en la forma de fojas treinta y siete (37), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Limitada Empleados de la Comuna de la Ciudad de Buenos Aires", por las asambleas celebradas el 25 de febrero y 16 de marzo de 1943.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.813. — 345. — Exp. N.° 2.147. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 12 de abril de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cuatro y vuelta (4 y vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"El Sauzal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.814. — 346. — Expte. Nº 2148. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Sauzal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "El Sauzal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital con el nombre de "El Sauzal", Sociedad Anónima Financiera e Industrial", el 21 de abril de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Cinco Saltos". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.815. — 347. — Expte. Nº 2170. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Cinco Saltos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inc. 5º, del Código Civil y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Cinco Saltos", constituída el 19 de setiembre de 1926, en Cinco Saltos, Territorio Nacional de Río Negro; y apruébase sus estatutos de fojas sesenta y una (61) a setenta y uno y vuelta (71 y vta.), con las modificaciones de fojas setenta y dos (72) a setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.) y las salvedades de fojas ochenta y cuatro (84).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Cipolletti". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.816. — 348. — Expte. Nº 2171. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Cipolletti" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento siete (107) a ciento veinte (120), los nuevos estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Cipolletti", sancionados por la asamblea celebrada en Cipolletti, Territorio Nacional de Río Negro, el 6 de diciembre de 1942.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación de Socorros Mutuos y Musical" "Unión de la Boca". — Se Aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 28 mayo de 1943.

150.817. — 349. — Expte. Nº 2174. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Socorros Mutuos y Musical "Unión de la Boca", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y cuatro (154) a ciento sesenta y cuatro y vuelta (164 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y dos (182) a ciento ochenta y cuatro y vuelta (184 y vta.) y ciento ochenta y nueve y vuelta (189 y vta.), los nuevos estatutos de la "Asociación de Socorros Mutuos y Musical "Unión de la Boca", sancionados por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1942.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Sociedad "Merello Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.818. — 350. — Expte. Nº 2175. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Merello Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Merello Hermanos, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 2 de marzo de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas once vuelta (11 vta.), a doce y vuelta (12 y vta),

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Del Valle, S. A. Comercial e Industrial". — Se deja sin efecto el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1943.

151.039. — 364. — Expte. Nº 2146. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para funcionar como anónima a la sociedad "Del Valle S. A. Comercial e Industrial"; atento a que los accionistas de la misma resolvieron desistir de su constitución definitiva, por no poder cumplir con las formalidades legales y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 133.170, de fecha 15 de octubre [illegible], por el que se autorizó para funcionar a la sociedad "Del Valle S. A. Comercial e Industrial".

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Aplicando multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943.

7.408. — Visto este expediente (Nº 11.369-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de arroz), cometida por la firma La Arrocera Argentina, "Frugone y Preve, Ltda., S. A.", atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 19, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, a la firma La Arrocera Argentina "Frugone y Preve, S. A. Ltda.", de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación

Buenos Aires, 19 de octubre de 1943.

11.459. — Visto el presente expediente (Nº 11.369-1943, y su agregado Nº 16.624-1943) en el que la firma "La Arrocera Argentina", Frugone y Preve, Ltda., S. A., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto Nº 7.408|43 de 4 de septiembre del corriente año, por infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y atento a las disposiciones del artículo 9º de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma "La Arrocera Argentina", Frugone y Preve Ltda., S. A., a la multa de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto Nº 7408|43 de 4 de septiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Estableciendo una rebaja del 50 o|o para los precios de enajenación fijados para los solares del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, por decreto de fecha 13 de [illegible], haciéndose extensiva esta rebaja a todas las concesiones en venta formalizadas o no.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1943.

10.075. — Visto este expediente (Nº 7.631-1937) del que resulta:

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de baritina denominada ''La Nicolasa'', presentada por los señores Manuel Vázquez, Jose Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez, Juan F. de Mendonza Núnez, Camilo Vieytes y Manuel Amondarain, ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 203.018-1941.

Señor Director de Minas y Geología.

— S|D. — Clara Campoamor, en nombre de mi representación en el expediente N.º 203.018-41 de descubrimiento de mineral ''La Nicolasa'', al señor Director manifiesto: Que habiendo recibido instrucciones precisas de mi mandante, vengo a rectificar la petición de mensura hecha con anterioridad en este expediente, para solicitar seis pertenencias, que corresponden en virtud de la manifestación de descubrimiento y de las personas que la solicitan en sociedad. — Las seis pertenencias tendrán la forma de un rectángulo de 300 metros de longitud por 200 metros de latitud, con el lado mayor dirigido al rumbo Sud 70º Oeste. — El vértice Este de la pertenencia Primera, se encontrará a 2350 metros al Sur y 220 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 16, fracción A., Sección 31 del Neuquén. — Las pertenencias Segunda y Tercera, tienen sus lados suroeste coincidentes con los lados Noreste, de las pertenencias Primera y Segunda respectivamente. — Las pertenencias Cuarta, Quinta y Sexta, concuerdan por sus costados Sureste, con las pertenencias Tercera, Segunda y Primera respectivamente, en sus costados Noroeste. — La labor legal a que aludo, se halla a unos 2220 metros al Sur y 300 metros al Oeste del esquinero aludido. — La labor realizada en dicho descubrimiento, consiste en 5 pozos de variadas profundidades entre 5 y 12 metros, y en varias zanjas. La veta de dicha mina presenta una dirección aproximada de N. 70 E. y el mineral se presenta en forma de vetas cortadas de inclinación varia. — Para complementar las indicaciones anteriores, acompaño plano de la situación de la mina y ubicación de las seis pertenencias solicitadas. — Buenos Aires, septiembre 1.º de 1943. — Fdo.: Clara Campoamor. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las trece horas treinta y cuatro minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 7-43. — Agréguese al expediente 203.018-41 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de baritina en el Departamento Loncopué, presentada por los señores Manuel Vázquez, José Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez, Juan F. de Mendonza Núnez, Camilo Vieytes y Manuel Amondarain, a consecuencia del descubrimiento N.º 809 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de conformidad con lo solicitado en el escrito corriente a fs. 39 y vta. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. —

Octubre 14 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Avel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.º 10772-v.12 nov.
e.20 nov.-N.º 10772-v.20 nov.
e.29 nov.-N.º 10772-v.29 nov.

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de baritina denominada ''La Lusitana'', presentada por los señores Manuel Vázquez, José Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez, Juan F. de Mendonza Núnez, Camilo Vieytes y Manuel Amondarain, ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 203.012-1941.

Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Clara Campoamor, en nombre de mi representación, en el expediente N.º 203.012|41 de descubrimiento de mineral ''La Lusitana'', al señor Director manifiesto: Que habiendo recibido instrucciones precisas de mi mandante, vengo a rectificar la petición de mensura hecha en este expediente, para solicitar en el mismo las seis pertenencias que corresponden a los peticionarios en la siguiente forma: La primera pertenencia afecta la forma de un rectángulo de 300 metros de longitud por 200 metros de latitud, la longitud en dirección Sur 70º Oeste, y el vértice Oeste a 1000 metros al Sur del esquinero Noreste del lote 16 de la fracción A., sección 31 del Neuquén. — Las pertenencias 2 y 3 se encuentran a continuación de la Primera, de tal modo, que sus costados Noreste coinciden con los costados Suroeste de las N.º 1 y 2 respectivamente. Las pertenencias 4, 5 y 6 forman en conjunto un rectángulo paralelo al anterior de las tres primeras, y yuxtapuesto a él, de modo que sus costados Noroeste coinciden respectivamente con los del Sureste, de las pertenencias 3, 2 y 1. — Las pertenencias 2 y 6 son también en forma rectangular y de las mismas dimensiones que la Primera pertenencia. — La labor legal de este descubrimiento se halla a 1.100 metros al Sur y 260 metros al Este del esquinero antes mencionado. — La labor realizada en dicho descubrimiento, consiste en 7 pozos de variadas profundidades desde 1 a 7 metros, y en dos galerías y varias zanjas. — La veta de la mina presenta una dirección aproximada de N. 70 E. y el mineral se presenta en forma de vetas cortadas de inclinaciones varias. — Para complementar la descripción anterior, acompaño plano de la situación de la mina y dirección y ubicación de las seis pertenencias solicitadas. — Buenos Aires, septiembre 1.º de 1943. — Fdo.: Clara Campoamor. — Recibido en mi Oficina hoy dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las trece horas treinta y cuatro minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 7-43. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expte.: 203.012-41 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de baritina en el Departamento Loncopué, presentada por los señores Manuel Vázquez, José Manuel Vázquez, Nicolasa García de Vázquez, Juan F. de Mendonza Núnez, Camilo Vieytes y Manuel Amondarain, a consecuencia del descubrimiento N.º 801 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de conformidad con lo solicitado por el recurrente a fs. 48 y vta. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Octubre 14 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese el cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comunquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.º 10774-v.12 nov.
e.20 nov.-N.º 10774-v.20 nov.
e.29 nov.-N.º 10774-v.29 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 179.036-1942.

Chos-Malal, 21 de septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben: Hernán Octavio Mederico Susini, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, médico, domiciliado en Taquimilán, Territorio del Neuquén, Eugenio Fernando Bracht, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, empleado, domiciliado en Taquimilán, Territorio del Neuquén y Francisco Javier Porro, argentino, casado, domiciliado en Taquimilán Territorio del Neuquén, de profesión hacendado, de cincuenta y ocho años de edad, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de los minerales no prohibidos de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es del señor Antonio Lozano y que actualmente administra el Banco de la Nación Argentina: solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sobre la falda este del Cerro Caicayén, en el lote Nº 11, de la fracción D, de la sección XXX Norte del Departamento de Ñorquín, El Huecú. — La visual de referencia tomada desde el punto para el cateo al cerro Mayal, forma un ángulo de Norte 15 grados Este con respecto Norte magnético y otra visual desde el pnuto centro cateo al volcán Tromen, forma un ángulo de Norte 35 grados Este con respecto al Norte magnético. — El centro para el cateo se encuentra situado a unos 400 metros de un arroyito que se encuentra situado en una profunda quebrada, este arroyito desemboca en la margen izquierda del arroyo Rahueco, frente al puesto llamado ''Los Duraznos'' o ''Los Manzanos'', a unos 2.500 metros del punto para el cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán: seis peones prácticos e implementos necesarios para esta exploración. — Es justicia. — Fdos.: Hernán Octavio Mederico Susini. — Eugenio Fernando Bracht. — Francisco Javier Porro. — Recibido en mi Oficina, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas veintiséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vaddel, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de los señores Ruiz y Cía., domiciliados en Chos-Malal, Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 11 de la fracción D, de la sección XXX de dicho territorio en forma de rectángulo de 10.000 m en dirección Este-Oeste, por 2.000 m de modo que su vértice Noreste se encuentra a 2.000 m al Sud del esquinero homónimo del lote mencionado. — Superficie 2.000 há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 10 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 11 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 nov.-Nº 10751-v.23 nov.

Manifestación de descubrimiento de sulfato, cloruro y carbonato de sodio, mina denominada ''Santa María'', en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por el señor Pedro Bergeret. — Expediente 210.903-1943.

Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Pedro Bergeret, uruguayo, casado, industrial, con domicilio Pino 2475, en el expediente 201.637-1941, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, dentro del cateo 201.637-1941, un yacimiento de mineral nuevo, compuesto por sulfato de sodio, cloruro de sodio y carbonato de sodio, en proporciones variadas, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto dentro del cateo mencionado, cuya ubicación es como sigue: A 6.600 metros del Cerro Rincón, contados sobre una línea cuya visual es al rumbo N.14º308E.; y a 4.350 metros de la estaca correspondiente al vértice N. E. del cateo 201.637-1941, contados sobre una línea cuya visual lleva el rumbo N.71º308E. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de ''Santa María''. — No se le conocen minas colindantes. — Es justicia. — Fdo.: P. Bergeret. — Recibido en mi Oficina, hoy diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las catorce horas cuarenta y tres minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 21 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pino 2475. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfato, cloruro y carbonato de sodio, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por el señor Pedro Bergeret. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería, julio 12 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, agosto 2 de 1943. — Registrado bajo el Nº 471, folio 35, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes, a favor del señor Pedro Bergeret. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 oct.-Nº 10021-v.25 oct.
e.3 nov.-Nº 10021-v.3 nov.
e.12 nov.-Nº 10021-v.12 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras Obligaciones	DIVERSOS (2)	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central:	1.240.331,9	481.448,8	3.129.938,5	1.608.015,7	161.381,5	848.511,1	7.469.627,5	5.868.875,1	97.367,9	892.840,4	443.979,7	166.564,4	7.469.627,5
Alemán Transatlántico	12.220,8	2.781,7	28.848,8	6.760,7	2.410,0	15.638,8	68.660,8	39.618,1	972,0	17.318,5	8.295,5	2.456,7	68.660,8
Comercial del Tandil	1.647,6	611,5	8.444,4	4.658,3	552,1	367,6	16.251,5	12.620,3	21,3	954,7	1.500,0	1.155,2	16.251,5
Comercial de Rosario	380,8	27,8	2.263,6	994,3	122,5	56,5	3.845,5	2.604,5	10,3	165,1	1.000,0	65,6	3.845,5
Comercial de Tres Arroyos	465,5	195,1	2.912,7	772,8	367,4	52,1	4.765,6	3.566,3	409,8	143,2	500,0	146,3	4.765,6
Comercial de Tucumán	1.023,6	929,7	4.699,7	82,4	334,2	1.185,0	8.254,6	6.097,4	45,0	438,6	1.566,1	107,5	8.254,6
Crédito Provincial (La Plata)	1.349,5	468,7	8.445,8	2.073,2	454,1	243,3	13.034,6	10.954,9	0,6	489,4	1.552,9	36,8	13.034,6
de Avellaneda (1)	15.987,2	9.797,4	41.445,2	23.881,0	1.139,9	7.280,5	99.531,2	88.607,4	260,6	5.745,9	3.000,0	1.917,3	99.531,2
de Entre Ríos	3.104,1	2.234,7	14.811,2	38,7	644,2	400,6	21.238,5	17.685,7	300,3	998,8	1.921,8	331,9	21.238,5
de Galicia y Buenos Aires	12.099,7	1.125,2	51.842,5	15.990,6	1.490,8	7.669,5	90.218,3	78.735,3	207,0	5.172,2	5.122,2	981,6	90.218,3
de Italia y Río de la Plata	54.789,6	6.088,5	239.186,8	81.560,6	13.366,6	21.526,7	416.518,8	356.823,8	2.363,6	28.792,9	20.000,0	8.538,5	416.518,8
de la Nación Argentina	440.818,4	92.626,5	1.040.008,7	1.116.058,1	68.644,1	119.891,8	2.878.047,6	2.468.267,7	22.887,8	138.412,3	172.000,0	76.479,8	2.878.047,6
de la Provincia de Buenos Aires (1)	169.439,4	202.991,0	432.034,7	4.674,7	22.375,2	78.587,8	910.102,8	727.323,2	6.779,1	100.583,8	50.000,0	25.416,7	910.102,8
de la Provincia de Córdoba	15.008,7	11.451,2	68.344,3	18.956,2	7.529,2	4.088,8	125.378,4	103.911,4	824,0	10.763,1	9.879,9	—	125.378,4
de Londres y América del Sud	143.281,7	69.000,7	212.212,2	52.786,9	5.594,2	207.698,0	690.573,7	448.214,1	9.589,5	203.849,4	26.018,0	2.902,7	690.573,7
de Mendoza	9.883,7	7.180,5	27.630,3	1.437,9	1.007,8	1.361,4	48.501,6	40.831,8	106,8	2.111,8	4.755,2	696,0	48.501,6
de Olavarría	952,6	304,7	5.458,9	2.313,3	462,0	71,2	9.562,7	7.152,0	134,1	540,6	1.200,0	536,0	9.562,7
di Napoli	941,8	51,6	4.197,9	1.180,8	—	400,0	6.772,1	5.220,4	47,2	381,9	1.000,0	122,6	6.772,1
Español del Río de la Plata Ltdo.	69.900,0	14.162,4	280.563,9	84.297,1	7.274,0	38.431,5	494.628,9	420.873,5	4.455,8	42.312,0	20.000,0	6.987,6	494.628,9
Francés del Río de la Plata	17.544,2	1.426,9	79.324,2	15.704,2	—	9.175,8	123.175,3	86.815,3	2.229,8	13.480,2	10.000,0	10.650,0	123.175,3
Francés e Italiano para la A. del Sud	3.465,9	1.196,6	26.105,2	197,4	—	2.123,2	33.083,3	23.762,4	1.134,9	2.277,7	5.681,8	206,5	33.083,3
Germánico de la América del Sud	6.695,4	916,2	25.217,5	4.688,9	4.0	16.740,7	54.262,7	27.603,8	419,8	18.889,3	6.818,2	531,6	54.262,7
Holandés Unido	6.741,2	3.447,7	21.816,1	676,4	1.400,0	53.770,5	87.851,9	31.863,7	5.957,3	46.030,9	2.000,0	2.000,0	87.851,9
Israelita del Río de la Plata	3.988,3	328,1	26.993,5	499,5	600,0	1.379,1	33.788,5	28.511,5	152,2	2.151,5	2.859,0	114,3	33.788,5
Italo Belga	7.883,0	7.643,1	15.354,7	6.926,9	1.244,6	14.690,9	53.743,2	23.662,6	10.494,4	14.609,1	4.545,5	[illegible]	53.743,2
Monserrat Ltdo. (Rosario)	1.695,0	524,7	3.145,4	5.993,2	1.000,0	89,5	12.447,8	6.124,7	21,1	962,4	5.000,0	339,6	12.447,8
Nuevo de Azul	468,2	366,2	2.873,0	54,3	140,0	20,5	3.922,2	2.900,3	58,6	130,1	700,0	133,2	3.922,2
Nuevo Italiano	27.860,6	3.126,9	73.636,5	31.821,1	8.739,0	2.509,2	147.693,3	125.280,6	713,9	6.842,2	6.000,0	8.856,6	147.693,3
Popular Argentino (1)	20.731,5	1.546,7	51.751,5	23.975,3	3.795,2	2.229,2	104.029,4	85.871,2	101,2	5.150,9	10.000,0	2.906,1	104.029,4
Popular de Corrientes	501,7	949,0	2.548,8	29,0	72,4	35,2	4.136,1	2.142,1	34,3	222,8	1.297,6	439,3	4.136,1
Popular de Quilmes	424,1	151,8	2.878,1	204,6	258,6	783,6	4.700,8	3.116,9	0,1	545,8	1.025,5	12,5	4.700,8
Provincia de Jujuy	793,1	914,8	3.631,3	339,3	127,4	130,1	5.936,0	3.449,1	19,9	304,3	1.962,2	200,5	5.936,0
Provincia de Santiago del Estero	2.214,1	1.559,2	5.443,1	876,1	334,8	345,6	10.772,9	7.659,4	63,1	812,7	1.991,4	246,3	10.772,9
Provincia de Tucumán (1)	5.212,5	2.408,1	16.331,0	3.205,1	2.477,5	2.777,5	32.411,7	18.119,9	1.359,9	1.863,7	10.786,1	282,1	32.411,7
Provincial de Salta	4.734,2	466,2	5.548,7	1.072,0	466,7	276,9	12.564,7	8.727,3	70,4	556,7	3.177,9	32,4	12.564,7
Provincial de Santa Fe	22.566,7	5.359,6	47.643,5	13.184,5	4.428,6	3.281,1	96.464,0	80.357,2	1.825,7	6.403,2	6.893,3	984,6	96.464,0
Sirio Libanés del Río de la Plata	9.260,8	277,2	18.348,0	732,7	378,1	643,8	29.640,6	25.991,9	154,5	1.050,0	1.666,1	778,1	29.640,6
Société Générale	8.797,7	2.498,3	19.007,3	3.684,2	—	20.829,5	54.817,0	23.544,4	406,3	20.253,6	10.000,0	612,7	54.817,0
Supervielle de Buenos Aires	2.368,5	776,7	9.569,3	553,0	11,5	8.552,5	21.831,5	12.075,1	135,0	7.093,3	2.488,3	39,8	21.831,5
The First National Bank of Boston	52.022,4	11.010,3	98.170,9	54.774,3	—	82.532,9	298.510,8	196.189,9	17.600,2	69.303,8	11.068,9	4.348,0	298.510,8
The National City Bank of New York	53.959,3	9.135,6	67.690,4	12.823,2	2.159,8	46.942,5	192.710,8	135.324,4	3.267,5	45.620,0	5.959,1	2.539,8	192.710,8
The Royal Bank of Canada	27.107,8	3.396,0	33.558,9	7.482,9	—	73.700,2	145.245,8	70.653,6	1.733,0	69.112,0	2.747,2	1.000,0	145.245,8

(CONTINUA)

(CONTINUACION)

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: PRESTAMOS	DEBE: Títulos acciones y obligaciones	DEBE: INMUEBLES	DEBE: DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS	HABER: Otras Obligaciones	HABER: DIVERSOS (2)	HABER: Capital Realizado (o asignado)	HABER: RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No Accionistas:	31.299,9	12.208,4	138.511,9	58.681,8	15.176,8	19.209,8	275.088,6	194.459,7	3.151,1	19.631,4	39.636,7	18.209,7	275.088,6
Agrícola Com. e Inmob. del Uruguay	143,7	21,4	434,0	—	116,5	1.231,5	1.947,1	817,3	27,9	159,4	937,9	4,6	1.947,1
Agrícola Mixto de Villa Elisa, S. A.	78,9	78,2	350,5	—	—	13,5	521,1	380,6	14,4	18,0	96,3	11,8	521,1
Agrícola Regional Mixto de Viale, S. A.	18,9	0,1	227,6	—	—	28,0	274,6	21,7	117,6	20,4	108,0	6,9	274,6
Comercial de Chascomús	416,1	304,5	1.544,5	1.140,8	108,8	73,9	3.588,6	2.892,4	21,9	132,3	500,0	42,0	3.588,6
Comercial de La Plata	514,0	191,6	3.432,8	633,5	402,6	182,7	5.357,2	4.354,0	3,4	272,4	500,0	227,4	5.357,2
Comercial Israelita (Rosario)	337,2	204,0	2.785,9	283,8	115,8	110,5	3.837,2	2.732,7	101,4	280,0	629,3	93,8	3.837,2
Cooperativo de Caseros Ltdo.	39,2	43,8	591,2	51,5	21,3	9,7	756,7	292,8	18,8	25,6	406,4	13,1	756,7
Cooperativo de La Plata Ltdo.	75,6	6,1	622,0	—	33,7	43,7	781,1	436,6	121,6	59,1	150,4	13,4	781,1
Cooperativo Ltda. (Rosario)	228,4	107,4	1.176,5	99,3	—	27,9	1.639,5	1.378,5	9,4	39,3	206,7	5,6	1.639,5
de Catamarca	1.218,5	297,6	1.582,3	—	71,4	195,7	3.365,8	2.623,8	23,5	240,4	389,1	89,0	3.365,8
de Coronel Dorrego	89,4	53,5	713,5	0,8	66,4	21,8	945,4	376,7	74,2	40,9	448,0	5,6	945,4
de Coronel Pringles	363,0	132,1	1.676,7	731,0	67,0	77,7	3.107,5	2.195,3	9,9	172,0	500,0	230,3	3.107,5
de Crédito Comercial (Santa Fe)	655,9	1.249,2	2.493,9	1.071,4	277,0	167,9	5.915,3	4.472,0	110,3	539,6	500,0	293,4	5.915,3
de Junín	813,1	152,0	4.129,9	2.162,1	275,3	225,8	7.758,2	6.363,5	89,3	354,4	495,0	456,0	7.758,2
de La Edificadora de Olavarría	611,1	791,6	2.763,8	1.042,1	392,8	145,5	5.746,9	4.326,7	42,5	653,8	300,0	423,9	5.746,9
de La Rioja	547,0	0,2	448,4	—	—	30,2	1.025,8	714,4	—	53,8	249,0	8,6	1.025,8
del Comercio (Corrientes)	275,1	186,1	1.395,9	42,0	37,0	15,6	1.951,7	1.372,3	4,4	76,9	441,1	57,0	1.951,7
de Mercedes (Buenos Aires)	389,2	60,9	2.731,8	309,8	89,6	145,7	3.727,0	3.185,7	1,7	202,2	192,3	145,1	3.727,0
de Paraná	50,2	66,7	433,6	36,7	51,9	20,2	659,3	184,4	4,0	57,2	377,0	36,7	659,3
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	318,3	450,5	3.153,4	5,3	226,5	295,7	4.449,7	2.742,5	3,3	584,0	967,3	152,6	4.449,7
de Río Negro y Neuquén	289,8	506,5	1.298,4	—	66,7	48,3	2.209,7	1.734,0	8,3	87,8	334,2	45,4	2.209,7
de San Juan	1.194,4	1.027,6	3.710,5	45,9	101,6	395,1	6.475,1	5.565,3	13,6	186,2	710,0	—	6.475,1
Edificador de Trenque Lauquen	377,0	359,3	2.420,0	—	34,3	43,4	3.234,0	2.594,1	9,5	160,8	376,3	93,3	3.234,0
Escolar Argentino (1)	195,5	24,5	1.713,2	412,3	260,0	39,7	2.644,9	1.217,7	91,4	263,1	530,0	542,7	2.644,9
Escolar Argentino del Rosario	117,5	7,4	516,5	565,6	435,2	291,3	1.873,5	1.026,4	13,1	240,1	400,0	193,9	1.873,5
Ferroviario Argentino (1)	49,7	111,8	917,7	49,5	—	18,2	1.146,9	327,7	23,7	127,8	400,0	267,7	1.146,9
Hispano Italo Libanés (San Juan)	1.075,2	905,3	4.816,5	144,0	126,1	197,2	7.264,3	6.243,9	3,0	382,5	400,0	234,9	7.264,3
Industrial S. A.	553,0	32,0	3.080,4	—	177,0	179,0	4.021,4	3.069,0	23,9	318,2	528,9	81,4	4.021,4
Israelita de Córdoba	257,8	39,5	1.113,0	101,9	—	85,6	1.597,8	1.131,6	15,5	154,0	295,6	1,1	1.597,8
Italo Argentino (San Juan)	1.266,1	305,0	6.832,7	46,8	329,7	261,2	9.041,5	7.624,6	—	762,5	400,0	254,4	9.041,5
Iterman Limitado S. A. (Santa Fe)	347,5	46,7	1.517,6	887,9	19,6	198,0	3.017,3	1.500,3	196,6	270,3	1.000,0	50,1	3.017,3
Mercantil Argentino S. A.	849,3	80,1	7.747,3	93,7	140,8	399,0	9.310,2	7.487,0	80,4	623,0	1.014,7	105,1	9.310,2
Mixto de San Luis	1.337,0	200,6	1.410,5	—	—	159,0	3.107,1	2.603,6	6,2	103,7	393,6	—	3.107,1
Municipal de Préstamos (Cap. Federal)	9.221,5	93,1	40.744,8	42.814,9	8.562,4	7.271,1	108.707,8	71.962,9	1.288,6	7.209,9	17.000,0	11.246,4	108.707,8
Municipal de Préstamos (Paraná)	99,7	80,1	182,4	—	—	16,0	378,2	279,0	5,7	18,6	63,8	11,1	378,2
Munic. de Prést. y C. de Ahorros (Tuc.)	613,1	57,7	1.448,0	—	—	291,0	2.409,8	1.988,8	17,9	291,2	100,0	11,9	2.409,8
Municipal de Rosario	1.812,6	857,6	6.426,0	1.288,2	842,4	629,0	11.855,8	9.476,6	171,8	756,6	1.000,0	450,8	11.855,8
Municipal de Santa Fe (Santa Fe)	663,6	1.372,1	3.040,4	264,0	464,4	319,3	6.123,8	4.727,6	8,7	345,4	780,2	261,9	6.123,8
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	88,5	40,4	549,5	0,4	—	24,4	703,2	467,3	9,5	24,9	193,1	8,4	703,2
Pascual Hermanos, S. A.	970,5	130,3	1.500,5	106,7	16,5	2.848,5	5.567,0	3.095,4	265,4	1.354,1	900,0	12,1	5.567,0
Popular Agr. de Villa Domínguez S. A.	52,6	133,4	318,7	9,4	26,8	12,7	553,6	342,2	1,1	44,3	144,5	21,5	553,6
Popular de Catamarca	10,6	14,4	243,8	—	14,0	16,8	299,6	34,7	3,4	45,4	194,4	21,7	299,6
Popular de Concordia	417,7	1,6	1.449,7	8,4	0,6	1.837,6	3.715,6	2.071,2	21,5	162,7	1.444,7	15,5	3.715,6
Popular de Goya (Corrientes)	78,3	69,1	948,3	—	16,8	11,9	1.124,4	528,0	53,4	38,3	412,2	92,5	1.124,4
Popular de Misiones	162,1	6,9	685,5	—	50,2	39,3	944,0	528,7	12,4	76,4	276,4	50,1	944,0
Popular de Rosario	1.115,2	389,4	5.508,8	2.474,4	374,3	84,1	9.946,2	7.844,9	22,3	358,6	306,6	1.413,8	9.946,2
Popular La Plata S. A.	172,7	215,1	1.610,5	—	93,6	125,5	2.217,4	1.241,4	24,9	208,5	643,7	98,9	2.217,4
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	728,3	703,4	4.072,5	1.757,7	676,2	304,7	8.242,8	5.881,9	19,8	1.034,8	1.000,0	306,3	8.242,8
Total General	1.271.631,8	493.657,2	3.268.450,4	1.666.697,5	176.558,3	867.720,9	7.744.716,1	6.063.334,8	100.519,0	912.471,8	483.616,4	184.774,1	7.744.716,1

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.
(1. Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. — (2) — Incluye m$n. 28,3 millones de "Cuentas nuevas del exterior".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

ACTIVO	m$n.
Oro en el país	1.672.550.021.54
Oro y divisas, corresponsales en el exterior	2.015.957.781.19
Bono de garantía	105.883.755.44
Valores nacionales — Art. 34, Ley 12.155	96.859.313.12
Valores nacionales:	
Bonos consolidados del tesoro nacional	391.107.663.95
Moneda subsidiaria	1.337.636.34
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	6.165.057.67
Diversos	43.708.211.51
	3.733.569.391.67

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	11.164.474.55
Reserva especial por bonos consolidados	51.429.819.95
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para gastos de instalación, ampliación de local y contingencias	4.000.000.—
Billetes en circulación	1.778.686.630.—
Corresponsales en el exterior — Divisas	83.084.500.02
Cuentas corrientes bancarias	1.033.370.631.95
Depósitos bancarios: Cuentas nuevas del exterior	33.424.463.90
Cuentas corrientes oficiales	509.903.395.31
Cuentas corrientes varias	54.921.613.72
Certificados de participación en bonos consolidados del tesoro nacional	10.000.000.—
Certificados de participación en valores nacionales	100.900.000.—
Recursos	14.273.093.37
Diversos	25.910.768.90
	3.733.569.391.67

o|o de Garantía en Oro y Divisas con respecto a:

Billetes emitidos, en circulación	168,97
Billetes emitidos, en circulación y oblig. a la vista.	87,90

(Ley 12.155 — Arts. 39 y 40 y Decreto Reglam. N.° 61.126 — Art. 30).

Ernesto Bosch, presidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general. Carlos C. Beckmann contador.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, le 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Noviembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, a un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N° 629. — Expedientes: 8069 D|G|943; 13087 D|T|943; 9213 D|T|943; 6554 D|G|943; 7333 D|G|943; 13471 D|T|943. — 1.000 litros (1.200 kg.) de solución hidrosulfúrica, en envases de no más de 25 litros, c|uno; 2 lámparas completas, para escritorio, modelo "Trep", o similar; 1 destornillador de 127 mm (6") de largo, con hoja de acero; 1 ídem, de 76,2 mm (3") de largo, con hoja de acero; 1 armazón extensible de sierra para metales con mango forma pistola; 6 hojas de sierra para metales de 304,8 mm (8" x 12"); 6 hojas de sierra para metales de 304,8 mm (12"); 1 pinza de punta redonda de 127 mm de largo aproximadamente; 1 pinza de corte oblicuo de 127 mm. de largo aproximadamente; 1 pinza de corte al frente de 127 de largo aproximadamente; 1 pinza de punta plana de 127 mm. de largo aproximadamente; 1 martillo a bolita de 250 gramos, con su respectivo cabo de madera; 1 juego de mechas americanas; 2 caretas contra aire viciado; 2 pares de guantes de goma; 1 péndulo con barral de un metro de longitud.

N° 630. — (Expediente: 23851 D|C|943). — 50 sacos serie "H" de 1.15 mts. de alto 0.70 mts. de ancho, confeccionados en tela de cáñamo.

N° 631. — (Expediente: 20.362 D|A|943). — 2.500 kilos de plomo puro en lingotes.

N° 632. — (Expediente 12.287 D|T|943). — 9 transformadores para 220 V. (con punto medio); 4 transformadores de entrada para audiofrecuencias para acoplar impedancias de 400 a 4.000 ohms; 4 transformadores de audiofrecuencias de relación 1|5 para sub-panel; 4 transformadores para 22 V., con secundarios de 2,5 V. 2A y 50 V. a 30 m. A; 4 transformadores de acoplamiento, primario 4.000 ohms (35 m. A.); 14 impedancias para sub-panel de 30 H, para 70 m. A.; 10 válvulas tipo 80|c| sus correspondientes zócalos; 10 ídem. ídem. 45 ídem. ídem. ídem; 10 ídem. ídem. 27 ídem, ídem.; 4 ídem. ídem. 37 ídem; ídem. ídem. 4 ídem. ídem. 43 ídem. ídem. ídem. 4 ídem. ídem. 75 ídem. ídem. ídem.; 4 ídem. ídem. 77 ídem. ídem. ídem.; 4 ídem. ídem. 605 ídem. ídem. ídem.; 4 ídem. ídem. 2A6 ídem. ídem. ídem.; 8 chasis sin perforaciones de 200 por 350 mm.; 20 fichas antena-tierra a presión N° 77; 12 capacitores electrolíticos de 16 ufd., para 450 V.; 10 ídem. tubulares de 5 ufd 400 V.; 20 resistores de 1.000 ohms; 1 W.; 20 ídem. de 4.000 ohms. 1 W.; 20 ídem. de 50.000 ohms 1 W.; 20 ídem. de 1 Megohm; 10 ídem. de alambre de 1.200 ohms. 10 W; 10 ídem. de 1.500 ohms 10 W; 10 ídem de ídem. de 2.500 ohms. 25 W.; 10 ídem. ídem. ídem. de 3.000 ohms. 25 W.; 10 ídem. ídem. ídem. de 4.000 ohms, 25 W.; 10 ídem. ídem de 12,500 ohms. 10 W.; 10 ídem. ídem. para filamento de 600 ohms 0,3 amp.; 8 ojitos de buey con portafoquitos; 10 foquitos para dial de 2,5 V; 10 resistores de alambre de 8,000 ohms., 50 W.; 10 perillas punta flecha chicas, negras; 20 metros de cordón forrado 2 en 1; 8 chapitas indicadores redondas sin inscripción con graduación de 0 a 100; 400 tornillos de hierro con tuerca para zócalos; 25 puentes dobles para conexiones.

N° 633. — (Expediente: 8052 D|G|943). — Por patinar 34 pedestales de bronce indicadores, color pardo; 500 cajas de alfileres surtidos, de 100 gramos cada una.

N° 634. — (Expediente: 8213 D|T|943). — 10.000 tuercas para pernos rectos de aisladores campana N° 1 a rosca; 10.000 tuercas para pernos rectos de aisladores campana N° 1 a rosca.

La apertura de las propuestas, se realizará el 15 de noviembre, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6° piso. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Jefe de Compras.

e.12 nov.-N° 2381-v.13 nov.

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación por derecho de monte de 5.000 toneladas de leña.

Se hace saber que se ofrece en venta el derecho de monte o aforo, para la extracción de tres mil toneladas de leña de diversos tipos, de los lotes 38, 39 y 40 de la Reducción de Indios "Napalpí", ubicada en la Zona A, del Territorio del Chaco.

Los interesados en su explotación deben dirigir sus ofertas a la Reducción de "Napalpí", Estación Quitilipi (Chaco), en papel sellado de $ 2 m|n., acompañando boleta de depósito de garantía a la orden de la Administración de la Reducción de Napalpí, el 5 o|o del valor de sus ofertas.

Las ofertas se recibirán hasta el día 2 de diciembre de 1943, a las 17 horas, las que se harán en sobres lacrados con la inscripción visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria dentro de los 10 días subsiguientes al 2 de diciembre próximo, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados de su resultado por intermedio de la Reducción de Napalpí, con la devolución de las boletas de depósito a los que no resultaren compradores.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de la Reducción de Indios "Napalpí". — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Nujim Schnir, secretario general.

e.12 nov.-N.° 2320-v.17 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, carpetas, separadores y sellos de goma, que se abrirá el día 25 del corriente, a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — El Gerente.

e.12 nov.-N.° L-2385-v.17 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 333; ramo: Papel imit. hilo; apertura de las propuestas: Noviembre 17, 15.10 horas (D. 19.441|43).

Licitación privada número 334; ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas: Noviembre 18, 15 horas (D. 20.053|43). — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 nov.-N.° L-2388-v.17 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 1.° de diciembre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material de limpieza con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.° 2339-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. T. 237|943|D.G.I.P.

Llámase a licitación privada N.° 69, para la adquisición de 20.000 kilos de portland aprobado en bolsas impermeables de 50 kilos, puesto en dársena; con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.12 nov.-N.° L-2389-v.15 nov.

Expte. T. 42|943-D.G.I.P.

Llámase a licitación privada número 67, para la adquisición de 30.000 kilos de cemento portland aprobado, en bolsas impermeables de 50 kilos; sobre dársena. — Con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.12 nov.-N.° L-2380-v.15 nov.

Expte. T.242.943. D.G.I.P.

Llámase a licitación privada número 68, para la adquisición de 25.000 kilos cemento portland aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos, s/v. en líneas del Sud, con destino a la Cárcel de Neuquén.

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente, a las 15.45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirígirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.12 nov.-N.° L-2381-v.15 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ingeniero Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública N.° 80 para el día 7 de diciembre de 1943

CAMPO DE MAYO

Hora: 12. — Construcción de un galpón depósito de materiales en la Usina Eléctrica. Presupuesto oficial pesos 109.338,91 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.12 nov.-N.° 2378-v.23 nov.

Licitaciones públicas Nros. 81, 82 y 83 para el día 2 de Diciembre de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12. - (81) Construcción de un local para ensayos de estabilidad de explosivos en la Dirección General del Material del Ejército. Presupuesto oficial pesos 14.200,37 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o,o del monto del presupuesto oficial).

Hora 12.10. (82) Pintura y reparo de los techos de los pabellones que ocupa la Escuela de Mecánica del Ejército. Presupuesto oficial $ 30.520, moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Hora 12.20. (83). Conexión de agua corriente con Obras Sanitarias de la Nación en el cuartel que ocupa el Regimiento 11 de Caballería. Presupuesto oficial $ 4.019,96 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o,o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, en lo que respecta a la licitación número 83, los proponentes del Interior deberán presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 26 de Noviembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.12 nov.-N.° 2379-v.17 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y hora y para la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

Noviembre 30, 1943. — Remolque de embarcaciones menores en el puerto de La Plata (4646), a las 17,10 horas; remolque a las lanchas Y. P. F. PL. y PL. 2 (4648), a las 17,15.

Diciembre 21, 1943. — Transporte fluvial de productos envasados a San Clemente del Tuyú y General Lavalle (4644), a las 16.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.° 2380-v.29 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS JUSTO BOTTO. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 218-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex vice-directora de la Escuela N.° 100 de Catamarca, doña CONCEPCIÓN BARROS. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 220-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ARTURO INGUIMBERT. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 221-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 32 de San Juan, doña ANGELA DOROTEA GARAY de GORDILLO. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 222-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don ANGEL FABIANO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.N.- 223-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", don JOSÉ FLORENTINO OLMOS. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 224-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don LUIS JOSE BELAUSTEGUI. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 227-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don IRENEO GONZALEZ. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 228-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ HEREDIA. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 229-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don AMBROSIO CANOSA. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 230-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don JUAN DAMIÁN JAIME. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 231-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don RAMÓN GIL. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 232-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ DIAZ. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 233-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ESTEBAN PAVELKA. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 234-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don NICOLÁS NICANOR ANTONIO MENDOZA. — Buenos Aires, Octubre 25|1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 235-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don MIGUEL ADOLFO QUEVEDO. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 236-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado en la Cámara de Diputados de la Nación, don CAYETANO BROWN. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 237-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MANUEL BRAVO. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 238-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JUAN BAUTISTA GASTALDI. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 239-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EDUARDO GONZÁLEZ del SOLAR. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 240-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EDUARDO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 241-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don JOSÉ LUIS SILVA LEZAMA. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 242-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Presidente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, don EMILIO ANGEL CONI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.° 243-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 12º, doña MARÍA de los DOLORES MATILDE BERNABELA QUIJADA de BEJARANO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 244-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, a don ANTONIO CALANDRA. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.N.º 245-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don CARMELO TIBURCIO BARROSO. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 246-v-15 nov

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don ARMANDO DIONISI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 247-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL CIRIACO FIGUERAS. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 248-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don GREGORIO WENCESLAO RUIZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 249-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Servicio Hidrográfico del Ministerio de Marina, don ENRIQUE FROILÁN GIMÉNEZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 250-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OLEGARIO CENTENO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 201-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don TOMÁS GÁLVEZ. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 202-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SERGIO MEDINA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 203-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALFREDO GUALBERTO ELIZATHE. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 204-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Institutos Penales, don ORFEO AUGUSTO PIZZANI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 205-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUSTO GALVÁN BRUSQUEN. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 206-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ...VID LECUENIS. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 207-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ARMANDO BELLINZONA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 208-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LEÓN SALVATI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 209-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ PÉREZ RAMALLAL. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 210-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FAUSTINO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 211-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN RICARDO CHICLANA. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 212-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ÁNGEL ANTONIO ALBERTI. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 213-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MATÍAS CASTRO. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 214-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Hospital Común Regional del Centro "Bell Ville", don MANUEL GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 226-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SIMÓN VILLARRUEL. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 215-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ERNESTO COSME PÉREZ. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 216-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL BENJAMÍN FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 217-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, don GABRIEL FERRER. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 219-v-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos de la ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, doña ERONDINA QUINTELA. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.12 nov.-N.º 225-v-15 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 nov.-N.º 4906-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MÁXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4899-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción ... Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTÍNEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4898-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR SANTAMARÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. —

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.12 nov.-N.º 4901 s|p.p.-v-17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, escretario.

e.12 nov.-N.º 4902 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.º 4903 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LAGO RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.º 4831 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.º 4834 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secret. N.º 63. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 nov.-N.º 4900 s|p.p.-v.17 dic.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a doña ANA FERNÁNDEZ de VARGAS, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le coresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, noviembre 8 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.12 nov.-N.º 4905 s|p.p.-v.15 nov.

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en la causa Fiscal contra GERMÁN PEREYRA de CARVALHO, sobre nulidad de carta de ciudadanía, se cita y emplaza al expresado señor Germán Pereyra de Carvalho, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría autorizante, en la causa mencionada, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere. — Lo que se publica a los efectos legales en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Noviembre 8 de 1943. — José A. Guastavino, secretario.

e.12 nov.-N.º 4904 s|p.p.-v.23 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PALENCIA, PEIRANO Y COMPAÑÍA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, entre don Plácido Palencia, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil novecientos, y don Víctor Ismael Peirano, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos tres, integrantes ambos de la sociedad colectiva "Palencia y Peirano", por una parte, y don Antonio Calvete Otero, español, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil ochocientos treinta y seis, don Ludovico Bozzoli, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle General Venancio Flores número tres mil trescientos cuarenta y tres, don Roque Larocca, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Inclán número tres mil setecientos cuarenta y uno, y don Héctor Eduardo Cóppola, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos setenta, por la otra parte, todos hábiles para contratar, se resuelve que los cuatro nombrados en último término entran a formar parte del negocio de propiedad de los dos mencionados en primer término, a cuyo efecto por el presente convenio se deja constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo primero) La sociedad se denominará "PALENCIA, PEIRANO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará al comercio y a la industria en los ramos de electricidad y afines como ser instalaciones eléctricas, fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales y artefactos para electricidad, siendo este detalle simplemente enumerativo y no restrictivo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a otros ramos del comercio, la industria o la producción, a representaciones del o en el exterior o interior del país, a operaciones mobiliarias, inmobiliarias o financieras, y, en fin, a toda actividad lícita que convenga a los intereses sociales. — Artículo segundo) La sociedad tendrá una duración de dos años, a contarse desde el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, o sea que durará hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Seis meses antes del vencimiento, los socios don Antonio Calvete Otero, don Ludovico Bozzoli, don Roque Larocca y don Héctor Eduardo Coppola, comunicarán a la sociedad, mediante telegrama colacionado dirigido a su domicilio legal, si desean prorrogar el vencimiento del contrato o si prefieren retirarse del negocio. — En el primer caso, la asamblea de socios resolverá, por mayoría absoluta de votos, el plazo de la prórroga y las condiciones generales que regirán durante dicho término. — En el segundo caso queda expresamente establecido que los socios don Plácido Palencia y don Víctor Ismael Peirano tendrán especial prioridad para tomar a su cargo las cuotas de capital de los socios que se retiren, conviniendo con los mismos la forma y el plazo para el pago — Asimismo se conviene expresamente que si la sociedad entra en liquidación no podrá considerarse definitivamente disuelta mientras existan trabajos contratados pendientes de realización, entrega o aprobación. — Artículo tercero) La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tellier número dos mil trescientos cincuenta y cinco, en esta Capital o donde posteriormente se resuelva, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, locales de venta u oficinas en la capital y en el interior y exterior del país. — Artículo cuarto) El capital social está constituído por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, quedando suscripto por los socios en este acto y en la siguiente proporción: a) El socio don Víctor Ismael Peirano suscribe mil cien cuotas, o sea ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal; b) El socio don Plácido Palencia suscribe cuatrocientasc cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; c) El socio D. Antonio Calvete Otero suscribe trescientas cincuenta cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; d) El socio don Ludovico Bozzoli suscribe trescientas cincuenta cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — e) El socio don Roque Larocca suscribe doscientas cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; f) El socio don Héctor Eduardo Cóppola suscribe cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo quinto) El capital suscripto será aportado por los socios en el tiempo y forma que se indica a continuación: a) Los socios don Víctor Ismael Peirano y don Plácido Palencia aportan en este acto la totalidad del capital que han suscripto, haciéndolo en máquinas, muebles, útiles, instalaciones, rodados, mercaderías, materiales, depósitos y cuentas a cobrar, deducidas las cuentas a pagar, según resulta del inventario practicado el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, correspondiente a la sociedad colectiva "Palencia y Peirano", que queda disuelta en esta misma fecha, y cuyo activo y pasivo, que por diferencia arrojan dicho capital líquido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, queda incorporado en este momento a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye; b) Los socios don Antonio Calvete Otero, don Ludovico Bozzoli, don Roque Larocca y don Héctor Eduardo Cóppola aportan en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital que han suscripto, o sea en junto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante, o sea una suma igual de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, también en dinero efectivo y dentro de los treinta días de la fecha. — Artículo sexto) Los saldos acreedores de las cuentas corrientes de los socios ya sea por préstamos o adelantos que efectúen para hacer frente a necesidades de los negocios de la sociedad, o por beneficios o sueldos acreditados y no retirados, lo mismo que los saldos deudores que eventualmente pudieran existir por retiros en exceso, devengarán un interés de seis por ciento anual, a liquidarse al finalizar cada ejercicio financiero. Para que los beneficios o sueldos no retirados gocen del referido interés, será indispensable que los negocios de la sociedad requieran el uso de tales importes, lo que resolverá oportunamente la asamblea de socios, dejándose constancia en Acta. Artículo séptimo: Los socios tendrán libertad para ejercer otras actividades. Artículo octavo) El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la consideración de los socios, quienes en asamblea y por mayoría de votos procederán a su aprobación, rechazo o modificación, autorizando, en su caso, la distribución de las utilidades líquidas resultantes, previa imputación del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el monto determinado por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como de cualquier otro fondo de previsión general o especial, que se resuelva crear, y la reserva para amortizaciones sobre los rubros del activo que correspondan ser amortizados. — Artículo noveno). Los beneficios líquidos serán distribuídos y, en su caso, las pérdidas netas soportadas, en la siguiente proporción: a) El socio don Víctor Ismael Peirano, el treinta por ciento; b) El socio don Plácido Palencia, el treinta por ciento; c) El socio don Antonio Calvete Otero, el catorce por ciento; d) El socio don Ludovico Bozzoli, el trece por ciento; e) El socio don Roque Larocca, el siete por ciento; f) El socio don Héctor Eduardo Cóppola, el seis por ciento. — Las utilidades líquidas o el dividendo que se resuelva distribuir, deberán acreditarse a los socios en sus respectivas cuentas corrientes dentro de los quince días de aprobado y firmado el balance anual. — Artícuol décimo) La Sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos, por gerentes técnicos y|o administrativos, que podrán actuar conjunta o indistintamente, usarán la denominación de gerentes o directores, y serán los siguientes: Don Víctor Ismael Peirano, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos tres; don Plácido Palencia, argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil novecientos; don Antonio Calvete Otero, español, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil ochocientos treinta y seis; don Ludovico Bozzoli, argentino, domicliado en la calle General Venancio Flores número tres mil trescientos cuarenta y tres; don Roque Larocca, argentino, domicliado en la calle Inclán número tres mil setecientos cuarenta y uno; y don Héctor Eduardo Cóppola, argentino, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos setenta, todos en esta Capital. — En concepto de remuneración por su trabajo personal, los gerentes o directores percibirán, con cargo a los gastos generales de la sociedad, los sueldos que de acuerdo a las tareas desempeñadas por cada uno resuelva fijar en su oportunidad la asamblea de socios, la que en cualquier momento podrá aumentar o disminuir dicha remuneración. — Artículo undécimo) El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los gerentes o directores, que suscribirán con su firma particular precedida del sello de la sociedad, quedándoles prohibido usarla o comprome-

terla en asunto alguno ajeno a los negocios sociales. — Las extracciones de fondos depositados en instituciones bancarias deberán llevar la firma conjunta de dos cualquiera de los gerentes o directores. — Artículo duodécimo) Los gerentes o directores tendrán todas las facultades acordadas por la ley e indicadas a continuación: Dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías muebles, inmuebles y semovientes, y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar y dar posesión; b) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares de esta República o del extranjero, con amplias facultades; c) Tomar dinero en préstamo, de los socios, de establecimientos bancarios, comerciales o particulares; d) Librar, aceptar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos, o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Nombrar y remover al personal de empleados y obreros, fijando su retribución y normas de trabajo; Ejecutar todo acto en general y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales, siendo el detalle que antecede simplemente enumerativo y no restrictivo, pues los gerentes o directores tendrán las más amplias facultades de general y libre administración. — Artículo décimo tercero) Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social, y sus resoluciones serán válidas con la aprobación de la mayoría absoluta de votos presentes, salvo el caso previsto en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todas las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas correspondiente, que deberá ser suscripto por los socios presentes. — Artículo décimo cuarto) Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en el caso de que en algún ejercicio las pérdidas alcanzaran al cuarenta por ciento del capital, pero los socios que así lo deseen tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo sociales y continuar con los negocios, conviniéndose en tal caso la forma y plazos para el pago del remanente de capital del socio o socios que deseen retirarse. — Artículo décimo quinto) Si la sociedad fuere a la liquidación, ésta será practicada por los gerentes o directores, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales; después se distribuirán las utilidades, si la hubiere, y las reservas, si existieren, en la proporción establecida en el artículo noveno; y luego se procederá a distribuir el capital, de acuerdo al monto aportado por cada socio. Si hubiere pérdidas, las soportarán cada uno de los socios con sus aportes, en la proporción correspondiente, distribuyéndose luego el remanente de capital, si existiere. — Artículo décimo sexto) Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios será resuelta en asamblea, dejándose constancia en el Libro de Actas y comprometiéndose los socios a acatar las resoluciones de la mayoría. — En caso de empate y siempre que no exista acuerdo unánime para la designación de un tercero que actúe como árbitro, esta función será desempeñada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — El fallo del árbitro será definitivo e inapelable. — Artículo décimo séptimo; Los socios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en este contrato serán regidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en particular, y por las pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en general. — Los contratantes se obligan en forma y con arreglo a la ley, al fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de este contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en el lugar y fecha ut-supra, extendido en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional de curso legal, serie C, Nros. quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno al quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco, que serán habilitados con el sellado de Ley. — Plácido Palencia. — Víctor Peirano. — L. Bozzoli. — Antonio Calvete. — Roque Larocca. — H. Cóppola.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943.

— Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.12 nov.-Nº 10738-v.17 nov.

C A D E M
Compañía Argentina de Explotaciones Mineras
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los firmantes, señores Fernando de Prat Gay, argentino, casado, abogado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Laprida 1659, Manuel García Fernández, argentino, casado, Ingeniero, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Gelly y Obes 2294 y Carlos Bartolomé Mazza, argentino, soltero, industrial, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Lavalle 1710, se formaliza el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley N.º 11.645 y con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primero: Entre los firmantes queda constituída la C. A. D. E. M., COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACIONES MINERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desde su inscripción legal y su duración será por el término de cinco años, plazo que quedará prorrogado por igual término si no hay oposición de los socios. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación e industrialización de minerales en general, pudiendo también efectuar cuanta operación comercial se relacione con la minería, como asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes de cualquier naturaleza. — Tercero: El domicilio de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — Este capital queda suscripto e integrado en la siguiente forma: El socio don Fernando de Prat Gay, diez cuotas; el socio don Manuel García Fernández, siete cuotas y el socio don Carlos Bartolomé Mazza, tres cuotas. — La integración de las cuotas las hacen los socios con la concesión de explotación y cateo de minas, expediente 358-C-1941 y 377-P-1941, ubicadas en Potrerillos, Distrito de Huacalera, Departamento de Tilcara, Provincia de Jujuy y demás bienes que se especifican en el inventario, avalúo que corre por cuerda separada, suscripto por todos los socios y que forma parte del balance general de los negocios. — Quinto: La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios don Fernando de Prat Gay y don Carlos Bartolomé Mazza, a quienes se les designa socios Gerentes con uso de la firma social. — Para las operaciones de compra-venta de cateos, pertenencias u otras concesiones o propiedades mineras se hace necesario la firma de los dos socios gerentes conjuntamente. — Para operaciones de compra-venta de minerales, metales u otras mercaderías, maquinarias, implementos, etc., como así también para operaciones bancarias o de crédito, bastará la firma de uno de los socios gerentes. — Para comprar, vender o gravar bienes inmuebles se requerirá las firmas conjuntas de los socios gerentes. — En ningún caso los socios gerentes podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas personales o garantías a terceros, para [illegible] lo cual será necesario la firma de los tres socios conjuntamente. — Los Socios Gerentes podrán otorgar conjunta o separadamente poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales a favor de terceros para que en nombre y representación de la Sociedad actúen ante las autoridades competentes. — Sexto: El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año y el primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1942. — Se practicará un balance general e inventario, para determinar las utilidades o pérdidas de las que participarán los socios de acuerdo al capital aportado. — De las utilidades líquidas se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios de acuerdo al párrafo anterior. — Séptimo: El balance y distribución de utilidades será aprobado de común acuerdo entre los tres socios. — Octavo: La disolución de la Sociedad antes del vencimiento del término establecido podrá decidirse por resolución de todos los socios y la liquidación de la Sociedad, cualquiera fuera el motivo de la disolución estará a cargo de los Socios Gerentes. — Noveno: Inscripto legalmente este contrato se procederá de inmediato a transferir a nombre de la Sociedad todos los bienes que se encuentran inventariados. — Décimo: Toda duda, divergencia, diferencia, o dificultad que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y el fallo será inapelable, renunciando todos a la vía judicial. — Se faculta al señor Carlos Bartolomé Mazza para proceder a la inscripción del presente contrato que se firma en Buenos Aires, a tres de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno. — Firmado: Manuel G. Fernández, Carlos B. Mazza y F. de Prat Gay. — Aclaratorio a las cláusulas sexta y séptima: Los suscriptos Fernando de Prat Gay, Manuel García Fernández y Carlos Bartolomé Mazza, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, C. A. D. E. M., Compañía Argentina de Explotaciones Mineras, ampliando el contrato celebrado el día tres de Octubre de mil novécientos cuarenta y uno manifiestan que al practicarse el balance que determina la cláusula sexta de ese contrato las amortizaciones de los valores del activo se harán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto a los Réditos y que la distribución de utilidades que indica la cláusula séptima o pérdidas que resultaran de la liquidación de la Sociedad se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Buenos Aires, Agosto diez de mil novecientos cuarenta y tres. — F. de Prat Gay. — Munuel G. Fernández. — Carlos B. — Mazza. — Buenos Aires, octubre 21 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.12 nov.-Nº 10778-v.17 nov.

RADIO ARGENTINA
Sociedad Publicitaria de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, los que suscriben Alfredo Schroeder, argentino nativo, Matrícula individual N.º 1.060.135, domiciliado en Galería Güemes, 5.º piso, escritorios 513 al 520; doctor Guillermo E. Leguizamón, argentino nativo, Matrícula Individual N.º 145.827, domiciliado en Paseo Colón 155; doctor Celso Castro, argentino nativo, Matrícula Individual N.º [illegible], domiciliado en Rivadavia [illegible], argentino nativo, Matrícula Individual N.º [illegible].946, domiciliado en Belgrano 18[illegible], y Wolter Wolthers, holandés, Cédula de Identidad número 2.112.193, domiciliado en Villanueva 1241, todos mayores de edad y hábiles para contratar, otorgan y declaran Que son los únicos socios actuales de RADIO ARGENTINA, SOCIEDAD PUBLICITARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta a) del contrato original de constitución de la Sociedad, de fecha 28 de Junio de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1940, bajo el N.º 442, al folio 419 del Libro 4.º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) De las escrituras de cesión de cuotas, de fecha 31 de Marzo de 1943, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 6 de Julio de 1943, bajo el N.º 604 al folio 15 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por cuyos documentos los señores Enrique Yuste y Jacobo C. Nonnekens, socios fundadores, transfirieron íntegramente sus respectivas participaciones al doctor Guillermo E. Leguizamón y al señor Juan E. Cossio. — Que es necesario modificar el contrato social originario, para adaptarlo a la situación resultante de dichas transferencias y, además, para incorporar nuevas reglas, a fin de cumplir requisitos impuestos por las autoridades competentes que ejercen el control y supervisión de la actividades que se propone desarrollar la Sociedad. — Que en tal virtud y en el carácter antes expuesto, los cinco socios han resuelto por unanimidad reformar los artículos III, V, VII, VIII, IX y XI del contrato social, los que quedan redactados de la manera siguiente: Artículo III: Se confirma su texto actual, agregándose al final el siguiente nuevo parrafo: "Para cumplir los objetos enunciados, la Sociedad explotará, con autorización de las autoridades competentes, la estación radiodifusora R. L. 2, Radio Argentina y procurará la transferencia de la licencia correspondiente a favor de la Sociedad. — En tal caso el funcionamiento y explotación de dicha estación deberán ser realizados directamente por la Sociedad constituída por los socios, sin intervención de personas o entidades extrañas a la Sociedad, salvo el caso en qué se obtenga autorización expresa de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación." — Artículo V: "El capital de la Sociedad, totalmente suscripto e integrado antes de ahora, queda confirmado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: señor Schroeder, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos; doctor Leguizamón, ciento veinticinco cuotas, ciento veinticinco mil pesos; doctor Castro, setenticinco cuotas, setenticinco mil pesos; señor Cossio, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos; señor Wolthers, cien cuotas, cien mil pesos. — No podrá realizarse válidamente ninguna modificación, supresión o ampliación del contrato social, transferencia de cuotas y|o admisión de nuevos socios por tal concepto o por ampliación del capital social, sin el

previo conocimiento y autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación". — Artículo VII: Queda suprimido y reemplazado por el siguiente: "La representación jurídica y comercial de la Sociedad, será ejercida por el señor José Krasñansky, argentino nativo, Matrícula Individual N.° 1.414.335 a quien se confiere el cargo de Gerente General, debiendo actuar siempre conjunta y mancomunadamente con alguno de los socios o un apoderado expresamente autorizado al efecto. — Actuando en la forma expresada, el Gerente General tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, en toda clase de operaciones, incluso en las de carácter bancario, y en general realizar todos los actos mencionados en el artículo III". — Artículo VIII: Queda reemplazado por el siguiente: "En cualquier momento los socios podrán, por mayoría absoluta de votos, revocar los poderes del Gerente General o Apoderados nombrados por éste y designar otros en su reemplazo". — Artículo IX: Se suprimen las palabras "Presidente y", confirmándose en lo demás el texto actual. — Artículo XI: Queda modificado en la siguiente manera: "Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará por los liquidadores que designen los socios a simple mayoría". — El segundo párrafo del texto actual queda confirmado. — En prueba de conformidad firman los cinco socios en el lugar y fecha señalados "ut-supra". — Sobre raspado: "Octubre". — Vale. — Firmado: Alfredo Schroeder. — G. L. Leguizamón. — Celso Castro. — J. E. Cossio. — W. Wolthers. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general. — Roberto Rosas, 2.° Jefe.

e.12 nov.-N° 10758-v.17 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n.	1.697.100
C. A. I. 4 o|o 1936. „	646.800
C. A. I. 4 o|o 1938. „	609.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1944.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se llegaran a cubrir los fondos amortizantes de los empréstitos C. A. I. 4 o|o 1936, y C. A. I. 4 o|o 1938, se procederá de impediato al sorteo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.12 nov.-N.° 2384-v.29 nov.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 de noviembre del año en curso, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos: C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 serie "B" v$n. 1.187.400. C. A. I. 4 o|o 1943-1984 v$n. 750.000. — Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobres lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fueran aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943.

e.5 nov.-N.° L. 2255-v.19 nov.

DIRECCION DE TIERRAS

De acuerdo con el decreto de 8-III-933, se hace saber que el Agrimensor Marcos Pefferman, ha practicado la mensura de las tierras arrendadas al señor José María Otero, en la Fracción A, Sección D, 11, del Territorio del Chubut, emplazándose por el término de 15 días a contar de la última publicación de este edicto al señor F. Morgando o sus sucesores legales en el dominio, para que en calidad de colindante manifieste su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — Clemente Sozzi, Jefe de Geodesia.

e.12 nov.-N.° 10753-v.15 nov.

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera
Corrientes 222 - Retiro (31) 2244

De acuerdo con lo establecido por el artículo tercero de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas de la SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA EL YUNQUE, que se ha resuelto emitir la duodécima serie del capital social, que asciende a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — En caso de que la misma sea suscripta y realizada en su totalidad, se procederá a emitir la serie subsiguiente — décimo-tercera — de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que se hace saber, a los efectos de que los señores accionistas, puedan hacer uso dentro de los treinta días, de la preferencia que les acuerda el aludido artículo tercero del estatuto. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10701-v.13 nov.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931 Avda. Corrientes 645. — Buenos Aires

SORTEO DE AMORTIZACIÓN CELEBRADO EL 30 DE OCTUBRE DE 1943

"Primer Testimonio. — Escritura número noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, Yo el Escribano autorizante, siendo las once horas, me constituí en el local social de la Sociedad Anónima Argentina de Capitalización "La Continental", calle Corrientes seiscientos treinta y cinco, a requerimiento del doctor Orlando F. Orlandini, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Raúl Pietranera, soltero, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo el señor Pietranera por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos, siendo las once y diez horas se inició dicha operación ante el público presente y previos los preliminares de práctica, se pusieron en movimiento durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: OGT — VJX — DUU — GYE — TES — MDI. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente por ante mí y en presencia de los testigos don Carlos Moreno y don José Vaena, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — O. F. Orlandini. — Pietranera. — Tgo.: C. Moreno. — Tgo.: J. Vaena. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Ballester (H.) — Concuerdo con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y cinco del Registro doscientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para "La Continental", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), Escribano".

Los títulos amortizados son los siguientes: Letras OGT: título N.° 23.920, emisión enero 1933, $ 2.500.—, Amalia R. de Antivero, Santa Fe 3118, Capital; N.° 53.920, emisión agosto 1935, $ 2.500.—, Rianna I. R. C. de Llorca, Gaboto 836, Rosario; N.° 173.920, emisión septiembre 1939, $ 5.000.—, Manuel A. M. Bullrich, Lavalle 710, Capital; N.° 188.920, emisión febrero 1940, $ 2.500.—, Julio Gómez, Suipacha 512, Capital; N.° 203.920, emisión agosto 1940, $ 2.500. — Carmen C. Vda. de Busto, Alberdi 3859, Santa Fe; letras VJX: título N.° 13.373, emisión febrero 1932, $ 2.500.—, Jaime Linazasoro, Cañuelas (F. C. S.); N.° 73.373, emisión octubre 1936, $ 5.000.—, Juan A. Reisz, 25 de Mayo 347, Capital; N.° 88.373, emisión julio 1937, $ 2.500.—, Miguel Prieto y Serafina R. de Prieto, Pasaje La Huella 6232, Capital; letras DUU: título N.° 47.396, emisión febrero 1935, $ 5.000.—, José Gori, Hughes (F. C. C. A.); N.° 107.396, emisión enero 1938, 2.500.—, Hilda I. Tissone, Guayaquil 4268, Berisso (F. C. S.); N.° 167.396, emisión agosto 1939, $ 2.500.—, Horacio J. Espinosa, 9 de Julio 323, Río Cuarto (F. C. C. A.); N.° 197396, emisión mayo 1940, $ 2.500.—, María T. Rucci, Escuela N.° 6, Patagones (F. C. S.); letras GYE: con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras TES: título número 71.994, emisión septiembre 1936, $ 2.500. — María E. P. Cairnie, J. B. Alberdi 1592, Capital; N.° 116.994, emisión abril 1938, $ 2.500.—, Romilda Casañas Martino, 9 de Julio 1724, Rosario; letras MDI: título N.° 22.584, emisión noviembre 1932, $ 2.500.—, Adela C. de Zapatero, Gral. César Díaz 3398, Capital; N.° 82.584, emisión abril 1937, $ 5.000.—, M. A. Etcheverry y M. Etcheverry, Arenales 3735, Capital; N.° 112.584, emisión marzo 1938, $ 2.500.—, María C. Flores, Arenales 2176, Capital; N.° 202.584, emisión julio 1940, $ 2.500.—, Luciano J. Barreyra, 1.° de Mayo 3139, Santa Fe.

Nota: En el sorteo del 30 de septiembre de 1943, resultó también amortizado el título N.° 68.573, letras NRX, emisión junio 1936, de $ 2.500.—, Jacinto Vélez, French (F. C. O.).

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1943

"En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.° 13.233 y el segundo al N.° 11.605, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1.° de noviembre de 1940, se establece el símbolo 233-5 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentor de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos. (Firmado): M. Wolberg". Es copia fiel del original transcripto a fs. 147 del Libro de Actas de Sorteos N.° 1.

Han resultado amortizados los siguientes títulos: N.° 228.084, emisión mayo 1941, $ 2.500.—, Nélida y M. Esther Alberts, Firmat (F. C. C. A.); Nro. 230.584, emisión junio 1941, $ 2.500.—, Elisa Ilivsky, Donato Alvarez 1635, Capital N.° 233.084, emisión Julio 1941, $ 2.500.—, María R. Parnisari, Bell Ville (F. C. C. A.), N.° 243.084, emisión diciembre 1941, $ 2.500.—, Valentina V. de Barbari, Cirrientes 1176, San Andrés (F. C. C. A.); N.° 245.584, emisión diciembre 1941, $ 2.500.—, Teresita R. Lescano, Córdoba 317, Paraná (Entre Ríos); N.° 250.584, emisión febrero 1942, $ 2.500.—, Libio Maver, Calderón 3624, Capital; N.° 255.584, emisión abril 1942, $ 2.500.—, Alberto R. Benard, 11 de Septiembre 1442, San Fernando (F. C. C. A.); N.° 260.584, emisión junio 1942, $ 2.500.—, Florencia I. de Cammarota, Añasco 843, Capital N.° 263.084; emisión junio 1942, $ 2.500.— Antonio Vallo, Mitre 913, Burzaco (F. C. S.); N.° 265.584, emisión julio 1942, $ 2.500—, Félix S. Battista, Constitución 201, San Fernando (F. C. C. A.); N.° 278.084, emisión noviembre 1942, $ 2.500.—, Olga Enhart, Corrientes 989, Capital; N.° 285.584, emisión febrero 1943, $ 2.500.—, Josefina C. Garay, Cerrito 691, Capital; N.° 288.084 emisión abril 1943, $ 2.500. — Uzer Goldfaro Belgrano 3076, Capital; N.° 290.584, emisión abril 1943, $ 2.500.—, Margarita M. Papaleo, Avda. R. Sáenz Peña 616, Capital; N.° 293.084, emisión mayo 1943, $ 2.500.—, Julia N. Secchi, 9 de Julio y Belgrano, Villaguay (E. Ríos); Nro. 295.584, emisión junio 1943, $ 2.800. — Juan Campannari, G. E. Hudson (F. C. S.); N.° 298.084, emisión agosto 1943, $ 2.800.—, Daniel Luski, Seguí 2159|61, Capital; N.° 300.584, emisión septiembre 1943, $ 2.800.—, Rubén y Héctor Giacante, Libertad 2633, San Francisco (F. C. C. A.).

e.12 nov.-N° 10777-v.12 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentotación 11.593 y de 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barragán de Viena a Av. Juan B. Justo; Bermúdez de Gral. C. Díaz a Jonte; Berón de Astrada de Varela a Culpina; Calderón de Rivadavia a Vías F. C. Oeste; Culpina de Av. Cnel. Roca a Berón de Astrada; Echenagucía de Jonte a Arregui; Dr. L. Beláustegui de B. Blanca a Mercedes; M. Leguizamón de Acasuso a Av. E. Mitre; Varela de Av. Cnel. Roca a Ferré; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados. dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943.
El Secretario de Obras Públicas.

e.12 nov.-N.° 2364-v.23 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso : Que la sociedad colectiva Talleres Unión — Zarate, Fernández, Prieto y Muñoz, con negocio en el ramo de artes gráficas y encuadernación, calle DEFENSA N.° 566, disuelta por fallecimiento del socio Antonio Prieto, se liquidará totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Segundo Zárate, Alejandro Fernández y Juan Muñoz, para transferirlo a la sociedad de responsabilidad limitada, capital ochenta mil pesos moneda nacional, que bajo el rubro de ''Talleres Unión'', se constituirá con el señor Francisco Ernesto Pitré, para proseguir los negocios sosociales. Las escrituras se otorgarán ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.12 nov.-N.° 10782-v.17 nov.

Modesto Valverde vende a Domingo Valverde el café sito AVENIDA SAN MARTIN 2829|31, domicilio de ambos. — Reclamos doctor Masel, Corrientes 2295.

e.12 nov.-N.° 10768-v.17 nov.

Sima Silamis Cogan, vende a Carlos Jorge Gómez, su farmacia, sita en esta Capital, calle SALTA N.° 1099, esq. HUMBERTO 1.°, domicilio ambas partes. Reclamaciones: Escribano Miguel G. Girón. Corrientes N.° 1447.

e.12 nov.-N.° 10729-v.17 nov.

A. Martínez, Sáenz Peña 475, teléfono 38-4418, avisa: José Cobas vende a Manuel Alvarez, la parte-mitad, restaurant y bar, PEDRO GOYENA 1340, domicilio constituído; girará ''Cobas y Alvarez''. — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10776-v.17 nov.

Don Severino Salgado, domiciliado en Rivadavia 6495, vende a don Alfonso R. Giner, domiciliado en Rivadavia 6495, su negocio de chocolatería ubicado en la calle RIVADAVIA 6495. — Reclamos Ernesto Giner, J. E. Uriburu 582.

e.12 nov.-N.° 10785-v.17 nov.

''Butera y Lorenzo'', transferirá a Juan Carlos Lorenzo, ambos domiciliados RECONQUISTA 348, el negocio de sastrería establecido en el mismo domicilio, ante escribano Juan A. Garicoche, domiciliado Piedras 83.

e.12 nov.-N.° 10784-v.17 nov.

Juan Formento. — El día miércoles 17 de noviembre, a las 15 horas, remataré las existencias de hierros, máquinas, caños, etc., en el depósito calle IRALA N.° 750. — Orden de sus dueños, señores Cardillo & Vigani. — Más informes en mis oficinas, Bolívar 262 al 64. U. T. 33-Avda.-0112.

e.12 nov.-N.° 10786-v.17 nov.

Félix Molinuevo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, LEZICA 3936, Buenos Aires, hacen saber que han aportado el activo y pasivo de esa sociedad agropecuaria a la sociedad Civil Félix Molinuevo y Cía., Santa Fe 1391, Buenos Aires, — Reclamaciones al Escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.° 10734-v.17 nov.

Aviso al público. — Luis Scriminaci, vende libre todo gravamen, negocio mercería, librería, GUTIÉRREZ 3887, a Manuel J. Rossi, domicilio ambos y reclamos mismo negocio.

e.12 nov.-N.° 10780-v.17 nov.

Aviso que por intermedio de René Marmilion Verot, don José Wyka, vende a don Bernardo Szymkowicz, su parte de la fábrica de muebles, instalada en esta Capital, calle VIEL N.° 2021. — Reclamo ley, Avenida La Plata 2619, domicilio constituído. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943.

e.12 nov.-N.° 10759-v.17 nov.

Egidio y Luis Constantino, avisan que venden su negocio de zinguería de la calle CUENCA 1848, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Constantino Hnos.'', capital $ 30.000 moneda nacional. — Informes y reclamos por el término de ley, Sarmiento número 1562, piso 3.°, dep. ''F'', donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.12 nov.-N.° 10771-v.17 nov

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Domingo Marino vende a Pascual Lafemina su despacho de pan y confitería, sito calle VIAMONTE 1313, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.12 nov.-N.° 10746-v.17 nov.

Avísase que José Fernández vende libre gravámenes a Arminda Pizzolato, su negocio lunch, cervecería, calle USPALLATA 2801, domicilio contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.12 nov.-N.° 10737-v.12 nov.

Se avisa al público que por disolución de la sociedad Palencia & Peirano se ha transferido el activo y pasivo a la nueva firma Palencia, Peirano & Cía. S. R. L., con negocio de electricidad en la calle JUAN B. ALBERDI número 5900, donde ambas constituyen domicilio para reclamos.

e.12 nov.-N.° 10739-v.17 nov.

Por Norberto J. Podestá; corredor público, oficinas Rincón 50, vendimos al señor Francisco Diani, nuestro negocio de despensa, sito TELLIER N.° 949, donde constituyen domicilio las partes. — Paulino García y Carlos Fuster.

e.12 nov.-N.° 10773-v.17 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que José Parra vende a Julián Pérez Dorrego la lechería, denominada ''La Esmeralda'', sito en esta Ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI 323, — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1943.

e.12 nov.-N° 10740-v.17 nov.

Avisan: Castro López y García, balanceadores, Sarmiento 1482 (38) 4864 que Ramón C. Rey vende a Juan Redruello, lechería y ventas de helados, MISIONES 16, domiciliados en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.12 nov.-N° 10743-v.17 nov.

José Velasco, con oficinas Avenida Mayo 1439, avisa que, José Argüelles venderá a Héctor Humberto Agostini, su farmacia HELGUERA 5410, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.

e.12 nov.-N.° 10749-v.17 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa Arnaldo Longarini y Luis Longarini venden fiambrería y quesería ALMIRANTE BROWN 764, a Felipe Celada. — Ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.12 nov.-N° 10744-v.17 nov.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan que se firmó promesa de compra-venta del negocio de zapatillería, CARLOS PELLEGRINI 72, domicilio contratantes. — Vendedor: José Barbalat. — Comprador: Tobías De Vincentis. — Reclamos ley.

e.12 nov.-N° 10745-v.17 nov.

Por mandato del señor Juez Federal doctor Horacio García Rams, se hace saber por tres días, que en el juicio «Fisco Nacional contra Vaccaro, Rómulo Horacio, apremio, ha sido designado el Mart. Nicolás Lozano, hijo, quien procederá con fecha **14 de Noviembre próximo** a las 17 horas, en la calle 3 entre 30 y 31 de esta Ciudad, al remate de un charret grande. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — 25 de Mayo, octubre 25 de 1943. — Alberto J. Tinto, secretario.

e.12 nov.-N.° 10.770-v.15 nov.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa; Juan Anselmo Mariscotti, vende a Melquiades Llorente el negocio de restaurant, CORRIENTES 4800 esq. FRÍAS, domicilio ambas partes reclamos ley, mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10.762-v.17 nov.

Se hace saber que por ante los escribanos señores Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados calle Lavalle 1312, se disolverá la sociedad «Esnal y Pérez», establecida en la calle VENEZUELA N.° 771, con negocio en los ramos de comisiones y consignaciones, compra-venta de mercaderías en general, compraventa de bienes raíces y préstamos en dinero con garantía reales y personales. Transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad a constituirse «Esnal y Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», domiciliada en el mismo lugar.

e.12 nov.-N.° 10.764-v.17 nov.

Aviso: Que por modificación de contrato y aumento de capital, la sociedad colectiva ''Gustavo Aczel e Hijo'', integrada por don Gustavo Aczel y don Esteban Aczel, con oficinas en la calle DEFENSA N.° 333, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad colectiva «Gustavo Aczel e Hijos», a constituirse entre los mismos y doña Eduviges Aczel de Weiner, para proseguir el giro social en el mismo ramo de refrigeración, productos químicos, materiales de aislación y afines, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley.

e.12 nov.-N.° 10.761-v.17 nov.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Adelina Torres vende, restaurant, venta de vinos y cervezas, a Pantaleón Russo, CARLOS CALVO 3328, domicilio contratantes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10.767-v.17 nov.

Se avisa que don Santiago Boilini, calle Almafuerte número 201, vende el activo y pasivo de la fábrica de cales conocida por ''Calera Buenos Aires'' calle ALMAFUERTE número 201, a la Calmur, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 760. — Reclamaciones al Escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.12 nov.-N.° 10735-v.17 nov.

Avisa José Martínez, San José 143, que Joaquín Pérez vende a Manuel y Urbano Cisneros, el almacén de combustibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, calle RIVADAVIA 5600, esquina EMILIO MITRE, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10730-v.17 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Juan Ferra, vende a Arturo Vacare su negocio restaurant y despacho vinos y cervezas, CARLOS CALVO 3500, domicilio constituído por contratantes ley mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10748-v.17 nov.

Natalio Heredia, vende a Israel Liscovich, su farmacia calle MENDOZA 5500. — Reclamo Ley 11.867: Escribanos Mario F. Asconchilo y Guillermo Pereyra, Av. de Mayo, 953, domicilio ambas partes.

e.12 nov.-N.° 10750-v.17 nov.

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, escritorio 43, hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de ''De Rossi y Compañía'', con domicilio en la calle BARTOLOMÉ MITRE N.° 1621, ha sido disuelta, retirándose de la misma el socio señor Luis Minvielle y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el otro socio señor Livio De Rossi. — Reclamos de ley en dicha escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal y especial.

e.12 nov.-N.° 10754-v.17 nov.

Al comercio: Avisa ''La Unión Panaderil'', José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal, se vende el negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS N.° 1502, al señor Antonio Tanoira, domiciliado Cangallo 2170. — Los reclamos deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Raúl Vidal, domiciliado Alvarez Thomas 1502.

e.12 nov.-N.° 10756 v.17 nov.

Hermán Dynerman, transfiere el activo y pasivo de su negocio de peluquería, sito en AZCUÉNAGA 357 a Salomón Konstantynovsky, José Bomba y Herch Leib Handelsman. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 357.

e.12 nov.-N.° 10757-v.17 nov.

Felipe Celada, domiciliado Almirante Brown 764, vende a Agustín de Paz, domiciliado Alsina 3100, negocio de lechería de ALSINA 3100. — Reclamaciones por el término de ley.

e.12 nov.-N.° 10765-v.17 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Florindo González vende la parte que le corresponde en el almacén de comestibles y despacho de bebidas, CORRIENTES 5899 esquina DARWIN 601, domicilio ambas partes, a Jesús Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1943.

e.12 nov.-N° 10741-v.17 nov.

(1) Al comercio: Con intervención de ''Berroy y Fuentes'', se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, calle CABRERA N.° 4502, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. — Vendedor: Manuel Jamardo, domiciliado en el mismo negocio. — Comprador: José Riveiros, domiciliado en Herrera 2461.

e.12 nov.-N° 10568-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Manuel Rodríguez Prol, vende libre gravamen a Evangelino Rodríguez el negocio de despensa de comestibles, venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Cdad. calle ABRAHAM J. LUPPI número 1599, esquina Agustín de Vedia, domicilio éste de ambas partes.

e.12 nov.-N.° 10736-v.17 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES
Comité Olímpico Argentino

CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en el Artículo 10, inciso "C" del Reglamento Interno, el Consejo de Administración se complace en convocar a las entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Confederación, calle Viamonte 1366, piso 6.°, el día 30 de noviembre a las 19 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General-Inventario del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2.° Designación de dos delegados presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Dr. Francisco G. Máspero Castro, Vice-Presidente 1.°. — Dr. Oscar J. Camilión, Secretario.

e.12 nov.-N.° 10787-v.12 nov.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y uno por dos años.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10779-v.29 nov.

ASOCIACION LOS AMIGOS DE LA CIUDAD

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, prevista en los artículos 26, 27 y 28 del Estatuto Social, que se realizará el día 22 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento 680, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior, realizada el 12 de noviembre de 1942.

2° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

3° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 1942|1943.

4° Designación de 1 presidente, 15 vocales titulares, 10 suplentes y 3 revisores de cuentas.

e.12 nov.-N° 10783-v.12 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1943.

2.° Designación de dos directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año; y de síndicos titular y suplente, todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10.747-v.29 nov.

S. U. C. A. S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Fijación del número de directores.

3.° Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.

4.° Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).

5.° Retribución al señor director administrativo (Art. 22).

6.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10.752-v.29 nov.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Diciembre 1943, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta de trasladar la sede social.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10755-v.29 nov.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre, a las 18 horas en Rodríguez Peña 1084,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Ratificación de las retribuciones pagadas a directores de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10766-v.23 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS, S. A."

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el Local Social, Arenales 1326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10769-v.29 nov.

JAMES Co., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788 tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vocal suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.12 nov.-N.° 10760-v.29 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Vallina y Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle CORRO N° 393. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Varela y José Teodoro Varela. — Corro 393. — Compradores: Celestino González Mauriño y Antonio González Pérez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.10 nov.-N° 10702-v.16 nov.

Basilio Zarlenga, Escribano Público, avisa que con su intervención, el señor Juan Briancesco, domiciliado en la calle Serrano 456, vende a los señores Rodolfo Iritz, domiciado Juan Jaurés 280 y Jacobo Blavat, domiciliado Uruguay 252, el negocio de fábrica de espejos, establecido en esta Capital, calle SERRANO número 456|58. — Reclamaciones en las oficinas del Escribano, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, esc. 315|18.

e.10 nov.-N.° 10713-v.16 nov.

José Novellino, escribano, Avda. de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Manuel Fuentes o Fuentes García, vende a Victorino Vidal, la parte que tiene en el negocio de despensa, VENEZUELA 3602, esq. BOEDO 405|7, que gira bajo la razón de "Fuentes y Vidal". — Recl. término ley.

e.10 nov.-N.° 10717-v.16 nov.

Avisan Argiz y Serantes, Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que Matilde V. Vda. de Pérez vende a R. Pena. Neg. hotel pensión, CASTELLI 283|85. — Dom. part. m|neg. — Recl. ley n|ofic.

e.10 nov.-N.° 10688-v.16 nov.

Se hace saber al comercio que los señores Manuel Rodolfo López, Jacobo José López, Bernardo Martín López y José Segundo López, componentes de la sociedad "López Hermanos y Compañía", establecida en esta Ciudad, calle SANTA FE N° 1479, con negocio de almacén por menor y en la calle CABILDO N° 2014, en el mismo ramo, transfieren el activo de esos negocios a los señores José Segundo López, Bernardo Martín López, Augusto Francisco López y Luis Evaristo López, que constituirán la nueva sociedad colectiva "López Hermanos y Compañía", que funcionará en los mismos locales, dedicándose al mismo ramo. — Reclamaciones de ley Escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134.

e.10 nov.-N° 10699-v.16 nov.

Bolsa Libre, Urgaregui & Cía., Talcahuano 287, comunican, que Manuel Gómez vende a Manuel Nieves y Sara Barriba su negocio hospedaje, CÓRDOBA N° 2673, domicilio contratantes. — Para reclamaciones ley, oficinas intermediarios.

e.10 nov.-N° 10703-v.16 nov.

Se hace saber que Alfonso Ginocchio, domiciliado Pedro Goyena 745, vende su negocio de garage ubicado en PEDRO GOYENA 745, a Camilo Vieytes, domiciliado Saraza 461. — Reclamos Escribano Aquiles Yorio Avda. de Mayo 580.

e.10 nov.-N° 10707-v.16 nov.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Barbalarga y Longari", establecida con taller mecánico en la calle CABRERA N.° 3056, domicilio de las partes, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Clemente Longari. — Reclamaciones escribanía Orlando R. Bravo, Avenida de Mayo 749.

e.10 nov.-N.° 10684-v.16 nov.

Jordano Asensio: Balanceador y Martillero Público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Francisco Juan Catania vende a Amadeo Santucci su despensa de comestibles calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 5401. — Reclamaciones Ley mis oficinas domicilianse partes.

e.10 nov.-N.° 10681-v.16 nov.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Santiago Fernández, Domingo Palmeiro y José González venden a Horacio García y Manuel Armando García, almacén, bebidas, cancha bochas CUBA 2700, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.10 nov.-N.° 10720-v.16 nov.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Domingo Pazos y Domingo Pérez venden a Francisco Alonso, almacén comestibles y despacho bebidas ENTRE RIOS 1795 domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.10 nov.-N.° 10719-v.16 nov.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Viana y Jesús Lorenzo venden a Julián Veiga y Jesús Vázquez, el negocio de restaurant, sito VICTORIA 619, capital. — La escritura respectiva se otorgará por ante el escribano Sr. Saúl Copquín, sito Corrientes 1393, 5.° piso, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.10 nov.-N.° 10722-v.16 nov.

''Boidman & Dimov'', sociedad comercial colectiva de hecho compuesta por Isaac Boidman y Moisés Dimov, establesido con fábrica de muebles en ACEVEDO 268, domicilio de las partes, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo don Moisés Dimov. — Reclamaciones: Estudio Tabachnik & Fis...arg, Corrientes 2783, 1.º piso, esc. 4 y 5.

e.10 nov.-N.º 10724-v.16 nov.

Se hace saber que Berta Zaik, domiciliada Bauness 1099, vende a Santiago Starita, domiciliado Güemes 3812, su negocio de farmacia denominado ''Dr. Juan B. Justo'', ubicado en la calle BAUNESS Nº 1099, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, a los escribanos Juan F. Xifra y Juan La Rocca, con oficinas en calle Reconquista Nº 144.

e.10 nov.-Nº 10709-v.16 nov.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1470. U. T. 37-0571 y 38-4069, avisan: que con su intervención el señor Julián Fernández vende a la señorita Leonarda Martín, la parte que le corresponde del negocio que explotaban en común: almacén de comestibles, vinos y cervezas envas., sito en la calle ESTOMBA 4202 esquina BESARES, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9|11|43.

e.10 nov.-Nº 10716-v.16 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 299 esquina JORGE NEWBERY. — Vendedor: Francisco Gimo. — Comprador. — Cipriano Cuesta. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943.

e.10 nov.-Nº 10718-v.16 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Garone, vende a Domingo Di Benedetto, el negocio de café y bar, situado en la calle AGÜERO 588, donde ambos se domicilian.

e.10 nov.-N.º 10.676-v.16 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Santiago Parodi & Raúl Etchebarne, venden a Mario Falasca & Antonio Destéfano, su negocio carnicería, calle NEUQUÉN 531. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 nov.-N.º 10.675-v.16 nov.

Avisa: Isidoro R. Blanco, martillero público, que Rafael Rodríguez, vende a Juan Carlos Luparia, la cerrajería y electricidad, sita MONTEVIDEO 440, domicilio partes para reclamo de ley.

e.10 nov.-N.º 10.674-v.16 nov.

Miguel Angel Gallardo Menéndez, escribano de Registro de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, hace saber que con su intervención don Servando Alvarez, domiciliado en Esquel (Chubut), vende a don Cristo Caralis, su negocio de hotel denominado «Hotel Mayo», y ubicado en esta localidad de ESQUEL. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — Esquel (Chubut), Noviembre dos de 1943.

e.10 nov.-N.º 10.673-v.16 nov.

Aviso al comercio: Que doña Berta Kern de Schindler, domiciliada calle Conesa 2664, vende a Gaspar Lehmann y Elisa Wagner de Lehmann, domiciliados Lavalle 560, el negocio de café, restaurant y cervecería, ubicado en la calle BEBEDERO 3644. — Reclamos de ley al escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545.

e.10 nov.-N.º 10.696-v.16 nov.

Luis Conella, avisa que vende a Juan Mesto, su farmacia, sita en la calle MINISTRO BREN 924, domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley, a mi escribanía: Diagonal Norte 933, escribano Francisco S. Tepedino D'Elía.

e.10 nov.-Nº 10714-v.16 nov.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Francisco Sanlés vende a Miguel González despacho pan SAN EDUARDO 1456, domicilio de las partes n|oficinas.

e.10 nov.-Nº 10695-v.16 nov.

Al comercio: Juan Herrera (hijo) hace saber que compró al señor Catterino Bresba su negocio restaurant, calle SALGUERO 1852. — Reclamos ley mismo negocio, domicilio contratantes. — Noviembre 6 1943.

e.8 nov.-N.º 10593-v.13 nov.

Abrahan Benzel, Corrientes 5585|89, vende agencia de lotería, peluquería, de CORRIENTES 5585, a Alberto Farji, domiciliado Gurruchaga 360. — Reclamaciones de ley, Gurruchaga 360.

e.9 nov.-Nº 10641-v.15 nov.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, martillero público, Rivadavia 2182, 48-3141. Rematará el 15 del corriente, a las 14 y 30 horas, despensa, CAÑADA DE GÓMEZ 1177, por cuenta Pedro Drandich. — Reclamos ley, mi oficina.

e.9 nov.-N.º 10.666-v.15 nov.

Gastón Francisco Collongues, vende a Liba Kravetz, su negocio denominado «Farmacia San José», calle CONSTITUCIÓN 3099. — Reclamaciones término de ley, escribanía Ciruzzi, Pueyrredón 951, donde constituyen domicilio ambos.

e.9 nov.-N.º 10.671-v.15 nov.

Luis E. Segretin, escribano, comunica que José González Cabanelas vende a don Ignacio González Cabanelas la parte del almacén y despacho de bebidas instalado, calle ALSINA 301, domicilio de los contratantes. — Reclamos Reconquista 165, esc. 224|31.

e.9 nov.-Nº 10626-v.15 nov.

Wolf Rotenberg transfiere a la Sociedad ''Compañía Argentina de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' su fábrica de botones de la calle SAN PEDRITO N.º 1252|54, domicilio de todos.

e.9 nov.-N.º 10633-v.15 nov.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa: que rematará el 15 de Noviembre próximo, a las 9, la peluquería, calle BALCARCE 163 o|. Juan Spitalieri.

e.9 nov.-N.º 10630-v.15 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, propiedad de los señores Soracco y Cía., sito en la calle NOGOYÁ 2727. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 nov.-N.º 10640-v.15 nov.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: que Manuel Alvarado vende a Juan F. Marchini su d. pan, INDIO 3547, reclamos de ley mis oficinas Victoria 2296, domicilio ambas partes.

e.9 nov.-Nº 10650-v.15 nov.

Bernardo Alvarez vende su negocio de lechería y anexos, situado PIEDRAS 586, su domicilio, a Ricardo Santos, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador dentro del término de ley.

e.9 nov.-N.º 10617-v.15 nov.

Jacobo T. El Mallah, vende a Victorio Antonio Cardacci y Héctor Micheli su negocio de fiambrería calle CABEZÓN 3405. — Las partes constituyen domicilio legal Arismendi 2505 esquina Torrent. — Reclamaciones término de ley.

e.9 nov.-N.º 10616-v.15 nov.

Avisa Pascasio Sancio, Corredor y Martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que Avelino Canteli, vende a Luis Canteli, la mitad-parte indivisa del almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle LAGUNA N.º 1205 esquina GREGORIO de LAFERRERE, para continuar su explotación en común bajo el rubro de Canteli Hnos. — Ambas partes domiciliadas en el expresado negocio.

e.9 nov.-Nº 10.629-v.15 nov.

Luis E. Segrestín, Escribano, comunica: que José González Cabanelas, vende a don Ignacio González Cabanelas, el negocio de peluquería, cigarrería y lotería instalado en AISINA 300, domicilio de los contratantes. — Reclamos Reconquista 165. Esc. 224|31.

e.9 nov.-N.º 10627-v.15 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que José Sabatino, vende su negocio, despacho de pan y confitería, calle LEOPARDI N.º 29, su domicilio, a Manuel Fernández Seijas, domiciliado Loria 534.

e.9 nov.-N.º 10658-v.15 nov.

Al comercio: Joaquín Alvarez, contador público nacional, ofic. Paso 363, U. T. 48-6145, notifica que con su intervención Menéndez González y Cía. venden, libre gravamen, a Manuel Menéndez, Adolfo Menéndez y Jesús González (girarán Menéndez y González), almacén y bar Tío Pepe, MÉJICO 501 esquina BOLIVAR. — Reclamaciones, término legal, en mis oficinas donde ambas partes constituyen domicilio. — Bs. As., noviembre 8 de 1943.

e.9 nov.-N.º 10661-v.15 nov.

Al comercio: Avisa Fraga y Pardo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 3658, U. T. 67-0547, que el 15 de Noviembre, a las 14 horas rematarán la despensa calle ZEQUEIRA número 6457, por orden de su dueño Francisco Rey, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.9 nov.-N.º 10663-v.15 nov.

José Cosentino, domiciliado Zapiola 337, vende a José Franco y Antonio Tomasello, domiciliados en Indio 4835, su fábrica de soda, sita en ZAPIOLA 337. Oposiciones término de ley: Indio 4835.

e.9 nov.-N.º 10667-v.15 nov.

J. Liberatore y Cía. martilleros públicos of. Boedo 1870, avisan que Ramón Vidal vende a Juan Ciarniello negocio cigarrería, librería y juguetería PATAGONES 3620. — Reclamos nuestra oficina Boedo 1870, domicilio contratantes.

e.9 nov.-N.º 10645-v.15 nov.

Aviso que la Sucesión Henri Beau temps, Sociedad Colectiva, con domicilio en la calle BME. MITRE 2010, dedicada a la Importación y Representación de específicos medicinales, droguería, perfumería y afines, ha comprado a don Rodolfo Beautemps, su parte social, dejando como domicilios de las partes escribanía Horacio Pagliera, Victoria 434.

e.9 nov.-N.º 10607-v.15 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Stéfano Vitulli, vende a Manuel Barral, negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, ubicado en esta Capital, calle MANZANARES 4502, esquina MACHAIN 3798, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.9 nov.-N.º 10618-v.15 nov.

Por venta que le efectúa Cayetano Bruno el socio Antonio Rizzi, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que bajo el rubro ''Rizzi y Bruno'' constituida para compra-venta de pianos en BOEDO 1378. — Constituyen domicilio en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

e.9 nov.-N.º 10615-v.15 nov.

Sánchez, Pentella y Cía. Carlos Pellegrini 70, avisan que Alejandro Colonna vende a Mariano Groba, quesería y fiambrería, RIVADAVIA 3292, domicilio comprador, vendedor domiciliado en C. Pellegrini 70. — Reclamos de ley.

e.9 nov.-N.º 10620-v.15 nov.

Avisa: A. J. Laureyro martillero público Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Adolfo Martín vende a Esteban Nimo y Emilio Armesto, que girar ''Nimo y Armesto'' el negocio de almacén de comestibles, bebidas al por menor y restaurant, sito en VIAMONTE 1094|96|100 esquina CERRITO 695, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos ley oficina del martillero.

e.9 nov.-N.º 10619-v.15 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Manuel Pazos vende su restaurant, sito PEDRO ECHAGÜE 2952 a Juan Alvarez, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro del término de ley a nuestras oficinas.

e.9 nov.-Nº 10635-v.15 nov.

Al comercio. — Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: Que Laureano González vende a Luis María Pires, el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle NÚÑEZ Nº 3202 esquina PINTO. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943.

e.9 nov.-Nº 10647-v.15 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos of., Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: Que José Pérez vende a Manuel Fernández, el negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle MONTAÑESES Nº 2388. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943.

e.9 nov.-Nº 10649-v.15 nov.

Por Norberto J. Podestá, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendemos a Aldo R. Hernández nuestra panadería mecánica, sita ACHA Nº 3869|71. — Juan Mlynarchik e Isidro Argüello.

e.9 nov.-Nº 10654-v.15 nov.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Julio Morán vende a José Villaravid su hotel restaurant, despacho de vinos y cervezas, calle GENERAL HORNOS 182|84, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.9 nov.-Nº 10652-v.15 nov.

Al comercio: Joaquín Alvarez, contador público nacional, ofic. Paso 363, U. T. 48-6145, notifica que con su intervención se ha disuelto con fecha 31 octubre ppdo., sociedad comercial Menéndez González y Cía., propietaria Bar Colón, TUCUMÁN 1099 y almacén y bar Tío Pepe, MÉJICO 501. — Reclamaciones, término legal, en mis oficinas, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Noviembre 8 1943.

e.9 nov.-Nº 10659-v.15 nov.

Al comercio. — Joaquín Alvarez, contador público nacional, ofic. Paso 363, U. T. 48-6145, notifica que con su intervención Menéndez, González y Cía., vende libre gravamen, a José González García y Antonio Patallo (girarán Patallo y González), Bar Colón, TUCUMÁN 1099 esquina CERRITO. — Reclamaciones, término legal, en mis oficinas, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943.

e.9 nov.-N.º 10.662-v.15 nov.

Aviso al comercio: Luisa Felipa Martínez de Roz, vende despacho de pan calle SOLER número 3255 a Roque Arrigo, ambos domiciliados mismo negocio.
e.8 nov.-N.° 10583-v.13 nov.

Moisés Schejtman, avisa que transfiere su negocio mueblería "Rex" BERNARDO DE IRIGOYEN número 1272 al señor David Schejman. — Informes y reclamos término de ley, Sarmiento número 1562, piso 3.°, "E", donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.8 nov.-N.° 10581-v.13 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de fábrica de corcho, ubicado en la calle PEDRO GOYENA 565|71. — Vendedor: Jesús P. Moreno y Cía. — Pedro Goyena 565. — Compradores: Andrés Felipo y José A. Ramb, Monte 5573. — Para reclamos, en mi oficina Bolívar 108.
e.8 nov.-N.° 10579-v.13 nov.

Armando Menéndez, vende su lechería y anexos situado 24 de NOVIEMBRE 30, su domicilio a Valentín Sobral, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.
e.8 nov.-N.° 10567-v.13 nov.

A. Martínez, Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa Manuel Rey vende a Maximino Gesteira su parte mitad almacén, BRASIL 899, giraba "Rey Hnos.", se constituirá "Rey y Gesteira", domicilio constituído. — Reclamos ley mis oficinas.
e.6 nov.-N° 10519-v.12 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Isaac Pozner, vende su negocio de ropería y bonetería, ubicado en la AVENIDA ALMIRANTE BROWN N.° 1468, donde se domicilia, a don Moisés Milstein, con igual domicilio. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943.
e.6 nov.-N.° 10533-v.12 nov.

Montanelli Hnos. martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor L. Bevacqua, sito en la calle Darwin 595. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.6 nov.-N.° 10534-v.12 nov.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que José Tisne vende a Graciano Viergue despensa FRANCISCO BILBAO 2800, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.6 nov.-N° 10518-v.12 nov.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que José López vende a Felipe Fiorito despensa CHILE 977, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.6 nov.-N° 10517-v.12 nov.

Al comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que se vende almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas ROCHA 1196|200 esquina HERNANDARIAS 1402. — Vendedor: Francisco Cassanello, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: Juan Salgado domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley n|oficinas.
e.8 nov.-N.° 10578-v.13 nov.

Abraham Kantt, avisa que transfiere su negocio de mueblería calle SARMIENTO 1286 a Kantt Hnos. Reclamos término de ley en Sarmiento 1562, piso 3.°, "F", donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.8 nov.-N.° 10582-v.13 nov.

R. J. Alais y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Fernando Ratto vende a Hertha Spiegel de Cohm su despacho de pan, REPUBLIQUETAS 2633. — Reclamos, Congreso 2540, domicilio de las partes.
e.6 nov.-N° 10513-v.12 nov.

Julio Carloni, vende a los señores Samuel Grunfeld y Vicente Godano, su negocio de peluquería y cigarrería calle VICTORIA N.° 853, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
e.6 nov.-N.° 10535-v.12 nov.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Ramón Conde vende, a Camilo Bernárdez, su parte mitad del negocio de carnicería y anexos, calle LAFINUR 3262, domicilio de contratantes.
e.8 nov.-N.° 10575-v.13 nov.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que remató el día 4 de noviembre de 1943, el negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, de calle CORRIENTES 654, por orden de Luis Vitale y Héctor Barbenza, reclamos dentro los días de ley.
e.6 nov.-N° 10553-v.12 nov.

Se avisa que la Sociedad de hecho "Parodi y Compañía", formada por Santiago Parodi, Antonio Ursi y Eduardo Moreno, para explotar negocio de molino de legumbre y cereales instalado en la calle GAONA 3178, domicilio de las partes, se disuelve y liquida tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad a constituirse bajo el mismo rubro de "Parodi y Compañía", formada por Domingo Santiago Parodi y Juan Mariani Negretti. — Reclamaciones: Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
e.6 nov.-N° 10516-v.12 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que el señor Ignacio Maga vende al señor Alberto Arbarello el negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle WASHINGTON 2600 esquina a la de GUANACACHE. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas.
e.6 nov.-N° 10524-v.12 nov.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio carnicería, calle NEUQUÉN 600. — Vendedor Nicolás Menéndez, domiciliado Larrea 24; comprador Plácido R. Gómez, domiciliado negocio.
e.6 nov.-N° 10546-v.12 nov.

Naúm Trampolsky, domiciliado Corrientes 2922, vende a David Atelman, domiciliado Avda. de Mayo 902, la confitería "Avenida", calle AVDA. DE MAYO 902. — Reclamaciones por término ley, Escribano Durao - Raffaelli, Esmeralda 582, 3er. piso.
e.6 nov.-N.° 10561-v.12 dic.

Avisa Vicente Núñez, martillero público, Alsina 2136, que: Jesús Bruzos vende a Servando Quintás negocio casa amueblada AVDA. FOREST 625, domicilio ambas partes. — Reclamos en mis of.
e.6 nov.-N° 10526-v.12 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que el señor Gabino Botana vende al señor Generoso Fernández el negocio de despensa, calle MOLDES N° 1901 esquina a la de SUCRE. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943.
e.6 nov.-N° 10525-v.12 nov.

Avisa la sociedad "León y Bernardo Ludin", que venden a Aaron Ludin, su comercio de desarme de automóviles y ventas de repuestos y accesorios usados, sito WARNES 1138|40, domicilio de las partes. — Para reclamos de ley, Jaime Raúl Jait, Lavalle 1330.
e.6 nov.-N° 10.564-v.12 nov.

Avisa José Martínez, San José 143, que: el señor Serafín Otero vende al señor Manuel Sánchez el hotel-pensión, sito en la calle GUIDO 1720, domicilio constituído por los contratantes. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.6 nov.-N.° 10511-v-12 nov.

La firma social "Rache, Massacane y Golosin", y denominación "Vidor Palace", formada por los socios Pedro R. Rache, Arnaldo Masacane y Vidor Veselin Golosin, establecida en esta Capital, calle ESMERALDA 601, esq. Tucumán, dedicada a la explotación del negocio de peluquería para señoras y anexos, y también la prestación de los servicios relacionados con dicho negocio, transfiere por disolución, el activo y pasivo de la misma, a los socios Pedro R. Rache y Vidor Veselin Golosin. — Reclamaciones de ley: calle Esmeralda 601, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943.
e.8 nov.-N.° 10566-v.13 nov.

García & Gil, balanceadores Uruguay 34, avisan que Guillermo D. Manente vende a Víctor Hugo y Aníbal Bucchianeri, almacén, bar, restaurant, rotisería, calle ALVAREZ THOMAS 1302 esq. EL CANO. — Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído.
e.8 nov.-N.° 10570-v.13 nov.

Se hace saber que Antonio Satory, transfiere a la sociedad "Satory y Telatko", el negocio de cervecería, restaurant y parrilla "Central", que tiene instalado en CORRIENTES 131, 135 y 143, haciéndose cargo la sociedad, del activo y pasivo de dicho negocio. — Se constituye domicilio en el indicado. — Reclamaciones término de ley.
e.8 nov.-N.° 10572-v.13 nov.

Avisa: G. Gimena Cano de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que los señores Manel Ricardo Naveira y Luis Naveira, que giran "Naveira Hnos.", venden a los señores José Martínez Suárez y Gregorio Torres, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle GELLY N.° 3588|600 esq. CAVIA, domicilio partes. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943.
e.8 nov.-N.° 10573-v.13 nov.

(1) Al comercio: Aida Pontilli, avisa que con intervención del Escribano José Julián Augé, con oficina en la calle Reconquista 336, 5.° piso, dep. O, ha vendido el taller de bordados denominado "Casa Galván", establecido en esta Capital, en la calle MAIPÚ número 938, a la señorita Carolina Gandini y Laura Gaido de Porión constituyendo las partes domicilio en el mismo. — Reclamaciones de ley ante el Escribano.
e.8 nov.-N.° 10486-v.13 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 5 y 6|11|1943.

El Escribano Lorenzo Mira (hijo), con oficina en Piedras 113, hace saber que se constituirá una Sociedad colectiva bajo el rubro de Alzugaray y Compañía y denominación de "Unión de Proveedores para Industrias Textiles", formada por los señores Antonio Yerro, con domicilio en AVENIDA SAN MARTÍN 4614 y Francisco Alzugaray con domicilio en Bartolomé Mitre 367, cuya sociedad se dedicará al ramo de compra-venta de trapos, estopas y sus anexos, y se hará cargo del activo y pasivo de la constituída bajo la misma razón, denominación y con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 367.
e.6 nov.-N.° 10540-v.12 nov.

R. J. Alais y Cía., martillero públicos, Congreso 2540, avisan que la sociedad "Bizio, Romero y Cía.", con negocio de tornería, mecánica en LUIS VIALE 2911, se disuelve, transfiriendo Manuel Romero y Juan José Colombo sus partes a Antonio Nicolás Boeris, Miguel Moreno e Italo Domingo Bizio, quienes hácense cargo del activo y pasivo. — Domicilio todos Luis Viale 2911.
e.6 nov.-N.° 10514-v. 12 nov.

Sebastián Roselló, martillero público, avisa que Eian Ohgusuku vende a Matsufuku Higa la parte que le pertenece del café sito en 25 DE MAYO 437. — Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas Uruguay 745, domicilio constituído por las partes.
e.6 nov.-N° 10509-v.12 nov.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: José Chouza y Manuel Abeijón, venden a Dionisio Prieto y Fidel Alvarez, su carnicería y anexos, calle PARAGUAY 951, domicilio contratantes.
e.6 nov.-N° 10558-v.12 nov.

Juana, Sevaj e Isidoro Trabb (herederos de D. Bernardo Trabb) y Samuel Kaufmann, trasmiten activo y pasivo de la sociedad colectiva Trabb y Kaufmann, "Boston Oil C°", (en disolución, por fallecimiento del socio D. Bernardo Trabb), del ramo de lubricantes y anexos, sito LAVALLE 1362, 4° p., domicilio de las partes, al socio Samuel Kaufmann. — Reclamos misma dirección.
e.6 nov.-N° 10563-v.12 nov.

Meyer Helmcke y Lavalle con importación, representaciones y venta mercaderías establecidos DORREGO 315, disuelven sociedad colectiva, vendiendo y retirándose Alfonso Lavalle. — Se hace cargo Activo y Pasivo, Félix Juan Meyer Helmcke. — Reclamaciones en el domicilio de las partes, Dorrego 315.
e.6 nov.-N.° 10565-v.12 nov.

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador, escritorios Larrea 24 - 47 - 5661. Véndose negocio café, bar y restaurant calle AZCUÉNAGA 55. — Vendedores: José Rodil y Alejandro Fuertes, domiciliados Larrea 24; Comprador: Eulogio Pérez, domiciliado negocio.
e.6 nov.-N.° 10548-v.12 nov.

Al Comercio: Maximiliano H. Viana, Martillero Público, Of. Tellier 1723, T. 68-2030, avisa que con su intervención la Sra. Cecilia Goicoechea Vda. de Alvarez, vende su despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle PILAR 1502, CAP. FED., al señor José Manuel Paz, reclamaciones de Ley, Of. del Martillero, donde constituyen domicilio ambos contratantes.
e.6 nov.-N.° 10541-v.12 nov.

Avisan: Manuel Alberto Peyrano y doña Hortensia Montariol Viuda del Dr. Benedicto Alberto Peyrano, Ceballos 592, que venden a Luis Bienvenido Artigue Masquere, Tucumán N.° 741, la fábrica para elaboración de pasta de aves y registrada su marca con el nombre "Perigor", sita en esta Capital calle MONROE 3438 al 3442. — Escritura ante el Escribano José Zadoff, San Martín N.° 235, 3er. piso, donde podrá hacerse reclamos.
e.6 nov.-N.° 10542-v.12 nov.

María Matassa de Lafico vende a Patricio Uranga despacho de pan ubicado en MARTÍNEZ CASTRO 795, su domicilio. — Domicilio del comprador y reclamos de ley: Blanco Encalada 4866.
e.6 nov.-N.° 10529-v.12 nov.

Ignacio Gatti, Martillero Público, domiciliado calle Bahía Blanca 2593, avisa que por su intermedio, don José Daniel Milmanda vende a Juan Arbarello, su parte en el negocio de restaurant, calle CHIVILCOY 23, domicilio éste de los contratantes y reclamo de Ley.
e.6 nov.-N.° 10547-v.12 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559; primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943, e informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares, por dos años, y dos Directores suplentes, por un año.

3.º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Otra: De acuerdo a lo establecido en el Art. 23.º de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10318-v.13 nov

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22.º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Directorio.

e.29 oct.-N.º 10208-v.17 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Avda. Roque S. Peña 788, el 24 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1943 y el Informe del síndico.

2.º Elección de nuevo Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3.º Elección de síndicos titular y suplente.

4.º Remuneración de directores y síndico.

5.º Distribución de utilidades. Emisión de las cuatro series restantes de acciones; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos; y designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisión de las mismas.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10331-v.19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 569, 10º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo.

2.º Elección de cuatro Directores por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.º Remuneración al Directorio y Síndico.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.6 nov.-N.º 10544-v.24 nov.

CASA AMÉRICA S. A. COMERCIAL

Asamblea a realizarse el 27 Noviembre 1943, en Avenida de Mayo 959, a las 16,30 horas.

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1943.

2.º Consideración y aprobación del plan de distribución de utilidades formulado por el Director.

3.º Elección de directores titular y suplente por el término de dos años.

4.º Nombrar síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5.º Resolver referente artículo 10.º de los estatutos.

6.º Consideración y aprobación del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio.

7.º Nombrar dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

e.9 nov.-N.º 10657-v.23 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, 19 horas, en San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10639-v.26 nov.

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Banlance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1943.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 10604-v.25 nov.

MADERAS COMPENSADAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la propuesta del Directorio de la Sociedad, sobre el acuerdo con Fruydor, S. A., acerca del crédito contra la misma.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-Nº 10585-v.25 nov.

S O L
Explotación de Petróleo, S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4º p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1943, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por un nuevo período y de síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 nov.-Nº 10583-v.23 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17º ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.

2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y síndico, conforme al art. 25 de los Estatutos.

3º Elección de un presidente, un director delegado, tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-Nº 10591-v.25 nov.

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 10602-v.25 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1943, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.º Consideración de resoluciones del Directorio en acta N.º 115.

3.º Elegir síndico y síndico suplente por un año.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 oct.-N.º 10093-v.15 nov.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día martes 23 de Noviembre de 1943 a las 10 horas, en el local Córdoba 3162, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — El Directorio.

e.6 nov.-N.º 10557-v.23 nov.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del mes de noviembre, a las 9 horas, en la sede social, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Integración del Directorio, por nombramiento de dos directores titulares y de los directores suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la caja social, las acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director.

e.6 nov.-Nº 10545-v.24 nov.

ESTANCIA PUERTO VÉLAZ LTDA.
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
Segunda Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en la oficina de la calle Sarmiento N.º 456, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar un secretario ad-hoc, para esta Asamblea, a fin de dar cumplimiento al artículo 350 del Código de Comercio.

2.º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, proyecto de aumento de capital, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Agosto último, el Informe del síndico y aplicación de utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo del señor Miguel Ruiz Pérez que falleció; y de los señores Angel Vélaz, Fermín Salaverri y Ricardo Braun Menéndez; de tres directores suplentes por un año, en remplazo de los señores Pablo Masllorens, B. Raúl Goyenechea y José Tomás Sojo; de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y José R. Pereyra Iraola, todos por terminación de mandato y siendo todos los cesantes reelegibles.

4.º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Angel Vélaz, presidente. — Estancia Puerto Vélaz Ltda., S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Est. Art. 25).

e.6 nov.-N.º [illegible]-v.24 nov.

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1943, a las 11 y 30 horas, en el local social, Cangallo 456, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de vicepresidente 2.° por tres años.

4.° Elección de catorce vocales por tres años, tres vocales por dos años y dos vocales por un año.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de la misma. — Alfredo Zemborain, presidente. — José Antonio Monzon, secretario.

Art. 51 de los Estatutos Sociales:

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar media hora después de la fijada para la reunión.

e.9 nov.-N.° 10.646-v.12 nov.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

Convocatoria

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio 1942, 30 de Junio 1943.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberan depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10624-v.26 nov.

Sociedad Anónima MULAK AIKE CIA. LTDA.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración especial del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10621-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3.° Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10612-v.30 nov.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Industrial de Productos Químicos y Medicinales

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 71, tercer piso, escritorio N° 309, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General.

2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nicolás Avellaneda (hijo), presidente.

e.9 nov.-N° 10610-v.26 nov.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

25 de Mayo 347 — U. T. 31 Retiro 5642

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 25 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avda. L. N. Alem N° 324, a objeto de considerar el siguiente,

Orden del día:

1° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2° Aprobación de convenio con el Club Balneario San Fernando.

3° Modificación de los Arts. 4° y 12°, de los Estatutos.

4° Modificación de los Arts. 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 10°, 11° y 27° del Reglamento General. — El Secretario.

e.9 nov.-N° 10672-v.25 nov.

S. A. COMFIR

Cía. Financiera, Inmobiliaria y Rural

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 567, el día martes 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2° Elección de un síndico y de un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 nov.-N° 10653-v.26 nov.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

Sarmiento 356

Convocatoria

Conforme a los Arts. 6, inc. C, y 3 de nuestros Estatutos, convócase a nuestros asociados por el término de 5 días, a contar del día de la fecha, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Presidencia del Club el día 19 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, para considerar y resolver lo siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.

2.° Elección de cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Coronel Carlos Kelso, que renunció, Guillermo Rodríguez Zuñiga, Héctor F. Maglione, Carlos A. Adrogué y Armando Braun Menéndez, que terminan su mandato.

3.° Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos O'Farrell y Teniente Guillermo F. Pellegrini, que terminan su mandato.

4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

e.9 nov.-N.° 10664-v.26 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 20 de Noviembre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.°, para considerar el siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de uno por dos años, éste último para integrar el período para el que fué designado el doctor Salvador P. Aloise que falleció. — Elección de Síndicos titular y suplente. — Elección de un Director Suplente por tres años.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de Accionistas presentes. (Art. 14 E. S.).

e.9 nov.-N° 10609-v.26 nov.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 10.007-v.12 nov.

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en el local social, Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N° 10655-v.27 nov.

S. U. C. A., S. A.

Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 12 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista números 335|39,

Orden del día:

1.° Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.

2.° Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.

3.° Designar dos accionistas para formar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 35). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10637-v.26 nov.

B R A B O

Sociedad Anónima de Inversiones

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10622-v.26 nov.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS "LUTETIA"

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Considerar la renuncia presentada por el Síndico Titular, doctor Luciano M. Sicard y el Síndico Suplente, doctor D. P. Feune de Colombi.

2.° — Elegir nuevo Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, artículo 20 de los Estatutos.

e.9 nov.-N° 10623-v.26 nov.

ANTONIO FERRO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre próximo a las 10.30 horas en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — El Secretario.

e.2 nov.-N.° 10.325-v.19 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Local Social, calle Pellegrini N.° 245 de esta Ciudad, el día 23 de Noviembre de 1943, a las 17 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, resultante del Décimo segundo ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.° Elección de tres accionistas escrutadores del acto electoral y de dos accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres accionistas para Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique N. Brazal, Mariano Faraldo y Nicasio Torres; uno para Director suplente en reemplazo del Sr. Juan Pedro Torroba, que actualmente ocupa la vacante producida por el fallecimiento del titular don Guillermo Etcheberry y dos accionistas para Síndicos, Titular y Suplente. — Santa Rosa, Octubre 30 de 1943. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 10296-v.18 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
40° Ejercicio: 1° de julio de 1942 — 30 de junio de 1943

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, doctor Joaquín S. de Anchorena, Celesto Fernández Blanco y Carlos Alfredo Tornquist.

4° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 oct.-N° 10291-v.18 nov.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1943, a las hora 17, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Retribución al director administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.° Designar 2 accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10323-v.19 nov.

S. A. MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Noviembre de 1943 a las 11 horas en el local de la Administración del Mercado, calle Rivadavia 2757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las gestiones realizadas por la Comisión Liquidadora, desde el 30 de Junio de 1935, hasta el 30 de Octubre de 1943.

2.° Designación de nueva Comisión Liquidadora, fijando la duración de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, fijando la duración de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, que firmarán el acta de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.28 oct.-N.° 10197-v.16 nov.

L I T A
Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en La Rural 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1942|43.

2.° Nombramiento de síndico, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 10180-v.16 nov.

"BECLARA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1943, a las 18,30 horas, en el local de la calle Junín 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e.28 oct.-N.° 10177-v.16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1943, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico titular y Síndico suplente y en caso de ser aceptadas, designación de los reemplazantes hasta la próxima asamblea general ordinaria.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.26 oct.-N.° 10076-v.13 nov.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Victoria N.° 850, el 13 de noviembre de 1943, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9946-v.13 nov.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
Importadores y Fabricantes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio.

2.° Elegir dos Directores titulares por tres años y un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos).

e.29 oct.-N.° 10231-v.17 nov.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros
Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso - Dto. C,
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 1943, a las 14 y 30 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración del informe de la Comisión Especial designada en la Asamblea del 12 de Mayo ppdo., y de la opinión del Directorio sobre las perspectivas de la Sociedad.

3.° Resolver cualquier asunto relacionado con la futura marcha social.

4.° Designar dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1943.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9833-v.12 nov.

SOCIEDAD ANÓNIMA PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de Limpieza y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1943 a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10393-v-20 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 5 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 18 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente. por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario.

e.3 nov.-N.° 10359-v.15 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de Junio 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y un suplente.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10.359-v.-15 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asambrea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el Artículos 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10361-v.20 nov.

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, 8° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente, todos por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 nov.-N° 10376-v.20 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Comunicación del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Fideicomisario y síndico.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Fideicomisario.

e.30 oct.-N.° 10.299-v.12 nov.

E D Y C O

S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de tres directores titulares.

3° Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 oct.-N° 10037-v.12 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

"Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.° de Diciembre pvdro. a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los informes del Directorio y del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1942 y el 31 de Agosto de 1943.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente para 1943-1944.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bmé. Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10669 bis-v.26 nov.

Sociedad Anónima CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10638-v.26 nov.

R O L F

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1943, a las 14, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 801,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1943.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 26.° de los Estatutos.

e.4 nov.-N.° 10.441-v.22 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

Asamblea Extraordinaria

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de nuestros Estatutos, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección, por renuncia, de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores José L. Orlando, Andrés Ziegler, Andrés Rombaux, Andrés Bleuez, Roger Leboeuf, Winthorp S. Perry, Rodolfo Bennewitz, Gastón Dedyn, Mauricio Doutreligne, Raimundo Callens, Mauricio Huygevelde, Alfred Butterfield, Alfredo Ortner y Guillermo Horyanns.

Saludo al señor consocio muy atentamente.

e.5 nov.-N° 10487-v.15 nov.

EDITORIAL DIFUSION Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1943, a las 19 horas, en Tucumán 1859, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10.330-v.13 nov.

LA CALIFORNIA ARGENTINA

Producción, Exportación e Importación, Sociedad Anónima

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 1.° de diciembre de 1943, a las 19 horas, en Chile 685, piso 4°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1°, Código de Comercio.

2° Elegir síndico.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 10552-v-24 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Octubre de 1943, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo Cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e.4 nov.-N.° 10453-v.16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en segunda convocatoria, el día 20 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, terminado el 31 de julio de 1943.

2° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3° Distribución del saldo de las utilidades.

4° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N° 10444-v.16 nov.

Q U I N A R

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Química Industrial Argentina

CONVOCATORIA

A la asamblea general ordinaria del 20 de Noviembre de 1943.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en Belgrano 1580, para tratar al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al 12° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años; uno por dos años y uno por un año; de dos Directores suplentes por un año; y de dos Síndicos por un año.

3.° Remuneración a los Síndicos (Artículo 24).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 1580, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10337-v.19 nov.

Q U I N A R

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Química Industrial Argentina

CONVOCATORIA

A la asamblea general extraordinaria del 20 de Noviembre de 1943.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1943, a las 11,30 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para la adquisición del activo y pasivo de la firma Leveratto y Cía., de acuerdo al convenio suscrito y que se somete a la aprobación de la Asamblea.

2.° Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto que se repartirá a los accionistas y que se pondrá a consideración de la Asamblea, que comprende:

a) Cambio de nombre de la Sociedad.

b) Aumento del capital autorizado.

c) Prórroga del plazo de duración.

d) Ampliación del objeto social; y

e) Modificación de otros artículos del Estatuto Social.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano N.° 1580, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10337 bis-v.19 nov.

ARTHUR PHILIP CIA. COM. SUDAM. EXP. DE LANAS S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1943 en Bernardo de Irigoyen 1248, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, Balance General, Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2 Elección de los Directores Titulares:

Presidente; Director Gerente: Director Vocal; Director Suplente.

3) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4) Distribución de las Utilidades.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10338-v.19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 17a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18,30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de un Director Suplente por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por el término de un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

e.2 nov.-N.° 10336-v.19 nov.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10601-v.25 nov.

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por dos directores de la Sociedad.

2.° Elegir dos directores para integrar el mandato de los que han renunciado.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10.600-v.25 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de noviembre 1943, a las 18½ horas, en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1943.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndicos (titular y suplente).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10.595-v.19 nov.

NEOCOR
Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes el ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del Ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrata hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 10584-v.25 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.° de Diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas en el local de la Sociedad calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

"Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10669-v.26 nov.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11,15 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1943. Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10603-v.25 nov.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN L D A.
SOCIEDAD ANONIA
Buenos Aires
35.° Ejercicio
1.° de Octubre de 1942 — 30 de Septiembre de 1943

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano 327, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y lectura del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943

2° Elección de dos Directores titulares y un Director Suplente.

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4° Ratificación del contrato de locación de servicios con el Director-Gerente, señor Máximo Pahlke.

5° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 10471-v-23 nov.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Noviembre 1943, a las 15 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.° Nombramiento de síndico y suplente y un director titular.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 25 de Noviembre de 1943, a las 17 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo primero de los estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 10423-v.22 nov.

FOMINCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera Americana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Noviembre de 1943 a las 10 horas en el local social de la calle Tucumán 536 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e.4 nov.-N.° 10415-v-22 nov.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS), LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. G. Ballard, presidente.

e.5 nov.-N.° 10.477-v.23 nov.

C A I C O
Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de estatutos.

2° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N° 10189-v.16 nov.

LA INVERNADA
S. A. GANADERA Y PASTORIL

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegara a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 10.188-v.16 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en las oficinas, calle 25 de Mayo 294, 4.° piso, derecha, escritorio 46, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° Ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Ignacio Balbiani, Gustavo C. Maraspín, Carlos E. Daloze, y doctor César A. Tognoni que finalizan su mandato y 1 por un año en reemplazo del doctor Alejandro Avalos que renunció.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.5 nov.-N.° 10483-v.23 nov.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10.° de los Estatutos Sociales, se convoca en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe N.° 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.°) Elección de Síndico.

3.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 10468-v.17 nov.

ESTANCIAS SAN JUAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directoiro.

e.5 nov.-N.° 10499-v.23 nov.

C O D A

Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícola S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Diretorio.

e.9 nov.-N.° 10643-v.20 nov.

C I F I N A

Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10.644-v.20 nov.

S. A. E. M. A.

S. A. Anónima Explotación Maderera y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1° de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1943.

2.° Elección de un director suplente.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N° 10656-v.26 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sarmiento 559 (3er. piso) U. Tel.: 31-Retiro 3933

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección por dos años de un director titular y un suplente, y por un año de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 nov.-N° 10660-v.30 nov.

NESTLÉ (AGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1943, a las 9 horas, en la sede social de la Nestlé (Argentina), Sociedad Anónima de Productos Alimenticios calle Corrientes 569, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma total de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2.° Autorización al señor presidente para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3.° Distribución de un dividendo provisional sobre el capital integrado de m$n. 6.500.000 de 8 o|o a las acciones de las series N.° 1 a 7 y 4 o|o a las acciones de las series N.° 8 y 9, libre de impuesto a los réditos.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El proyecto de reforma total de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 569, donde puede ser consultado por los interesados. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10689-v.27 nov.

INDUSID S. A.

Industrias Siderúrgicas Platenses

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de Presidente, Vice-Presidente y 5 Directores.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10728-v.22 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social de 14 millones de pesos a 12 millones de pesos.

2.° Facultar al señor Presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos al día fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10687-v.1 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1943.

2° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 nov.-N° 10725-v.27 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10706-v.27 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimo-Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del Directorio de reducir a tres el número de sus miembros.

4.° Elección de tres directores titulares o en caso de ser aceptado el punto anterior, de dos directores titulares, dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10.723-v.27 nov.

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Aprobación del dividendo provisorio del 6 o|o, distribuído por resolución del Directorio y determinación del dividendo definitivo a distribuir.

3° Elección de un director suplente, por un año.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5° Aprobación de las designaciones hechas como personal rentado de la sociedad, con respecto a personas que también actúan como directores, por aplicación del artículo 16 del estatuto.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N° 10683-v.27 nov.

CIRCULO ARGENTINO DE INVENTORES

See avisa a los señores socios que el sábado 27 del corriente a las 17 horas, se verificará en la sede social de la entidad, Lavalle 1268, 2do. piso esc. 35|36 la Asamblea Anual General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.

2.° Ratificación en su cargo de vicepresidente 2.° al señor Ing. Alberto Fernández Poblet.

3.° Elección de miembros para integrar la C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943. — Adrián Ruiz Moreno, presidente.

e.10 nov.-N.° 10690-v.16 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 29 del mes de noviembre en curso, a las 16 y 30 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, Moreno 1550, en su presencia y en la de los interesados que concurran, la licitación privada, para la locación de un inmueble con destino a la comisaría de la Sección 36ª, dentro del radio comprendido por las calles Lafuente, Barros Pasos, Coronel Roca y Pergamino.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe de la Sección Secretaría.

e.9 nov.-N° 2345-v.15 nov.

El día 30 del mes de noviembre próximo y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, Moreno 1550 en su presencia y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones privadas, para la locación de inmuebles con destino a las siguientes Comisarías:

Seccional 47a., a las horas 16 y 30: dentro del radio comprendido por las calles Griveo, Caracas, Pareja y Argerich.

Seccional 48a., a las horas 17: dentro del radio comprendido por las calles Zelarrayán, Larraya, Barros Pazos y Pilar.

Datos y pliegos de condicones en la citada División calle Moreno 1550,, Departamento Central (planta baja. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.9 nov.-N.º 2351-v.15 nov.

El día 1 del mes de Diciembre próximo y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, Moreno 1550, en su presencia y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones privadas, para la locación de inmuebles con destino a las siguientes Comisarías:

Seccional 49a., a las horas 16 y 30 minutos: dentro del radio comprendido por las calles Guayrá, Colodrero, Paroissien y Machain.

Seccional 50a., a las horas 17: dentro del radio comprendido por las calles Avellaneda, Gavilán, Neuquén y Bolivia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.9 nov.-N.º 2342-v.13 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a contar del día 4 de noviembre de 1943, para la adquisición de equipos y elementos radioeléctricos, a fin de dotar al Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", (Isla del Cerrito), dependiente de la Sección Dermatovenereológica de este Departamento, de medios rápidos de comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, Depósito y Suministros, calle Belgrano 124, Capital, el día 24 del corriente mes, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Belgrano 124. — El Secretario Administrativo.

e.5 nov.-Nº L-2304-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N.º 103

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la enajenación de residuos durante el próximo ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16.20 horas, en el local N.º 642, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.º L-2266-v.25 nov.

Licitación pública Nº 102

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Formularios e impresos varios (2º llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local Nº 642, 6º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a a Oficina de Compras (Mesa de Entadas), 6º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.º L-2264-v.25 nov.

Licitación Pública N.º 101

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión de: muebles y artículos varios para edificios fiscales de varias oficinas, año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1943, a las 16 y 30 horas, en el local N.º 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-N.º L-2183-v.12 nov.

Licitación pública Nº 100

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión de: Artículos y materiales para movimiento y talleres industriales para el próximo ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 18 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local Nº 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-Nº L-2184-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.6 nov.-N.º L. 2072-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, con un adicional entre Colonia Azara y Garruchos - Dto. 14.º

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.º Distrito - Posadas - o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.6 nov.-N.º L. 2073-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Olavarría - Dto. 21.º - Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.º Distrito - Bahía Blanca o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.6 nov.-N.º L. 2071-v.12 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de Noviembre del año 1943, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Disp. Público Nacional Polivalente, en Berisso (Buenos Aires).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas; útiles para laboratorio; instrumental de cirugía; útiles de escritorio; impresos; varios. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.º 2348-v.15 nov.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del mes de Noviembre del año 1943, a las 13 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1944, con destino a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitacones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Encerado de pisos limpieza de vidrios; limpieza y conserv. de máquinas; conserv. y limpieza de ascensores; alimentos; ropería; artículos de escritorios, bazar y menaje, lámparas eléctricas, etc. etc. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.º 2349-v.15 nov.

Expet. Licit. C. A. 260|943

Llámase a licitación pública, para el día 25 del mes de Noviembre, del año 1943, a las 13 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1944, con destino a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la citada Comisión, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria N.º 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Encerados de piso; limpieza de vidrios; limpieza y conserv. de máquina; limpieza y conser. de ascensores; alimentos; ropería, artículos de escritorios, bazar y menaje; lámparas eléctricas, etc., etc. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.º 2347-v.15 nov.

—D-434-943—

Llámase a licitación pública, para el día 29 de Noviembre de 1943, a las 13,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Berisso (Pcia. de Buenos Aires). — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto calle Victoria número 450 - 3er. piso - Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento citado y, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria número 450 - 1er. piso - Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas). — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas - útiles para laboratorio - instrumental de cirugía - útiles de escritorio - impresos - varios. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 nov.-N.º 2344-v.15 nov.

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 13,45 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos elementos necesarios para completar el aparato de rayos X del Dispensario Público Nacional Polivalente, en Ledesma (Pcia. de Jujuy).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.º 450 — tercer piso — Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos y nóminas que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Victoria 450, primer piso, Cap. Fed., y en la Dirección del establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 nov.-N.º-L 2335-v.12 nov.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Hacienda Vacuna en Pie", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — El Director General de Administración.

e.28 oct.-N.° L-2224-v.16 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Reconquista 269

P|262

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre de 1943, a las 15 y 30, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de tres meses a contar del 1.° de Enero de 1944. Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269 - Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.6 nov.-N.° L-2295-v.12 nov.

P-268.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 15 y 40 horas, por la provisión de papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.), durante el término de dos meses a contar del 1.° de enero de 1944. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-N.° 2296-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, por las siguientes provisiones a efectuarse desde el 1.° de enero hasta el 30 de abril de 1944: a las 15,30. Aves y Huevos a los establecimientos de la Capital, al Asilo de A. de Lomas - Temperley F. C. S. - al Asilo Estela M. Otamendi - San Fernando F. C. C. A. y al Hospital Vicente López y Planes - General Rodríguez F. C. O.; a las 15 y 50, Verduras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal; a las 16, 16 y 10, 16 y 15 y 16 y 20 respectivamente, Carnes y Extras a los siguientes, establecimientos: Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes F. C. O., Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium, Mar del Plata y establecimientos situados en la Capital Federal. Las propuestas serán abierta en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en su despacho calle Reconquista 269, donde se suministran informes. — Las Inspectoras.

e.6 nov.-N.° 2294-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1943, por la provisión de Leche y Manteca durante el término de tres meses a contar del 1.° de Enero de 1944, a los siguientes establecimientos dependientes de esta Institución: a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas, Temperley - F. C. S.; a las 15 y 50, al Hospital Vte. López y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. O., a las 16, al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O.; a las 16 y 5 al Sanatorio Marítimo Asilo S. E. Unzué y Solarium, Mar del Plata, F. C. S. — Las propuestas respectivas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en su despacho calle Reconquista 269 - Capital Federal - donde se suministran informes. — Las Inspectoras.

e.6 nov.-N.° L-2293-v.12 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Inmuebles y Constucciones

Nuevo edificio. Licitación: "Cajas metálicas de hierro para roperes despachos". — Retirar documentación m$n. 10, c|juego en Oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 15 de noviembre próximo, a las 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Noviembre 5|943. — El Gerente.

e.8 nov.-N° 2350-v.15 nov.

Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reforma del edificio sucursal Venado Tuerto. — Consultar y retirar documentación ($ 30 c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 8 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 2355-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la Casa de Moneda de la Nación. (Expediente N.° 4846|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1943 a las 16,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.10 nov.-N.° 2352-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y artículos afines con destino al personal uniformado de distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación para el año 1944. (Expediente N.° 5196|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1943 a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.10 nov.-N.° 2353-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para proceder a la impresión de diversas publicaciones del Ministerio de Hacienda de la Nación a efectuarse durante el año 1944, (Expte. N° 4050|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.8 nov.-N.° L-2349-v.19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 331; ramo: confección e impresión de libros copiadores; apertura: Noviembre 17; 15 horas (I. 16.930|43).

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 nov.-N° -2362-v.16 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 332; ramo: mudanza; apertura: Noviembre 15, 15,20 hs.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 nov.-N° L-2375-v.16 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 320; ramo: provisión y colocación de alfombra; apertura: noviembre 8, 15,30 hs. (A. 11.005|43).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 nov.-N° L-2253-v.13 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N° 330; ramo: ampliación de estanterías y provisión de una escalera; apertura: noviembre 13, 10 hs., (A. 13.084|43).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 nov.-N° L-2354-v.13 nov.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 30 días, a partir del 25 del mes en curso, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitaran durante el primer semestre de 1944, los establecimientos dependientes del Ministerio. — Los rubros a licitarse son los iguientes:

Almacén.
Molino.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca.
Gallinas.
Grasa óleo margarina.
Pescado fresco.
Hacienda en pie.
Papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Tejidos, tricotas de lana, mercería.
Artículos de deportes.
Materiales de calzado.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Drogas, medicamentos, farmacia, material de vidrio para laboratorio.
Forrajes y alimentos para aves.
Talabartería.
Galleta para la Colonia "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.
Galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez.
Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, facturas y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.
Factura para la Escuela de Artes y Oficios y la Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.
Carne, pan y leche para la Escuela Hogar "Santa Rita" de Boulogne.
Tocino, verduras y frutas, leche, manteca, huevos para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1943, a las 15.30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliego de condiciones se expedirán a partir del día 9 de noviembre próximo. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e. 25 oct.-N° L-2193-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 6 de Noviembre de 1943, para la adquisición de rayas de bronce de 2 puntos, medidas sistemáticas, con destino a los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 nov.-N.° L-2330-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 6 de Noviembre de 1943, para la adquisición de maderas, armarios de cedro y papel para herbarios, con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que desean concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 nov.-N.° L-2332-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 6 de Noviembre de 1943, para la adquisición de 6 tornos, 6 platos universales, 3 juegos de patas para los tornos, con destino a la Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 nov.-N.° L-2331-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 6 de Noviembre de 1943, para la adquisición de artículos de ropería, ropa de cama, ropa blanca, tejidos, zapatos y zapatillas con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de Noviembre de 1943, a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 nov.-N.° L-2329-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 6 de Noviembre de 1943, para la adquisición de pasas de uva "Sultana", almendras dulces peladas, azúcar tucumana de 1ra., cáscaras de limón y naranjas abrillantadas y secas, manteca fresca, huevos frescos, esencia de limón y grasa derretida óleo margarina con destino a la Penitenciaría Nacional, para la elaboración de pan dulce.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587 — 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 de Noviembre de 1943, a las 16 y 40 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 nov.-N.º L-2328-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 6 de Noviembre de 1943, para la adquisición de 10 máquinas de escribir nuevas o reconstruídas, con destino a la Sección Comercial de la Escuela de Artes y Oficios de Concepción (Tucumán).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587 — 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 de Noviembre de 1943, a las 16 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 nov.-N.º L-2327-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expediente T-9166-1943

Llámase a licitación privada para el día 13 de noviembre del año en curso, a las 10 horas, para la enajenación de:

10.000 kilos, aproximadamente, de recortes de papel, enfardados.

Nota: El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería del Penal.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras Nº 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1943. — El Secretario.

e.10 nov.-Nº L-2359-v.13 nov.

Expte.: T-7603-1943

Llámase a licitación privada para el día 13 de noviembre del año en curso, a las 10 horas, para la ejecución de los trabajos y adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

3 Aceiteras de hierro batido, pico largo y resorte reforzado, N.º 2.
3 Aceiteras de hierro batido, pico largo y resorte reforzado, N.º 3.
24 Gomas para sierra de máquina "Duplex" según muestra.
3 Juegos completos de sierras para máquinas «Duplex», según muestra.
400 Metros de cinta transportadora para máquina «Duplex», de 25 milímetros de ancho aproximadamente, s|muestra.
50 Metros de cinta transportadora para máquina «Duplex», de 50 milímetros de ancho, aproximadamente, s|muestra.
100 Kilos de cola marca «Gloria», para pegar.
22 Metros de hule para tambores, de 1 metro de ancho, aproximadamente, para máquina «Duplex», según muestra.
11 Metros de paño, de m. 1,10 de ancho, aproximadamente, para tambores de máquina «Duplex», según muestra.
1 Paquete de agujas "Milán", 0 similar.
5 Kilos de resina.
1 Caja de carreteles de hilo de coser, marca «Llave», o similar número 10.
3 Esponjas, tamaño grande, para uso en las máquinas.
10 Rollos de cinta aisladora, de 200 gramos c|uno.
5 Kilos de talco comercial.
30 Metros de correa de suela, de 35 mm. de ancho por 4 mm. de espesor.
Revestir, refundiendo nuevamente en goma sintética, 8 cilindros grandes para «Duplex», de 46 x 1.800 mm.

80

Revestir, refundiendo nuevamente en goma sintética, 4 cilindros chicos para máquina «Duplex, de 27 x 1.800 mm.

58

1 Caja de broches N.º 35 «Steelgrip», para correas.
6 Pinceles chatos, de 5 cms. de ancho, tipo barnizar.
26 Metros de correa, de balata, o similar, de mm. 0,085 de ancho, de 4 a 5 pliegues de tela.
1 Plumero grande, para limpieza.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras N.º 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1943. — El Secretario.

e.9 nov.-N.º 2341-v.13 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CÓRDOBA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de Córdoba, sito en calle Santa Rosa 1564, de esta Ciudad, de leña, telas, pan, leche, café, artículos de carnicería y chanchería, artículos de almacén y comestibles, fideos, pescado, huevos, aves y manteca, de acuerdo a la lista y bases que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones.

Por más datos, dirigirse a dicho Hospital todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Córdoba, Noviembre 6 de 1943. — La Dirección.

e.6 nov.-N.º 2305-v.18 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exptes. Nº 1846-E-1943 y P.16.029|943

Primer llamado a licitación privada, para resolver la provisión de imágenes y cuadros de mayólica, con destino a la Capilla de la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe Nº 880, el día 10 de noviembre de 1943, a las 16 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 12 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre sellado, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rita", San Isidro, 10 de Noviembre de 1943.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — El Secretario.

e.6 nov.-N.º L-2326-v. nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 17 de noviembre de 1943, a las 16.30 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, calle Córdoba 2149, para la provisión de: Alcohol puro, algodón hidrófilo, aves y huevos, carnes, harinas y fideos, lámparas eléctricas, pan, pescados, películas radiográficas y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas, (sábados de 10 a 11.30 horas). — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Armando C. Magnin, Contador.

e.29 oct.-N.º L-2233-v.17 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio "Local provisorio del Instituto de Aeronáutica". — La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría de la Facultad, calle 47 esq. 1, La Plata, a las 9.30 horas del día 29 de noviembre de 1943, en presencia de los concurrentes interesados. — El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la Secretaría o adquirido al precio de pesos 30 m|n., todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Plata, noviembre de 1943. — El Secretario.

e.4 nov.-Nº L-2285-v.15 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública, para la ejecución de trabajos de refecciones en la sala 17, Hosp. Centenario.

Apertura de las propuestas: 10 diciembre 1943, a las 10 horas. — Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100; Rosario. — Angel G. Linares, secretario.

e.8 nov.-Nº L2351-v.13 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer de artículos alimenticios y útiles de limpieza al Hosp. Centenario por el año 1944.

Apertura de las propuestas: 30 noviembre 1943, 10 hs. — Informes: Oficina de Compras. — Angel G. Linares, secretario.

e.5 nov.-Nº L-2303-v.30 nov.

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI", DE PILAR
LICITACION PRIVADA Nº 3
Segundo llamado

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Nº 1987 —Suministros—, de fecha 8 de octubre de 1943, llámase a licitación privada para la reparación de un sillón de dentista, a doble bomba, de acuerdo con el siguiente detalle:

Reacondicionar la bomba de aceite y cambio del mismo, apra su perfecto funcionamiento

Ajustar mecanismos en general.

Esmaltar, cromar y retoque del tapizado del asiento, respaldo y cabezal.

Cambiar linoleum de la base del sillón y apoya pie.

En estos trabajos se deberá incluir el cambio de piezas necesarias.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, a nombre del [illegible]tor del Establecimiento "Carlos [illegible]grini", de Pilar, F. C. P. (Provinc[illegible] Buenos Aires), con la siguiente in[illegible]ción en lugar visible: Licitación [illegible]da Nº 3, apertura el 16|11|43.

La apertura de los sobres que c[illegible]gan las propuestas se efectuará el [illegible] corriente, a las 15, en la Direcció[illegible] Establecimiento "Carlos Pellegrini[illegible] presencia del señor Director, del [illegible]nal superior del Establecimiento y [illegible] interesados que concurran al acto. — [illegible] más datos, pliegos de condiciones, dirigirse a la Contaduría del Esta[illegible]miento "Carlos Pellegrini", de Pil[illegible] C. P., o por teléfono a U. T. Pil[illegible] de 8 a 12 y de 14 a 18, todos los [illegible] hábiles.

Pilar, Noviembre 5 de 1943. — [illegible]tador-Habilitado.

e.10 nov.-Nº -2354-v.16

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Subintendencia de Guerra de la [illegible] Región Militar

Llámase a licitación pública que s[illegible]rrará el día 18 de noviembre, a l[illegible] horas, para la provisión de carne y [illegible] o galleta, a las tropas de la guarn[illegible] de Paraná, durante el año 1944.

Los informes y pliegos de condic[illegible] podrán ser solicitados por los intere[illegible] a la Subintendencia de Guerra de la [illegible] Región Militar, Méjico 22, Tel[illegible] 11.681- Paraná, todos los días hábil[illegible] 7.30 a 13 horas. — El Subinten[illegible] de Guerra.

e.28 oct.-N.º L-2215-v.16

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Movilización Indus[illegible]
Ayacucho Nº 1250

Llámase a licitación pública pa[illegible] día 1º de diciembre de 1943, a l[illegible] horas, para la constitución de una [illegible]dad mixta para la instalación de [illegible] planta de elaboración de cinc elec[illegible]tico en la zona de Río Tercero, prov[illegible] de Córdoba, pudiendo incluirse en la [illegible]puesta la producción de cinc por pr[illegible]mientos térmicos, como complement[illegible] la producción electrolítica, y deb[illegible] acompañarse un esquema y un ant[illegible]yecto de la planta de producción.

Las propuestas se abrirán el día [illegible]ra ya indicados en la Dirección Ge[illegible] de Fabricaciones Militares, Avenida [illegible]rich 2046.

Por pliego de condiciones y d[illegible] aclaraciones, dirigirse al Departamen[illegible] Movilización Industrial, calle Aya[illegible] 1250, de 8 a 13 horas. — Manue[illegible] Savio, General de Brigada, Director [illegible]neral de Fabricaciones Militares.

e.10 nov.-Nº -2356-v.27

Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública Nº 2[illegible] para el día 6 de diciembre de 19[illegible] les 12.15 horas, por la adquisición [illegible] 200.000 litros de alcohol 96º G. L.[illegible] destino a la Fábrica Militar de Pól[illegible] y Explosivos.

Por pliego de condiciones y d[illegible] aclaraciones, dirigirse a esta Dire[illegible] General Departamento Administra[illegible] División Compras, Lavalle 941, días [illegible]biles de 7,30 a 12.30 horas. — M[illegible] N. Savio, General de Brigada, Dir[illegible] General y Presidente del Directorio.

e.10 nov.-Nº L-2358-v.22

Llámase a licitación pública Nº 21[illegible] para el día 6 de diciembre de 194[illegible] las 12 horas, por la adquisición de: [illegible]rros y aceros especiales, aluminio re[illegible]do, aluminio negro en polvo, plomo [illegible] cinc puro, cinc metálico en polvo, [illegible] destino a la Fábrica Militar de Equi[illegible]

pliego de condiciones y demás ...ciones, dirigirse a esta Dirección ...al, Departamento Administrativo, ...ón Compras, Lavalle 941, días há... de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel ...avio, General de Brigada, Director ...al y Presidente del Directorio.

e.10 nov.-N° 2361-v.22 nov.

...mase a licitación pública N.° 212|43, el día 29 de noviembre de 1943, a ...2,35 horas, por la adquisición de: ...s Especiales y Hierros, con destino ...Fábrica Militar de Munición de Ar...a "Río III.°".

Pliego de Condiciones y demás ...ciones dirigirse a esta Dirección ...al - Departamento Administrativo - ...ón Compras, Lavalle 941, días há... de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel ...avio, General de Brigada, Director ...al y Presidente del Directorio.

e.9 nov.- N° 2318-v.15 nov.

...nase a licitación pública N° 213|43, ...el día 29 de noviembre de 1943, a ...2,40 horas, por la adquisición de: ...vos, artículos de ferretería, he...ntas, hierros y aceros (bolillas de ..., varillas de electrodo, bronce tra... latón laminado duro, con destino ...Fábrica Militar de Munición de ...ría "Río III°".

...pliego de condiciones y demás ...ciones, dirigirse a esta Dirección ...l, Departamento Administrativo, ...n Compras, Lavalle 941, días há... 7,30 a 12,30 horas. — Manuel ...vio, General de Brigada, Director ...l y Presidente del Directorio.

e.6 nov.-N° 2319-v.12 nov.

...ase a licitación pública números ... para el día 29 de noviembre de ... las 12 horas, por la construcción ... batería de 10 hornos, para ca...ón de aire y de evacuación de ... en la Fábrica Militar de Pól...y Explosivos, Villa María, Cór...

...pliego de condiciones y demás ...ciones dirigirse a esta Dirección ...l, Departamento Administrativo, ...n Compras, Lavalle 941, días há... 7,30 a 12,30 horas. — Manuel ...vio, General de Brigada, Director ...l y Presidente del Directorio.

e.4 nov.-N.° L-2250-v.16 nov.

...ase a licitación pública N.° 210|43, ... día 29 de noviembre de 1943, a ...15 horas, por la adquisición de: 2 ...transportadoras a instalarse en los ...ornos Zapla (Estación Palpalá - ...cia de Jujuy - FF. CC. del Estado).

Pliego de Condiciones y demás ...iones dirigirse a esta Dirección Ge... - Departamento Administrativo - ...n Compras - Lavalle 941, días há... 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. ...General de Brigada, Director Ge... Presidente del Directorio.

e.4 nov.-N.° L 2262-v.16 nov.

...ase a licitación pública N.° 211|43, ... día 29 de noviembre de 1943, a ...0 horas por la adquisición de: Tam...de hierro galvanizado, con destino ...ábrica Militar de Pólvora y Explo...

Pliego de Condiciones y demás acla...s dirigirse a esta Dirección Gene...Departamento Administrativo - Di... Compras - Lavalle 941, días há... 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. ...General de Brigada, Director Ge... Presidente del Directorio.

e.4 nov.-N.° L 2263-v.16 nov.

...nse a licitación pública núme...|43, para el día 24 de noviembre ..., a las 12.15 horas, para la ad...n de: Tela, hilos y cordones de ...ura, libre de otros textiles; pól...con destino a la Fábrica Militar ...voras y Explosivos.

...pliego de condiciones y demás ...iones dirigirse a esta Dirección ...l, Departamento Administrativo, ...n Compras, Lavalle 941, días há... 7.30 a 12.30 horas. — Manuel ...vio, General de Brigada, Director ...l y Presidente del Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2196-v.12 nov.

Llámase a licitación pública N.° 204|43, para el día 24 de Noviembre de 1943, a las 12,30 hs. para la adquisición de: 5000 toneladas de cabezas de rieles de Ferrocarril, en largos no menores de 1 metro, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2195-v.12 nov.

Licitación pública N.° 47|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de una enfermería en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1943, a las 10.15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el juego en Aráoz N.° 2770, Buenos todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 280.211.70.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 nov.-N.° 2270-v.20 nov.

Licitación pública N.° 45|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos depósitos y dos polvorines en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles y en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el ejemplar en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas y en la Dirección de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Monto del presupuesto Oficial: pesos 201.826.25.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 nov.-N.° 2268-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública N.° 79 para el día 19 de Noviembre de 1943
«SAN LUIS»

Hora: 12. — Construcción de una herrería y enfermería para ganado y tinglado con piletas para lavado manual de ropa, incluso tendedero y obras exteriores en el Cuartel que ocupa el Grupo 4 de Artillería a Caballo. — Presupuesto oficial $ 71.81... Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 15 de noviembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.25 oct.-N.° L-2182-v.12 nov.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1° de enero, de los renglones que a continuación se detallan:

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

9 horas, licitación N° 1, papas.

9,30 horas, licitación N° 2, fideos, y harinas varias.

10,30 horas, licitación N° 3, leche, manteca y quesos.

11 horas, licitación N° 4, aves y huevos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N° L-2310-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1° de enero, de los renglones que a continuación se detallaa. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas, licitación N.° 8, carne y subproductos.

9 horas, licitación N° 10, fruta.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras).— Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N° L-2311-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1943 para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1.° de Enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas. — Licitación N.° 5, dulces.

9 horas. — Licitación N.° 6, verduras.

9,30 horas. — Licitación número 7, café.

10 horas. — Licitación número 9, víveres secos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires, (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N.° L-2309-v17 nov.

Liceo Militar "Gral. San Martín"
LICITACION PUBLICA N. 11

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos y secos (Carne y Subproductos, pan, factura, artículos de granja, frutas, verduras surtidas y víveres secos), con destino al rancho de alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente en el Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 3 de diciembre de 1943, a las 16,30 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones, e interesados que deseen concurrir. — Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.8 nov.-N.° 2337-v.19 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública N.° 4463 (Envases para lubricantes y grasas), para el día 25 de noviembre de 1943, a las 17,15 horas.

e.9 nov.-N.° 2339-v.12 nov.

Diciembre 14-1943. — Ampliación en la planta de almacenaje de Chachapoyas (4599), a las 16.30.

Diciembre 16-1943. — Motobombas (4605), a las 16.30.

Diciembre 17-1943. — Chapas de fibrocemento (4606), a las 16.15.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.4 nov.-N.° 2277-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los artículos que se detallan a continuación:

Diciembre 1, 1943 — Víveres frescos para la flota (pliego 4612), a las 17 horas.

Diciembre 2, 1943— Artículos de frigorífico para la flota (pliego 4613), a las 16,45 horas; artículos de almacén (pliego 4614), a las 17 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.6 nov.-N° 2321-v.12 nov.

FABRICA NACIONAL DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una caldera acuo-tubular completa en la usina eléctrica de esta Fábrica, en Huaico-Hondo (Provincia de Santiago del Estero), con arreglo a las características y especificaciones del pliego de condiciones, que pueden retirarse de las oficinas provisionales de Contaduría, en el 4.° piso del edificio Estación Retiro, de los FF. CC. del Estado. Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en dichas oficinas, el día 1.° de diciembre próximo a las quince horas.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.10 nov.-N.° 2357-v.16 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943 a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Córdoba, según el siguiente detalle:

a) En los departamentos Marcos Juárez, Unión, Tercero Abajo y pedanías, San Martín y Las Tunas del Departamento Roque Sáenz Peña, 3.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En los departamentos Juárez Celman, Tercero Arriba, Río Cuarto, Gral. Roca y pedanías La Amarga, Reducción y La Carlota del departamento Roque Sáenz Peña, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Dpto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943.

e.8 nov.-N.° 2334-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1943 a las 10 horas, para la venta con base mínima de pesos 1,81 el kilogramo, de más o menos 370.000 kilogramos de alambre galvanizado usado proveniente de los viñedos adquiridos en función de la Ley 12.355, depositados en la provincia de Mendoza en los departamentos de Guaymallén, Tupungato y San Rafael.

Los interesados podrán requerir informes sobre el alambre en venta (calidad, partidas, depósitos, etc.) en el Consejo Agrario Nacional calle Melo 1880, Capital Federal o en sus oficinas en la ciudad de Mendoza, calle Garibaldi 109 y en la ciudad de San Rafael, calle Godoy Cruz 173. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943.

e.25 oct.-N.º L-2181-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 16 horas, para la adquisición de ocho campos en la Gobernación de La Pampa, según el siguiente detalle:

a) En la parte Noreste del Territorio comprendida entre las líneas del F. C. O. del Meridiano 5.º a Pico y del F. C. S. de Pico a Realicó, o muy próximas a las mismas (Sección I, parte de las fracciones A, B y C), 3.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En la Sección I, fracción C, al Sud de la línea del F. C. O. de Meridiano 5.º a Pico y a 1 Este de la línea del F. C. S. de Pico a Trilí, o muy próximas a las mismas, y Sección II, fracciones B y C, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

c) En la Sección II, fracción D; Sección VIII, fracción C, mitad Este y Sección IX, fracción B, mitad Este, 10.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. Buenos Aires, 27 de octubre de 1943.

e.30 oct.-N.º L-2242-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para la adquisición de propiedades rurales en la provincia de Catamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

En los departamentos Tinogasta, Andalgalá, Pomán, Ambato, Paclín, Piedra Blanca, Capital, Valle Viejo y Capayán.

Superficie mínima: Las propiedades que se ofrezcan deberán tener por lo menos 50 hectáreas bajo riego efectivo, aunque formen parte de superficies mayores de campos sin riego, y estar situadas a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1943.

e.30 oct.-Nº L-2241-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de seis (6) campos en la provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

a) En los Partidos de General Pueyrredón, General Alvarado, Balcarce, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y parte Este de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente;

b) En los partidos de Tandil, Juárez, General Laprida, partes Sud de Olavarría y Azul, partes Norte de Coronel Pringles y González Chaves y zonas limítrofes o muy próximas, 6.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente;

c) En los partidos de Coronel Suárez, Saavedra, mitad Norte de Tornquist, mitad Este de Adolfo Alsina, mitad Sud de Guaminí y Noroeste de Puán y zonas limítrofes o muy próximas, 8.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente;

d) En los partidos de Oeste de Adolfo Alsina, Oeste y Sud de Puán, mitad Sud de Tornquist y Oeste de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 7.000 hectáreas como, aproximadamente;

e) En los partidos de Villarino, parte Noreste de Patagones y zonas limítrofes o muy próximas, 12.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estas situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliegos de condiciones, formularios y dem s datos, dirigirse a: Consejo Agario Nacional, Departamento de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943.

e.30 oct.-N.º L-2251-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de cuatro campos en la provincia de San Luis, según el siguiente detalle:

a) En la mitad Sud del Departamento Pringles y pequeñas fracciones al Este del Departamento Capital y Oeste del Departamento Pedernera, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En la zona al Este del Departamento Pedernera, limitada al Norte por una línea que pasa por estación Coronel Alzogaray, y al Sud por la vía férrea que pasa por Buena Esperanza, 8.000 hectáreas, como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1943.

e.2 nov.-Nº L-2243-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para la construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Depto. Concordia, Distrito Yuquerí, Pvcia. Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia "San Antonio", ubicada en estación Lucila, F. C. C. N. A. Pvcia. Santa Fe, recibiéndose las propuestas hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, donde se abrirán en acto público.

Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital Federal en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de m$n. 20 en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, remitiéndose a los que lo soliciten previo recibo del importe indicado.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943.

e.10 nov.-N.º 2360-v.27 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y papelería, que tendrá lugar el día 1.º de diciembre de 1943, a las 10 horas en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, donde pueden retirarse pliegos y bases de condiciones.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943.

e.10 nov.-N.º 2363-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para el alquiler de equipos mecánicos para desmonte de tierra o ripio, incluído carga, transporte y descarga. — Base Aeronaval de Puerto Deseado.

Hasta el día 2 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 7 de diciembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 nov.-Nº L-2204-v.13 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Negro en Choele-Choel, Brazo Norte y Sud y accesos, pesos 1.159.648,20.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Fuerte General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 oct.-Nº L-2080-v.12 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Exp. 36.725. DC. 1943.—

Llámase a licitación pública para la adquisición de electrocompresores y electrobombas, con destino al Establecimiento Palermo. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1943. — El Secretario General.

e.9 nov.-N.º L 2352-v.15 nov.

Expte. 32.647-D.E.P.I.-943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato A relativo al primer subtramo de la obra denominada «Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui». — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de diciembre próximo, a las [illegible] que serán abiertas en presencia [illegible] concurrentes. — Depósito de garantía: m$n. 21.443. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.5 nov.-N.º L-2307-v.23 nov.

Expte. 32.646 DEPI-943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato B. relativo al segundo subtramo de la obra denominada "Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui". El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de diciembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 23.523 m|n. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.5 nov.-Nº 2291-v.23 nov.

Expte. 32.648. DEPI.943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato C, relativo al tercer subtramo de la obra denominada "Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de diciembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 24.925 moneda nacional. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.

e.4 nov.-N.º 2290-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.º 1.653 (Expte 42.388-1943), hasta las 15 horas del día 13 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad de muebles de madera y metálicos en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de pesos doce moneda nacional ($ 12 m|n.), en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires), lugar donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en el referido lugar, en la Sub-Delegación (sede de la II.ª Zona, calle 47, N.º 180, La Plata, Pcia. de Buenos Aires), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, y en el Juzgado Federal de Sección en Mercedes (Provincia de Buenos Aires), gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.º, Buenos Aires), hasta las 15 horas del día 13 de diciembre de 1943; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 7 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: m$n. 91.615. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.6 nov.-N.º 2274-v.18 nov.

Llámase a licitación pública número 1667. — (Expte.: 42248-1943) —hasta las 15 hs.— del día 30 de noviembre de 1943, para la provisión de útiles de escritorio y de dibujo en general, papeles y libros impresos, telas de dibujo y papeles técnicos para la Dirección General de Arquitectura, durante el año 1944 cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán gratuitamente, en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto oficial; pesos 133.353,19 moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e5 nov.-N.º 2299-v.17 nov.

Llámase a licitación pública número 1668. — (Expte.: 44.320-1943), —hasta las 15 y 30 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad de ficheros metálicos y escaleras portátiles de "duraluminio" en el Departamento Central de Policía, Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5 m|n.) moneda nacional en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto oficial: pesos 213.054 moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.5 nov.-N.º 2300-v.23 nov.

Llámase a licitación pública N.º 1606 (Expediente: 44.098-1943), hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943, para la construcción por contrato de unidad, del horno incinerador y local para el mismo en el Instituto de Experimentaciones Agropecuarias de la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los que concurran al acto.

Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la

suma de pesos diez ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires) y en la Subdelegación (Sede de la VII Zona, Avenida 3 de Abril 998, Corrientes) de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura; lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Corrientes, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires) hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943 y en el Juzgado Federal indicado, hasta el día 3 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial pesos 43.857,58 moneda nacional. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.3 nov.-Nº L-2230-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.º 1605 (Expte. N.º 1.193-'943), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación de muebles de madera y metálicos en el Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de Condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso — Bs. As.) y en la Sub-Delegación (sede de la IIa. Zona, calle 47, N.º 160 —La Plata— Pcia. Bs. As.), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avda. 9 de Julio 1925, 10.º piso — Bs. As.), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 30 de noviembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: $ 36.152 m|n. — Bs. As., 27 de octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.30 oct.-N.º L-2231-v.6 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros. E, A. C. 1107|000|43. — O. C. 1107|43.

Llámase a licitación pública para contratar las operaciones de carga, descarga y transbordo de vagones en la estación Santiago del Estero, C. C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1943, a las 16, horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16, horas con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas, y también en la Superintendencia de Tráfico y Movimiento de los Ferrocarriles del Estado con sede en la ciudad de Santa Fe. — La Administración.

e.10 nov.-N.º 2377-v.22 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

9 Diciembre, 1943. — Materiales varios p|inst. eléctricas. O. C. 1037|43.

10 Diciembre, 1943. — Aguarrás vegetal, O. C. 1047|43.

13 Diciembre, 1943. — Goma laca, piedra pómez y tiza en polvo, O. C. 5|43 An. 22.

14 Diciembre, 1943. — Artefactos p| iluminación a base de tubos fluorescentes, O. C. 887|43.

15 Diciembre, 1943. — Barniz "Flatting", O. C. 1048|43.

16 Diciembre, 1943. — Vidrios y vitreas, O. C. 9|43 An. 3.

17 Diciembre, 1943. — Cueros crudos y correas de suela, O. C. 29|43 An. 3.

20 Diciembre, 1943. — Acero dulce galvanizado en chapas lisas y canaletas, O. C. 797|43.

21 Diciembre, 1943. — Accesorios de goma p|coches motores, O. C. 28|43.

22 Diciembre, 1943. — Barnices y removedor, O. C. 1046|43.

23 Diciembre 1943. — Acero dulce en barras redondas, O. C. 3|43 An. 20.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda. Maipú número 4 - Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora.

e.8 nov.-N.º 2353-v.25 nov.

Legajo de Rezagos N.º 101

Vapor: Río Chubut; Paquete: 1632; Fecha de entrada al Puerto: febrero 12|43. Marca: S. C. Número 16; Envase: 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.º 102.

Vapor: Río Chubut; Paquete: 1632; Fecha de entrada al Puerto: febrero 12|43; Marca: E. R. B. Asunción; Número 5; Envase: 1 caja.

Legajo de Rezagos N.º 103.

Vapor: Cabo de Hornos; Paquete: 243; Fecha de entrada al Puerto: Enero 11|43; Marca: Julio A. Santori; números 1|2; Envase: 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.º 104.

Vapor: Río Mendoza; Paquete: 15.167; Fecha de entrada al Puerto: Diciembre 29|42; Marca: Sociedad Española de Beneficencia de Mendoza; Número: 1; Envase: 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.º 105.

Vapor: Sigueborg; Paquete: 2579; Fecha de entrada al Puerto; febrero 28|42; Marca: Eugenio Lang. S. R. L; s|n.; Envase: 4 bolsas.

El Jefe.

e.6 nov.-v12 nov.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor GUILLERMO ARBERAS, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 174-L-1943, que con fecha octubre 20 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Sobreseer en cuanto a dos (2) corbatas; seis (6) pañuelos y una (1) tricota, las que deberán entregarse sin cargo alguno. Imponer una multa igual al veinte por ciento (20 o|o), del valor de la mercadería restante, debiendo obtenerse los permisos respectivos en caso de embarcarse la misma. — Oficina de Sumario, Octubre 30 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.9 nov.-N.º 4878 s|p.p.-v.12 nov.

Se llama cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, al señor JOSÉ SERAFÍN NICOLÁS DE CASAS, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.º 164-P-1943, caratulado —Petrone Luis y otro—, contra José Serafín Nicolás de Casas, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Oficina de Sumarios, Noviembre dos de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.9 nov.-N.º 4879 s|p.p.-v.12 nov.

Se llama cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, al señor TOMÁS OLASAR GOITIA, y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 320-C-1943, caratulado, Cándria Andrés y otro, contra Tomás Olasar Goitia, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Oficina de Sumario, Noviembre dos de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.9 nov.-N.º 4880 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 1206-A-943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto se ignora; sin marca; sin número; 2 bolsas con 92 kilos amianto en polvo. — El Jefe.

e.10 nov. v.13 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 1214-A-943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto se ignora; sin marca; sin número; 1 atado 5 caños hierro dulce batido.

Vapor se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto se ignora; sin marca; sin número; 14 cajas con 350 kilos bruto, corcho alquitranado en planchas.

Vapor se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto se ignora; sin marca; sin número; 1 pieza tejido algodón pintado 1,750 kgs.

Vapor se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto se ignora; sin marca; sin número; 7 llaves interruptores electricidad. — El Jefe.

e.10 nov. v.13 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS LEONEL GÓMEZ, ex empleado de los FF. CC. del Estado, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 2975|1943, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.º 26|943) — Los Secretarios.

e.3 nov.-Nº 15-s|p.p.-v.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 101|105, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don JOSÉ PORCO. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 287-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don NICOLÁS INSAURRALDE. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N. 284-v.13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNEO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 307-v.16 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don TOMÁS URQUÍA. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 285-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SATURNINO ALFREDO MERCADO. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N. 288-v.13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO VILLAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 811-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PARIDE PICCARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 812-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HÉCTOR EMILIO LERDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 813-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEICHHARDT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 814-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO NORBERTO SÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 815-v.1 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ SILVA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 oct.-N.º 839-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO D. PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 816-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 805-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DI PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 806-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO ÁLVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 807-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANICETO RAMÍREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 808-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR FAVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 819-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO KRAMICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 825-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Dª JOSEFA IVANCHUK de SOLAVIOV, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct. Nº 826-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DI MEGLIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 809-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO LAMBOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 827-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OMAR AMADO SÁNCHEZ, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 828-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 829-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE MONSALVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 830-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obre don CÁNDIDO GERARDO COCERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 818-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct. N.º 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO CANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 820-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 801-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO HERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 802-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 803-v.1 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ CARLOS RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 825-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE PEÑALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 824-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TONINO CIOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 810-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÉSAR DIBARRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 823-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 834-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS VUGRINCIC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 821-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RIENZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 810-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PICCOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 831-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ LUIS MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.2 6oct.-N.º 832-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización deposi tada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. PEDRO ERASMO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 818-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 817-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 822-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIÁN DOLORES MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de al misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 833-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MATEO ANDREOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 804-v.1 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILE ROMAC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 820-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS COLLINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 821-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO GALBÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 822-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ RANDAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 824-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 823-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CARMELO GREGORIO GIUNTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 813-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX BALOY MACÍAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 814-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GUAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 815-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GERÓNIMO POLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 816-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 817-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don CONSTANZO PICÓN que deba apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don EDUARDO SAVALIS que deba apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 313-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.10 nov.-N.° 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.10 nov.-N.° 290 v.-16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ALEJANDRO JOSÉ VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.10 nov.-N.° 291-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.10 nov.-N.° 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don IGNACIO ZADVORNIAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N. 293-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 294-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don NICOLÁS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ZENÓN FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don PEDRO J. CENTENO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ÁNGEL CHACÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 301-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don JUAN CIPRIANO DÍAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 302-vc.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 303-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 304-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don CRISTÓBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 306-v.16 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telé-Telégrafos, don JOSE EUSEBIO CERNADAS. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 251-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, de la Dirección General del Material del Ejército, don ALEJANDRO FARIAS. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 252-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ISIDORO GERARDO SUÁREZ CASTRO. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 253-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO GRUPPALLI. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 254-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, don FRANCISCO MIGUEL ARIZA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 255-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General del Material del Ejército, don ANTONIO NANNI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 256-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña ROSA JUANA MARTINI DE STAROPILI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 257-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSE RICARDO DEL BARCO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 258-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS JUSTO HERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 259-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FELIPE VICENTE SCRIFFIGNANO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 260-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO JUAN SABATINI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 261-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN MARÍA OROMÍ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 262-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Fábrica Militar de Equipos, (Ministerio de Guerra), don LEONARDO POVACSEK. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 263-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LUIS BONFILL. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 264-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSE CLIMACO BARRUTI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 265-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don CARMELO DI MAULO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 266-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don EUGENIO FOLINO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 267-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña JUANA ROSAURA TAMBURINI de PITA. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 268-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANTONIO FRAGIACOMO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.N.º 269-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ETELVINO GUNTIN. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 270-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don OLEGARIO CARLOS NICOLAS. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 271-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SALVADOR ESPÓSITO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 272-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO JAVIER AYALA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 273-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don LINO LIBRAMENTO LIMA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 274-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña ANA FELISA IBAR de ZIGNEGO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 275-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de 4a. categoría del Consejo Nacional de Educación, doña JULIA IBARRA de LEGUIZAMÓN. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 276-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don PEDRO PABLO FACHINI. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 277-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EUDORO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 278-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don IRÉNEO JOSÉ MARÍA HAMILTON. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 279-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JOSÉ FILGUEIRA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 280-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Presidencia de la Nación, don VICENTE DI CARLO. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 281-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don RAMÓN COLLAZO. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 282-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prisión Nacional, don ARMANDO DANIEL MARTINEZ. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 283-v.13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN EPIFANIO CHIRULO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 804-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO L. LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 805-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN REDL HACKER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 806-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS HORMANSTORFER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 807-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DESIDERIO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 808-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don MARIANO SANZ. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 286-v.13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-Nº 800-v.20 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DIGRACIA (H.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 802-v.20 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TOLELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 811-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GONCALVES BENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 812-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN RODAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 801v-.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMAS RUDECINDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 826-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALOMÓN SALOMÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 827-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio ed la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 828-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 829-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR LAURENT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 830-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL BISTOLETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 831-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO ISIDORO RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balibani, gerente.

e.15 oct.-Nº 832-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VIRGINIO CARI, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 833-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO ZARATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 834-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 835-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RODOLFO ULLUA, que deben apersonarseal domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 836-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR RAFAEL RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 837-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL DE VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 838-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.° 803-v.20 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. BERTA CERVEL o CREVEL.
Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1943. — Juan Bernabé Molina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4500-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. JOAQUINA FIORINI. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.3 nov.-N° 4766-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. ENCARNACIÓN ANDRÉS de FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.3 nov.-N° 4772-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DALMIRO O DÁLMIRO FRANCISCO PÉREZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.3 nov.-N° 4773-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ, Secretaría N° 5. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
oct.-N.° 4452 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ELENA MARR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Dellepiane. — Buenos Aires, 29 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.19 oct.-N.° 4453 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CRIKOR MEGDESSIAN, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Bunge Campos. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 oct.-N.° 4380 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL CUSTODIO BUENAVENTURA DE JESÚS MARÍA Y JOSÉ GIGENA cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 septiembre de 1943. — José Farga, secretario.
e.13 oct.-N.° 4384 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a doña MARÍA SOLEDAD MONTERO cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1943. — José Farga, Pedro A. Dellepiane, secretarios.
e.13 oct.-N.° 4385 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO o FRANCISCO RICHARD LACOSTE, Secretaría N.° 6. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Luis M. Campos, secretario.
e.13 oct.-N.° 4383 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSÉ PEREYRO ANDRADE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor L. M. Bunge Campos.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 nov.-N.° 4381-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINIQUETTE ABADIE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943 — León Guillermo Dávila, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.° 4393-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS GUTIÉRREZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.° 4394-s|p.p.-v.18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALEJANDRO FULGENCIO SAVINO o SABINO. — Buenos Aires, Octubre quince de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 10.000-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CIGOJ.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4487-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NINI, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4493-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CLAVERIE o CLAVELIN, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4494 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA GHERGO de ESPOSTO.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943 — Roque Luis Claps, secretario.
e.23 oct.-N.° 4483-s|p.p.-v.29 nov

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAVIERA ARNAU o JAVIERA ARNAU DE NAPAL, cuyo juicio tramita ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4495-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA SUÁREZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4496-s|p.p.-v.29 nov

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORREA o CORREA BARREIRO, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4497-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DÍAZ, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4501-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DOMÍNGUEZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4498-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLAS ISGRO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4484-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO CODATO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4485-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAMARGO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4486-s|p.p-v.29 nov.

El Juez Dr. Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONELA HORODYSKA o HORRDYSKA, o PERONELA J. de HORODYSKA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 oct.-N.° 4461 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROGERS. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Antonio Alsina, secretario
e.13 oct.-N° 4377-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA PREVOT DE BELLAGAMBA. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N° 4388-s|p.p.-v.18 nov

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS STOLFA. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N° 4391-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BALZA. — Buenos Aires. Agosto 21 de 1943. — Héctor Madariaga. secretario.
e.13 oct.-N.° 4379 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS GÓMEZ o GÓMEZ VIERA, cuyo juicio tramita Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-N° 4767-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO KOLB, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-N° 4756-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BAFFIGI, cuyo juicio tratima por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SÁNCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.8 nov.-N.° 4852-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov. N.º 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO FOGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4854-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4855-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN LARRAÑAGA, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.23 oct.-N.º 4439-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELISA ROJO. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.19 oct.-N.º 4456 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RUTHARDT. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.19 oct.-N.º 4454 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría N.º 15, cita por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN PIANTANIDA. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.29 oct.-N.º 4754-v. s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA COMI de FERRARI. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 nov.-Nº 4760-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SCAGLIONE. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 nov.-Nº 4761-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José F. Oderigo, se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Freyre número 3660, Parroquia 18, Manzana 281, Parcela 4, según el catastro municipal, para que dentro del indicado término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que ha sido construido frente a dicho inmueble, cuenta corriente número 2.010, Ley 7.091, Serie 2a., autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, inmueble Freyre 3660. — Reconstrucción", sobre cobro ejecutivo (Expediente número 10.733), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de su cargo, Secretaría Nº 16, desempeñada por el autorizante, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.30 oct.-Nº 4753-s|p.p.-v.18 nov.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSÉ BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyo autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.º 16.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.8 nov.-N.º 4866-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.º 20.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.8 nov.-N.º 4812-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOOKLA o COCLA. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-Nº 4491-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR RINALDO FIORI. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-Nº 4492-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO TONNO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario. -N.º 4490-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS PREMEL o PREMRL. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.19 oct.-N.º 4457 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ IÑIGUEZ. — Buenos Aires Septiembre 3 0de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4399 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GARCÍA. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Enrique C. Corbelini, secretario.
e.13 oct.-Nº 4395-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CORDEIRO. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 oct.-Nº 4386-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO HERMENEGILDO MUSETTI.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4401-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BORIS BONC[illegible] o BERL BUNSZAFT.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.13 oct.-N.º 4402-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO PAZOS. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4409 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO MUTZE. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.3 nov.-Nº 4762-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO ROMAR. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.3 nov.-Nº 4770-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. [illegible] o RINALDO JOSÉ AUDO[illegible] [illegible]. — Buenos Aires, octubre [illegible] de 1943. — [illegible] Romero, secretario.
e.23 oct.-Nº 4486-s|p.p.29 nov

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ZACARÍAS BRUCK. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 oct.-N.º 4392 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO JESÚS ARRIEU o JESÚS VALERIANO ARRIEN. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-Nº 4763-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTINIANO LOBO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 oct.-N.º 4386 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SANZ. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 oct.-N.º 4397-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JUAN MARÍA VERGÉS. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 oct.-N.º 4387 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en la Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. PEDRO BENGOA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 oct.-N.º 4389 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herededos y acreedores de doña VICENTA GARCÍA o MULET. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.º 4775-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DINA o DIGNA LOLA MANCUELLO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.º 4776-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EVARISTO CALIXTO FIGUEROA. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.º 4774-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARÍN. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-Nº 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIACIÓN LÓPEZ o LÓPEZ FERNÁNDEZ. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.º 4765-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de PEDRO VENANCIO RICARDI, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Octubre siete de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.14 oct.-N.º 4422-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GAZÓN. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.13 oct.-N.º 4390-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO AGOZZINO. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.3 nov.-N.º 4755-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EGISTO BONINI, por ante la Secretaría del doctor Domingo N. Grandoli. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.13 oct.-Nº 4378 s|p.p.-v. 18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor, Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO o ENRIQUE MIARYO PACHECO. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-N.º 4759-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DOMINGA FERRARI de MOLINARI. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.3 nov.-N.º 4758-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-Nº 4757-s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Arturo G. González, Secretaría del doctor Aldo Folchi, cita y emplaza a don MANUEL JIMÉNEZ, para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar la intervención en el juicio iniciado por su esposa doña Carmen Vezzoni de Jiménez, sobre inscripción en el Registro Civil del nacimiento del menor Angel Hugo Jiménez, hijo de ambos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.27 oct.-N.º 4553-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR DI CAPRIO. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.19 oct.-N.º 4455 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.19 oct.-N.º 4459 s|p.p.-v.24 nov.
e.3 nov-N.º 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERBERT ELBRIDGE o HERBERT ELDBRIDGE PATTEE.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.° 4840-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.° 4841-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BIDART de IRURETA o VIDART de IRURUETA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.3 nov.-N.° 4769-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez, doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIPRIANO SANTIAGO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.3 nov.-N.° 4768-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Farnández Mouján, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JOSÉ ROJET GONZÁLEZ. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.3 nov.-N.° 4771-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA C. o CAPKA o CSAPKA de KNOTZ. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.23 oct.-N° 4488-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DUHAGÓN.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.14 oct.-N.° 4416-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO o CONSTANTE COMESAÑA. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 oct.-N° 4398 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mojján, cita por treinta días a herederos, acreedores de LUISA ANA MARÍA GIASE de OLIVETTA. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 oct.-N° 4382-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA TELLO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.19 oct.-N.° 4460 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO NICOLI. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Mánuel Aráuz Castex, secretario.
e.19 oct.-N.° 4458 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VOLPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Daniel J. Frías, (h.), secretario.
e.21 oct.-N° 4467-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21 oct.-N° 4468-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ,doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR VAZQUEZ (a) "BUGI", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — Daniel A. Frías, hijo, secretario.
e.16 oct.-N.° 4445-s|p.p.-v.22 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FELIPE MELGAREJO, procesado por el delito de robo, lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.23 oct.-N° 4505-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANÍBAL JOSÉ BAFICO y ADOLFO APOLINARIO GARCÍA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano, centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.16 oct.-N.° 4449-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a DELIO SANCHES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.
e.14 oct.-N.° 4420-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VÍCTOR CAYO BAEZ, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.14 oct.-N.° 4413 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ LÓPEZ MOUSO procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.14 oct.-N.° 4414-s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HÉRULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
— Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 nov.-N.° 4886-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DIAZ o JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ o CARLOS ZUBERBULER o JUAN FERNÁNDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 nov.-N.° 4887-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.
e.9 nov.-N.° 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.9 nov.-N.° 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA SALAS o GIMÉNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.8 nov.-N.° 4859 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA o EMA DORA LAPORTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.27 oct.-N.° 4550-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.14 oct.-N.° 4418-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl A. Nicholson, secretario.
e.14 oct.-N.° 4411 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS

GALCERAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.14 oct.-N.º 4421 s|p.p.-v.19 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRÉS BENDIXEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 oct.-N.º 4409 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.º 4826 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4825 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FÉLIX MACCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Ernesto N. Blak, secretario.

e.14 oct.-N.º 4410 s|p.p.-v.19 nov

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, y emplaza a los prófugos ROBERTO WYSSLING, LUIS ANTOLISEI, ABELARDO PERICÚA y JUAN TABAKA, procesados por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 nov.-N.º 4837 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NÉSTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.º 4816 s|p.p.-v.13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCÍA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario

e.6 nov.-N.º 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.º 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.º 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.º 4818 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.º 4822 s|p.p.-v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JOSEFA NATIVIDAD o NAVIDAD CAAMAÑO de NOVO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 oct.-Nº 4699-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ORFILIO CAMPANA y SERVANDO CAMPANA, procesados por el delito de estafas y Falsif. de Inst. privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-Nº 4479-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUÍMEDES CAMPANA, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-Nº 4480-s|.p.p.-v.26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 oct.-Nº 4470-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo MARIO del PINO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 oct.-N.º 4444 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ESPEDITO PIZZO, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943 — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.º 4415 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LEEMAN, procesado por el delito de estafas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 oct.-N.º 4408 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE IERVASE, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre primero de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 oct.-N.º 4080 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, CONCEPCIÓN DEL RIO, procesada por el delito de adulteración documento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimimiento de ser declarada, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 Octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 nov.-N.º 4836 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Faderal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PINTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.º 4838-s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTIN SANCHEZ y JORGE SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 nov.-N.° 4868 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 nov.-N.° 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FERREA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4502 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO LAGE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4503 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PAEZ (a) "Tanguito", para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4504 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARETTI, NATIVIDAD SARAH EDITH ANFALDO y MARINA TROCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, corrupción y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 oct.-N° 4462-s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ORLANDO y GREGORIO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 oct.-N.° 4079 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.7 oct.-N.° 4081 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE y HABID HADAD, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.30 oct.-N° 4750-s|p.p.-v.6 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 4890-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MAC CADDON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Roberto A. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 4506 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE VICTOR ROY o ROIG y ROBERTO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.5 oct.-N.° 4068 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4812 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4814 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO APLELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov-N.° 4815 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4819 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4828 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra desde la primera publicaínó del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.6 nov.-N.° 4824 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DOMINGO VENINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 nov.-N.° 4778-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUROVITZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.° 4852-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VILLALBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.° 4853-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ GRIPA o GRIPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violaciones de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretario Alfredo D. Posse. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario

e.21 oct.-N° 4469-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIA HERRERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Alfredo P. Posse, secretario.

e.7 oct.-N° 4082 s|p.p.-v.13 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RICCIALURDI y a FLORENTINA MESA DE RICCIALURDI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Enrique Martínez Pena y Alfredo D. Posse, secretarios.

e.30 oct.-N° 4749-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CANUT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.° 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 8 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 oct.-N.° 4441 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSÉ BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.° 4885-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DEMETRIO CAVIA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Octubre 14 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.° 4472-s|p.p.-v.26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARMANDO GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Octubre 14 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.° 4471-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO BOREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 16 octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 4482-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARMELO CLEMENTINO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.° 4439 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HIPÓLITO HERNANZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.° 4440 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-N.° 4405-s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ SUÁREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63 — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-N° 4404-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ROSA GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 nov.-N.° 4777-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a GENTINO PALLETO o ABEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-N° 4403-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN HERMOSID, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.27 oct.-N.° 4551-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR VIDAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Octubre 18 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 oct.-N.° 4549-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EDUARDO MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 oct.-N° 4700-s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISÓN BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.° 4810 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a BALTASAR LABONIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.21 oct.-N.° 4475-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JULIO CHUBAROVSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 204 C. Penal y fals. de doc. privados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Sadi Massüe, secretario

e.14 oct.-N.° 4417 s|p.p.-v.19 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVÓN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 4887-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ZAMBELLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.4 nov.-N.° 4835-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos JACOBO KATZ y AMADEO POLIMENE, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a dereco en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 nov.-N.° 4839-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE RATTI, procesado por el delito de robo (causa 12.826), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.27 oct.-N.° 4552-v.s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ÁNGEL MACCHIO, procesado por el delito de hurto (13.318), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.21 oct.-N.° 4474-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL LUIS PONCE, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.° 4407 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13289), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a

estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4447-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13291), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4446-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13290), para que dentro del térimino de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4448-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSÉ DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.° 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.° 4858 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTÍNEZ y JESÚS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.° 4888-s|p.p.-v.15 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro A. Vázquez, se cita por quince días de conformidad por lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285, al o a los propietarios, a o a los poseedores de los inmuebles siguientes: calle Mozart después del 1948; calle Echeandía al 4300 esquina Mozart 1902; calle Medina sin número al 1901|99 esquina Echeandía al 4102 y Avenida Derqui 4001; calle Fonrouge sin número acera 2801|99 a 8 metros de Echeandía; calle Fonrouge sin número 2899 esquina Echeandía sin número al 5401; calle Echeandía sin número acera 5401|99 a 30.10 metros de Fonrouge; calle Echeandía acera 5401|99 a 21.44 metros de Larraya; calle Echeandía sin número acera 5401|99 a 12.78 metros de Larraya; calle Larraya sin número acera 2802|900 a 16.72 metros de Echeandía; calle Larraya sin número acera 2802|900 a 34.04 metros de Echeandía; calle Pola 2702|800 a 23.74 mertos de Hubac; calle Echeandía sin número acera 5101|99 a 7.16 metros de Miralla; calle Araujo sin número acera 2601|99 a 5.10 metros de Hubac; calle Araujo sin número acera 2502|600 a 48,42 metros de Hubac, calle Escalada al 2201 esquina Hubac 4902; calle Escalada acera 2201|99 a 10.61 metros de Hubac; calle Escalada anterior al 2227; calle Echeandía sin número acera 4601|99 a 16.46 metros de Escalada; calle La Rosa, entre 5850 y 5882; calle Pola sin número acera 2601|99 a 38.50 metros de Avenida del Trabajo; calle Pola sin número acera 2601|99 a 19.33 metros de Hubac; calle Hubac sin número acera 5701|99 a 25.67 metros de Fonrouge; Avenida del Trabajo sin número entre 5631 y baldío a 22.05 metros de Pola; calle Miralla sin número al 2402 esquina Junta sin número 5500; calle White 1685; Avenida Olivera sin número acera 1202|300 a 21.07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); Avenida Olivera sin número acera 1202|300 a 31.07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); calle Lobos (hoy G. de Laferroce) sin número entre 4627 a 4635 a 23.93 metros de Mozart; calle Fonrouge sin número acera 2201|99 a 17.25 metros de Francisco Bilbao; calle San Pedro sin número acera 5702|800 a 34.35 metros de Fonrouge; calle Pola sin número acera 2101|99 a 59.23 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número acera 2101|99 a 41.91 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número acera 2101|99 a 33.25 metros de Francisco Bilbao; calle Francisco Bilbao sin número acera 5601|99 a 17.02 metros de Pola; calle Fonrouge sin número acera 2202|300 a 32.93 metros de San Pedro; calle Fonrouge sin número al 2202 esquina San Pedro al 5700; calle Alvariños 3303 calc. —

A fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes que les reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, el juicio se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Segunda publicación.

Buenos Aires, julio 12 de 1943. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.2 nov.N.° 3004 s|p.p.-v-19 nov.

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente número 68833, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida 273.070, calle Llavallol sin número, lote 25, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.3 nov.-N.° 4779-s|p.p.-v.20 nov.
e.21 feb.-N.° 4779-s|p.p.-v.8 mar.

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 55629|36 y 55647|69³, calle Irigoyen, lote 33, manzana F F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3616, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4803-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4803-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 35550³|22, calle Helguera, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Prop. Desconocido, expediente N° 3624, año 1937, por cobro del impuestos y multas de Contribución Territorial, por los años 1927|1931, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4804-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4804-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida [55594|96, 55615|26] 1, calle Baigorria, lote 8, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3625, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1931|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparcer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4805-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4805 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 55257, calle F. Bouza y Simbrón, lote 19, manzana J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3627, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1929|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4806-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4806-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30599|606 y otras] 19, calle Helguera, lote 21, manzana 7, B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3642, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4807-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4807-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30599|606 y otras]20, calle Helguera y Cabezon, lote 20, manzana 7, B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3643, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4808-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4808-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30555|58 y otras, calle Nueva, lote 48, manzana S. B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3654, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4809-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4809-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 5..., calle Simbrón, lote 23; que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 3.610, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1923|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.6 nov.-N.° 4800 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.° 4800 s|p.p.-v-13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 55.774, calle Irigoyen y J. P. Varela, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 3.611 año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1923|32 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285
Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. Arturo M. de Gainza, secretario.
e.6 nov.-N.° 4801 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.° 4801 s|p.p.-v-13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 48.689, calle Tinogasta, lote 21, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 3.615, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1927 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. Arturo M. de Gainza, secretario.
e.6 nov.-N.° 4802 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.° 4802 s|p.p.-v-13 mar.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del Juzgado de Paz N.° 13, a cargo interinamente del doctor Ricardo M. Messone, se hace saber por el término de quince días y por segunda vez a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles: Aquino calc. 4958 desp. del 4952; calc. 4937 anter. al 4967; Albariño calc. 3412 ante. al 3428; Corvalán calc. 3465 a 41,32 mtr. de Somellera; Albariño cal. 3584 a 24 de Somellera; Fonrouge calc. 3635 a 44,20 de Zelarrayán; calc. 3689 a 8.66 de Aquino; Larraya calc. 3686 a 15,19 de Aquino; calc. 3668 a 32,51 de Aquino; calc. 3666 a 41,17 de Aquino; calc. 3658 a 49,83 de Aquino; calc. 3650 a 58,42 de Aquino; calc. 3648, a 51,96 de Zelarrayán; calc. 3622 a 17,32 de Zelarrayán; calc. 3612 a 8.66 de Zelarrayán; Zelarrayán calc. 5265 a 25,38 de Larraya; Fonrouge calc. 3789 esq. Zelarrayán; calc. 3.77 a 14,15 de Somellera; Aquino calc. 4787 esq. Corvalán; Avda. Derqui; calc. 5476; ante. al 5466; cal. 5402 post. al 5440; calc. 5454 ant. al 5440; Castañón: calc. 2880 a 17,27 de Itaquí; calc. 2651 desp. del 3609; Portela calc. 3031 ant. al 3059; Pergamino calc. 3126, a 20,07 de Av. Cruz; calc. 3224 a 20,37 de Portela; calc. 3212 a 11,71 de Portela; calc. 2804 esq. Castañón; calc. 2975 a 10,37 de Lafuente; calc. 2968 desp. del 2958; San Pedrito calc. 2323 a 22,09 de Av. Cruz; calc. 2851 a 30,75 de Av. Cruz; Ferré calc. 2603 esq. Varela; calc. 2613 a 10,65 de Varela; calc. 2621 a 21,30 de Varela; José Martí calc. 3181 a 20 m. de G. Rivera; Gral. F. Rivera calc. 2993 desp. del 2979; Lafuente calc. 2924 a 19,23 de Itaquí; San Pedrito calc. 2985 a 20 m. de F. Rivera; Gral. F. Rivera; calc. 2911 a 13,50 de San Pedrito; calc. 3330 ant. al 3340; Simbrón ac. 6102-200 y Gral Paz ac. 1302-400 lote 7; Madero ac. 1201-99 esq. Tinogasta ac. 6101-99; Monte Dinero anter. al 3630 esq. San Nicolás; San Nicolás s|n., post. al 1188; Baigorria (e) 3856 y 3874; San Nicolás (e) 2557 y 2583; Nogoyá ac. 4801-99 a 12,26 de Allende; Idem a 33,58 de Allende; Melincué post. al 4688 esq. B. Juares; Melincué ac. 4602-700 a 24,92 de B. Juárez; Idem post. al 4650; Nogoyá (e) 4679 y 4685; Santo Tomé s|n. post. al 3818; Bermúdez ant. al 2216 esq. Santo Tomé; Orán post. al 2525; Concordia desp. del 2479; Marcos Sastre ac. 4302-400 eq. Sanabria; Expte. 214.453; Idem. a 19,87 de Sanabria; Idem a 28,53 de Sanabria; Sanabria ac. 2401-99 a 8.66 de M. Sastre; Avda. de los Constituyentes ant. al 3215 esq. Campillo; Idem anter. al 3620; Navarro desp. del 2179; ant. al 2119; Avalos ac. 401-49 a 19,05 de F. C. B. A.; a 30,71 de El Cano; Torrent desp. del 1273; Heredia ant. al 130; Nazca ant. al 5751; Argerich (e) 5541 y 5557; Gral. J. G. de Artigas ac. 5502-98 a 57,60 de Cockrane; Griveo ac. 2201-99 a 15,75 de Av. Constituyentes; Zamudio ant. al 4446; Albarellos ac. 2901-99 a 4,65 de Nazca; que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio de su apoderado judicial doctor Lucas F. Ayarragaray ha iniciado juicio contra "Propietario Desconocido" por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 89 de Cód. Proc. art. 18 de la ley 11.285, art. 21, Ley 11.924. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1943. — Fidel A. Alberti, secretario ad-hoc.
e.10 nov.-N.° 4897-s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.° 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. San Isidro s|n. y Besares s|n., Partida N.° 366.117, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.793. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.
e.26 jul.-N.° 3104-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3104-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en las calles Tonador s|n. y Congreso s|n., Circunscripción 16a., Partida N.° 3.. 2..., para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74,790. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.
e.26 jul.-N.° 3.097-s.|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.N° 3097-s|p.p.-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Bermúdez s|n., Lote 3, Manzana 18, Partida N.° 298.255, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.782. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.
e.26jul.-N.° 3098-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3098-s|p.p.-v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Tronador s|n., Lote 15, Manzana C., Partida N.° 358.613, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.782. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.
e.26 jul.-N.° 3099-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3099-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la cale Indio s|n., y Orán s|n., Lote A., Manzana 42, Partida N.° 296.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.787. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.
e.26 jul.-N.° 3100-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3100-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. Juan B. Justo s|n. de la circunscripción 15a., partida N.° 274.662, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1934-38-39-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Dr. Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.788. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario, subrogante.
e.26 jul.-N.° 3109 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3109 s.p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle F. C. Oeste y Echenagucia s.n., Lote 8, Manzana L., Partida N.° 7336, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74 785. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.
e.26 jul.-N.° 3102-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.N.°3102-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calel Arcos s|n., y Quesada s|n., de la Circunscripción 16.°, Partida N.° 357.389, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.789. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.
e.26 jul.-N.° 3103-s|p.p.-v.26 ago.
e.12 nov.-N.° 3103-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Pinto s|n., y E. Huidobro s|n., Lote 1, Manzana 51, Partida N.º 333.104, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sbstanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.791. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3105-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3105-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en Cortina 310|96, Gaona 7009|67, Irigoyen 309|31 y A. J. B. Justo 8846|66, Circunscripción 15.ª, Partida N.º 285.417, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 15.892. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3106-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3106-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina s|n., Lote 13, Manzana L., Parcela 2388, Partida N.º 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933-34-35-36-38 y 1939, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.786. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3107-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3107-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Ramallo s|n., Lote 19, Manzana 30, Partida N.º 358.153, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1936-38 40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.784. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3101-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3101-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Canalejas 3667, lote 3, manzana X, partida N.º 1211, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 74.792. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3108 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3108 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO N.º 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles Londres s|n., Gándara s|n., Sevness s|n., y Liverpool s|n. — Partida 245.581, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.23 jul.-N.º 3078-s|p.p.-v.9 ago.
e.10 nov.-N.º 3078-s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.º 20

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Horacio Casco sin número y Guardia Nacional sin número, lote 1 manzana S, Partida 47225 1|4|6|38, 40 y 42 57270 - 57270 - años 1931|32|33, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35444. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4799 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4799 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fonrouge s|n., lote 36, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 ^{178}|^{2})11, 57.734-57.734, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.437. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4792-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4792-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llame mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número, lote 6, manzana K, años 1931|32|33, Circ. 1a., Pda. 47.225 - 1-131-147) 5 - 57440 - 57440, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35443. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4798 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4798 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a sargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pola sin número, lote 17, manz. D, años 1931, Circ. 1a., Pda. 47225, 179|65, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35439. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4794 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4794 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría s|n., loto 4, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 ^{178}|^{1}|^{2})7, 57.730-57.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.435. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4791-s|p.p.-v.24 nov.
25 feb.-N.º 4791-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya sin número, lote 15, manzana D, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47557 - 58172 - 58172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35440. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4795 s|p.p.-vº.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4795 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Albariño sin número, lote 20, manzana 9, año 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47938 - 58386 - 58386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35441. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4796 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4796 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional sin número, lote 34, manzana S, año 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47.225-1-4-6 39) 40 y 42, 57.271 - 57271, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensos de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35442. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4797 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4797 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partidas 47225 178|1|2) 17 - 57740, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35438. — Buenos Aires Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4793 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4793 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla s|n., lote 30, manzana H, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 1-6|1|2)5, 57.632-57.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.434. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4790-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4790-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada sin número, lote 12, manzana R, año 1931|32|33, Circunscripción 1ª, Partida 47225 1-4-6, 42 y 43 25 57257, 57257, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente Nº 35423. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4780-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4780-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez s|n., lote 25, manzana S, años 1930|31|32, Circ. 1.ª, Partidas 47.225| 1|4|6)48 40 y 42, 57.280-57.280, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere nse sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35.429. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4785-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4785-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aquino s|n., lote 34, manz. 11, año 1931| 32|33, Circ. 1ª, Pdas. 48015, 58463, 58463, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietario o poseedores. — Expediente N.º 35425. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4782-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4782-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. H. Casco s|n., lote 7, manzana S, años 1932|31|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|6 42 y 43)32 57.264, 57.264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.427. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4783-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4783-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 22, manzana R, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|6| 15) 40 y 42, 57.247-57.247, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.428. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4784-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4784-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo sin número, lote 35, manzana N, años 1931|32|33, Circunscripción 1ª, Partida 47225 87|138|46, 57411, 57411 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35424. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4781-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4781-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Araujo s|n., lote 31, manzana M, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|87|130)14, 57.379-57.379, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35.430. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4786-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4786-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 22, manzana M, años 1932|33|31, Partidas 47.225 87|130||23, 57.388-57.388, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.431. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4787-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4787-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 21, manzana C, años 1931|32|33, Partidas 47.225 18|1|2|26, 57.749-57.749, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.432. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4788-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4788-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 26, manzana I, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 15|1|2)21, 57.528-57.528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste con tra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.433. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4789-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4789-s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO N.º 23

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougie, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miraflores sin número, lote 13, manzana E, parcela 1716, Circ. Ira., Partida 47.393, pesos 21,84, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933 y 1935|42. — Cobrador Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.º 4694 s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N.º 4694 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miraflores sin número, lote 11, manzana G, parcela 1742, Circ. Ira., Partida 48.113, años 1933|36 y 1938|42, pesos 43,68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Cobrador Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.º 4695 s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N.º 4695 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera sin número, lote 6, manzana E, parcela 1715, Circ. Ira., Partida 47.362, pesos 37,44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|35. — C. Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.º 4696 s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-Nº 4696-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camilo Torres sin número, lote 28, manzana F, parcela 1741, Circ. Ira., Partida 48.094, pesos 42,76, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 33|35 y 1938|41. — Cobrador Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.º 4697 s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-N.º 4697 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada sin número, lote 19, manzana 45, parcela 1061, Partida 28.344, Circ. 1ra., $ 54,60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — Cobrador fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-Nº 4688-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-Nº 4688-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Valencia sin número, lote 7, manzana D, Parcela 1713, Circ. 1ra., Partida 47.362, $ 38.22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933, 1936 y 1938|42. — C. fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.17 feb.-Nº 4691-s|p.p.-v.4 mar.
e.28 oct.-Nº 4691-s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervaol de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón s|n., lote 22, manzana I, parcela 1037, Partida 27759, Circunscripción 1ra., $ 89.70, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — Cobrador fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-Nº 4687-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-Nº 4687-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Valencia sin número, lote 12, manzana C, parcela 1714, Circ. 1ra., Partida 47.353, $ 41,34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 1938|42. — C. fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 otc.-Nº 4692-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-Nº 4692-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Pasaje La Calera sin número, lote 23 manzana D 1, parcela 1699, Circ. 1ra., Partida 46.995, $ 38,22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 1938|42. — C. fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-Nº 4689-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-Nº 4689-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia sin número, lote 2 manzana D 1, parcela 1699, Circ. 1ra. Partida 47.016, $ 47,58, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — C. fiscal: Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-Nº 4690-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-Nº 4690-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao s|n., lote 39, manzana Q, Parcela 9052, Partida 26682, Circunscripción 1ra., $ 74.10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — Cobrador fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-Nº 4686-s|p.p.-v.16 nov.
e.17 feb.-Nº 4686-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Valencia sin número, lote 11, manzana C, parcela 1714, Circ. 1ra. Partida 47.354, pesos 41,34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1938|42. — C. Fiscal Héctor de Elía. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. —

Bernabé Castillo, secretario.

e.28 oct.-N.° 4693 s|p.p.-v.16 nov.

e.17 feb.-N.° 4693 s|p.p.-v.4 mar.

JUZGADO N.° 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n., y Echeandía s|n., lote 6, parcela 2248, partida número 59.065, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1935 y 1936, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del jucio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 107.426. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4522 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N°. 4522 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 5, manzana 24, parcela 2423, partida número 62.493, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido de cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 107.417. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4519 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4519 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle [illegible] s|n., lote 21, manzana [illegible], partida N.° 21.239, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.422. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4520 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4520 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 107.845, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1°, partida 52.901, calle Erézcano sin número, lote 126, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.° 4534 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4534 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 107.844, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1°, partida 52.900, calle Erézcano sin número, lote 127, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.° 4535 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4535 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente N.° 107.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.°, partida 52.670, calle Agustín de Vedia, sin número y General Fructuoso Rivera sin número, lote 76, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.° 4536 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4536 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Roque Pérez s|n., lote 14 p, Partida Nº 334.672, Circunscripción 16ª, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente Nº 107.410. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-Nº 4524-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-Nº 4524-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Zuviría s|n., lote 7, manzana B, Parcela 2524, Partida número 63.863, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente Nº 107.418. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-Nº 4527-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-Nº 4527-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Araujo s|n., lote 7, manzana 31, Partida N.º 29.613, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1933, 1934, 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional, de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.411. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4529-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4529-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en las calles Monte sin número y J. L. Suárez, sin número, lote 1, manzana H, Partida N.º 37.161, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.415. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4530-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-Nº 4530-s|p.p.v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina, sin número, lote 13, manzana I, Parcela 2388, Partida N.º 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador del fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.408. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4531-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4531-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Piedrabuena sin número, lote H, manzana 71, Parcela 2.711, Partida N.º 63.018, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.387. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4532-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4532-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle León Pinelo sin número, lote 23, manzana N, Parcela 1.013, Partida número 27.172, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.413. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4533-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4533-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Castañón s|n., y Itaquí s|n., lote 11, manzana L, Parcela 2064, Partida número 55.547, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, si así no lo hicieran, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.389. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4512-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4512-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Itaquí s|n., lote 4, manzana H, Partida número 56.586, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.423. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4513-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4513 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 8, manzana 24, Parcela 2433, Partida número 62.490, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1 a 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expte. N.º 107.388. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4514-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4514-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Pasaje número 3, número 332, lote 8, manzana 1, bis, Parcela 386, Partida número 108.127, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.424. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4515-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4515-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en Larrazábal s|n., y Somellera s|n., lote 1, manzana K, 2, Parcela 2391, Partida número 62.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.414. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4516-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4516-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 5, manzana a, Parcela 1193, Partida número 32.219, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Eta providencia se dictó a pedido del del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representacion del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra él o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.383. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4517-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4517-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.843, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a. Partida 52.710, calle Agustín de Vedia sin número, lote 77, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4537 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4537 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.824 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.671, calle Agustín de Vedia sin número y General Fructuoso Rivera sin número, lote 75, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4542 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4542 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.874, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.675|78, calle General Fructuoso Rivera sin número lotes 68, 69, 70 y 71, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc..

e.27 oct.-N.° 4543 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4543 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.290, calle Avenida Sáenz, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guérnica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4544 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4544 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.679, calle General Fructuoso Rivera sin número, lote 67, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4540 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4540 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 6, manzana 2, parcela 2433, partida número 62.492, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1 del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.416. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4521 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4521 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.904, calle General Fructuoso Rivera sin número y Mom sin número, lote 42, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guérnica Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4541 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4541 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen a cargo del Jusgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quincé días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Pergamino sin número, lote 31, manzana H, Partida número 56593, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, de la Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional bajo apercibimiento de que si así no lo de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.419. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4511 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N. 411 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios del siguiente inmueble ubicado el la calle Monroe 1818, Circunscripción 16, partida N.° 336.424, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.384. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4523 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4523 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., lote 16, manzana 41, Parcela 1075, Pda. N° 28.771, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 107.386. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N° 4526-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N° 4526-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Hubac sin número, lote 2, manzana H, Partida N° 74.955, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 107.409. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N° 4528-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N° 4528-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número, lote 3, manzana V, Partida N° 26.112, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 107.412. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N° 4525-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N° 4525-s|p.p.v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.903, calle General Fructuoso Rivera sin número y Mom sin número, lote 43, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4538 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4538 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.902, calle Vías F. C. y General Fructuoso Rivera sin número lote 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4539 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.° 4539 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo s|n., y Lacar s|n., lote 22, manzana 15, parcela 2460, partida Nº 291.813, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.425. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4518 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4518 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Piedrabuena sin número, lote 7, manzana 73, Parcela 2709, Partida número 67.949, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por los años 1938, 1940 y 191, bajo apercibimiento de que si así no hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.390. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guérnica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4510 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N. 4510 s|p.p.-v.1.º mar.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número (A. 4700, imp. 21 m. Valdenegro), lote 13, manzana P., Partida 357.956, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.N.º 4636 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4636 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número (A. 4650), lote 18, manzana 20, Partida 358.540, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4563-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4563-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Lugones s|n., y Deheza s|n. (A. 4600, par, Deheza), lote 9, manz. 17, Part. 358.459, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, per cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4564-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4564-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en no lo hicieren, se sustanciará el juicio Avda. S. M. del Carril s|n., y Las Delicias s|n., lote 1, manzana 32, Partida 359.290, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4556-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4556-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Vedia sin número (A. 4641), lote 26, manzana 3, Partida 359.205, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Matto, secretario.

e.4 nov.-Nº 4557-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4557-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañón, sin número (D. 843), lote 36, Partida 144.721, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4640 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4640 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n. (A. 1057), lote 11, manz. P. Partida 144.857, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de ctubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4641 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4641 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere sin número, y San Pedrito sin número (a. 3100 par Lafinur), lote 5, Pda. 145.166, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Matteos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4642 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4642 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, (Altura 2838|40), lote 15, mnz. 190, Ptda. 360.669, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4617-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4617-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número y Argerich sin número (Altura 3000 par Vallejos), lote 7; manzana B, Part. 360.737, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4618-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4618-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Saint Simón sin número, (A. 4400 par, 25 metros Vallejos), lote 10, manzana A, Partida 360.766, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4619-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4619-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama s|n., (D 2780), lote B, manzana 312, Partida 360.962, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4620-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4620-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., y Valdenegro s|n., (A. 4300 imp. Valdenegro), lote 15, manzana P. Partida 357.930, a pedido del mobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4637 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4637 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Franco s|n., (D. 3164), lote 15, manzana C., Partida 363.741, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4605-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4605-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Alberto sin número (D. 8160|58), lote 18, Partida 363.475, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1934| 36, 38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4606-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4606-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich s|n., y Cabezón s|n., (A. 5100 Argerich) lote 1, Part. 363.405, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938| 41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4607-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4607-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich sin número (D. 5169|7), Partida 363.349 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4608-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4608-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nazca s|n., lote 43, Part. 362.662, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4609-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4609-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada s|n., y Griveo s|n., lote 11, (A. 4900 par Terrada), Part. 362635, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36, 38|40. — Buenos Aires, 29 Octubre 1943. — Antonio J. Matto, secretario.

e.4 nov.-N.° 4610-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4610-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A. 4324), lote 23, manzana G, Partida 357.746, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4579-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4579-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número (A. 4534), lote 22, manzana K, Partida 357.794, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4578-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4578-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, lizarse en el Boletín Judicial y Boletín se llama mediante publicaciones a reaOficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A., 4684), lote 18, manzana M, Partida 357.810, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4577-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4577-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (D. 4644), lote 17, manzana M, Partida 357.811, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov. N° 4576-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4576-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado numero 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, lote 16, manzana M, hoy N° 4644, Part. 357.812, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4575-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4575-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A. 4700, 13 mts., imp., Valdenegro), lote 14, manzana P, Partida 357.957, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4573-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4573-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (D. 4630), lote 15, manzana M, Partida 357.813, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4574-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4574-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Saint Simón s|n., (D. 4422), lote 11, manzana B, Partida 360.767, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4621-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4621-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada sin número lote 22, manzana 289, Partida 361016, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4622 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4622-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich, (D. 4555), lote 2, manzana 286, Partida 361.034, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4623-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4623-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 20, manzana 8 antes del 2854|46, Partida 361.747, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|38|40. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4624-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4624-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, lote 3, Partida 287.573, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4625 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4625 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gavilán sin número, lote 18, manzana 367, Partida 359.797, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4626 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4626 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana sin número (D. 2986), lote 21, manzana 283, Partida 359.960, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4627 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4627 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada s|n. y Habana s|n., (A. 4300 Terrada), lote 26, manz. 291, Ptda. 360276, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|37|3.|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4628 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4628 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4500 imp. 10 m. Lugones), lote 27, manz. L, Part. 357.902, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4629 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4629 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Griveo sin número, lote 23, (D. 2215), Partida 362.409, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4611-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4611-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. Alvarez sin número, (Altura 4731), Partida 361.820 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4612-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4612-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. V. González (D. 4768), lote 51, manzana LB, Partida 361.807, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4613-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4613-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 26, manzana 1B, (D. 2968), Partida 361.802, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4614-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4614-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 19, manzana 8, (D. 2846), Partida 361.748, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|38|40. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.4 nov.-N.° 4615-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4615-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro s|n. y Arias s|n., (A. 4500 imp., Valdenegro), lote 9, manz. 22, Part. 358.320, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4568-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4568-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ramallo sin número, (D. 4143), lote 14, manzana B, Partida 358.216, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4569-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4569-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n. y Correa s|n., (A. 4700 imp., Correa), lote 25, manzana 29, Part. 358.136, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4570-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4570-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Correa s|n. y Valdenegro s|n., (A. 4400 imp., Valdenegro), lote 1, manz. 29, Part. 358112, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 33|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4571-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4571-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Miller sin número, (D. 4475), lote 8, manzana 25, Partida 358.086, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936-38|41. — Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4572-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 oct.-Nº 4572-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4639), lote 26 manzana 20, Partida 358.546, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4561-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4561-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4911), lote 22, manzana 20, Partida 358.544, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4562-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4562-s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4580), lote 10, manzana 21, Partida 358.353, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4565-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4565-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias s|n. y Miller s|n., (A. 4590 par, Miller), lote 17, manzana 22, Part. 358.528, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4566-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4566-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Pesaje Las Delicias sin número, (A. 4160 imp., 27 m., Pareja), lote 18, manzana 32, parcela 1480, Partida 359.294, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4555-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4555-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Avda. General Paz sin número, (A. 2840), lote 20, manz. B, Partida 359.082, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4558-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4558-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Posta s|n., y Pico s|n., (A. 4690, imp., imp. Pico), lote 6, manz. L, Part. 358.512, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4559-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4559-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias s|n., (A. 4960, imp. 18 m., Av. del Tejar), lote 27, manzana 20, Part. 358.547, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4560 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4560-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Lugones s|n. y Arias s|n., (A. 4600 par, Arias), lote 17, manzana 24, Part. 358.257, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4567-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4567-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Galván, sin número, Partida 346.515, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4592-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4592-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Congreso s|n. (A. 3963), lote 14, Partida 346.854, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4593-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4593-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cortina s|n., lote 2, manz. F, sección 2.369, Partida 289.306, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4594-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4594-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nogoyá sin número, lote 1, manzana G, Partida 293.235, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de. 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4595-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4595-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Bahía s|n., lote 22, manzana A, Partida 290.107, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4596-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4596-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. El Nene s|n., (D. 2039), lote 26, manzana E, sección 2.379, Partida 289.529, para que concurran a a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4597-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4597-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F, Bauza s|n., (A. 2482), lote 23, manz. I, Pda. 289.079, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Buenos Aires, 19 de de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4598-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4598-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Coronel Díaz sin número y Mansilla s|n., Partida 444.376, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4599-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4599-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propieta- Av. De Los Constituyentes s|n., lote 1, manzana 77, (D. 5.740|50), Partida 365.127, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran rios o poseedores del inmueble ubicado en. a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4600-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4600-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bazurco s|n., lote 6, manz. Z (D. 3.141), Partida 364.493, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4601-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4601 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cockrane s|n., lote 13, manzana 52, Partida 364.344, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los meneinados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4602-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4602-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en General Artigas s|n., (D. 3.422|28), lote 3, manzana 55, parcela 1.653, Partida 364.227, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4603-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4603-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vía F. C. C. A. y Bazurco s|n., (D. 2.836 de Bazurco), lote 1, manzana 45, Pda. 363.962, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4604-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4604-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Plaza s|n., (A. 4200, par, 17 m., R. Huidobro), Pda. 357.706, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4586-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4586-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 17, manzana D, Partida 356.996, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4587-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4587-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje s|n., lote 27, manzana A, (D. 3542), Pda. 349.845, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4588-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4588-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Republiquetas, sin número, lote 18, manzana A, (A. 4990), Partida 349.836, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4589-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4589-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Galván s|n., (A. 3591), Partida 349.833, lote 15, manz. A, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4590-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4590-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., lote 24, Partida 347.230, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4591-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4591-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4.384), lote 20, Partida 357.743, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4580-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4580-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4300 par 13 m., Holmberg), lote 21, manzana F, Partida 357.726, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4581-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4581-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300 par 24 m., Holmberg), lote 20, manzana F, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, Partida 357.725, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4582-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4582-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300, par 33 m., Holmberg), lote 19, manzana F, Partida 357.724, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencinados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4583-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4583-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s|n., (A. 4300, par, 23, m., Donado), lote 18, manzana F, Partida 357.723, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4584-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4584-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado s|n., (D. 4275|9), lote 15, manzana F, Pda. 357.720, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4585-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4585-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Nacional s|n., a A. Cildáñez s|n. (a. 1700 par G. Nacional), Lote 23r, Manzana 46, Part. 28.292, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11..285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41.. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4675 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4675 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Basualdo s|n. (D. 1924), Lote 35, Manzana 40, Part. 28.789, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov. N.° 4676 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4676 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|n., Lote 6, Manzana 40, Part. 28.804, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4677 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4677 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos s|n., Lote 8, Manzana 40, Part. 28.803 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4678 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4678 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 14, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.384, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4662-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4662-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 12, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.386, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos secretario.

e.4 nov.-Nº 4663s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4663-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 11, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.387, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4664-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4664-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañón s|n., y Barros Pasos s|n., Manz. R., Sección 2.047. Part. 55.216, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4665-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4665-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida del Trabajo s|n., (a. 4100 par 7 metros Medina), Lote 1, Manzana A. — Partida 57.626, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35-37|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos secretario.

e.4 nov.-Nº 4666-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4666-s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caseros sin número y Liniers sin número, lote 4. (3.300 imp. por Caseros), Partida 104.223, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4649 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4649 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 26, manzana 16, Sección 2806, Pda. 70.484, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4650 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4650 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 25, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.485 a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41, — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4651 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4651 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 24, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.486, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41, — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4652 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4652 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 23, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.487, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4653 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4653 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., lote 25, manzana 16, Sec. 2448, Partida 62.973, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4654 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4654 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bermúdez s|n. lote 25, manzana .D. (D. 1422), Partida 282.655, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N. 4630 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4630 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón, sin número (A. 3085), lote 45, Partida 287.072, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4631 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4631 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, lote 36, manzana 2, Partida 287.168, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4632 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4632 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional s|n., Lote 12, Manzana 40, Part. 28.816 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4679 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4679 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|n., Lote 13, Manzana 39, Part. 28.824, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4680 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4680 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., y Pasaje Battaglia s|n., Lote 10, Manzana 2 Sección 2253. — Partida 50.216 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938-39-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4669-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4669 s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla s|n., Lote 15, Manzana 10, Sección 2.258. Part. 53.240, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|38-40-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4670-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4670-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Río de la Matanza y calle Frente a Canal Nuevo s|n., Part. 55.205, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4671-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-N° 4671-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce nuevo a cauce antiguo. — Partida 55.212 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4672-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-N° 4672-s|p.p.-v.19 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Frente a Canal Nuevo s|n., Lote Fr., Manzana 111. — Part. 55.213, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4673-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-N° 4673-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., (D. [illegible]), lote 21, Manzana 12. — Partida 21.127, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4674-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4674-s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Francisco Bilbao s|n., (D. 5424), Lote 7, Manzana 24, Sección 1137, Part. 30.469 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-[illegible]|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4681 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4681 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|número, Lote 25, Manzana 12, Sección 1168, Part. 31.482, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4682 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4682 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rondeau s|n., y Las Naciones s|n., Lote 19p., Manzana N., Sección 1395, Part. 38.266, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4684 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4684 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Estonia s|n., (A. 2191), Lote 22, Manzana A1., Part. 36.269, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4683 s|p.p.-v22 nov.
e.23 feb.-N.° 4683 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente s|n. (D. 1324), Lote 25, Manzana J., Part. [illegible], a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4685 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4685 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Francisco Bilbao s|número (a. 3177) lote 36, Partida 145.453, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Ésta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4643 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4643 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Elía, Aconquija, Pepirí a 600 imp. por Elía, Partida 105.117, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4644 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4644 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cachí sin número y Ancaste sin número, lote 2, Partida 107.079 a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4645 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4645 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andrés Lamas sin número (A. 872), lote 6, Partida 133.639, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4646 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4646 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 21, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.489, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4647 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4647 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., (D. 6981), lote 40, manz. 5, Sec. 2843, Partida 70.630, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4648 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4648 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en B. de Estrada, Lote 16, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.382, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4661-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4661-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ferré s|n., Lote 12, Manzana 17, Sección 2.449. — Part. 62.977 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4655-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4655-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ferré s|n., Lote 8, Manzana 17, Sección 2.453. — Part. 62.981, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4656-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4656-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Albariños s|n., Lote 6, Manzana 10, Sección 2.258. — Part. 59.349, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|38-40-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4657-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4657-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pola s|n., (a. 3500 par, 49.22 m Zelarrayán), Lote 9, Manzana 6 Sección 2357. Partida 61.426 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4658-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4658-s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelarrayán s|n., (A. 3.792), Lote 35, Manzana K2., Sección 2.391. — Partida 62.027 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4659-s|p.p.-v.22 no
e.23 feb.-N° 4659-s|p.p.-v.10 ma

Por disposición del señor Juez de P
Letrado, doctor Julio Velar de Irigoye
a cargo del Juzgado N° 35, se llan
mediante publicaciones a realizarse en
Boletín Judicial y Boletín Oficial, p
dos veces durante 15 días y con i
tervalo de 3 meses a los propietari
o poseedores del inmueble ubicado
B. de Estrada s|n., Lote 17, Manzana 3
Sección 2428, Part. 62.381, a pedido de
C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, pa
que concurran a abonar el impuesto
multa correspondiente, bajo apercibimie
to de que si así no lo hicieren se su
tanciará el juicio con el Defensor
Ausentes de la Justicia de Paz Letr
da (Art. 18, Ley 11.285). — Esta pr
videncia se dictó a pedido del Fisco N
cional a fojas 2, del juicio que sig
éste contra los mencionados propietari
o poseedores, por cobro de impuest
de Contribución Territorial de los añ
1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19
1943. — Antonio J. Mattos, secretari

e.4 nov.-N.° 4660-v.22 nov
e.23 feb.-N° 4660-s|p.p.-v.10 ma

Por disposición del señor Juez de P
Letrado, doctor Julio Velar de Irigoye
a cargo del Juzgado N° 35, se llar
mediante publicaciones a realizarse en
Boletín Judicial y Boletín Oficial, p
dos veces durante 15 días y con i
tervalo de 3 meses a los propietari
o poseedores del inmueble ubicado
Pasaje: G. Battagna s|n., (a. 49
imp. 28 metros, Corvalán), Lote
Manzana M. 2. Partida 59.209 a pedido
C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, pa
que concurran a abonar el impuesto
multa correspondiente, bajo apercibimie
to de que si así no lo hicieren se su
tanciará el juicio con el Defensor
Ausentes de la Justicia de Paz Letr
da (Art. 18, Ley 11.285). — Esta pr
videncia se dictó a pedido del Fisco N
cional a fojas 2, del juicio que sig
éste contra los mencionados propietari
o poseedores, por cobro de impuest
de Contribución Territorial de los añ
1935-36-38|41. — Buenos Aires, Octub
19 de 1943. — Antonio J. Mattos,
cretario.

e.4 nov.-N° 4668-s|p.p.-v.22 n
e.23 feb.-N° 4668-s|p.p-v.10 m

Por disposición del señor Juez de P
Letrado, doctor Julio Velar de Irigoy
a cargo del Juzgado N° 35, se llar
mediante publicaciones a realizarse en
Boletín Judicial y Boletín Oficial,
dos veces durante 15 días y con i
tervalo de 3 meses a los propietari
o poseedores del inmueble ubicado
Corvalán s|n., (A. 2.777), Lote 14, Ma
zana J. Partida 59.186, a pedido
C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, pa
que concurran a abonar el impuesto
multa correspondiente, bajo apercibimie
to de que si así no lo hicieren se s
tanciará el juicio con el Defensor
Ausentes de la Justicia de Paz Let
da (Art. 18, Ley 11.285). — Esta p
videncia se dictó a pedido del Fisco N
cional a fojas 2, del juicio que sig
éste contra los mencionados propietar
o poseedores, por cobro de impuest
de Contribución Territorial de los a
1940-41. — Buenos Aires, Octubre
de 1943. — Antonio J. Mattos, sec
tario.

e.4 nov.-N° 4667-s|p.p.-v.22 n
e.23 feb.-N° 4667-s|p.p.-v.10 m

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Marcos Sastre sin número, lote 5, manzana K. (A. 4268), Partida 265.905, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.24 nov.-N.° 4634 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4634 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Marcos Sastre sin número, lote 6, manzana K (4200 par a 55 metros Gualeguaychú), Partida 265.906, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4635 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4635 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zamudio, lote 23, manzana 341, parcela 1527, (al lado del Nro. 4446), Partida 360.543, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4616-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4616-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. M. Cervantes s|n., lote 3, Parcela 1273, Partida 261.132, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|36|38|41,. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4633 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4633 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n. (A. 4600, imp. 30 m. Lugones), lote 6, manzana N., Partida 357.926, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4638 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4638 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Correa sin número (A. 4634), lote 22, manz. N., Partida 357.915, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4639 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4639 s|p.p.-v.10 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos contra EDUARDO COLOM (apoderado de Raúl Villasuso), por apremio, se cita y emplaza al demandado Colom, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del jucio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.21 oct.-N.° 4473 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN RIOS, para que dentro de tercero días de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 2.° de la Ley 11.386, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943.

e.10 nov.-N.° 4881-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar) que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Alvarez Roberto.
Farruggia Angel.
Fariña José.
Franchini Angel.
Franco Mateo.
Foschi Marcelo.
Fior Eliseo.
Busciglio Cayetano.
Díaz Anastasio C.
Baños Martín R.
Garro Abelardo.
Gálvez Francisco.
Gabilloti Carlos G.
Barbini Duilio.
Arias Aníbal.
Esteves Pedro.
Ferreyra Alfredo.
Aragón Jacinto.
Carate Manuel.
Benito Pedro.
Cuello Martín.
Cortese Miguel A.
Córdoba Eugenio.
Funes Ignacio.
Bitetti Serafín.
Bianchi José.
Aviani Florencio G.
Galván Juan J.
Grizman Rafael.
Gómez Francisco.
Coronel Estanislao.
Cecchi Juan.
Centuriiión Gerónimo.
Berra David C.
Bustos Juan.
Anino Domingo.
Arévalo Pedro.
Acosta Saturnino.
Angelozzi Pascual.
Aguirre Francisco J.
Acosta Francisco S.
Coronel José.
Coronel Enrique.
Cattaneo Eliseo.
Castagno Américo P.
Crespi Juan.
Castro José.
Chevez Pedro.
Díaz Higinio.
Delfino Segundo M.
Díaz Dionisio Ramón.
Carusso Fortunato.
Galnares José.
Fuentes Luis Ma. de la.
Ferraro Carmen.
Ferrer Roberto.
Decille Miguel.
Navero Gabriel.
Zappell Carlos.
Cabrera Wenceslao.
Cardacci Victorio.
González Pedro.
Fermi Ludovico.
Hubert Enrique.
Jaimovich Bernardo.
Carles Luis.
Arévalo Vicente M.
Castigliano Roberto E.
Alis Cirilo.
Britos Ramón R.
Bravo José A.
Caslderón Basilio.
Ceballos Eduardo.
Cagnoli Emilio.
González Higinio.
Jannucci Víctor J.
Alvarez Pío.
Cabrera Alejo.
Muzzi Carlos.
Capoleago Juan.
Figuroa Carlos.
Foutau Víctor.
Astesano Eduardo D.
Bianchi Andrés.
Bessone Jose.
Bertonatti Juan.
Amato José.
Bas Alberto.
Amaya Inocencio.
Argueyo José.
Aguir Luis.
Arrieta Ricardo.
Arascaeta Tomás.
Alonso Juan.
Acuña Roque.
Brunelli Félix.
Beltrame Bruno.
Bautista Alberto E.
Basualdo Manuel.
Bonalpech Eduardo.
Berman Isidoro.
Bacigaluppo Pedro.
Coria Ansano.
Cchecchio Moises.
Casal Manuel.
Centeno Ernesto.
Cinicatti Francisco.
Callejas Aníbal.
Canacho Secundino.
Cosme Francisco.
Bellunghi Raúl.
Cabral Juan.
Abadie Pacheco Antonio.
Domínguez Manuel.
Dali Lago Renato H.
Darigo Juan.
Depaoli Julio O.
Di Blassi Daniel J.
Comelli Isidoro.
Contreras Ramón.
Dell Valle Aristóbulo.
Carlera Carlos.
Becerro Rufino.
Acosta Ramón.
Gagliano José.
Brunelli Luis.
Caba Antonio.
Bianchi Angen.
Bressi Antonio.
Bravo Paulino.
Farini Rómulo.
D'Acera José P.
Fernández Héctor.
Ferreyra Félix.
Chaparro Gregorio.
Arguello Mauricio.
Carinci Jorge E.
De Dominici José.
Farías Emilio.
Carrizzo Juan.
Kleiber Alfredo E.
García Saturnino.
García Carlos.
Gómez Andrés.
Gómez Cipriano.
Gómez Héctor.
Granati Alfredo.
Grande Miguel.
Granito Rosario.
Grandt Julio R.
Heiguero Amadeo.
Hermoso Camilo.
Kelman Jacobo.
Fabre Dante.
Castro Angel.
Falderin Juan A.
Feijoo Hipólito.
Fernández José.
Ferrari Guillermo.
Ferreyra Corrales O.
Ferreyra Marcos.
Ferreyra Ruben.
Fiatarone Umberto.
Figueredo Pablo.
Figueroa Leandro.
Fonsalia Luis.
Fontanarosa Héctor.
Foz Guillermo.
Franchini Juan.
Impelleceri Salvador.
Hipólito José.
Irigaray Alcides.
Isson Eduardo.
Izquierdo Nicolás.
Jaime Luis.
Iuárez José D.
[illegible] Angel.
[illegible] Guillermo.
Cauffman José.
Kerbin Leopoldo.
Graver Reinero.
Hirain Ramón.

Cammariatto Antonio.
Campos Carlos,
Camminatta José.
Caamaño Juan E.
Camba José O.
Feldman Samuel.
Ferrazzini Horacio A.
Foppoli Emilio J.
Fregaglia Arturo.
Fuentes Hugo E.
Fuentes José.
Fernández Juan.
De Feo Luis.
Albarracín Pedro.
Horazi Agustín.
Yryart Roberto.
Finaldi Alberto.
Frías Carlos A.
Gómez Antonio.
Gallardo Ambrosio.
Gastiaburo Ernesto J.
Guaroni Alfredo.
Giúdice Bernardino.
Gatti Marcos.
Ghira Pericles Pablo.
Guzmán Angel.
Contino Víctor.
Caballero Laureno A.
Altuna Julián.
Gómez Gregorio.
González Eduardo.
González Manuel.
González José.
González Felipe.
Giordano Armando.
García Juan.
Gazzo Alfredo.
Becchio Enrique.
Borzzatta Enrique.
Bustos Delfín.
Garros Enrique.
Gregorio César.
Gatti Andrés.
Giani Enrique.
Ginello Acrato A.
Gahn Miguel.
Gorosito Simón.
Gómez Candela.
Garofalo Manuel.
González Pablo.
Grisolia Domingo.
Genovese Vicente.
Gavini Silvio.
Gorosito Wesceslao.
González José.
González Julio.
Gallegos Segundo.
González Agripino.
Guidón Pedro.
Gallo Pedro.
Gil Zacarías.
Giella Antonio.
Gibbons Jorge A.
Gutiérrez Camilo.
Gómez Juan.
García José P.
Gorgone Felipe.
Grecco Antonio.
González Gerónimo.
Bálsamo Antonio.
Avellaneda Ruperto.
Guanter Pedro.
Farias Pedro.
Bracamonte Guillermo.
Altieri Salvador.
González Joaquín.
Cassani Pedro.
Baijecich Juan.
Agostinelli José.
Defonte Eduardo.
Alfonso Amadeo.
Cilenti Juan.
Franco Guillermo.
Fiorito Miguel.
Fiorette Luis.
Figgini Luis A.
Fiocca Eduardo.
Ferreyra Aquilino M.
Ferreyra Esteban.
Ferraro Pascual.
Fernández Braulio.
Fernández Crispuli.
Fernández Genaro.
Fernández Juan M.
Fernández Mateo.
Fernández Manuel.
Fedele Luis.
Draggi Arnaldo E.
Delfino Enrique C.
Diponte Miguel.
Díaz Pedro J.
Ardonin César.

Dadea Julio.
Direnzo Angel.
Díaz Alejo.
De Filippi Héctor.
Defilippi Dante.
Díaz Elías.
Duarte Carlos.
Dambrosio Francisco.
Dicesare Luis.
Delpino José M.
Della Pena Antonio.
Dulcich Pablo.
Díaz Félix R.
Di Lorenzo Armando.
De Luca Pascual.
De Marco José.
Díaz Gregorio.
Dicapua Miguel.
Devoto Oscar N.
Docanto Pedro.
Decille José.
Castillo Juvenal del.
Castelli Pedro.
Cavallini Antonio.
Castro Jesús.
Castro Felipe.
Castillo Rodolfo.
Castillo Arturo.
Castañón Ramiro.
Carril Armando.
Carranza Ramón.
Carranza Héctor.
Cardozo Anastasio.
Campanelli Antonio.
Campanella Amadeo.
Camba Vicente.
Cafies Eduardo A.
Cabrera Rufino.
Caballero Bernabé.
Ceballos Eulogio.
Chiodi Juan C.
Chebasco Ramón.
Cantreras Cloromiro.
Cocconi Arquímedes.
Córdoba Isaac.
Córdoba Manuel.
Coviello Carmelo.
Costello Ismael.
Föppolk Armando.
Coria Raúl.
Coniglio Antonio.
Córdoba Ramón.
Coll Angel.
Cozzolino Alberto.
Cozzia Angel.
Crola Alfredo.
Cumbo N. José.
Curletto Héctor.
Basualdo Adolfo.
Basualdo Acuña.
Bartolomé Miguel.
Barro Armando.
Barrero Luis.
Barbagelatta José A.
Balestra Gerónimo.
Bancora Amaranto.
Bagni Alberto.
Bacchoffer Rodolfo.
Barros Santiago.
Bernasconi Luis.
Bertotto Victorio G.
Bertolotto Juan.
Benítez Guillermo P.
Benítez Antonio.
García Martín.
Cessoni Mario.
Fernández Cupertino.
Fabre Rodolfo L.
Duclos Alberto.
Bellini Arturo G.
Becerra Carlos.
Blotto Juan.
Blancquet Andrés.
Blasco Juan.
Blanc Bloquet. N. C.
Brosa Eduardo.
Bragagnolo Silvio.
Bracamonte Luis C.
Biere Aubert.
Biaggini Pedro.
Bianchi Raúl H.
Bouvier Federico.
Bosuqe Juan.
Bonito Julián.
Bonino Roberto.
Bosch José.
Bonifatto Francisco.
Budot José.
Arichualuaga Enrique A.
Arichuluaga Andrés.
Araya Enrique.
Azamburú Pedro.

Aragone Edelmiro E.
Aschieri Osvaldo.
Aparicio Segundo. S.
Amoroso Cayetano.
Andreani Julio.
Andresen Inbart.
Anelli Fiordante.
Alauis Alejandro.
Abanese Armando.
Albea Dalmiro.
Alleart Antonio.
Alesina Actis F.
Jáuregui Antonio.
Isobella Cayetano.
Iragoilaytía Angel.
Hermoso Jacinto.
Hermida Ramón.
Guastavino Enrique.
González Saturnino.
González Emeterio.
Giunti Raúl.
Giuliani Rogelio.
Giorgi Pascual.
García Alfonso.
Gaeta Domingo.
Buccomini Mario.
Brown Luis.
Brugnarolo Juan.
Branzuna Isaac.
Britos Ramón.
Bravo Alejandro.
Bracamonte Reynaldo.
Borzani Horacio J.
Bessone Luis T.
Blaissi Rafael.
Barbarini Rómulo.
Barranco Juan.
Alberti Pedro.
Alarcón Alberto.
Aguilar Marcos.
Buffa José.
Accusi Miguel J.
Bernasconi Juan.
Bellotti Eusebio.
Benedetto Juan.
Balbiani Antonio.
Ayala Blás L.
Aupi José.
Allegue Manuel.
Alvarez Joaquín.
Herrera Leandro.
Herrera Lidoro.
Holtz Carlos.
Herrera Edelmiro.
Alvarez Guillermo.
Haag Jorge.
Insúa Vicente.
Iglesias Julio.
Eduardi Carlos.
Estalle Severo.
Eymer Héctor.
Elizondo Patricio.
Escotti Casimiro.
Espinosa Morales E.
Caravetti Vicente.
Coronel Vicente.
Correas Belisario.
Coccolo Pedro A.
Aguado Anastasio.
Escape Oscar.
Escobar Elías.
Escudero Mateo.
Herrera Rodolfo.
Haecht Carlos.
Herrera Enrique.
Herrera José.
Basino Carlos.
Echagüe Carlos.
Bubello José.
Broglia Rodolfo.
Bogado Manuel.
Bistetti Luis.
Bensuley José.
Bartolini Segundo.
Baranzano Raúl.
Falco Domingo.
Bustos Fortunato.
Bulgheroni Ernesto.
Ferreyra Alberto.
Ferreyra Emilio.
Figueroa Alberto.
Flores Juan.
Fornasiero José.
Franco Esanislao.
Fernández José.
Demaría Domingo.
Dethier José.
Díaz Ernesto F.
[illegible] Andrés.
[illegible] Boloñi R.
Caraza Martín M.
Frade Victorio J. de.

Hernández Arnoldo.
Hernández Guillermo
Herrera Manuel.
Guacci Cayetano.
Guzman Antonio.
Guerrero Rafael.
González Manuel.
González Martín.
González Ramón.
González Ramón.
González Tomás.
Gimberg Abraham.
Gritti Arturo.
Girbing Arturo.
Giuliano Luis.
Godoy Sixto.
Goycochea Roberto.
Gómez Roberto.
González Carlos.
González Juan.
Giménez Manuel.
Giménez Osvaldo.
Giménez Rogelio.
Giorgio Víctor.
Giovanni José.
Gaetano Pedro.
Galiarno Miguel.
Gamero Alfredo.
Garay Seferino.
García Ernesto J.
García Fructuoso.
García Isidro.
García Tomás.
Carnero Liorno.
Andino Ricardo.
Acuña Alberto.
Agnoli Humberto.
Agüero Francisco.
Albertelli Osvaldo.
Albornoz Faustino.
Almaraá Daniel.
Altamirano Faustino.
Altamirano José.
Alvarez Manuel.
Aldez Brígido.
Costa Homar.
Cressini Juan.
Crespo Félix.
Judicciotti Matías.
Cuencua Jesús.
Cueto Angel.
Curaba Visente.
Curbien Lorenzo.
Chancha José.
Cellotto Miguel.
Cerezo Enrique.
Cicaré Juan.
Cilento Domingo.
Colombo Osvaldo.
Conti Valerio.
Castro Salvador.
Cattaneo Heriberto.
Callio Andrés.
Castellini Luis.
Castillo Raúl.
Casal Marcelino.
Campana Domingo.
Carmona Pablo.
Cámpora Angel.
Carlino Alfonso.
Capdevila José.
Carvallo Juan.
Carbajo Gregorio.
Capecchi Hugo.
Gugliucci Alfredo.
Gugliucci Camilo R.
Guidi Carlos R.
Hernández Antonio.
Herrera Ciro.
Iglesias Antonio.
Jorge Felipe.
Giménez Juan.
González Ernesto.
González José.
Grossoli Domingo.
Guffanti David.
Folino Alfredo.
Framarini Alberto.
Gallioni José.
García Juan.
Gatto Eduardo.
Gilardo Rigoletto.
Giamllable Edmigio.
Escudero Hilario.
Ferreyra Félix V.
González Pedro.
Giunta José.
Grillo Armando.
Jaime Francisco.
Juárez Francisco E.
Girin José.
Donelly Guillermo.

Delmonte Adolfo.
Declaro Matías.
Giogir Angel.
García Anacleto.
Fernández Vital.
Flores Juan.
Arman Juan.
Bertorello Alberto.
Angelastro Francisco.
Antonini Héctor.
Arcino Bernabé.
Berni Víctor H.
Bertone Angel.
Bertone Pedro L.
Ardiles Urbano.
Argañaraz Martín G.
Benzadón Leoy.
Bercaglio Angel F. M.
Berchi Clemente.
Arrastía Oscar.
Arné Pablo.
Armada Elías.
Aycaner Filemón J.
Avila Aurelio.
Avalos Miguel.
Arbida Miguel.
Arta Enrique.
Banner Fernando T.
Balbo Inocencio.
Baigorria Toribio.
Bagii Alejandro.
Baccone Olinto O.
Arfenoni Lisandro H.
Barrios Néstor.
Fernigrini Ferruccio A.
Flores Eleuterio.
Gudiño Ramón.
Guardatti Pilar E.
Hirsegelt José.
Herrero Juan.
Hernández Ventura.
Hermier Prudencio E.
Armanino Ademaro.
Krebser Emilio.
Kleiber Alfredo.
Junco Pedro.
Giacuzzi Arturo.
Izaguirre Cristóbal.
Ibarra Víctor M.
Fuscelli Amelio.
Froyen Miguel A.
Fuentes Aníbal.
Grado Adolfo M.
González Severo.
González Roberto.
González Pedro E.
Gagliardi Pedro.
Hernández Aristóbulo.
Hernández Benjamín.
Hubert Augusto.
Gorosito Benigno.
Gutiérrez Rogelio.
Guidobono Ernesto J.
Guidobono Dardo.
Guesalaja Frías Pastor J.
Grouselles Bernardo.
González Cecilio.
Garay Jacinto.
Busciglio Francisco.
Almada Iduviguen.
Acevedo Ernesto.
Cannoniero Aurelio.
Catalá Pascual.
Dardas José M.
Dueña Benigno.
Espinosa Gilberto.
Fernández Angel.
Fernández Miguel.
Figueredo Francisco.
Figliolo Nicolás B.
Flores Addón.
Foressi Augusto A.
Foressi Eduardo N.
Font Miguel.
Garbino Gervasio J.
Garay Sebastián Patricio.
Galíndez Francisco.
García Manuel I.
García Manuel.
García Pedro.
Godino Salvador.
Gómez Alejandro.
Ferrari Romeo M.
Esquivel Raúl.
Coria Antonio.
Cuesta Miguel.
Chiesa Roberto.
Chrico Salvador.
D'Andrea Atilio D. O.
Darchez Clemente.
Debenedetti Victorio.
Garro Abraham.
Genzano Roque.

Domínguez Benjamín.
Famularo Ramón.
Farrando José.
Feler Pablo.
Fernández Manuel.
Flores Ricardo.
Chapero Humberto.
Chiavazza Rubén.
Dainotto Carlos.
D'Angelo Alfonso O.
D'Angelo Vicente.
Daniel Horacio G.
De Anna Hércules.
Del Valle Carlos.
Dellacasa Ramón A.
Detrigio Mauro.
Diederich Edgardo G.
Calañero Miguel.
Cálcagno Hilario.
Campagnole Antonio.
Campbelli Lebrún.
Castillo Juan.
Cordaneda Jesús.
Costa Fernando A.
Cruz Constantino de Jesús.
Cutrini Juan R.
Bacino Francisco.
Balón Ignacio.
Barbiere José.
Bienner Enrique T.
Bottaro Agustín.
Brancatti Roque.
Britos José.
Bruno José.
Buzz Mauricio.
Cabrera Antonio.
Cacciatore Miguel.
Accursi Ernesto.
Acuña Oscar M.
Agüero Ramón.
Alberich Federico José.
Almagro Onofre.
Alod Nazin.
Alles Elías.
Angelletti David.
Añauque Marcelino.
Arfelo José.
Cobián Alberto.
Casenave José.
Correa Carlos A.
Casella Miguel.
Desimone José H.
Fernández Pastor.
Genecio Euclides.
Godoy Marcos S.
Gómez Pedro A.
Acuña Tomás.
Abrigo Juan.
Acotto Armando.
Angeloni Fernando J.
Arce Martín.
Arch Roberto.
Arias Enrique.
Beltrame Carlos.
Benvidez Juan.
Benítez Juan C.
Bernasconi Ernesto.
Bobey Oscar.
Bruque José.
Buzzano Mario.
Cavalliero Leandro.
Cabrera Américo.
Cabrera Hilario.
Calento Leonardo.
Calleja Adelino.
Carballo Miguel.
Carranza Manuel.
Carrizo José.
Castillo Juan B.
Cellaa José M.
Cordero Manuel.
Covanato Juan B.
Cristoforo Antonio.
Chaves Santiago.
Dalli Elías.
D'Angelo Vicente A.
D'Aniballe José.
Dávila Julián E.
Derosa Humberto.
Detomo Pablo.
Andino Juan.
Bertolano Mario.
Andorno Luis.
Benvenutto José E.
Berggia Luis.
Bortolossi Ernesto.
Battchokk Santiago.
Becarias Oscar.
Bennazar Pedro.
Barras Melitón.
Caroberti Francisco.
Gaitán Gerónimo.

Baglietto Juan.
Arrieta Pedro.
Arroyo Juan.
Blanck Carlos A.
Blanco Manuel.
Bonavireiz Ziolo M.
Bonino Francisco J.
Cozzo Guillermo E.
Botta Américo A.
Bozzini Agustín E.
Braga Ramón.
Brunatto José.
Díaz Manuel.
Dasso Juan N.
Demasso Mario H.
D' Hippolito Antonio.
Domínguez Aleardo.
Escudero Mariano.
Escoro Vicente.
Echagüe Antonio.
Durand Hipólito.
Duffour Carlos.
Domínguez Vicente D.
Cabrera Rodolfo.
Chocon Cristóbal.
Damiani Alberto A.
De Alcaráz Ernesto.
D'Fazzo Nicolás.
Delgado José.
Delmedico Alberto.
De Nicola Donato.
Díaz Alfonso.
Díaz Alfredo.
Coppa Celestino.
Córdoba Pablo.
Corrales Eduardo.
Cortes Enrique.
Carello Roque.
Chacon Tomás.
Insaurralde Domingo.
Casari José.
Hansen Jorge.
Guerreo Oscar.
Gómez Jacinto.
García Juan J.
Frígoli Aurelio.
Flamini Enrique.
Feruglio Angel J.
Fernández Juan.
Farina Pedro.
Clark Tomás.
Castro Juan.
Carboni Luis.
Calderón Ricardo.
Bernasconi Angel L. V.
Barrionuevo Ernesto.
Arrieta Angel.
Abezón Gregorio.
Alfonso Gumersindo.
Badalini Atilio.
Báez José J. L.
Basualdo Felipe I.
Bertolotto Juan.
Brezendor Federico E.
Bolazel José L.
Baldini Mateo.
Contreras Antonio.
Juliano Francisco.
Jeres Berisardo.
Alonso Juan.
Alvarez Adolfo J.
Alustinza Pablo E.
Aguirre Sixto.
Acuña Leonardo.
Abre Tomás A.
Abinal Hilario.
Kleiber Walter A.
Jaimovich Felipe.
Izagguirre Hilario.
Ibáñez Teófilo.
Hothier Alberto M.
Hure Juan.
Enz Ernesto.
Hermosilla José.
Haffelli Pedro.
Eybetta Juan.
Espinosa Alejandro M.
Bertarini Atilio.
Díaz Vicente.
Depauli Emilio.
Frutos Santiago.
Bonafé Guerino.
Benvenutto Nicanor A.
Castellasso José.
Catrari Domingo.
Catrini Luis.
Cuello Manuel.
Cuello Justo.
Cortés Hernán.
Coronel Segundo.
Córdoba Caimero.
Céppola Alejo.

Itulain Manuel.
Jasprizza Víctor S.
Del Mazzo Rubén.
Bonifatti José D.
Beretti Emilio A.
Armandaray Faustino.
Escudero Cloro.
Ibarra Ignacio.
Espíndola Eusebio.
Gami Rodolfo.
Carnassa Victorio.
Alvarez Fernando.
Ascencio Guillermo.
Conti Juan L.
Escudero Ramón.
Kariner Elías.
Alsina Adolfo I.
Jerez Manuel.
Hervias Alfredo.
Herrera José A.
Echepare Fermín.
De Gaetano Miguel.
Detona Pablo.
Dotto Juan Fco.
Duarte Suplicio.
Abaca Juan Carlos.
Acevedo Pascual.
Agüero José.
Arana Adolfo.
Aredes Ramón A.
Allica Alfredo.
Andino Dante.
Aguilar Pedro.
Aguilar Joaquín.
Aguerópolis Luis.
Arreggui Eleuterio.
Goytea Ortilia.
Gómez Liberato.
Gainza Timoteo E.
Godino Enrique.
González Mariano.
Goixina Marcos.
García Alejandro.
Guasch Francisco.
Grosia José.
Güello Vicente.
Góngora Ramón D.
Giovanelli Eduardo B.
García Javier.
Gallaretto Francisco A.
Galión Pablo.
Galván José.
Feffe Humberto.
Fernández Manuel.
Ferraris Pedro.
Camia José.
Canis José.
Capra Emilio.
Castaldi Rodolfo.
Castillo Felipe.
Castro Raúl.
Carranza Nicolás F.
Ceñoz Oscar.
Cravero Cándido.
Baldebenítez Gaspar.
Barbato Amadeo.
Barrera Germán A.
Basualdo Andrés J.
Battaglia Alfredo.
Bazán Pedro.
Bianchini José.
Biffi Toribio.
Birt Ernesto L.
Beggs Alberto.
Berón Gregorio.
Bustos Pedro.
Degano José.
Arquiel Salvador.
Coronel Eliseo E.
Badaro Juan.
Bevilacqua Florindo A.
Alord José.
Durán Santiago E.
Ferrari José.
Dumont Francisco J.
Castro Víctor.
Fuster Domingo A.
Fermentini Agustín.
Bengolea Juan.
Galiano Pedro A.
Gérez Pastor Luis.
Bajani Antonio.
Calleggaris José E.
Chiaramonte José.
Capporosi Benedecto.
Arce Eusebio J.
González Moisés.
Gorkin Bernardo.
Gómez Valentín.
Guerrero Manuel.
Glicher Luis.

Díaz José.
Difulvio Ernesto.
Dimarco Arturo.
Elías Ramón.
Fernández José.
Fernández José.
Ferreyra Rufino.
Fontanes Lorenzo.
Fragale Vicente.
Fragapane Miguel.
García Juan.
Gaspar Mario.
Gasparetti José.
Gerardi Mario N.
Giani Armando.
Giminello Alfredo.
Giorcelli Alejandro.
Godoy José.
Golver Marcos.
Gómez Manuel.
Gómez Oscar.
Gómez Osvaldo.
González Juan R.
González Oscar.
González Ricardo.
Griffo Adolfo.
Guida Eufemio.
Hahn Curto Gmo.
Herrera Adolfo.
Herrero Feliciano.
Hess Juan.
Ibáñez Miguel F.
Ibarra Juan.
Iñigo Jesús.
Irigoyen Inocencio.
Itulain Roberto.
Hoffsteer G.
Haummam Pedro.
Hurtado Segundo.
Hariste Pedro.
Hernández Diógenes.
Casagrande Juan.
Centanc Juan.
Córdoba Juan N.
Gardiol Alejandro.
Huhn Claudio L.
Coronel Félix.
Arassus Carlos Fermín.
Gapuzzi Federico.
Fornasiero Assis.
Ferraris Héctor.
Fernández José.
Faggios José A.
Andino Dionisio.
Andrade Miguel.
Atencio Pedro.
Guzmán Benito.
Gutiérrez Leonardo.
Gutiérrez Diego.
Gordo Jonas.
González Tomás.
González José.
Albornóz Pedro.
Alegría Nicolás.
Almirón Alfredo.
Dinecla Antonio.
Curuchet Leocadio.
L'Uva Lorenzo.
D'Uono Ulises.
Díaz Carlos S.
Corbalán José.
Contreras Juan.
Castillo Ramón.
Camaño Domingo.
Calvo Febo Alberto.
Borda Francisco.
Godoy Domingo.
Ghiardeno Félix.
Genis José.
Jaime Ramón.
Arcelli Antonio M.
Jacobo Aaron.
Iriart Miguel E.
Iriart Carlos.
Arfordt Enrique.
Gordillo Martín.
Giorgio Francisco.
Gerónimo Vicente.
Garros Ernesto.
Garzón Conrado.
Gándara Federico.
Estrada Rogelio A.
Díaz Carlos C.
Caputti Luis A.
Bradley Guillermo.
Bayo Alejandro P.
Bianculli Vicente.
Fornarya Fidel José.
Grioiio Roberto.
Cuzzia Bruno.

Castro Aquilino.
Fracchia Domingo.
Gutiérrez Ado T.
Díaz Samuel.
Juárez Aurelio.
Cantón y Rodríguez Armando J.
Fornadas Juan.
Flores Moisés.
Flamini Herminio.
Fornero Félix.
Folis Domingo.
Fuentes Gabriel.
Franicevich Antonio S.
Fredes Néstor.
Fares Clemente.
Framcesio Pedro.
Falcone Miguel.
Fábri Juan C.
Gómez Narciso.
Bengolea Silvano.
Bolognesi Aldo.
D'Angello Salvador.
Costello Manuel.
Castellanos Jorge.
Funez Rufino.
Ferreyra Vicente.
Filippini Juan J.
Bravo Julio V.
Arrighi Américo.
Cesare Luis.
Juaristi José.
Della Vedove Emilio.
Fabrizzi Armando.
Etchemendy Mario.
Espierres Eustaquio.
Blanco Pelayo.
Di Maggio José.
Drimer León I.
Grazziani Tomás.
Díaz Gil Juan.
Coppa Saúl.
Córdoba Filiberto.
Coronel Luis.
Correa Fausto.
Cortazar Francisco.
Cortés Diego.
Corvalán Gerardo.
Costa Ismael R.
Covacevich Alberto.
Cristofanetti Oscar.
Cucco Victorio M.
Carletto Segundo C.
Curtoni José A.
Catz Samuel.
Cecao Liberato.
Cívico Doroteo.
Colome Manuel.
Castro Alejandro.
Calderoni Ricardo.
Castro Pedro C.
Calabrese Andrés.
Coll Rafael.
Caminos Ernesto.
Albornoz Leonardo.
Altamirano Andrés.
Argüello Ramón.
Bartolini Joaquín.
Barros Roberto.
Barón Cipriano.
Barbará José A.
Agonese Alberto.
Fabbri José.
Fernández Roque.
Forcatti Emilio.
Bianchi Andrés.
Bonanzi José.
Grannucci Octavio.
Gómez Emilio.
Adami César.
Hiraldo Andrés.
Destrades Angel.
Figueroa Gregorio.
Alonso Raúl.
Fernández Faustino.
Corrales Manuel.
Canternucci Juan.
Castelli Luis.
Franquelli Carlos.
Fernazari Armando.
Basílico Pedro.
Curvales Teófilo.
Giménez Alfredo.
Gómez Delfín.
Gómez Gregorio.
Hernández Valerio.
González Pedro.
Ceccini Luis.
Hiutze Eduardo.
Fonseca Aquiles.
Farzán Andrés.
Godderis Carlos.
Guiñazú Horacio.

Cardoso Mateo.
Cariello Agustín.
Casile Juan L.
González José.
Grimaldos Juan.
Guszenski Isaac.
González Lizardo.
Gómez Dionisio.
Gómez Emilio.
Gómez Enrique.
Girling Ricardo.
Gentil Francisco.
Gauna Vicente.
García Martín.
Galimberti José.
Batther Jorge.
Bernal Agustín S.
Bonel Francisco.
Brignardello Antonio.
Faroni Constantino.
Fernández Ernesto.
Fernández Zenón.
Ferratti Ricardo.
Filiberti Juan.
Finocchietto Fulvio.
Delgado Ricardo.
Denzo Adriano.
Domínguez Eduardo.
Espinosa Nestor.
Escalante José.
Hernández Juseldo.
Hiriart Pedro.
Colosisti Pedro.
Armoa Angel.
Fusci Emilio.
Giménez Juan.
Gracia Antonio.
Gutiérrez Rafael.
Ballatore José.
De Ferrari Francisco.
De la Haya Leslie.
De Guardia Francisco M.
Del Pinto Luis.
Delisia Gaetán.
Derminio Alejandro.
Díaz Antonio.
Di Mauro Francisco.
Drovetta Ascensio N.
Druetta Emiliano V.
Acuña Félix.
Aguirre Antonio.
Alarcón Juan.
Alfaro Rosario.
Amarino Crispín.
Amorossi Martín.
Area Augusto.
Aredes Ramón.
Arias Blás L.
Fernández Andrés.
Fernández José.
Fernández Manuel.
Fernández Manuel.
Fernández Matías.
Ferraris Luis.
Ferraro Julio.
Frade Juan del.
Franco Nicolás.
Fabbri César.
Escoda Alfredo.
Expósito Antonio.
Igaretta Ovidio.
Ibáñez Modesto.
Irigaray Miguel.
Irigaray Leandro.
Kieurman Santiago.
Hernández Hermenegildo.
Espinosa Cipriano.
Heydailen Adolfo.
Esteban Miguel.
Espejo Antonio.
Evangelista Federico.
Escalante Rodolfo.
Espíndola Narciso.
Echeverría Luis.
Franchini Victorio.
Frías Pedro.
Fraidias Cándido.
Froamda Enrique.
Fernández Santiago.
Fernández José.
Fernández Francisco
Avalle Oscar.
Argumedo Gilberto.
Araya Fernando.
Arana Vivián.
Alfonso Teófilo.
Alday Juan.
Agustini Manuel.
Acosta José.
Dreyffus Enrique.
Domínguez Oscar.

Díaz Martín.
Carlés Carlos A.
Gabira Francisco.
García José.
Finadi Alfonso.
Fernández Valentín.
Fernández Rudecindo.
Fernández Juan.
Fatmi Domingo.
Gubello Antonio.
Bertolotto Dante.
Barrios Manuel.
Arancella Amado.
Andrada Lindoro.
Almandoz Jacinto.
Agassia Daniel.
Irusta Ricardo.
Irribaren Constancio.
Hortal Justo.
Colarte Neregildo.
Chapparro José.
Carporo Severino.
Carabajal Tristan.
Flores Fulgencio F.
Flores Consolación B
Forneris Luis J.
Fimoli Juan.
Figueroa Ramón.
Gaitán José M.
Gómez Melitón F.
González Pedro A.
Cáceres Fabián.
Carasso Miguel José.
Carlés Pedro Pablo.
Cáceres Matías.
Gorosito Raúl S.
Gordillo Mateo.
Grione Ricardo.
Gómez Juan J.
Gómez José.
Ginocchi Dante Luis.
Busto Pedro.
Galces José.
Gallaretto Humberto.
Bustos Miguel.
Bozzo Virgilio.
Bonfoco Alfredo.
Bombén Amadeo.
Balbi Luis Celestino.
Baldón Julián.
Domínguez Manuel.
Dilsen Mario.
Dávila Juan G.
D'Annunzio Miguel.
Ferolio Domingo María.
Ferreyra Juan.
Barrera Víctor.
Barros Emilio A.
Botazzo Marcos.
Burnett Eduardo.
Corgnatti Ceferino.
Cueto Eliseo L.
Coccolo Juan.
Clere Ernesto.
Castillo Felipe G.
Castellanos Pedro.
Cascella Antonio.
Decchille Juan.
Arrighi Carlos.
Bassolo Carlos.
Britos José Esteban.
Bustos Segundo.
Borgonovo Aurelio.
Calamante Fermín.
Castro Blás Emilio.
Castelli Amadeo.
Hoffmann Otto C.
Farró Antonio.
Fernández Francisco.
Forcinetto Saverio.
Forbitti Juan.
Duarte Ramón.
Díaz Nicanor.
Delpino Luis.
Agüero Pedro.
Albertelli Adolfo.
Albil Evangelisto.
Altamirano José.
Acinelli Aquiles.
Baños Salomón.
Correas Nicanor.
Cortadi Angel.
Kuri Wenceslao.
Alvarez Sebastián
Padalatti Angel.
Ballarini Luis.
Barone Domingo.
Barberis Juan.
Baudoni Juan.
Barraco Angel.
Grassi Roque.
Chiozza Nicolás.

Cafarelli Bruno Pascual.
Ciliberto Denis J.
Costa Luis.
Curti Fernando.
Gallina Arturo.
Giordano Santiago.
Goñi David Justo.
Gómez Marcelino.
Gilli Atilio.
Kuri José.
García Gerónimo.
Galietto Orlando E.
Espeletta Esteban.
Almada Simón O.
Araya Pascual.
Albarracín Enrique.
Foster Juan.
Fignoli Juan.
Ferruglio José.
Faiozzo José.
Gorvalán Brígido.
Cidra José.
Castelli Ermolao.
Carbone Gaspar.
Devay Alfredo.
Decosco Carmen.
Amaya Juan.
Alday Angel F.
Abalo Antonio.
Bistolfi Pedro.
Bernardi Alberto.
Barbieri Lorenzo.
Estella José B.
Escondaro Nazare G.
Hernández Pablo.
Hasquin Lisandro.
Herrera Serafín.
Herrea Ricardo.
Herrera Alfredo.
Isella Luis Blas.
Igarzábal Marcelo B.
Bibas Honorio.
Bertolotto Lorenzo.
Bellotti Luis.
Díaz Juan.
Jolidón Celestino.
Gómez Alfredo.
Ghirardi Juan.
Alberich Antonio.
Amaya Juan Sebastián.
Artacho Juan.
Arpe Isidro.
Barros Manuel.
Bertotto Francisco.
Constantino Luis.
Caffa Juan M.
Chapital Pedro L.
Fernández Enrique.
Fernández Enrique.
Delvecchio Antonio.
Dimarco Antonio.
Devani Lorenzo.
Donnizzetti Sebastián.
Duflos Antonio J.
Díaz Rudecindo.
Fiorio Atilio G.
Flonna Juan.
Ferreccio Miguel.
Ferreyra Epifanio A.
Farre Luis.
Agüero Lorenzo.
Argüello Juan B.
Alfieri Pedro.
Ayala Roque.
Aguirre Eduardo E.
Ajaglia Santos.
Bertachi Silvio.
Borgonovo José.
Camani Aitube.
Arias Pedro A.
Aráoz José S.
Cruseo Marcelino.
Kasperchi Valentín.
Boglick Pedro.
Bolatti Domingo V.
Echeverría Joaquín.
Cansino Eugenio.
Cohin Mauricio.
Cáceres Florencio.
Argento Pedro.
Alvarez Adolfo A.
Del Areo Ramón.
Foresto José.
Battaini Federico.
Bautista Raúl.
Bulaccio Juan C.
Gross Luis A.
Albornoz Alberto.
Cabrera Tomás.
González Ilario P.
Pierde José.
Giménez Bartolomé.
Galtes Alberto.

Garcilazo Luis Alberto.
Arouna Francisco.
Giommi Luis Santiago A.
Cuello José.
Costoya Andrés.
Corrozza Guillermo.
Ferreyra Florencio Lisandro.
Belis Juan F.
Allegretti Oronzio.
Blotta Domingo.
Curi Abraham.
Benevenutto Victorio.
Blackmore Storey Guillermo.
Dileonardo Américo A.
Jaunnos Heraclio.
Costello Aristóbulo.
Cristi Pablo.
Gaiteri José.
Gille Gabriel.
Genz Lorenzo José.
Gilardoni Pedro J.
Giménez Carlos J.
Albano Francisco Antonio.
Cobos Néstor Marcos.
Fernández Ovidio A.
Bazán Gabino C.
Ciori Juan.
Asborno Luis Francisco.
Hoyos José del Carmen.
Cuirolo Juan Andrés.
Fernández Agustín.
Doronink Juan.
Ash Claudio E.
González Herberto.
González José.
Giromini Francisco.
Giboudot Pedro.
Grimolizzi Alfredo.
Gamboa Felipe.
Bernasconi José C.
Bornia Pedro.
Bordi Juan.
Bowden Douglas E.
Biskup Juan Luis.
Bezzoni Antonio.
Barcia Carlos.
Barrozzo Angel.
Barranco Francisco.
Chiapello Bernardo.
Croza Luis Martín.
Cerri Pascual.
Cabrera Ramón.
Fasce Miguel.
Fontana Esteban.
Fontanet Santiago J.
Arriola Gabriel.
Almirón Hugo.
Aranda Calixto.
Delarrosa Higinio.
De Julio Miguel.
Delvecchio Donato.
Firpo Francisco.
Forcat Julio F.
Castillo Pedro.
Committi José E.
Dalavalle Alejandro.
Iglesias Arturo.
Herrera José.
Herrández Manuel.
Heredia Angel Arturo.
Cohegell Eduardo.
Igarrabide Oscar J.
Jurado Matías.
Carcamo Isidro.
Cortés Gregorio.
Figueroa Víctor.
Eschovez René S.
Erasinaide Gerasimo.
Ferreyra Ernesto E.
Flores Hugo.
Forges Honorio.
Galardi Andrés.
García Enrique C.
García Manuel.
García Miguel.
Genero Miguel.
Gerez Ernesto.
Gonella Luis.
Gomez Juan.
Gomez Rogelio E.
González Alejandro.
Gónzalez Manuel.
Grecco Antonio.
Gualtieri José.
Guffanti Juan.
Hernández Juan A.
Herra Arturo.
Irazoqui Oscar.
Herrera Domingo R.
D'Hipólito Vicente.
Barrionuevo Jorge.
Barrientos Alfredo.
Baldomá Antonio.

Benegas Orlando.
Bellunghi Ramón.
Ballys Américo P.
Berdón Emilio J.
Biancho Oscar J.
Bessola Miguel.
Binda Francisco.
Biscione Gerónimo.
Bigoroni Guido.
Blanco Virgilio.
Borda Miguel A.
Brajón Enrique.
Domínguez Severino.
Domínguez Luna F.
Espeletta Pedro S.
Echague Carlos.
Bianchiotto Pascual.
Brochero Leandro.
Brunnet José.
Bustos Enrique.
Buticce Antonio.
Cabrera Banilo.
Di Maggio Juan.
Divanni Felipe.
Dola Carlos Santos.
Duva Angel Oscar.
Durán Adolfo.
Drovetta Heraldo.
Cabrera Juan R.
Cáceres Risel.
Chazzarreta Angel.
Ceriagón Emilio.
Chiopalo Francisco.
Damia Marcos.
Darioli Carlos.
Deloy Carlos.
Delpino Jorge.
Delpino Juan.
Delvecchio D.
Depiante Enrique.
Depicunta Eduardo E.
Desana Carlos A.
Dell' Usso Guido.
Krugger Víctor.
Kañefschs Hirsch.
Franco José.
Fernández Julio.
Fiorito Lorenzo.
Girardi Francisco.
Girón Pedro.
Gorosito Félix R.
Arroyo Miguel A.
Aguirre Juan.
Altamirano Angel.
Amadeo Oscar.
Ansaldi Luis R.
Balbuena Ramón.
Barani Pedro.
Barros Julio.
Bassani Angel.
Battaglia Felipe.
Bazán Isabel P.
Bernardes Mariano.
Bissio Antonio.
Boccelotto Enrique.
Brack Victoriano.
Bustamante S.
Bustamante Simón.
Bustos José.
Cáceres Alcides.
Calvo Luis.
Carlini Dante F.
Carlomagno Heriberto.
Carrasco Francisco.
Carrasco Francisco.
Caruso Luis.
Castellanos Antonio.
Castro Fernando C.
Ceccaldi Mateo.
Céfola Francisco.
Centaro Cayetano.
Centurión Eustaquio.
Cepedo Santiago.
Colombo Raúl.
Contribunale Guerino.
Copetti Aldo.
Bruzuela Angel.
Acuña Angel.
Adsarias Ramón L.
Alvarez Luis.
Arias José F.
Arias Medardo.
Ascurra Jacinto.
Abesilla Juan.
Aranda Antonio.
Barbero José.
Costa Juan.
Coronaldesi Juan.
Cuartino Nicolás.
Correa Gregorio.
Bonfiglio Juan.
Biancotti Bartolomé.
Canneralli Ernesto.
Capriolo Victorio.

Carrizo Cosme.
Contreras José T.
Correa Enrique.
Cortés Luis.
Baiz Ramón.
Barrientos Epifanio B.
Basteri Hilario B.
Borau Gregorio.
Borgini Andrea.
Brasco Tomás.
Bustos Bernardo.
Calderón Alejandro.
Cilla Juan P.
Crespín Ignacio.
D'Aluz Joaquín A.
Drago Francisco N.
Duván José.
Avellaneda Jorge.
Ferreyra Halmar.
Gahan Agustín H.
Garay Epe.
Genzano Francisco.
Giménez Pastor.
González Néstor.
Gutiérrez Carlos.
Fernández Aparicio.
Echauri Emilio.
Caponi Juan M.
Bellomo Lorenzo.
Arévalo Carlos.
González Pantaleón.
Cappiere Vicente.
Caisell Héctor.
Carcos Mario.
Kuriger Juan.
Genzano o Rafael.
Flores Silvio José.
Campanille José S.
Jaray Alberto.
Balberdi Ramós S.
Cerrutti Pescero.
Gómez Fructuoso A.
Ansola Victorio.
Bonor Mauricio.
Cordaro Juan.
Carmelengo José.
Escobar Sergio.
Jonte Ricardo.
Cortínez Segundo Lisandro.
Fenández Héctor.
Ferreyra Sigfredo.
Garcenuño Francisco.
Chappano Alessio J. M.
Cordiviola Eliseo.
Dipietro Pascual.
Barrera Silvano.
Ascino Fortunato M.
Angelozzi Mario M.
Gillo Armando C.
Cecchini Esteban
Borrace Antonio
Contan Antonio.
García Manuel.
Acosta Pedro M.
Gatti Gante Pascual.
García Adolfo.
Barra Albiao Luis.
Fenández Luis.
Juárez Marcos.
Amado Elías.
Espósito José.
Cernadas Víctor.
Baldoni Reynaldo A.
Echevarría Eloy.
Caro Américo.
Centurión Livio.
Hipólito Vicente.
Galante José C.
Belolo David.
Garro Nicandro.
Galli Pedro J.
Dolagaray Pedro L.
Camba Julio.
Hefferman Patricio.
Conoscenti José S.
Diochiazza Pablo.
Flores Juan Pedro.
Aguilar Fabián.
García Pablo J.
Abad Pablo.
Arias Luis.
Benítez Pablo.
Abaca Ovidio.
Capparelli Vicente.
Casanova Oscar.
Carrasco Valentín.
Capdevila José.
Granados Juan.
Botta Santiago.
Gorosito Raúl S.
Gómez Lucilo.
Gómez Francisco.
Giménez Isidro.

Bellino Francisco.
Caballero Santiago F.
Cagliaris José.
D'Alessandro César.
Cornejo María A.
Capmany José.
Ferrazza Hilarion.
Ariosis Serafín E.
Aristimuñoz Delfín.
Atayde José M.
Borgia Humberto.
Avila Albino.
Gómez Ricardo.
Gomez García.
Gómez Angel Juan.
Goytía German R.
Godoy Amadeo.
Groisman Julio.
González Manuel.
González Juan H.
Ginea Fernando L.
Gallegos Macedio.
Gambino Antonio.
Gaudenzio Roberto.
Gerón Manuel.
Giannico Dante.
García Patricio.
Gastaldi Santiago.
García Juan Jorge.
García Héctor.
Gardero Enrique J.
Carranza Carlos.
Carranza José A.
Cardó José.
Cardozo Arístides.
Cárcamo Valentín.
Cellamore Alejandro.
Compte Anselmo.
Ayanez Enrique.
Amato Antonio.
Garin Enrique.
Gayol Juan.
Barsella Adrián.
Bonetto Néstor.
Garaycochea Albino.
García Cipriano.
Gurria Juan M.
Greppi Julio.
Bagils Enrique.
Chiarello Luis.
Chiappe. Juan.
Canellas Francisco.
Córdoba Roberto.
Colussi Celestino.
Castillo José.
Castellini Ernani.
Castelli Ramón.
Castelli José.
Castelli Duilio.
Carrizo Francisco.
Carranza Ricardo.
Candelario Coronel.
Correa Ernesto.
Caranecer Néstor.
Cardoso Miguel.
Bordoy Vicente.
Bonel Saturnino.
Betta Vicente.
Bellero Juan.
Borelli Francisco R.
Boressi Leonardo.
Bevacqua Cataldo.
Bandoni Jorge.

Banchero Carlos.
Bargallo Ramón.
Barbosa Bartolomé.
Barraza Jorge.
Barrera David.
Barrera Fernando.
Barrio Manuel.
Bentacquer José B.
Benavides Pablo.
Benavidez Ernesto.
Bermant Saul.
Berón Destrada.
Bercovich Rodolfo.
Belluomini Hipóito.
Bertaina Eduardo.
Bisogni Adolfo.
Biral Antonio.
Bussolini José A.
Buffach José M.
Brunner Juan.
Brex Dionisio.
Brunelli Arsenio.
Brugger Godofredo.
Bruno Pedro.
Arias Sandalio.
Arias Ramón.
Agüello Arnaldo.
Argele Cayetano.
Ardiles Miguel.

Arce Néstor.
Anertiádes Constantino.
Anessi Ciro.
Antonelli Francisco.
Ayala Ignacio.
Azcona Santiago.
Alegre Saturnino.
Almada Manuel.
Alvarez Marcial.
Albi Juan.
Aletta de Sylvas A.
Albandoz Roberto.
Acevedo José.
Acedo Miguel.
Acevedo Ernesto.
Abalos Carlos A.
Correas Víctor.
Cornejo Ramón.
Cressi Aronne.
Cros Casimiro A.
Cury Eduardo.
Clemente Pascual.
De Reybat Arturo.
Della Banca Genaro.
De Francisco Roberto.
Devoto Alfredo.
Dicapsa Julio.
Dianda Arturo V. H.
Disdier José.
Disdier Gerónimo.
Di Pietrantonio Carlos.
Dola Antonio.
Donaire Alberto.
Durquet Pedro M.
Drogo Luis.
Fernández Máximo.
Fernández Leopoldo.
Fernández Domingo.
Felsen Federico.
Fedele Juan.
Fayad Juan.
Figini Carlos.
Fierro Flores del M.
Fonseca Héctor.
Flores Juan.
Garrod Raphl H.
Gallegos Manuel.
García Manuel.
Giménez Roberto.
Gerónimo Julio.
Giangualano Nicolás.
Gentile Leonardo.
Giraud Vicente.
Giraldo Miguel L.
Godoy Enrique.
Gómez Arturo.
Giúdice Olmós.
Gómez y López A.
Gómez Policarpo.
Ganzález Rafael.
González Epiganio.
Gustavino Aníbal.
Baigorria Jorge.
Colombo Fernando.
Coltro Angel.
Centini Pedro.
Causelo Manuel.
D'Paúl Neldi.
Irazequi Alfredo.
Estevez Jesús.
Echeverría José.
Estévez José.
Campos Pablo.
Campra Esteban.
Cantarutti Francisco.
Candet Mateo.
Calderón Martín.
Caporaletti Vicente.
Caputti Roque.
Cazador Carlos.
Castellanos José.
Castellanos Francisco.
Casella Ernesto.
Casco Enrique.
Carrasco José.
Cicero José A.
Chiafardini Carlos A.

Ciampo Antonio.
Ceriani Luis.
Chacón Domingo.
Chaves Roberto.
Champagne Lorenzo.
Chiodi Luis.
Coronel Arturo.
Díaz José M.
Destrade Rodolfo J.
Díaz Manuel.
Doino Francisco.
De Benedetti Víctor A.
Farlán Pedro M.
Frischer Ernesto.
Foset Luis.

Fito Jaime.
Ferrini Francisco.
Ferrer Manuel.
Echauri Vicente.
Juriol Guillermo.
Juárez Adel.
Amilibia Hipólito R.
Firo Miguel J.
Cossia Luis.
Díaz Carlos.
Arpiani Fernando P.
Cegampa Esteban V.
Dunde Arturo.
Canetta Hilario.
Domínguez Pedro.
Heredia Alberto.
Fernández Elías.
Alfonso Carmen.
Baigarria Emiliano.
Basualdo Héctor J.
Alonso Lucas M.
De Gaetano Carlos A.
García Angel.
Alfonso Alberto.
Bravo Manuel E.
Bercoz David.
Gutiérrez Angel.
Albornoz Guillermo.
Druvetta Carlos.
Boliatti Osvaldo.
Bunello Domingo.
Figliolo Juan.
Gapani Pedro.
Gómez Alberto C.
Frantin José.
Franteovich Santiago.
Fessia Amgel.
Conde Ramón.
González Hipólito.
Jáuregui Francisco.
Aguirre Héctor.
García Manuel.
Gallo Alfredo S.
Fierro Enrique.
Domínguez Miguel.
D'Salvo Pedro.
Bloise Alfonso.
Biancardi Eduardo
Giordano Francisco.
Giordano Gerardo.
Godoy Juan C.
Gómez Bengino.
Gómez Francisco.
González Carlos F.
González Martiniano.
González Lindolfo.
Gorosito Ricardo C.
Guevara Juan G.
Hancevich Esteban.
Herrero David.
Herrera Jorge.

Hidalgo Roberto.
Arizmendy Casimiro.
Derlue Edmon.
Gluliadori Virgilio.
Frutos Apolinario.
Báez Juan.
Ferrari Felipe
Ferrari Felipe.
Ferreyra Pedro.
Figueroa Pedro.
Bustamante Mercedes.
Cabrera José A.
Callejas Arcadio.
Camisa Francisco C.
Castro Tristán J.
Colongo Abel A.
Costa Antonio.
Da Cruz Percy.
De Luise Dante.
Devito Saturnino H.
Díaz Norberto R.
Durán Francisco.
Flores Demetrio F.
Fregossi Emilio.
Freytes Silvestre C.
Funes Vicente.
Galván Juan F.
Gallao Hermenegildo.
Gargabella Cayetano.
Giménez Máximo R.
Acosta Eusebio.
Aguerri Francisco.
Agubita Marcelo.
Albornoz Amadeo.
Arbonez Juan.
Arias Orlando.
Armanino R. J.
Balaguero Antonio.
Baldini Santiago.
Bersi Angel.
Becerra Marcos.
Belén Calixto R.

Bertaina José Juan.
Bertolotto Pablo E.
Bisglieri Carlos E.
Bringas Pedro.
Ferreyra Lorenzo C.
Ferreyra Carlos.
Ferraro Antonio.
Ferradotti Juan.
Fernández Patricio.
Fernández Daniel.
Fernández Amadeo.
Feleccia Antonio.
Galuppe Donato.
Gimeno Eugenio.
Gilabert Miguel.
Giocoliconi Efraín.
González José.
Gómez Vicente.
Gómez Juan.
Gilbarri Héctor.
Abujall Husen.
Acuña Félix V.
Aguirre Enrique.
Aguirre Pascual V.
Aime Mateo.
Aiaimo Elen.
Alberti Angel.
Alderete Bernardo L.
Algarañaz Francisco.
Alonso Miguel.
Alvarado Benjamín.
Giampoali Juan P.
Castañada Ramón.
Carabelle Lorenzo S.
Delando Félix.
Depaúl Néstor L.
Bonetto Vicente M.
Bertolini Alejandro.
Bonguiani Alfredo.
Bertolini Domingo.
Barrionuevo Arturo C.
Gorodo Miguel.
Gómez Alberto.
Gionne Guillermo.
Gil Eloy R.
Jaimez Dolores R.
Fox Francisco P.
Alaimo Salvador.
Giraudo Juan.
Córdoba Jesús.
Faraoni Emilio.
Gaitán Ramón A.
Gómez Severo.
Bazán Angel P.
Barrales José.
Groendijk Bernardo.
Chocobar Rómulo.
Curth Guillermo C.
Colaza Juan B.
Chavarría Pedro P.
Alvarez Angel.

Glineur Floriberto.
Genesio Guillermo.
Gortinez Roberto G.
Grendi Eduardo C. C.
Arce Rodolfo G.
Esmores Antonio N.
Cavallero Manuel.
Alvarez Carlos J.
Ayala Ramón E.
Avalo Leandro.
Chiappano Juan.
Cámara Américo.
Guerini Enrique.
Giusti Antonio F.
González Ramón E.
Guerini Vicente.
Gorosito Eustaquio.
Fernández Lucio P.
Ferreyra Arturo.
Fox José Pablo.
Funes Ramón.
Diapardo Pascual E.
D'Alterio Nicolás.
Danico Luis.
Billivich Lucas B.
Burri Furio.
De Vicenzi Carmen.
Aranda Santos.
Fernández Belisario.
De Paúl Tomás.
Bossio Antonio Luis.
Arman Juan.
Gelpi Esteban.
Arman Ramón.
Brandoni Carlos.
Folis Anselmo.
Galonetti Ernesto.
Baitar Rogelio.
Dolmikoff Efrain.
Arrua Diego Benjamín.
Díaz Dionisio Ramón.

Figueroa Juan C.
Di Paolo Francisco.
Detrizzio Leonidas.
De Marco Antonio.
Davidovich David.
Dando Carlos.
Bustos Andrés A.
Busiglio Cayetano.
Bollati Pedro.
Boledo Ramón.
Boetto Sebastián E.
Blustein José.
Blanco Domingo.
Belén Calixto.
Colome Ricardo.
Cisrlo Félix.
Cesatti Aldo.
Cerpa Hilario.
Castellanos Roberto.
Casafiore Antonio.
Cardozo Julio C.
Canelio Justo.
Gilart José.
Guerrero F. Francisco.
Grecco Andrés.
González Horacio.
González Antonio.
Gómez Agapito.
Gordillo Luciano.
Confalonieri Cecilio.
Galotto Miguel.
Camargo Daniel.
Campanella Cándido.
Chizzini Aníbal.
González Antonio.
Unger Laino Antonio.
Gaibisso José.
Gaity Juan B.
Gallardo Lucas.
Gallano José.
Galli Adolfo.
García Carlos.
García Esteban.
García Feliciano L.
García Juan.
Garrido Emeterio.
Gatica Juan.
Gatiello Héctor.
Ghirardi Luis.
Giannastasio Alfredo.
Giannoglio Manuel.
Giavedoni Geremías.
Giménez Fl. del Rosario.
Godoy Juan de Dios.
Gómez Pedro.
Gómez Emilio.
González Carlos.
Gordillo Simón.
Grandi Felipe.
Gregorio Juan.
Grubero Domingo.
Guaragna Mario.
Cattáneo Gualberto.
Calderón Carlos.
Camaño Roque.
Cappa Roberto.
Carball Celestino.
Cardozo Ramón.
Carlos José.
Castellaneta Nicolás
Castellanos Luis A.
Catrini Emilio.
Cervetti Enrique.
Chaves Matiliano.
Chiambetti Juan.
Chichiri Juan A.
Cola Amellio.
Constantino Juan.
Conte Carlos.
Corbella Victorino.
Córdoba Ramón.
Cremonte Eduardo.
Cuneo Clodomiro.
Curto Francisco.
Bautista Juan.
Bazzano Ambrosio
Curaba Ciro.
Bilanzone Pascual.
Cuello Anastasio B.
Costa Alfredo.
Bela Luis.
Billiust Constante.
Blanco Juan.
Borgia Vicente.
Bustos Agustín.
D'Andretta Juan.
Di Masso Nicolás.
González Eustaquio.
Gómez Evaristo.
Guida Francisco P.
Escudero Isaac.
Espíndola Teodomiro.
Estebecorena Ramón.
Farías Juan J.
Faure Hernán R.
Fernández Juan R.
Fernández Luis.
Fort Angel.
Gómez Antonio.
Gómez Juan E.
Gómez Rafael P.
González Rómulo.
González Rubén.
González del Solar E.
Granje José.
Guassardo Juan.
Herrero Nicolás.
Jordán Isidro.
Borgonovo Adolfo O
Biga Bartolomé L.
Barisani Juan A.
Audisio Lucas A.
Barbosa Enrique.
Bedini Alburo F.
Blanco Fructuoso.
Barki Hugo D
Bella Juan A.
Bocamazzo Juan.
Blanco Guillermo.
Cabrera Manuel.
Bustos Joaquín.
Brunner Ricardo.
Carrasco Urbano.
Calcabrini Mario A.
Casciatto Juan.
Cedagnone Armando.
Cimolay Victoriano.
Cervetti Luis.
Coll Juan.
Dinardo Domingo.
De Sanctis Orlando.
Escandell Guillermo.
Domínguez Félix.
Domínguez Bernardo F.
Fabrizzi Domingo.
Esquivel Reynaldo.
Jauregui Melquíades.
Irazoqui Juan.
Herrera Hugo.
Guzmán Héctor A.
Godoy Constancio V.
Covacevich Mariano.
Di Marco Salvador.
De Natale Alfredo.
Díaz José N.
Fanelli Domingo.
González José.
Arduino Felipe.
Benvenuto Félix
Bevacqua Rafael.
Bilich Jorge.
Blúa Alfredo.
Bonel José María.
Bottinelli José A.
Bussi Francisco L.
Constantino José.
Domínguez José T.
Escudero Bernardino.
Ambrosio Nicolás.
Castelli Juan.
Ciampo Luis.
Hyland Santiago.
Delmedico Pedro.
Berna Armando.
Carmona Pedro.
Calvo José.
Colasso Carlitos.
De César Oscar.
Darnay Rolando.
Dalvez Pedro.
Esteban José.
Discapsiatti Hamlet.
Digorolamo Antonio.
Caballo José F.
Borel Tránsito.
Borda Benito.
Arias Cruz.
Aymeri Marcos.
Arias Bonifacio.
Argañaraz Segundo.
Berrutti Roberto.
Alfaro Ambrosio.
Alfani Juan.
Aguirre Julio.
Acosta Ubaldino.
Accino Domingo.
Canella Salvador.
Calliatti Victor.
Fabre Herrera G.
Fernández Ramón.
Jamardo Victor.
Jorge Benjamín.
Agostino Sebastián R.
Feruglio Juan S.
Audero José D.
Aguirre Juan P.
Cantero Juan J.
Almada Carlos.
Camacho Manuel.
Cejas Alfredo P.
García Nicasio.
Espíndola Ramón V.
Gúzman Francisco Antonio.
Díaz Cirilo.
Alegre Valentín.
Cayafa Pascual.
C. Gómez Fernando F.
Herrera Damián E.
Hernández Juan J.
Gómez Fructuoso Juan.
Grippo Juan.
Carvallo Serviliano.
Acosta Anacleto.
Gay Antonio.

Rosario, Septiembre 30 de 1943. — José M. Lejarza, secretario.

e.13 oct.-N.° 4078 s|p.p.-v.18 nov.

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don JACOBO MANOVSKY y don JOAQUIN DINOLFO, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 10 de la Ley 3959, de Policía Sanitaria Animal, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado (Secretaría del autorizante) a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 oct.-N.° 4478 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se hace saber a don FELIX BERRA, por medio del presente que se publicará por el término de tres días, que en los autos que contra él sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, septiembre dos de 1937. — Autos y Vistos: Agréguese y no habiendo el ejecutado don Félix Berra, notificado en forma (fs. 29) opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido según resulta de los autos haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas —Ley 50, art. 314. — Hágase saber al deudor Berra esta resolución, oficiándose y cumplida que sea, archívese el expediente. — Raúl Giménez Videla". — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Octubre 29 de 1943. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.9 nov.-N.° 4865-s|p.p-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se hace saber a don JULIO ALDAVE y don PEDRO ANTONIO CABALLERO, por medio del presente que se publicará por el término de tres días que en los autos que contra ellos sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, septiembre 16 de 1937. — Autos y Vistos: Al primer punto, habiéndose proporcionado al Juzgado los datos personales y encontrándose decretada en autos (ver fs. 64) la inhibición general de bienes, ofíciese al Registro respectivo, para su anotación. — Al 2do. punto: No habiendo los ejecutados señores Aldave y Caballero, notificados en forma, constancia de fs. 68, opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, el que ha vencido con exceso, llévese la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Hágase saber a los deudores, oficiándose. — (Firmado), Raúl Giménez Videla. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, octubre 29 de 1943. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.9 nov.-N.° 4866-s|p.p.-v.12 nov.

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes, (Bs. As.), doctor José Manuel Astigueta, cítase a los componentes de la firma REIJENSTEIN y SOIFER, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado para que los represente. — Mercedes, Noviembre 5 de 1943. — Gaspar Cornejo Torino, secretario.

e.10 nov.-N.° 4896-s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a ANTONIO ALEJANDRO VALETTI, a fin de que en dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la Secretaría número cuatro a mi cargo. Doy fe. — Mercedes, Noviembre tres de 1943. — Juan Alberto Raffo, secretario.

e.10 nov.-N.° 4893-s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días a DOMINGO VICENTE BOCASI, a fin de que en dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la Secretaría número cuatro a mi cargo. Doy fe. — Mercedes, Noviembre tres de 1943. — Juan Alberto Raffo, secretario.

e.10 nov.-N.° 4894-s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a ARTURO ARGENTINO SELVA, a fin de que en dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes del Juzgado. — El juicio de referencia tramita por ante la Secretaría número cuatro a mi cargo. Doy fe. — Mercedes, Noviembre tres de 1943. — Juan Alberto Raffo, secretario.

e.10 nov.-N.° 4895-s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes (Bs. As.), doctor José Manuel Astigueta, se hace saber por el término de tres días, a don IGNACIO CRESPO, que en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, por cobro de pesos por impuesto a las transacciones y multa, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Mercedes, Marzo 17 de 1939... Fallo: Mandando llevar adelante el presente apremio contra Ignacio Crespo, hasta hacerse el actor íntegro pago de su crédito que asciende a la suma de cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, con más sus intereses, gastos y costas del juicio. — Hágase saber. — J. M. Astigueta". — Mercedes, Noviembre 3 de 1943. — Gaspar Cornejo Torino, secretario.

e.10 nov.-N.° 4891-s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes (Bs. As.), doctor José Manuel Astigueta, se hace saber por el término de tres días, a don JULIAN PANELO, que en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, por cobro de pesos se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Mercedes, Setiembre 3 de 1934... Fallo: Mandando llevar adelante la presente ejecución hasta hacerse

el actor íntegro pago de su crédito que asciende a la suma de pesos cuatrocientos moneda nacional, con más sus intereses, gastos y costas del juicio... J. M. Astigueta''. — Mercedes, Noviembre 2 de 1943. — Gaspar Cornejo Torino, secretario.

e.10 nov.-N.º 4892-s|p.p.-v.13 nov.

(Sección Azul)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Salvador María Irigoyen, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don BATRES PAZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por Apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Azul, Octubre 30 de 1943. — Raúl Ríos Centeno, secretario.

e.9 nov.-N.º 4872-s|p.p.-12 nov.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sampé, se hace saber por el plazo de quince días al señor NORBERTO R. NIEVAS, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional —por cobro de pesos—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Asentes del Juzgado. — Bahía Blanca, Octubre 30 de 1943. — León Auliel, secretario.

e.9 nov.-N.º 4873-s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bell - Ville)

Señor ENRIQUE REPETTO. — Por disposición del señor Juez Federal, de Bell-Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita llama y emplaza a Ud. para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-hoc, que lo represente en el mismo (art. 30, C. de P. de la Cap. aplicable). — Queda Ud. citado y emplazado. — (Fdo.:), B. Díaz Barraza, secretario. — Bell-Ville, 2 de Noviembre de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.9 nov-N.º 4859-s|p.p-v.26 nov.

(Sección Paraná)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del Escribano que suscribe en el juicio ''FISCO NACIONAL c| MEDINA REG. [illegible]O, apremio'', se cita llama y emplaza al demandado para que comparezca a estar y a constituir domicilio en el citado juicio, en el término de tres días a contar de la última publicación del presente. — Paraná, Noviembre 2 de 1943. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.9 nov.-N.º 4867-s|p.p.-v.12 nov.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 115, por el año 1935, lote 3, legua d, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial por el año expresado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.º 4883-s|p.p.-v.27 nov.

e.28 feb.-N.º 4883-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 720.100, por el año 1940, lote N.º 5, Este, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del expresado año, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.º 4882-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.º 4882-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciere de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal, a DOMINGO MANUEL DURÁN, le apellido materno AGUIRRE, sin sobrenombre ni apodo, argentino, de veintidós años de edad, soltero, analfabeto, jornalero y domiciliado en Telén. — Causa N.º 336, año 1943, caratulada: ''Durán Domingo Manuel, hurto''. — Santa Rosa, capital del Territorio Nacional de La Pampa, octubre 21 de 1943. — Julio A. Oteiza, secretario.

e.28 oct.-N.º 4698 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al señor JUAN STEGMANN y DIEHL, para que en su carácter de heredero de don Pedro Stegmann, comparezca a estar a derecho en el juicio: ''Fisco Nacional contra Pedro Stegmann (hoy su sucesión) sobre juicio ejecutivo'' por cobro de contribución territorial de los años 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, y 1941 partidas 1287, 1415, 2261, 1566, 1556, y 504.563, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Julio primero de 1943. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.6 jul.-N.º 2948 s|p.p.-v.23 jul.
e.3 nov.-N.º 2948 s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del Juez Letrado del Territorio de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CANTALICIO VÁZQUEZ, procesado por el delito de hurto simple, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, octubre 6 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 oct.-N.º 4419 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FIDELINO ALMIRÓN, acusado de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N.º 4547-s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a JUAN ICHAVAY Y JUAN MENALAGAYI, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 8 de Octubre de 1943. Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-Nº 4546-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a BASILIANO FLEITAS, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-Nº 4548-s|p.p.-v.2 dic.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, a cargo del Juzgado Letrado Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN. — Resistencia, 28 de octubre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.4 nov.-Nº 4830-s|p.p.-v.10 dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, hace saber por cinco días que por retiro el señor Marcel Wellig cede y transfiere sus 10 cuotas de capital en la sociedad ''ZAS'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los socios restantes en la siguiente forma: 4 cuotas al socio José García Torres, 3 cuotas al socio Javier González Agarra y 3 cuotas al socio Antonio Matute, según contrato privado de fecha 25 de Septiembre de 1943.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10543-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que el señor Carlos Angel Crivellari transfiere, por su valor nominal de tres mil pesos moneda nacional, las treinta cuotas de cien pesos que tiene en ''MAYFI'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 36.000 m|n.), al señor Oscar Adolfo Mauriño, argentino, soltero, mayor de edad, según resulta del contrato privado suscripto el 7 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10726-v.16 nov.

''EDIFILM''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la Sociedad ''Casa América Sociedad Anónima Comercial'', con domicilio en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, representada en este acto por el señor Roberto Lightowler Stahlberg, autorizado expresamente para éste otorgamiento con el poder conferido por escritura de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano don Aquiles Yorio; quien es de estado casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; don Ricardo Repetto, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado Nicasio Oroño ochocientos ochenta y nueve y doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, casada, argentina de treinta y un años de edad, domiciliada Nicasio Oroño ochocientos ochenta y nueve, han convenido lo siguiente: Que con fecha veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, entre el señor Ricardo Repetto, y el señor Roberto Lightowler Stahlberg, en representación este último de la sociedad ''Casa América Sociedad Anónima Comercial'', constituyeron una sociedad que gira con el rubro de ''EDIFILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que tiene por objeto dedicarse a: editar, importar, vender, y alquilar películas mudas o sonoras, música para la misma u otra finalidad y cualquier otra actividad afín: que la vigencia del contrato se estableció en cinco años prorrogándose indefinidamente de cinco en cinco años, sin un año antes de terminar cada período, alguno de los socios no expresare al otro, en forma auténtica su voluntad en contrario. El capital constituído es de diez mil pesos dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo ocho cuotas a la parte representada por el señor Roberto L. Stahlberg, y dos cuotas al señor Repetto, habiéndose designado Gerente a este último durante el primer año, con las facultades y demás condiciones consignadas en el referido contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número trescientos sesenta y cinco, folio doscientos quince libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve se renovó por dos años más el mandato del señor Repetto como Gerente de la sociedad. — Que por escritura de fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el Escribano don Aquiles Yorio, se amplió el capital social de diez mil pesos a veinte y cinco mil pesos, dividido en veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportadas, veinte y tres cuotas que importan veinte y tres mil pesos por la Casa América Sociedad Anónima Comercial y dos cuotas que importan dos mil pesos, el señor Repetto. Asimismo se renovó el mandato del Gerente en dos años más a partir del treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número setecientos uno folio cuatrocientos cincuenta y siete del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo resuelto incorporar como nuevo socio a doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, y ampliar el capital de la sociedad en la

suma de diez mil pesos más, con el aporte de cinco mil pesos que éste efectúa dejando constancia que es dinero propio de la misma y otros cinco mil pesos que aporta el socio señor Repetto, y llevándolo a efecto por el presente modifican el contrato social, que se regirá sobre las siguiente bases: Primero: Que la sociedad que gira bajo el rubro de "Edifilm Sociedad de Responsabilidad Limitada", que da definitivamente constituída con los señores Ricardo Repetto, Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto y la "Casa América Sociedad Anónima Comercial. — Segundo: Que el capital actual lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, representados por treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportadas: veinte y tres cuotas que importan veinte y tres mil pesos por la "Casa América Sociedad Anónima Comercial", cinco cuotas que importan cinco mil pesos por la señora Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto y siete cuotas que importan siete mil pesos por el señor Ricardo Repetto, estando representado los correspondientes al primero con el activo de la sociedad; la de la señora de Repetto con su aporte en efectivo y el señor Ricardo Repetto por su parte original de dos mil pesos, más cinco mil pesos en dinero efectivo que aporta en éste acto. — Tercero: Que el asiento de la sociedad es en esta Capital, calle Rivadavia numero novecientos cincuenta y ocho, pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y tendrá por objeto continuar dedicándose a editar, importar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música para las mismas u otra finalidad y cualquier otra actividad afín. — Cuarto: La vigencia de esta Sociedad sera de cinco años a partir de la fecha, prorrogables indefinidamente de cinco en cinco años, si un año antes de terminar cada período alguno de los socios no expresare en forma auténtica su voluntad en contrario. En este caso, así como en el caso de fallecimiento, los socios que continuaren o sobrevivientes, tendran derecho de adquirir al saliente o fallecido su parte de acuerdo al último inventario, hecho con anterioridad al retiro. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ricardo Repetto quien con el titulo de Gerente la ejercera haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del articulo diez y seis de Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, don Ricardo Repetto queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago, realizar toda clase de operaciones de crédito y con los Bancos, inclusive librar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y todo otro instrumento sobre valores o fondos propios o en descubierto, con todos los bancos del país o del extranjero, ya sean particulares, mixtos u oficiales, como municipales, provinciales o nacionales, creados o a crearse y entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales establecidos o a establecerse, y por los plazos, formas de pago, intereses, garantías y demás estipulaciones que establezcan y asimismo con las sociedades de crédito y de cualquier naturaleza, como con los particulares, depositar fondos y valores, extraerlos, hacer descuentos, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. — La designación de Gerente se hace por dos años y renovable automáticamente, si no se resolviera de distinta manera al final de cada período y el señor Repetto percibirá por esa función la suma de trescientos cincuenta pesos mensuales que se imputarán a gastos generales. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general y las utilidades que resulten se repartirán el sesenta y cinco por ciento entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — El remanente se distribuirá treinta por ciento para habilitación de Gerentes y Cuenta de Previsión para nivelar ejercicios futuros y cinco por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, suma que será depositada en efectivo a títulos de renta en una cuenta especial. — Séptima: Toda divergencia que pueda surgir entre los socios se dirimirá por arbitradores. Bajo de tales conceptos dejan formalizada la sociedad de que se ha hecho referencia, estableciéndose que en todo lo no previsto precedentemente regirán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — En fe de lo expuesto firman el presente en Buenos Aires, a once días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Corregido — ochenta — ochenta de renta — ley — Vale. — Ricardo Repetto. — Emilia T. L. Stahlberg de Repetto. — Roberto L. Stahlberg. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10708-v.16 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco dias en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Fo. 397. — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres; ante mi Lorenzo Mira (hijo) Escribano Público, comparecen los señores Don Isidoro Grillo, de estado casado, domiciliado en la calle Salguero número quinientos noventa y cinco, don José y don Domingo Grillo, ambos de estado casado, domiciliados en la calle Agüero número cuatrocientos treinta y uno, don Natalio Aloe, de estado casado, domiciliado en la calle Bustamante número setecientos treinta y seis, don Natalio Alba, de estado casado, domiciliado en la calle Guardia Vieja número tres mil ochocientos dos; don Juan Paludi, de estado casado, domiciliado en la calle Alvarez número mil trescientos veintinueve, don Juan Pécora, de estado casado, que tiene su domicilio en la calle Valentín Gómez número tres mil doscientos sesenta y tres, don Felipe Bernardino Viola, de estado casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot número quinientos diecinueve y don Domingo Luis Rusconi, de estado soltero, con domicilio en la calle Billinghurst número trescientos ochenta y ocho, en nombre y representación de las Sociedades que giran en esta plaza respectivamente bajo el rubro de "Grillo Remotti y Compañía"; "Grillo Hermanos"; "Saverio Aloe y Compañía"; "Natalio Alba y Compañía"; Paludi Hermanos"; "Pécora Hermanos"; "Capurro y Rusconi" y "Aloe y Viola"; justificando las personerías de esas Sociedades con los contratos que se encuentran íntegramente transcriptos a los folios cuatrocientos treinta y cuatro del año mil novecientos cuarenta y uno; trescientos treinta y uno vuelto; trescientos treinta y cinco; trescientos treinta y siete vuelto; trescientos cuarenta, cuatrocientos cuarenta y dos vuelto y quinientos diecinueve del año mil novecientos cuarenta y dos y doscientos treinta y tres de este Registro correspondiente al año actual, que en sus partes pertinentes copio a continuación: "Escritura número ciento setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; ante mí Lorenzo Mira (hijo) Escribano Público, comparecen los señores don Isidoro Grillo, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos noventa y seis, de nacionalidad italiana, don Hércules Remotti, que acostumbra a firmar "Ercole Remotti", casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Rocamora número cuatro mil trescientos cuarenta y dos, de nacionalidad italiana, don Ambrosio Saini, de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle Costa Rica número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, don Luis Grillo, de estado soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos noventa y seis; don Natalio Grillo, de estado soltero, de nacionalidad argentina, y con igual domicilio que el anterior; don Alamiro Juan Frateschi, de nacionalidad argentina, de estado soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta y don Luis Hércules Remotti, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Rocamora número cuatro mil trescientos cuarenta y dos, todos mayores de edad, a excepción de los señores Alamiro Juan Frateschi y Luis Hércules Remotti, que tienen dieciocho y decinueve años de edad respectivamente, pero que se encuentran legalmente habilitados para ejercer el comercio en virtud de las venias que les otorgaron sus señores padres respectivamente, doña María Isola de Frateschi, ante mí, el día primero del actual y al folio cuatrocientos treinta y dos vuelto de este Registro y don Hércules Remotti, ante mí también con fecha primero del actual y al folio cuatrocientos treinta y tres de este Registro y siendo los expresados comparecientes de mi conocimiento de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad comercial de Responsabilidad Limitada y en consecuencia, declaran: Artículo primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Capital, que tiene por objeto la explotación del negocio de compraventa al por mayor y menor de ganadería, productos lácteos y otros artículos análogos, así como la fabricación de algunos de ellos, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la cale Corrientes número tres mil ochocientos noventa y dos y Salguero número quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno. — La Sociedad para la mejor consecución de los fines podrá comprar y vender muebles, inmuebles, semovientes, así como dar o tomar en arrendamiento, campos y subarrendarlos, por los precios que creyeren convenientes. . . .Artículo tercero: El termino de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el día primero de octubre del año actual, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. . . .Artículo noveno: Los señores Isidoro Grillo y Hércules Remotti, serán gerentes o administradores de la sociedad y tendrán en tal carácter el uso indistintamente de la firma social adoptada la que no podrán emplear en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmenmene en fianzas o garantías a terceros. — En tal carácter por lo tanto, están, estaban y quedan expresamente facultados los socios gerentes señores Isidoro Grillo y Hércules Remotti, para que conjunta o separada e indistintamente puedan intervenir en todos los asuntos y negocios que al presente tenga y en adelante llegare a tener la referida Sociedad en esta Capital y en cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero, autorizándoseles sin carácter limitativo. . . .Tercero: Para que administren libremente todos los bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, cédulas, titulos y demás de cualquier clase y naturaleza, que actualmente tenga la Sociedad, así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los precios, a los plazos y con las formas de pago, pactos y condiciones que estipulare, recibiendo o entregando sus producidos al contado o a plazos. . .Décimo: Para otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados que sean requeridos por el giro de la Sociedad. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos don Ezio Guidi y don José Feijo, hábiles para testificar, mayores de edad y de esta vecindad, de que doy fe. — Isidoro Grillo. — Ercole Remotti. — Alamiro J. Frateschi. — A. Saini. — Natalio Grillo. — Luis Grillo. — Luis H. Remotti. — Tgo.: Ezio Guidi. — Tgo.: José Feijo. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira hijo)." — "Primer testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y uno . — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Setiembre del año mil novecientos treinta y siete, ante mi Escribano autorizante, y testigos al final firmados comparecen los señores don Domingo Grillo (hijo), soltero, don José Grillo, casado, y don Humberto Grillo, soltero, domiciliados en la calle Agüero cuatrocientos veinte y siete, doña Josefa Grillo de Grossi, casada en primeras nupcias, que vive en la calle Valentín Gómez tres mil doscientos cuarenta y nueve, don Edgardo Rigazzi, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Bustamante trescientos diez y nueve y don Italo Argentino Basso, soltero, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil doscientos sesenta y nueve, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, argentinos, hábiles, y de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que los tres primeros son los únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Grillo Hermanos", la que explota el ramo de fabricación y venta de quesos y sus similares y que han decidido transformar la sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, incorporando a esta última a los tres últimos comparecientes nombrados, por lo que formalizan el nuevo contrato en la siguiente forma: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año queda constituída entre los nombrados una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación y venta de quesos y sus similares. . . .Segundo: La Sociedad continuará el giro bajo la razón social de Grillo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Agüero cuatrocientos veintisiete y durará tres años desde la fecha de su iniciación, prorrogándose año por año indefinidamente mientras ninguno de los socios denuncie el contrato con una anticipación de tres meses como mínimo . . . Quinto: . . . La Sociedad será administrada por los socios Domingo Grillo (hijo) y José Grillo y Humberto Grillo, quienes tendrán el uso de la firma social dos de ellos indistintamente para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas. . . Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Antonio Lisanti y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — H. Grillo. — Edgardo Rigazzi. — Josefina Grillo de Grossi. — Italo A. Basso. — José Grillo. — Domingo Grillo (hijo). — Tgo.: J. A. Lisanti. Tgo.: Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana". — "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de mes de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores don Saverio Aloe, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad italiana, con domicilio en esta Capital Federal, calle Bustamante Nº setecientos

treinta y seis por una parte, don Natalio Aloe de nacionalidad italiano, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado y con domicilio en esta Capital Federal calle Guardia Vieja Nº cuatro mil setenta y siete por la otra parte y don Juan Fontanella, de nacionalidad italiano, de treinta años de edad, de estado civil casado, y con domicilio en esta Capital Federal, calle Bustamante N.º setecientos treinta y seis, por la otra parte, han convenido en formar una sociedad colectiva para la explotación del negocio de productos de lechería, fabricando quesos para su venta al por mayor y menor en plaza y de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación: Artículo primero: La razón social se denominará "Saverio Aloe y Compañía", y fija su domicilio en esta Capital Federal, calle Bustamante N.º setecientos veintiocho-setecientos treinta. . . .Artículo tercero: La organización de la administración y gerencia de la Sociedad está a cargo de los tres socios, pudiendo los tres hacer uso de la firma social y queda especialmente establecido que el presente contrato obliga a los tres socios por igual a prestar el máximo de cooperación para el mejor giro de la sociedad estándoles vedado dedicarse a otras actividades. . . .Artículo sexto: El presente contrato es por el término de dos años, con opción a tres años más, debiendo fenecer el veinte de mayo del año mil novecientos cuarenta y el veinte de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres respectivamente, que se prorroga por otro período de tres años, si a la fecha de cada vencimiento no se resuelve la liquidación de la sociedad. . . .En prueba de conformidad, firmamos cuatro ejemplares del presente contrato, uno a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y otro para cada una de las partes. — Firmado: Saverio Aloe. — Sobreraspado: veinte — vale. — Firmado Natalio Aloe. — Firmado: Juan Fontanella. — Firmado: Saverio Aloe." — "Testimonio. — Entre el Sr. Natalio Alba, italiano, de treinta y ocho años de edad, por una parte y el Sr. Claudio Napolitano, argentino, de treinta y ocho años de edad, por la otra, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad comercial de carácter colectivo de acuerdo con las cláusulas siguientes: Artículo primero: La Sociedad constituída girará bajo la razón social de Natalio Alba y Cía., con asiento principal en esta Capital calle Guardia Vieja tres mil ochocientos dos, pudiendo en lo sucesivo establecer sucursales o fábricas en cualquier punto de la República. — Artículo segundo: El objeto principal será la explotación del ramo de fabricación y venta de queso al por mayor y menor. — La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, no pudiendo utilizarla más que en negocios relativos a la sociedad, quedando expresamente convenido que no podrá ser dada en garantías de tercero. . . Artículo sexto: El término de duración de la Sociedad será indeterminado. . . En un todo de acuerdo con los términos de este contrato las partes firman el mismo en Buenos Aires, a veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta. — Sobrerraspado: Sucesivo — Vale. — Firmados: Natalio Alba. — Claudio Napolitano". — "Tercer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Juan Paludi, de estado casado en primeras nupcias con doña Carmen Martorano, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Alvarez número mil trescientos veintinueve, don Antonio Paludi, de estado casado en primeras nupcias con doña Italia Argentina Martorano, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Cabrera número tres mil quinientos treinta y uno, y don Carlos Paludi, que firma "C. Paludi", de estado casado en primeras nupcias, con doña Emma Garrido, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Potosí número cuatro mil treinta y ocho, todos de nacionalidad argentinos, hijos de don Francisco Paludi y de doña Bambina Nigro, fallecidos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad Mercantil e Industrial que sujetan a las siguientes condiciones: Primero: Entre los señores Juan, Antonio y Carlos Paludi, dejan formalizada una Sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "Paludi Hermanos". — Segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto seguir explotando la fabricación y negocio de quesos en general que fué de propiedad de su difunto padre don Francisco Paludi y posteriormente, hasta la fecha de los comparecientes, instalado con casa de venta en esta Capital, en la calle Agüro número cuatrocientos cincuenta y tres y cuatrocientos cincuenta y siete, donde tendrá su domicilio la Sociedad y con fábricas en la Provincia de Buenos Aires a saber: . . .Cuarto: La firma social estará a cargo de los tres socios y en la segunda forma: El socio Juan Paludi podrá usarla independientemente de los otros dos socios. — Y los socios Antonio y Carlos Paludi, podrán usarla siempre conjuntamente siendo sin valor alguno la firma individual de cada uno de estos dos últimos. — Quinto: La duración del presente contrato social será de Diez años a contar desde la fecha de hoy. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes tendrán facultad para actuar por sí solos en todos los actos de administración de la sociedad. . . .Leída que les fué esta escritura, por mí el escribano autorizante, ratificaron su contenido y firman junto con los testigos don Carlos A. Pazo y don Osvaldo S. Guerisoli, siendo ambos vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Juan Paludi. — Antonio Paludi. — C. Paludi. — Tgo.: Carlos A. Pazo. — Tgo.: O. Guerisoli. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Ernesto Roca". — "Testimonio. — En Buenos Aires, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta, entre los señores don Juan Pécora, casado, y don José Pécora, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados respectivamente en la calle Billinghurst N.º trescientos ochenta y cuatro y Gurruchaga N.º setecientos veintinueve, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad industrial y comercial sobre las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los arriba expresados queda constituída una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Pécora Hermanos", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y durará mientras cualesquiera de los dos socios no manifieste al otro con una anticipación de seis meses y mediante telegrama colacionado su voluntad de no querer continuar por más tiempo las actividades sociales. — En tal caso al cumplirse los seis meses de haberse denunciado la sociedad en el tiempo y modo indicados se procederá según el artículo décimo. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación del comercio y fabricación de queso y demás productos lacteos y el comercio de cualquier otro artículo que los socios estimen conveniente sea por cuenta propia o en representación, comisión, consignación o concesionarios. . . Quinto: La dirección de los negocios y la administración general de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y se obligan a prestar y aportar a la sociedad toda su atención, buena voluntad, inteligencia, saber y conocimientos que tienen y podrán tener del ramo, debiendo dedicarse cada uno de ellos todo su tiempo al comercio que los ha asociado. . . . .Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente . . . Bajo los trece artículos que anteceden dejamos constituída la sociedad colectiva "Pécora Hermanos" y en prueba de conformidad, firmamos el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — Juan Pécora-José Pécora". —"En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos veintiocho, entre el Señor Carlos A. Capurro, peruano, soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil trescientos veintiocho, por una parte y don Domingo L. Rusconi, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil trescientos veintiocho, por la otra, han convenido celebrar un contrato de sociedad comercial que se regirá en un todo de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Las partes nombradas dejan constituída desde luego una sociedad colectiva para dedicarse a la compra-venta y fabricación de quesos en general y ramos afines, cuyos únicos socios solidarios serán los mismos señores contratantes. — Segundo: La Sociedad girará con el carácter de mercantil colectiva bajo la razón social de "Capurro y Rusconi", siendo el asiento principal de sus operaciones esta Ciudad, calle Corrientes, cuatro mil trescientos veintiocho, pudiendo sin embargo arrendar otros locales para el mejor desenvolvimiento de sus negocios. . . Cuarto: No se fija término de duración de la sociedad, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo crea conveniente, pero deberá dar aviso a la otra parte de su resolución con tres meses de anticipación y en este caso deberá procederse a efectuar un balance general de los negocios . . . Quinto: La Dirección administración de la Dirección y administración de la Sociedad en sus relaciones internas y externas estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes también indistintamente podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones financieras en que la sociedad intervenga. . . Bajo las nueve cláusulas que preceden dejan las partes celebrado el presente contrato de sociedad comercial colectiva, comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho y leído que fué de nuevo se ratificaron ampliamente de su contenido. — Firmados: Carlos A. Capurro Domingo L. Rusconi" . . "Entre los abajo firmados por una parte el Señor Juan Aloe, mayor de edad, italiano, de estado civil, casado y Felipe Bernardino Viola, también mayor de edad, argentino, de estado civil casado, por la otra, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad comercial colectiva que formalizan bajo las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de quesería y ramos afines con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sadi Carnot N.º quinientos diecinueve, sin perjuicio de establecer fábricas o sucursales en cualquier punto de esta República. . . Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Aloe y Viola" y ambos socios tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada la que no podrán comprometer en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a tercero . . Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado con efecto retroactivo al día veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y cualesquiera de los socios se podrá retirar de ella con aviso previo de seis meses de anticipación, comunican- (Sigue en el sello de $ uno, cincuenta número cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve) (Viene del sello de $ uno, cincuenta número cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho) dolo por escrito al otro socio en forma fehaciente. . . En esta forma dejan celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, firmandos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, el día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — (firmados) Juan Aloe. F. B. Viola". — Dichas sociedades fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, respectivamente de la siguiente manera: al folio cuatrocientos noventa y uno del libro cinco; bajo el número doscientos sesenta y nueve, folio trescientos treinta y ocho del libro dos; bajo el número doscientos ochenta y ocho, folio doscientos ochenta y nueve, del libro cuarenta; bajo el número doscientos sesenta y dos, folio ciento dieciséis del libro cuarenta y cuatro; bajo el número sesenta y nueve, folio cuarenta y cinco del libro doscientos veintisiete; bajo el número doscientos cincuenta y siete, folio veinte del libro cuarenta y tres; bajo el número quinientos treinta y tres, folio trescientos sesenta y dos, del libro treinta y bajo el número cuatrocientos cuatro, folio noventa y siete del libro cuarenta y seis. — Lo relacionado e inserto es conforme con lo pertinente de su referencia de que certifico. — También concurren a este acto los señores Don Manuel Ferreiro, de estado casado, domiciliado en la calle Ecuador número trescientos sesenta y Don Pedro Antonio Cerrella, de estado soltero, que acostumbra a firmar "P. A. Cerrella", domiciliado en la calle Sadi Carnot número setecientos veinte, por sus propios derechos y siendo todos los comparecientes, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad Comercial de acuerdo con lo convenido en la Asamblea General de Socios realizada el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, que formalizan bajo las siguientes bases y condiciones: Artículo Primero: Queda constituída entre los otorgantes en la respectiva calidad expresada una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada para dedicarse a la elaboración y venta de manteca, leche y todos sus derivados, que girará en esta plaza bajo la denominación de "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en proporción de veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos cada uno y su monto total está compuesta por el valor de la finca situada en esta Capital, calle Victoria número tres mil doscientos treinta y cuatro y tres mil doscientos treinta y seis, que adquirieron de la sucesión de Don Nicolás Alejandro Affranchino, para la Sociedad que en este acto se constituye justipreciada con las mejoras que le hicieron en sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos cincuenta centavos, el valor del negocio y las existencias del mismo que se encuentra instalado en dicha finca y los envases, mercaderías y anexos apreciados en conjunto en ciento seis mil ochenta y un pesos cincuenta centavos moneda nacional de curso legal y setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos de la misma moneda, que ingresan en efectivo, todo lo cual resulta del balance que han practicado de común acuerdo. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde el primero de agosto del corriente año a cuya fecha retrotraen el presente y para su liquidación será necesario el acuerdo general de todos los socios, debiendo adjudicarse al mejor postor. — Artículo Cuarto: El domicilio legal de la Corporación y asiento principal de sus negocios estará en esta Capital, actualmente en la calle Victoria números tres mil doscientos treinta y cuatro y tres mil doscientos treinta y seis, a cuyo efecto se adquirió esa finca como se manifestó anteriormente. — Artículo Quinto: Todo socio debe ser productor de crema, a excepción de Don Manuel Ferreiro que

no lo es, y deberá remitir a la Sociedad todo lo que salga de sus fábricas, sea de leche o de suero, la que se elaborará al prorrateo en los gastos que origine su industrialización. — Esos gastos serán abonados del uno al quince de cada mes sub-siguiente a la elaboración por cada socio. — Artículo Sexto: La Sociedad será la única que negociará todo lo que produzca y la liquidación de la manteca producida de la crema remitida por los socios se hará al prorrateo y para cuando se haya vendido y cobrado la total elaboración de cada mes adjudicándose a cada uno de los socios el importe correspondiente y de ese importe retendrá la Sociedad cinco centavos por cada kilo de manteca que ingresarán íntegramente a beneficio social. — Artículo Séptimo: Todo socio remitente que faltase al compromiso contraído de remitir toda su producción a la Corporación se compromete desde ya a perder el cincuenta por ciento de su cuota de capital en beneficio de los demás socios y a retirarse de la Corporación a causa del perjuicio causado por su derrotismo e inconsecuencia. — Artículo Octavo: Si un socio desea retirarse de la Sociedad no podrá hacerlo antes de los dos años, a contar desde la fecha de su constitución y no debe transferir sus cuotas bajo ningún pretesto a no ser a la Corporación, avisando a los demás socios en forma fehaciente, con tres meses de anticipación y si cualesquiera de los socios sea por venta u otra causa dejara de pertenecer al ramo y no ser productor de crema debe avisar ipsofacto a la Sociedad a fin de adquirirlas para la comunidad o resolver en una asamblea general si se autoriza su entrega a otro remitente que convenga a la Sociedad pero si dicho socio dejare de ser productor, pero tuviera el propósito de volver a serlo dentro de un breve plazo temporal que se estipularía de común acuerdo podría seguir siendo socio hasta tanto normalizara su situación con la Sociedad. — Artículo Noveno: La Sociedad no reconocerá sino un representante de cada firma, cuando el asociado fuera otra Sociedad privada de carácter comercial. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá comprar toda clase de mercaderías que tenga relación con sus actividades de comercio e industria. — Artículo Undécimo: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el socio Señor Manuel Ferreiro, quien actuará como gerente con una retribución mensual de quinientos pesos y por dos socios más como fiscalizadores ad-honorem que nombrará la Asamblea General por períodos de un año con atribuciones y derechos que les confiere el presente y las leyes de forma y fondo para fomentar e impulsar y llevar la buena marcha de la Sociedad, pudiendo ser reelegidos total o parcialmente. — Artículo Duodécimo: Serán atribuciones del gerente y fiscalizadores: a) Dirigir los negocios de la Sociedad cumpliendo y haciendo cumplir los Estatutos y las resoluciones de la Asamblea General. — b) Realizar todos los actos comerciales que requiera el giro normal. — c) Asumir todas las obligaciones que fueren necesarias para el mejor logro de los fines sociales, con todas las facultades que ejercen con toda la amplitud necesaria que fuere menester. — d) Firmar el gerente y uno de los fiscalizadores o los dos fiscalizadores conjuntamente todos los cheques que tengan relación con la sociedad, estándoles prohibido emplear la firma social en negocios extraños a la misma y especialmente en fianzas o garantías a favor de terceros. — e) El gerente y los fiscalizadores deben reunirse por lo menos una vez por mes o con más frecuencia si los fiscalizadores o el gerente lo creen necesario para tratar asuntos de importancia para la Sociedad, debiendo asentar en el libro de actas las resoluciones tomadas en dichas reuniones. — Artículo Décimo Tercero: El Gerente queda facultado para nombrar los empleados que se necesitan en el desenvolvimiento de los trabajos y de removerlos cuando lo crea conveniente, cobrar y percibir las sumas que se adeudan a la sociedad, hacer los pagos que sean necesarios y suscribir los documentos que tengan relación con la sociedad como asimismo debe prestar toda su atención, tiempo y actividad para llenar debidamente sus funciones legales en la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto. — El gerente y los fiscalizadores responden, respecto a la sociedad, personalmente por mal desempeño de su mandato, pudiendo ser removidos de conformidad al Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Cuando por renuncia u otra causa se separase al Gerente o a los fiscalizadores de sus funciones en la Sociedad se convocará a una Asamblea General a los efectos de nombrar su o sus reemplazantes y en caso de ausencia o enfermeded de cualquiera de sus miembros se nombrará por mayoría de votos reemplazantes con carácter temporal hasta que reasuma sus funciones el titular. — Artículo Décimo Sexto: Por Gerencia se practicará anualmente y en el mes de Julio, un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen convenientes tomándose como norma para la facción del balance fijar el precio de costo o el más aproximado a los mismos teniendo en cuenta los valores activos de circulación cualquiera que sea el precio de su cotización en plaza y cuando éste por una circunstancia ocasional fuera inferior al costo se creará una cuenta pasiva transitoria que neutralice la diferencia entre este precio de plaza y el costo. — A los valores inmobiliarios se les dará siempre el valor fijado en la primera Asamblea General salvo las amortizaciones de ley, y a los valores activos, muebles, útiles, maquinarias y de capitales fijos se les practicará una amortización como mínimo del diez por ciento. — Artículo Décimo Séptimo: Una vez practicado el Balance General se nombrará por sorteo entre los socios que no formen parte de nigún cargo Directivo, dos revisores de cuentas, a fin de que controlen el mismo y den su informe a la Asamblea General de Socios, que se celebrará dentro de los sesenta días de practicado dicho balance. — Artículo Décimo Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada ejercicio se destinarán: el cinco por ciento a los Dirigentes como estímulo a su trabajo, el uno por ciento a los revisores; el cuarenta y cuatro por ciento al fondo de reserva y el cincuenta por ciento restante resolverá la Asamblea General de Socios si se distribuyen entre los asociados o se destina a invertirlo en negocios que puedan beneficiar a la Sociedad y a aumentar el capital social. — Artículo Décimo Noveno: Si la Asamblea resolviere el pago de dividendo éste se efectuará en los noventa días de practicado el balance general. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General legalmente constituída representa a todos los socios y tiene plenos derechos para el gobierno de la Sociedad y los Directores que ella designe asumen todas las facultades y mandatos para obligarse y quedan facultados para correr con todos los trámites judiciales a los efectos de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y lo que no fuere especialmente convenido o expresado implícita o explícitamente se resolverá con sujeción a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales pertinentes. — Y finalmente hacen contar los exponentes que la finca que ingresan como parte del capital aportado es el inmueble situado como se ha dicho en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Balvanera Oeste, calle Victoria números tres mil doscientos treinta y cuatro y tres mil doscientos treinta y seis, entre las de Veinticuatro de Noviembre y Loria, compuesta su extención de trece metros veintiocho centímetros de frente al Norte por sesenta metros de fondo, en el costado Oeste y cincuenta y cuatro metros en el del Este a cuya terminación se miden sesenta centímetros de Este a Oeste y desde este último punto en dirección al Sud seis metros cuarenta centímetros, hasta dar con su contrafrente que mide catorce metros, lindando por el frente al Norte con la calle Victoria; por el fondo y ambos costados antes con Don Juan García de Cossio, hoy linda por el Sud en parte con herederos de Doña Victoria Cafferata de Pezoli y Julia Adelaida Cafferata y en parte con propiedad de don José Coqueguiot, por el Este en parte con don José Mompelle y en parte con don Juan M. Cossio; y por el Oeste con propiedad de don Juan M. Cossio. Les corresponde a las Sociedades "Grillo, Remotti y Compañía"; "Grillo Hermanos"; Saverio Aloe y Compañía"; Natalio Alba y Compañía"; Paludi Hermanos"; "Pécora Hermanos"; "Capurro y Rusconi" y " Aloe y Viola"; y a los Señores Manuel Ferreiro y Pedro Antonio Cerrella, por compra que hicieron a la sucesión de Don Nicolás Alejandro Affranchino, compuesta por la Señora María Luisa Gil de Affranchino y sus hijos Don Julio Alberto Affranchino y Don Luis María Affranchino, según escritura otorgada ante mí, el día dos de agosto último y al folio doscientos cuarenta y cinco de este Registro, que en copia inscripta en el de la Propiedad al folio setenta y seis del tomo mil ciento diez, Zona Sud, tengo a la vista de que certifico. — Con los certificados que agrego a la presente y los anexos al folio doscientos cuarenta y cinco de este Registro, el inmueble descripto no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, ni impuestos municipales, ni por afirmado, en cuanto a cercos y aceras no registra afectación, no debe suma alguna por concepto de las Obras Sanitarias de la Nación, no reconoce gravamen, ni embargo y su dominio consta a nombre de las Sociedades y Señores otorgantes que no están inhibidos para disponer de sus bienes y que en consecuencia declaran transferido el inmueble relacionado a la Sociedad que por este acto se constituye. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que cumpliendo lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, fueron publicados avisos por el término de cinco días en los diarios Boletín Oficial y Poder y Justicia, cuyo ejemplares agrego a la presente y transcurridos diez días de la última publicación de avisos no se ha formulado oposición ni reclamo alguno al autorizante por ningún acreedor presunto. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos Don Enrique Benet y Don Alfredo José Burone, mayores de edad y de esta vecindad, doy fe. — Isidoro Grillo. — José Grillo. — Domingo Grillo. — Natalio Aloe. — Natalio Alba. — Juan Paludi. — Juan Pécora. — Domingo L. Rusconi. — F. B. Viola. — Manuel Ferreiro. — P. A. Cerrella. — Tgo.: E. Benet. — Tgo.: Alf. José Burone. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira (hijo). — Concuerda con la escritura de constitución de la "Corporación Argentina de Productores de Crema", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de su referencia, en la cual se aportó como parte de precio el bien en ella deslindado por un valor convenido de Sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda legal, la cual pasó ante mí al folio trescientos noventa y siete del Registro ciento seis a mi cargo, siendo el número del Certificado del Registro de la Propiedad, solicitado al efecto, cuarenta y cuatro mil once y los derechos arancelarios abonados treinta pesos moneda legal. — De pedimento de la "Corporación Argentina de Productores de Crema", expido la presente copia en trece sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno numerados en la siguiente forma: setecientos ochenta y dos mil noventa al setecientos ochenta y dos mil cien correlativos, y ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Paludi — peso — Humberto — firmamos — Firmado — fabricación — doña Emma — Ecuador — elaboración — apreciados — Corporación — acuerdo — Ferreiro — gerente — Capurro — Vale. — (Firmados): Lorenzo Mira (hijo). — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada por un sello que dice: "Lorenzo Mira (hijo), Escribano".

Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10698-v.16 nov.

ACEROS POLDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad ACEROS POLDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que era de cincuenta mil pesos a ciento cincuenta mil pesos y modificados algunos aspectos del contrato en la siguiente forma:

Artículo Cuarto: Quedará redactado así: "El capital social será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que han sido íntegramente aportadas por los socios. — Se hace constar que el aumento de cien mil pesos moneda nacional que este artículo significa sobre el capital anterior de cincuenta mil pesos se integra totalmente debitando veinte y cinco mil doscientos veinte pesos con treinta y siete centavos moneda nacional a la cuenta personal del señor Karl Sperk que arroja a su favor saldo que excedía esa suma; veinte y cinco mil doscientos veinte pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional a la cuenta personal del señor Franz Hummelberger, que también arrojaba saldo por mayor importe a su favor y cuarenta y nueve mil, quinientos cincuenta y nueve pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional a las cuentas de reserva especial y de diferencia de cambio constituídas por utilidades de ejercicios ya concluídos, producidas por la sociedad. — Artículo Sexto: Se suprime la última parte de dicho artículo que establece que para la adquisición, venta o hipoteca sobre inmuebles es preciso que el Gerente General tenga poderes especial de los dos socios en conjunto, reemplazándola por la siguiente: "La sociedad podrá adquirir uno o más inmuebles para sede de sus escritorios o usinas, siendo suficiente para este acto la representación por el Gerente General, quien podrá también constituir hipotecas por el saldo de precio de compra o en garantía del precio de construcciones encargadas por la sociedad sobre los mismos inmuebles, o aceptar o constituir a favor del Banco Hipotecario o del Banco de la Provincia de Buenos Aires o del Instituto Inmobilizador de Inversiones Bancarias, aceptando sus respectivas reglamentaciones. — Las rentas de esos inmuebles o hipotecas sobre los mismos que no correspondan al saldo de precio de compra o al precio de construcciones encargadas por la sociedad sobre los mismos inmuebles, sólo podrá ser realizada por el Gerente General, con autorización previa por escrito de ambos socios. — "En todo lo demás subsistirá sin modificación alguna el contrato de fecha seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho a que antes se ha hecho referencia. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson con fecha 22 de Septiembre de 1943. — Testado — Luis Gómez Molina, — No vale. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10700-v.16 nov.

SANTANNI Y CARDONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que en la sociedad «SANTANNI Y CARDONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Capital $ 200.000 m|n., el socio señor Alfredo Marcelo Berkman, ha vendido, cedido y transferido a sus consocios señores Juan Francisco Santanni y Antonio Cardona, las cien cuotas capital que tenía en la referida sociedad, y como consecuencia de la presente cesion, se modifican las cláusulas cuarta, quinta y octava del contrato social, en la forma siguiente: «Cuarto: La Gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo conjuntamente de los señores Santanni y Cardona, pudiendo cada Gerente actuar por intermedio de apoderado. — El uso de la firma social por los Gerentes, en la forma indicada, será con la amplitud necesaria para los negocios con la única limitación de no comprometerla en actos ajenos al giro social, ni en prestaciones gratuitas. — Quinto: El último día de febrero de cada año, se practicará el Balance General de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas capital, o sea el cincuenta por ciento para cada socio. — Por sus funciones en la Sociedad, según el artículo cuarto, como sueldo y con cargo a gastos generales, los señores Santanni y Cardona percibirán hasta mil pesos mensuales, cada uno, pero debiendo ser siempre igual la suma que retiren. — De las utilidades de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de otros fondos de reserva o especiales que resuelva formar la Asamblea de socios. Octavo: Cualquier dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo de aquéllos o de este tercero, será inapelable. — Las demás cláusulas del contrato social, permanecen vigentes, quedando desde ya sin efecto, todos los derechos y obligaciones en la parte referente al doctor Berkman, indicadas en las mismas».

Buenos Aires ,octubre 27 de 1943. —

Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 nov.-N.º 10677-v.16 nov.

F E R R O L I T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días de Agosto de 1943, entre los señores don Augusto Antonio Pasut, argentino, casado, doña Rebeca Tuba Reznik de Pasut, argentina, esposa del anterior, ambos domiciliados en la calle Cangallo N.º 2759 y el doctor Pedro Rosenfeld, argentino, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio N.º 3195, se formaliza un contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "FERROLIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia N.º 11061, o donde los socios lo dispongan más adelante. — Segundo: Constituye el objeto de la Sociedad la compra y venta de maquinarias hierros, caños, molinos, bombas, motores y materiales de construcción nuevos y usados, instalaciones mecánicas electrolíticas y químicas y la importación y exportación de productos químicos. — Además de lo especificado podrá la Sociedad realizar cualquier acto de comercio o industria afín a lo expresado. — La Sociedad podrá instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción siguiente: Don Augusto Antonio Pasut: 40 (cuarenta) cuotas o sean: Veinte mil pesos moneda nacional; la señora Rebeca Tuba Reznik de Pasut: 79 (setenta y nueve) cuotas o sean: treinta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional y el doctor Pedro Rosenfeld: 1 (una) cuota o sean: quinientos pesos moneda nacional. — El capital social se halla integrado en su totalidad por el activo y pasivo de los negocios del ramo sitos en la calle Rivadavia N.º 11061 y N.º 10351 de esta Ciudad que giraban hasta la fecha a nombre de la señora Rebeca Tuba Reznik de Pasut y que la misma transfiere totalmente a esta Sociedad conforme al balance especialmente suscripto por los socios por separado. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el 19 de Julio de 1943 a cuya fecha retrotrae sus operaciones. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios señores Augusto Antonio Pasut y Rebeca Tuba Reznik de Pasut indistintamente quienes actuarán en calidad de Gerentes de la Sociedad con el derecho de uso de la firma social. — Los Gerentes percibirán un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional mensuales, por su trabajo de tales. — Sexto: Los socios celebrarán una reunión por lo menos una vez cada seis meses. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos computándose un voto por cada cuota de capital. — Séptimo: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el día 18 de Julio de cada año en cuya fecha deberá practicarse el balance general, sin perjuicio de los parciales que se podrán practicar en cualquier época del año. — Las utilidades líquidas y realizadas que el giro social arrojare, se distribuirá en la siguiente forma: 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital social; 10 o|o (diez por ciento) para habilitación de empleados, gratificaciones y otras erogaciones similares; y el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) restante se entregará la mitad a los socios en proporción a sus capitales integrados y la otra mitad se reservará hasta la finalización del término social o hasta el momento en que ésta se disuelva o liquide por algún otro motivo. — Octavo: Los balances podrán ser aprobados u observados por simple mayoría de votos en la forma establecida en la cláusula "Sexto". — Noveno: Para el caso de liquidación de la Sociedad los Gerentes actuarán indistintamente como liquidadores y el saldo neto que la liquidación arrojare corresponderá a los socios en proporción a las cuotas de capital integradas que posean. — Décimo: Seis meses antes de vencer el término de la Sociedad deberán los socios dejar consignada en el libro de actas de la misma si resuelven prorrogar su duración por otro término que en tal circunstancia fijarán; debiendo contarse para ello con la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo Primero: El doctor Pedro Rosenfeld, deberá prestar su asesoramiento y dirección técnica a la sección química, debiéndosele fijar oportunamente y una vez que dicha sección arroje ganancias, la retribución de sus servicios técnicos. — Décimo Segundo: Queda prohibido a los Gerentes de la Sociedad otorgar garantías o fianzas a favor de terceros. — Décimo Tercero: Para lo no previsto regirán las disposiciones legales pertinentes. — De común acuerdo firman el presente en el lugar y la fecha ut-supra. — Sobrerraspado: reunión. — 18. — Vale. — Sobrerraspado: 26: también vale. — (Firmado: A. Pasut. — R. T. R. de Pasut. — Pedro Rosenfeld). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general

e.3 nov.-Nº 10377-v.11 nov.

"SUCESIÓN L. A. BRIZZI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la modificación de las cláusulas cuarta y novena y ampliación de la primera del contrato de la sociedad "SUCESIÓN L. A. BRIZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 25 de Septiembre de 1943, en la siguiente forma. A la cláusula cuarta se le agrega el siguiente texto: "Por fallecimiento de la socia doña Rosa Concepción Herminia Lemme Vda. de Brizzi, su aporte constituído por quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, se distribuye por partes iguales y en calidad de aportes entre los cuatro socios sobrevivientes señores María Herminia Brizzi de López, Luiz María Brizzi, Angela María Tita Herminia Brizzi y Lorenzo Antonio Aquiles Brizzi, declarados únicos y universales herederos de la socia fallecida por declaratoria dictada en los autos "Lemme de Brizzi Rosa Concepción H., sobre sucesión", que tramitaron ante el Juzgado en lo Civil número ocho de la Capital Federal, a cargo del doctor Arturo G. González, Secretaría del escribano Mario E. Calatayud, ascendiendo el aporte de cada socio a doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una". — La cláusula novena queda modificada en la siguiente forma: "desde la fecha, a los efectos previstos en los artículos trece a dieciséis dela Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se designan gerentes de la sociedad con las atribuciones y penalidades que la misma ley establece, a los socios señores Luis María Brizzi y Angela María Tita Herminia Brizzi quienes podrán comprometer en todos sus actos a la sociedad individualmente, obligándose cada uno de ellos a no actuar en nombre de la sociedad en operaciones ajenas a la misma ni dar fianzas, avales o garantías para terceros. — Cada uno de los socios gerentes, antes nombrados, percibirá mensualmente en concepto de sueldo la suma de cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional, imputables a gastos generales". — A continuación de la cláusula primera se agregará el siguiente texto: "Sin perjuicio del objeto antes indicado, la sociedad podrá: adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya fueran muebles o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, cédulas, créditos, o de cualquier otra clase o naturaleza, por los precios, pactos, formas de pago y demás condiciones que fueren oportunas, así como constituir hipotecas y cualquier otro derecho real; vender, ceder, transferir, permutar, o de cualquier otra manera enajenar esos bienes, por los precios, pactos, formas de pago y demás condiciones que se juzguen convenientes; celebrar contratos de arrendamiento como locador o locatario; concurrir a licitaciones y celebrar los contratos respectivos; emitir certificados de depósito y warrants, y dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones". — Buenos Aires, octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 nov.-N.º 10577-v.13 nov.

CAMARA Y CíA. FINANCIERA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores don José Luis Ardanaz, de nacionalidad española, casado, con domicilio en la calle Boedo N.º 908; don Manuel Cámara, de nacionalidad argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle José Félix Uriburu N.º 829; don Federico Jiménez, de nacionalidad española, casado, domiciliado en la calle Cangallo N.º 318 y don Gregorio Ledesma, argentino, casado, con domicilio en la calle Rosales N.º 258 de la localidad de Ramos Mejía, todos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, de conformidad a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: "CAMARA Y Cía. FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: Tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo N.º 318, pudiendo establecer agencias, sucursales y filiales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Tercera: Constituirá su objeto principal la explotación del ramo de: "Representaciones, Comisiones y Financiaciones", pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial o industrial no limitada por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para llenar sus fines la Sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar; y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales. — Podrá asimismo formar sociedades o tomar participación en sociedades del país o extranjeras, que faciliten directa o indirectamente la movilización del activo de la Sociedad. — Cuarta: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero desde ya se establece que no podrá durar menos de tres años, a cuyo término o al final de los ejercicios sucesivos, cualquiera de los otorgantes podrá solicitar la disolución. — El socio que adoptare esa resolución, deberá preavisar a los otros socios, mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. — Quinta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n 60.000. —), dividido en seiscientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Luis Ardanaz, doscientas cuotas, valor veinte mil pesos m|n.; Manuel Cámara, doscientas cuotas, valor veinte mil pesos m|n.; Federico Jiménez, veinte cuotas, valor dos mil pesos m|n. y Gregorio Ledesma ciento ochenta cuotas, valor diez y ocho mil pesos m|n. y que integran totalmente en dinero efectivo, el cincuenta por ciento en Caja de la Sociedad y el cincuenta por ciento restante mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la misma. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios Señores don José Luis Ardanaz, don Manuel Cámara y don Federico Jimenez, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social en todas las operaciones relativas al giro de la Sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma. — Los socios expresados en tal carácter de gerentes, tendrán un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, cada uno, con cargo a Gastos Generales. — Séptima: El o los socios gerentes, tendrán las siguientes atribuciones: a). — Ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, con uso de

la firma social. — b). — Ejercerán la administración de todos los bienes y negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — c). — Podrán por sí solos aceptar, otorgar y firmar todos los actos, contratos y obligaciones de la Sociedad, adquirir por compra, permuta, daciones en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles o acciones y derechos sobre los mismos; muebles, semovientes, frutos y productos, títulos y créditos, hacer toda clase de operaciones comerciales en Bancos argentinos y extranjeros, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y de toda clase, transigir, novar, conceder quitas o esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, conferir poderes generales y especiales. — d). — Designarán los empleados que juzguen necesarios, fijándoles la remuneración que deban gozar, otorgar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — e). — Celebrar todo acto que estimen conveniente a la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, teniendo como única limitación la siguiente: Para vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar los bienes inmuebles de la Sociedad, se requerirá la concurrencia y firma de los tres gerentes. — Los gerentes cuando deban hacerlo, firmaran los actos y documentos necesarios en la siguiente forma: "Cámara y Cía. Financiera y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y debajo indistintamente la firma individual de cualquiera de ellos. — Octava: Cada treinta de Junio, se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Balance General, según las reglas de contabilidad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y contribución a las pérdidas en proporción al monto de los capitales aportados. — Del beneficio neto se destinará previamente el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo, y el saldo en cuenta particular de cada uno, del que podrán disponer libremente. — Representando las pérdidas el cincuenta por ciento del Capital social, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de la Sociedad, a no ser que los socios restantes de común acuerdo resolvieran continuar el negocio, adquiriendo las cuotas del socio disidente. — Novena: Para la confección de los inventarios se avaluarán las materias primas, mercaderías y títulos de acción, por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del Balance fuera menor, en cuyo caso se tomará este último valor. — En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Décima: Los socios deberán dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse ninguno de ellos, sin la anuencia de los otros, directa o indirectamente a actividades similares a las que realiza la Sociedad. — Undécima: Todo aquello que no esté determinado en el presente contrato, inclusive lo concerniente a la formación y aprobación de los Balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios, a cuyo efecto se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones, y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, y no para terceros, quienes no podrán en ningún caso solicitar la exhibición de las actas referidas. — Duodécima: Debiendo Liquidarse la Sociedad por cualquier causa, se procederá a ella por los socios gerentes, de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General, debiendo los socios sobrevivientes optar por uno de los siguientes extremos: Adquisición de las cuotas del socio fallecido o ingreso de los herederos a la Sociedad bajo representación única. — Caso contrario la Sociedad entrará en liquidación. — Décimo Cuarta: Toda duda, divergencia o diferencia que llegarse a suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse; o liquidarse; será sometida a la decisión de un único árbitro, que los otorgantes designan de común acuerdo en la persona del señor don José María Zarazaga, quién podrá proceder al lleno de su cometido, sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituída la Sociedad: "Cámara y Cía., Financiera y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 nov.-N.º 10605-v.13 nov.

F I T E X
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 370. — Primer testimonio: Número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el infrascripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: don Juan Pablo Zamboni, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Aguilar dos mil cuatrocientos noventa; don Juan Roberto Busco, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Tagle dos mil ochocientos sesenta; don Rodolfo Héctor Busco, de estado soltero; argentino, con domicilio en la calle Presidente Figueroa Alcorta tres mil veinte y cuatro; doña Fosca Vera Zamboni de Viale, de estado casada, que firma "Vera Zamboni de Viale", uruguaya, con domicilio en la calle Aguilar dos mil cuatrocientos noventa; el doctor Salvador María Viale, de estado casado, argentino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini mil doscientos cincuenta y cinco; y el doctor Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, que firma "Edgardo A. Ferrari Costa", de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Río Bamba novecientos cuarenta y cuatro; todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y expusieron: Que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, y al efecto vienen por este acto a formular el contrato que ha de regirla, el que dejan establecido bajo las bases y condiciones que se expresan a continuación: Artículo Primero: La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la denominación de "FITEX" SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad lo será desde el día once del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Artículo Tercero: La Sociedad se dedicará a la compra, venta y distribución de toda clase de mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros; así como tomar consignaciones, representaciones y la exclusividad de ventas de casas comerciales y fábricas; pudiendo participar en Sociedades ya existentes, adquirir el activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades, asociarse o fusionarse con ellas. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos nacionales, cada una, aportadas como sigue: don Juan Pablo Zamboni, cuatrocientas veinte cuotas, o sea cuarenta y dos mil pesos moneda nacional; don Juan Roberto Busco, doscientas cincuenta cuotas, o sea veinte y cinco mil pesos de igual moneda; don Rodolfo Héctor Busco, doscientas cincuenta cuotas, o sea veinte y cinco mil pesos de la misma moneda; doña Fosca Vera Zamboni de Viale, cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos de igual moneda; don Salvador María Viale, cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos nacionales, y don Edgardo Agustín Helvio Ferrán Costa, treinta cuotas, o sea tres mil pesos de la misma moneda. Dichos aportes son en dinero efectivo; integrándose en este acto el cincuenta por ciento de los mismos y el resto se obligan a integrárlos indefectiblemente, dentro del plazo de treinta días de la fecha. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, don Rodolfo Héctor Busco, don Salvador María Viale y don Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, con los datos personales que al principio se mencionan, quienes tendrán la representación legal de la misma, con amplias facultades, inclusive las que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La firma social, que no podrá ser usada en actos o contratos ajenos a la Sociedad, ni en garantir obligaciones de terceros, deberán usarla conjuntamente dos cualesquiera de los tres gerentes. — Artículo Sexto: Para cumplir los objetos sociales, y actuando siempre conjuntamente dos de los tres gerentes en representación de la Sociedad, podrán: comprar y vender toda clase de bienes, muebles o inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo y administrarlos, celebrar toda clase de contratos; dar y tomar dinero prestado, de particulares o instituciones bancarias, inclusive en los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; todo por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y demás condiciones que convengan a la Sociedad, o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dicha instituciones, otorgar poderes y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, así como ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros, que podrán practicarse en cualquier momento, la Sociedad practicará durante su existencia un inventario y balance general de los negocios sociales al treinta y uno de diciembre de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente, deducidas las amortizaciones y otros conceptos, será distribuído proporcionalmente al aporte de cada socio, y si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. Trimestralmente deberá pasarse a cada socio un estado de los negocios sociales. — Artículo Octavo: Dentro de los treinta días de practicado el balance anual deberá remitírsele por carta certificada con aviso de retorno, a cada socio, y al domicilio que éstos fijasen al efecto, copia de dicho balance; no formulándose observaciones al mismo, dentro del término de veinte días de recibido se considerará aprobado tácitamente. — Artículo Noveno: Todos los socios, incluyendo también a los gerentes socios, se constituirán en Asamblea en los siguientes casos: a) Dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio social, a fin de considerar el balance y cuentas de ganancias y pérdidas y fijar la norma para el retiro de las utilidades. — b) En el caso de fallecimiento o incapacidad legal de o de los gerentes y para designar en cada caso su reemplazante. — c) En el caso que el balance de un ejercicio anual, arrojara una pérdida de más de un cuarenta por ciento podrá pedirse la disolución y liquidación de la Sociedad. — d) Cuando lo solicitare uno cualesquiera de los gerentes o uno cualesquiera de los socios, pero en este caso, por escrito y por intermedio de la georencia. — e) Mensualmente, a fin de considerar la marcha de los negocios sociales y en la cual los gerentes deberán dar cuenta de su cometido; y f) En los demás casos previstos en este contrato. Las convocatorias a las Asambleas se harán personalmente, y en caso de ser ello imposible, por intermedio de edictos, publicados durante tres días en el "Boletín Oficial". — Artículo Décimo: Las decisiones se adoptarán por una mayoría de votos que representen los dos tercios del capital social; incluso para resolver la liquidación anticipada de la Sociedad, prórroga del plazo, transformación de la Sociedad en Anónima, o para exonerar de responsabilidad a los gerentes. Se requerirá unanimidad, cuando así las leyes lo establezcan expresamente. — Artículo Undécimo: Todas las decisiones que se adopten, serán insertas en un libro de actas y firmadas por todos los socios presentes a las Asambleas respectivas. — Artículo Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, de uno o varios socios, los herederos o incapaz o incapaces, podrán continuar formando parte de la Sociedad, debiendo los primeros unificar su representación y los segundos estar legalmente representados. La decisión de continuar o no en la Sociedad, deberá ser comunicada por telegrama colacionado, dirijido a los representantes legales de la Sociedad, y dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento, o de declarada la incapacidad legal; vencido dicho plazo, sin que se comunique esa decisión, se considerará que la resolución es de retirarse. — Artículo Décimo Tercero: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal, de uno o varios socios, como para el caso de retiro voluntario de los mismos, considerado, y tratado en Asamblea, los herederos, el incapaz o incapaces, o el socio o socios salientes, percibirán el haber que les corresponda al día del fallecimiento, de declarada la incapacidad legal, o de aceptada la salida del socio por la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: A los efectos de lo dispuesto en el artículo décimo tercero, se practicará un balance especial dentro de los sesenta días siguientes, de producido el fallecimiento, incapacidad o retiro voluntario del o de los socios. El importe líquido de todo ese haber, se abonará en cuotas anuales no mayores del diez por ciento del total del capital social y gozará de un interés del siete por ciento anual, que se irá abonando sobre el saldo resultante de cada amortización. Sin embargo, la Asamblea se reserva el derecho de modificar, tanto la cuota como el interés, de acuerdo a las posibilidades de la Sociedad. — Artículo Décimo Quinto: Para toda cesión de cuotas sociales, por parte de uno o varios socios, a excepción de los casos determinados en el artículo décimo segundo de este contrato, se requerirá la unanimidad. — Los socios tendrán derecho de preferencia u opción de compra en igualdad de condiciones con respecto a terceras personas extrañas a la Sociedad. — No se considerará como extraños, a tal efecto, a los cónyuges, padres e hijos de los socios. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad se practicará en el modo y forma que lo decida la Asamblea y de acuerdo a las disposiciones legales. Terminada la misma, la partición comprenderá asimismo el fondo de reserva legal. — Artículo Décimo Séptimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución del presente contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas en Asamblea. Esta, pa-

ra el caso de discordia, y antes de entrar a conocer, nombrará una persona de significación, que actuará como único árbitro y amigable componedor, cuyo laudo será inapelable, con exclusión de la vía judicial. — Artículo Décimo Octavo: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinte y cuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza de esta Sociedad. — Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. —Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos que lo son don Arturo Renaudín y don José Daponte, ambos vecinos y hábiles de que doy fe. — Vera Zamboni de Viale. — Juan P. Zamboni. — Juan R. Busco. —R. H. Busco. — Edgardo A. Ferrari Costa. — S. M. Viale (h.). — Arturo Renaudín. — José Daponte. — Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número ciento siete y al folio trescientos setenta del Registro número ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Fitex" Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números setecientos treinta mil quinientos ochenta y ocho, setecientos treinta mil quinientos ochenta y nueve y del cuatrocientos setenta y siete mil doscientos ochenta y siete al cuatrocientos setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve, inclusive, de la serie C, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge A. Sanguinetti. — Hay una estampilla inutilizada y un sello en tinta. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 nov.-N.º 10576-v.13 nov.

TEJEDURIA VALENTIN ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por el término de cinco días que por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Entre los señores Emilio Canan, sirio, casado, domiciliado en la calle Lavalle 2511; Alberto Saúl, sirio, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2585; y David Juejati, sirio, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 2835, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.º La Sociedad girará bajo el rubro "TEJEDURIA VALENTIN ALSINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2.º El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Tucumán 2585 y fábrica en la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, calle Talcahuano 2835, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. 3.º La Sociedad se constituye por el término de seis años, a contar desde la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse después de transcurridos los primeros tres años de su vigencia, a pedido de cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a los demás socios, en cuyo caso lo que corresponda al socio saliente por cuotas de capital y cualquier otro concepto, será adquirido por los socios restantes, por el importe que determinen arbitradores amigables componedores, por medio de licitación u oferta entre los socios. — 4.º La Sociedad tendrá por objeto la fabricación importación y exportación de tejidos en general, hilados y ramos afines. — 5.º El capital social lo constituye la suma de $ 200.000 m|n. dividido en 400 cuotas de $ 500 m|n. cada una, suscripto en la siguiente forma: El socio Emilio Canan, 200 cuotas; el socio Alberto Saúl 100 cuotas y el socio David Juejati; 100 cuotas; aportado en dinero efectivo; de las que integran en este acto el 50 o|o, obligándose a integrar el 50 o|o restante en el plazo de seis meses a contar desde la fecha. — 6.º La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad estará a cargo de los tres socios. indistintamente,, teniendo cada uno especialmente a su cargo las siguientes tareas: El socio señor Canan; Caja pagos y administración; el socio señor Saúl, compras y ventas y el socio señor Juejati, gerencia general de la fábrica y parte técnica. — El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios; pero deberá ejercerse en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos para todas las operaciones sociales, sin excepción, no pudiendo ser usada en negociaciones ajenas a los fines sociales, ni comprometida en fianzas o garantías de terceros. — Los administradores-gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo además adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios, consentidos por las leyes, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos, Compañías, Sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. — 7.º El socio señor David Juejati, no podrá dedicarse a otras ocupaciones, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de la Sociedad. — Los socios señores Canan y Saúl podrán dedicarse a otras actividades comerciales. — 8.º Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, debiendo practicarse el primero el 31 de Diciembre de 1944, los que serán asentados en la contabilidad dentro del mes siguiente y si no fueren observados antes del 28 de Febrero respectivo, se considerarán aprobados. — De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se destinará como mínimo un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. El resto será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Los socios solo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades que les corresponda, luego de aprobado cada balance, salvo resolución en contrario tomada por los socios. Los balances anuales se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último. — Las maquinarias se amortizarán en un diez por ciento y las instalaciones y muebles y útiles en un veinte por ciento. — Las cuentas de deudores morosos y en concurso serán eliminadas como valores activos. — 9.º El socio señor David Juejati percibirá mensualmente la suma de $ 300 m|n., en retribución de sus tareas y con imputación a gastos generales. — 10.º La aprobación de balances en caso de haber mediado observación, así como el nombramiento y remoción de los gerentes, se harán por unanimidad de votos; todas las demás resoluciones se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto: para el cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. en que se requerirá la unanimidad de votos. — 11.º En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos, representados por una sola persona, deberán transferir a los demás socios la parte de capital, utilidades y reservas pertenecientes al fallecido, de acuerdo al balance que se practicará inmediatamente de producido el fallecimiento, debiendo aquellos abonar su importe en cuatro cuotas trimestrales iguales, a contar desde la fecha de la cesión o transferencia con un interés del 6 o|o anual y con garantía a satisfacción. —Los socios sobrevivientes tendrán sin embargo la facultad de optar por la liquidación de la Sociedad, la que se practicará en la forma prevista en la cláusula décima-tercera. — 12.º Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos de algún socio fallecido, ya sea durante la vigencia o a la expiración o liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores amigables componedores, comerciantes de plaza, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores, para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — 13.º En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición se practicarán en la forma prescripta por los arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 14 de Octubre de 1943. — Alberto Saúl. — Emilio Canan. — D. Juejati. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 nov.-N.º 10569-v.13 nov.

DOCTOR AMATO FURLOTTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores doctor Amato Furlotti, italiano, domiciliado Uruguay 572, y Julio Schwabacher, argentino, domiciliado en Pareta noventa y dos, ambos solteros, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DOCTOR AMATO FURLOTTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará a la fabricación y venta de productos químicos y afines. Tendrá su domicilio en la calle Sarmiento tres mil novecientos setenta y dos de esta Capital o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Segunda: El capital de la sociedad está constituído por la suma de pesos cinco mil (cinco mil pesos moneda nacional), dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional. Ambos socios aportan sus cuotas en dinero efectivo. El doctor Furlotti aporta además fórmulas, descripciones y métodos de producción de diversos productos químicos para su explotación exclusiva por la sociedad; ningún socio elaborará tales productos o productos parecidos en otras empresas ni directa ni indirectamente, mientras exista esta sociedad. — Tercera: La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios en carácter de gerentes de la misma. — Los gerentes que deberán actuar en forma conjunta, podrán ejercer sin restricción alguna de todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales, inclusive para con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social; Recibirán un sueldo mensual, cuyo monto se fijará de común acuerdo y que se imputará a gastos generales. — Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Septiembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social. — El resto se repartirá entre los socios por partes iguales. — Quinta: Todas las resoluciones de los socios se tomarán por unanimidad. — Sexta: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. — Cada socio podrá exigir la disolución para el fin de cada ejercicio, comunicando al otro socio su decisión correspondiente por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — En caso de que uno de los socios denunciara el contrato social, el otro tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, pagando al socio saliente el valor de su capital, según un balance hecho para el día de la salida. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar entre liquidar la sociedad, actuando en tal caso conjuntamente con otro liquidador que será designado por los herederos del socio fallecido, o podrá continuar los negocios sociales, pagando a los herederos del fallecido el valor de su capital, según un balance hecho para el día del fallecimiento. — Octava: Cualquiera diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte la invitación correspondiente, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver nombrarán a un tercer árbitro arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer árbitro arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Amato Furlotti. — Julio Schwabacher. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.8 nov.-N.º 10594-v.13 nov.

"JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS",

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores don José J. L. Lombardi; don José Roberto Lombardi y don Armando Pedro Lombardi, componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS", con domicilio en la calle Río Cuarto dos mil seiscientos diez y seis al cuarenta, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de Marzo del corriente año, bajo el número ciento cuarenta y tres; al folio cuarenta y siete del Libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Resuelven de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto del contrato social, aumentar las actuales asignaciones mensuales de los señores Directores don José Roberto Lombardi y don Armando Pedro Lombardi a la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales a cada uno, las que serán imputadas a gastos generales. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento". — José J. L. Lombardi. — A. P. Lombardi. — José R. Lombardi. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Sarlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.8 nov.-N.º 10598-v.13 nov.

S. A. I. C. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Livio Lombardi, casado, italiano; don Humberto Antonio Crivellari, soltero, argentino; don Ramiro Pedro Larghero, casado, uruguayo; don Gino Italo Gori, casado, argentino naturalizado; don Máximo Goldenberg, soltero, francés; don Olimpio Manlio Gori, casado, argentino; don Marcelo Manuel Gori, casado, argentino; don Marcelo Manuel Repetto, casado, argentino; don Roberto Manlio Gori, casado, argentino y don Rodolfo Olimpio Gori, soltero, argentino; todos domiciliados legalmente en la Avenida de Mayo número novecientos setenta y cinco, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que según acta número quince de fecha seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres y corriente a fojas diez y seis del libro de acuerdos respectivo se resolvió entre todos los asociados de S. A. I. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituir una nueva sociedad continuadora de los mismos asuntos y negocios de la existente, dejando consignadas en dicha acta las estipulaciones porque había de regirse. — Que llevando a debido cumplimiento lo convenido en dicha acta, vienen a formalizar el respectivo contrato social, previa ratificación de las cesiones de cuotas efectuadas por los señores Lombardi y Crivellari, a cuyo efecto el señor Lombardi dice: Que ratifica la cesión y transferencia hecha al señor Larghero de los dos mil quinientos pesos nacionales que había aportado a la Sociedad, a cuenta de las dos cuotas suscriptas; y el señor Crivellari, expone: Que cede y transfiere a los señores Marcelo Manuel Repetto y Olimpio Manlio Gori las cuatro cuotas de dos mil quinientos pesos nacionales cada una, integradas en la Sociedad a relacionarse, con más diez mil pesos nacionales, parte de sus beneficios obtenidos en dicha Sociedad hasta el treinta de Junio último. — Igualmente les cede y transfiere en la proporción de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional legal al primero y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos de igual moneda al segundo, parte de los beneficios antes expresados, entrando a formar parte de la Sociedad objeto de la presente, los citados señores; y todos los comparecientes, excepto el señor Lombardi, dicen: Que modifican el contrato social de S. A. I. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo número trescientos cuarenta y dos, folio trescientos treinta, libro cinco de Contratos, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: Continuará por tres años más a contar del primero de Julio último, la Sociedad S. A. I. C. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fábrica en San Isidro, Provincia de Buenos Aires y domicilio legal en la Avenida de Mayo número novecientos setenta y cinco de esta Ciudad, explotando la compra-venta, elaboración de artículos de goma, caucho, sucedáneos y derivados, compra-venta de materias primas y toda clase de materiales para esa industria. — Segunda: El capital social será de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y seis cuotas de dos mil quinientos pesos de la expresada moneda, cada una, suscripto en la siguiente forma: Los señores Larghero, Goldenberg, Olimpio Manlio Gori, Marcelo Manuel Gori, Repetto, Roberto Manlio Gori y Rodolfo Olimpio Gori, cuatro cuotas cada uno; don Gino Italo Gori siete cuotas y el señor Crivellari una cuota, integradas por los socios así: Los señores Goldenberg, Marcelo Manuel Gori, Roberto Manlio Gori, y Rodolfo Olimpio Gori, cinco mil pesos nacionales cada uno, aportados en efectivo según contrato anterior y cinco mil pesos nacionales por capitalización parcial de sus respectivos créditos contra la sociedad por beneficios no retirados; don Gino Italo Gori, cinco mil pesos nacionales aportados en efectivo según contrato anterior y doce mil quinientos pesos nacionales por capitalización de parte de su crédito contra la Sociedad por beneficios no retirados, don Marcelo Manuel Repetto y don Olimpio Manlio Gori, diez mil pesos nacionales cada uno, aportados en la forma al principio expresada; don Ramiro José Pedro Larghero, cinco mil pesos nacionales, aportados en efectivo según contrato anterior; dos mil quinientos pesos nacionales cedidos por el Señor Lombardi, según se ha expresado y dos mil quinientos pesos nacionales ya entreagdos en efectivo por el Señor Larghero, para cubrir el saldo de las cuotas que le transfirió el Señor Lombardi; don Humberto Antonio Crivelllari, dos mil quinientos pesos nacionales, resto saldo acreedor contra la Sociedad. Del libro respectivo resulta el nombre de los socios acreedores de la Sociedad y el monto de sus créditos, ratificando a la vez todos los socios las operaciones realizadas hasta la fecha. Tercera: La Sociedad se renovará por pe-períodos de dos años, si seis meses antes del vencimiento de cada uno, no se resolviese su liquidación notificado por medio auténtico por socios que representen veinte y cinco cuotas. Cuarta: Se nombra Gerente de la Sociedad a don Gino Italo Gori, sin remuneración y quien desempeñará el cargo de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para las operaciones bancarias se requiere las firmas del Gerente con la del Jefe del Control o cualquiera de éstas conjuntamente con la de los Señores Marcelo Manuel Gori o Repetto. Las operaciones sobre inmuebles las decidirá la Asamblea, como así la remoción del Gerente, por el voto de socios que representen veinte y cinco cuotas. Quinta: Jefe de Control se designa a don Maglio Berengario José Gori quien llevará el control interno de la Sociedad, siendo designado cada año por la Asamblea reunida en la forma expresada. Sexta: El treinta de Junio de cada año se practicará balance general que considerará la Asamblea dentro de los noventa días y con veinte y cinco cuotas y mayoría de ellas. Si no se pudiere reunir, se hará dentro de los quince días siguientes con cualquier cantidad de cuotas y simple mayoría. Séptima: Las utilidades serán distribuídas: cinco por ciento para fondo de reserva legal; dos por ciento para un fondo de reserva que cubra las responsabilidades, Ley once mil setecientos veinte y nueve. Deducidas estas utilidades se aplicará; hasta el cuarenta por ciento a habilitaciones del personal técnico superior de la Sociedad que será designado por la Asamblea o por el Gerente autorizado por socios que representen veinte y cinco cuotas. El resto de utilidades así como las pérdidas corresponderá a los socios en proporción a su capital y llegando las pérdidas al veinte por ciento, la Asamblea por el voto de veinte y cinco cuotas podrá decidir la liquidación que hará el Gerente de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea formada por veinte y cinco cuotas. Octava: Los créditos de los socios contra la Sociedad y que resultarán de sus respectivas cuentas corrientes, devengarán el cinco por ciento de interés anual. Novena: Para la transferencia de cuotas, la Sociedad se atendrá a las disposiciones de Ley, registrándose los acuerdos de las Asambleas convocadas por el Gerente o por socios que representen veinte y cinco cuotas en un libro de actas. — Décima: Si ocurriera la inhabilitación, incapacidad, quiebra o fallecimiento de algún socio, la Sociedad podrá continuar con los representantes o herederos de los socios incapacitados o fallecidos, con representación unificada o hacerse cargo de su haber, abonándole las cuotas por su valor nominal y lo que pudiera corresponderles de las cuentas reservas que expresa la cláusula séptima, más las ganancias si las hubiere, o deduciendo en su defecto las pérdidas. — Undécima: Cualquier socio puede retirarse de la Sociedad avisando por medio auténtico seis meses antes, abonándosele las cuotas por su valor nominal y las demás acreencias en la forma precedentemente expresada. — En este caso como en los de la cláusula anterior, se dividirán las cuotas entre los socios que sigan en porporción a su capital. — Duodécima: Los créditos de los socios se les entregarán en la forma que resuelva la Asamblea formada por veinte y cinco cuotas y por simple mayoría. — Décima Tercera: Toda cuestión no prevista se resolverá de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizada este contrato de sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Humberto Limardo y don José Vázquez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Lombardi. — Humberto A. Crivellari. — Ramiro J. Larghero. — Gino Gori. — M. Goldenberg. — Olimpio M. Gori. — Marcelo Gori. — Marcelo M. Repetto. — Roberto M. Gori. — Rodolfo O. Gori. — Tgo.: H. Limardo. — Tgo.: José Vázquez. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10515-v.12 nov.

J. FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Argentina, al veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres: Juan Fernández y Carmen Esther Fernández, mayores de edad, el primero: español y casado, la segunda: argentina y soltera, ambos domiciliados en Alsina 1328, piso 3.º, forman una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, reglada por los siguientes artículos: Primero: Se llamará "J. FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": con domicilio en el ya indicado, pudiendo establecer laboratorios, fábricas, depósitos, agencias o sucursales, en cualquier punto de este país o del extranjero; y se dedicará al ramo de: representación, importación, exportación, compra y venta, fabricación, elaboración y fraccionamiento ,de drogas, productos y compuestos químicos, para uso en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, etc., pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales o civiles con excepción de las de banco, seguro, capitalización o ahorro. Segundo: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas iguales aportadas así: ciento noventa cuotas por Juan Fernández y diez cuotas por Carmen Esther Fernández, cuyo importe se aportará en dinero efectivo, estando ya integrado hasta el mínimo legal y debiéndose integrar el saldo dentro de un año. Tercero: El socio Juan Fernández está autorizado para seguir ejerciendo el comercio de cuenta propia y como representante de casas extranjeras e importador en los mismos ramos que forman el objeto de esta sociedad, hasta tanto lo juzgue conveniente. Cuarto: Se nombra Gerente a Juan Fernández, con todas las facultades necesarias para administrar, representar, disponer y obligar a la sociedad, establecidas en las leyes en forma genérica y especial, entre otras: Hacer uso de la firma social, realizar, percibir o invertir sus fondos y valores mediante negociaciones comerciales y emisión de cheques, como así también hacer representar la sociedad por terceros confiriendo al efecto los poderes especiales o generales que cada caso requiera. Se nombra Gerente Delegado a Carmen Esther Fernández, con iguales facultades que el Gerente; actuará en los casos de impedimento, ausencia, enfermedad o incapacidad de éste, y especialmente en los referidos en el artículo anterior. Quinto: La duración de esta sociedad es por veinticinco años. El 31 de Diciembre cierra cada ejercicio social. Su contabilidad se ajustará a las leyes vigentes. Las ganancias y pérdidas se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. En el balance anual: a) Se amortizará el diez por ciento de la cuenta de muebles y útiles hasta reducirla a un peso moneda nacional; b) Se destinará el diez por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital; c) Se destinará el diez por ciento de las utilidades líquidas como mínimo y el ochenta por ciento de las mismas como máximo, a un llamado "Fondo para Aplicaciones". — La liquidación social se hará por el Gerente; y el remanente líquido se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Por unanimidad de votos se tomarán las resoluciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645. En un Reglamento Interno, formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus decisiones relativas a la administración social. Se faculta al Doctor Enrique J. Ferrarazzo, para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. Los socios firman de conformidad este ejemplar y dos copias, una para cada uno de ellos. Firmado: Juan Fernández. — Carmen Esther Fernández". — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10551-v.12 nov.

CONFITERÍA LAS VIOLETAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cuarentitrés, entre los señores José María Rodríguez Acal, domiciliado en Rivadavia 3079; Máximo Bouzada, domiciliado en Moreno 1284; Generoso Bouzada, domiciliado en Talcahuano 1131; Aquilino Fernández, domiciliado en Gascón 184; Juan Antonio Rodríguez López, domiciliado en Rivadavia 3899; Manuel Montoto, domiciliado en Virrey Loreto 3627; Jesús Carro, domiciliado en Pasaje Lausana 4360; Francisco Ross Planells, domiciliado en Salguero 260; Víctor Argentino Rodríguez Calzado, domiciliado en Parral 1896 y José María Rodríguez, domiciliado en Díaz Vélez 4072, de esta Capital, todos de nacionalidad española y mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CONFITERÍA LAS VIOLETAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación del negocio de confitería y bar y la fabricación y venta de masas, caramelos, postres, bombones y demás artículos del ramo y su importación del extranjero. — Tercera: La duración es por tiempo indeterminado. — El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber a ésta por telegrama colacionado con seis meses de anticipación y su parte de capital y utilidades, que establecerá mediante balance preparado al efecto, le será abonada en la forma especificada en

la cláusula duodécima. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Ciento Veintiséis Cuotas de Mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Treinta cuotas que representan un valor de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de los señores José María Rodríguez Acal, Máximo Bouzada, Generoso Bouzada y Aquilino Fernández y Una cuota que representa un valor de Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de los señores Juan Antonio Rodríguez López, Manuel Montoto, Jesús Carro, Francisco Ross Planells, Víctor Argentino Rodríguez Calzado y José María Rodríguez. — Quinta: El capital suscripto ha sido integrado totalmente de la siguiente manera: los señores José María Rodríguez Acal, Máximo Bouzada y Aquilino Fernández en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, rodados y demás valores invertidos en el negocio de confitería y bar "Las Violetas", ubicado en la calle Rivadavia 3899, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad, de acuerdo con el balance levantado en la fecha, suscripto por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato; el señor Generoso Bouzada en la misma forma que los anteriores hasta la suma de diez y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 31|100 pesos moneda nacional y el resto de su aporte o sean diez mil setecientos cincuenta y cinco con 69|100 pesos moneda nacional en dinero efectivo; y los señores Juan Antonio Rodríguez López, Manuel Montoto, Jesús Carro, Francisco Ross Planells, Víctor Argentino Rodríguez Calzado y José María Rodríguez en dinero efectivo. — Se hace constar que ha sido efectuado el depósito de ley por los aportes en efectivo. — Sexta: La administración de los negocios estará a cargo de los señores José María Rodríguez Acal, Máximo Bouzada, Generoso Bouzada y Aquilino Fernández, a quienes se designa Gerentes de la Sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de los mismos debiendo en todos los actos firmar dos de ellos conjuntamente, con sus firmas personales a continuación de la denominación 'Confitería Las Violetas, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Les está prohibido comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Séptima: Para los fines de su objeto la Sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, muebles o semovientes; contraer toda clase de obligaciones con o sin garantía de prenda o hipotecas, ya sea con particulares, sociedades o bancos, inclusive los oficiales; dar en préstamos aceptando garantías prendarias o hipotecarias; adquirir y ceder créditos, derechos y acciones; permutar, cobrar y percibir; celebrar transacciones; acordar y solicitar quitas y esperas; efectuar depósitos en toda clase de instituciones bancarias y extraerlos; librar cheques, letras, vales, pagarés etc., y girar en descubierto; celebrar y rescindir contratos de locación; estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción como demandante o demandado; querellar; dar y tomar posesión de bienes; conferir toda clase de poderes generales o especiales; registrar marcas y patentes; ejercer todas y cada una de las facultades expresadas en el art. 1881 del Código Civil, declarándose que la relación de facultades que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Octava: Anualmente se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas que resulten se destinarán: 5 o|o para fondo de reserva legal; 10 o|o para amortizaciones y el resto se dividirá entre los socios de la siguiente forma: 70 o|o por partes iguales entre los señores Rodríguez Acal, Máximo Bouzada, Generoso Bouzada y Aquilino Fernández y 30 o|o por partes iguales entre los restantes socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Los Gerentes y el personal que preste servicios en la Sociedad gozarán del sueldo que les fije la asamblea de socios. — Décima: Los socios deberán dedicar su actividad exclusivamente a la Sociedad con excepción del señor Rodríguez Acal que queda eximido de esta obligación. Los socios Sres. Carro, Ross Planells, Rodríguez López, Montoto Rodríguez Calzado y José María Rodríguez, tendrán a su cargo las tareas que actualmente realizan en la Confitería Las Violetas. — En toda vez que así lo requieran los negocios sociales se convocará a asamblea de socios por citación del o los Gerentes y las resoluciones de la Sociedad, inclusive las que mencione el art. 17 de la Ley 11.645 se adoptarán en todos los casos con la mitad mas uno de los votos que el capital social establece, salvo los supuestos en que la ley exige mayor número de votos. — Undécima: La cesión de las cuotas sociales podrá realizarse de conformidad con el art. 12 de la ley, teniendo los socios restantes en todo caso el derecho de tomarlas para sí. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) por tomar a su cargo la o las cuotas del fallecido o incapaz abonándolas a sus herederos o representantes, juntamente con las utilidades que surjan del balance que a ese efecto se levantará al día del fallecimiento o incapacidad, en 8 semestres con más el interés del 5 o|o anual, o b) proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, en cuyo caso aquéllos deberán unificar su personería. — En ambos supuestos la resolución se adoptará con la mayoría de votos que establece el art. 12 de la ley. — Décima Tercera: En caso de disolución de la Sociedad, los socios determinarán la forma de liquidación y partición, quedando al o los socios que no desearen la disolución de la Sociedad el derecho de hacerse cargo de su activo y pasivo abonando al o los otros socios su parte de capital y utilidades en la forma y con el interés que establece la cláusula duodécima. — Décima Cuarta: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de la sociedad o su liquidación y partición, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada grupo de socios con intereses coincidentes y en caso de desacuerdo aquéllos designarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: En todos los casos no previstos en este contrato deberán ajustar sus resoluciones a lo dispuesto en la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad nombrada al comienzo obligándose los que suscriben al fiel cumplimiento del presente contrato con arreglo a derecho. — Raspado: "En". Vale. —José María Rodríguez Acal, Máximo Bouzada. — Generoso Bouzada. — Aquilino Fernández. — Juan Antonio Rodríguez López. — Manuel Montoto. — Jesús Carro. — Francisco Ross Planells. — Víctor Argentino Rodríguez Calzado. — José María Rodríguez.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10538-v.12 nov.

ALLMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1345 v. — Primera copia. — Escritura número trescientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Miguel Enrique Perlender, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, don Emilio Quiroga, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince y don Teodoro Mayer, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos noventa y uno, los tres de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero: A contar desde el día quince de Octubre del corriente año, declaran constituida la Sociedad ALLMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: Son los objetos de esta Sociedad: a) Venta en el país de artículos de tocador, sus accesorios y afines, a saber: brochas de afeitar, cepillería fina, juegos de manicura y piezas sueltas, necesaires y artículos de viaje, juegos y artículos de toilet, artículos para regalos y todo los demás artículos y efectos conexos con los ya indicados. — b) Compra de los artículos y accesorios citados a casas extranjeras, ya sea por cuenta propia o de terceros; importación de los mismos y de perfumería en general; ejercicio de mandatos y representaciones de Sociedades o personas con negocios en el extranjero de naturaleza similar a los que explote esta Sociedad. — c) En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos comerciales y civiles necesarios o convenientes para su desenvolvimiento. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será indeterminado, pero se advierte que cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios con seis meses de anticipación, podrá denunciar el contrato y pedir la disolución de la sociedad al día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y, de esa fecha en adelante al vencimiento de cada trienio. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Señor Miguel Enrique Perlender dos mil pesos moneda nacional: señor Emilio Quiroga dos mil pesos moneda nacional, y señor Teodoro Mayer mil pesos moneda nacional. — Quinto: La Sociedad será administrada por los tres socios en carácter de Gerentes, ya sea personalmente o por apoderados. — Para que la Sociedad actúe representada válidamente será necesario la firma conjunta del Gerente señor Mayer con cualesquiera de los Gerentes señores Perlender o Quiroga. — Los Gerentes quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, pero no podrán realizar operaciones de índole o clase de aquellos que explote la presente Sociedad. — Sexto: El día quince de Octubre de cada año se practicará un balance general, y las utilidades que resulten, después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción de un cincuenta y ocho por ciento para el señor Mayer, un veinte y uno por ciento para el señor Perlender y veinte y uno por ciento para el señor Quiroga. — Séptimo: Las reuniones de socios a efectos de considerar balances, modificaciones del presente y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán cuando lo decida cualquiera de los socios Gerentes y todas las resoluciones que se tomen serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Los acuerdos y decisiones se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas cuando cuenten con el voto tren firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente la decisión que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares, que, debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Octavo: La sociedad se disolverá en caso de quiebra de alguno de los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos bajo una sola representación ingresarán a la Sociedad en sustitución de su causante. — Si el fallecido fuera el señor Mayer, mientras no se incorporen a la sociedad sus herederos declarados, unificando su representación, la Sociedad actuará válidamente representada con la firma conjunta de los Gerentes señores Perlender y Quiroga. — Décimo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad a pedido de cualesquiera de los señores Perlender o Quiroga, o en caso de disolución por causa de pérdida total del capital social, la denominación y|o marca "Allmen", será de propiedad del señor Mayer. — Undécimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios durante la existencia de la Sociedad o su liquidación cuya solución no sea posible dentro de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designados judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Duodécimo: Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Hernán C. Silva y don Ricardo Garbarino, vecinos y hábiles de que doy fe. — Teodoro Mayer. — M. Perlender. — E. Quiroga. — Tgo.. Hernán C. Silva. — Tgo.: R. Garbarino. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí. — Julián A. Goitia. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil trescientos cuarenta y cinco vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco al ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete. — Julián A. Goitia. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10523-v.12 nov.

SANATORIO MON REPOS INSTITUTO DE CLINICA MEDICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores: doctor Raúl Dabadie, de nacionalidad argentino, médico, casado, domiciliado en la calle Montevideo número mil trescientos cuarenta y seis, doctor Juan Félix Amendolara, médico, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Gallo número mil seiscientos setenta y uno y el doctor Salvador Donato Mancuso, médico, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena, número mil trescientos cuarenta y siete, convienen por el presente, constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las estipulaciones insertas en las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los nombrados, una sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día primero de Mayo próximo pasado. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "SANATORIO MON REPOS INSTITUTO DE CLINICA MEDICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta capital federal, actualmente en la calle Jorge Newbery número dos mil quinientos setenta y seis. — Cuarta: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado. — Quinta: La sociedad tiene por objeto, explotar establecimientos sanatoriales, destinados al diagnóstico y tratamientos de enfermos y demás institutos afines a las ciencias médicas. — Podrán también instalar establecimientos similares como anexos o sucursales, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuanto antecede es solo enunciativo, pero no limitativo. — La sociedad para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá efectuar todos los actos comerciales o civiles, que le sean convenientes; además

podrá adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, gravarlos, permutarlos, cederlos, hipotecarlos o prendarlos, o de cualquier otro modo enajenarlos, transferirlos, construir edificios, celebrar contratos de cualquier clase, inclusive de seguros como asegurados, dar y tomar dinero prestado con o sin interés, con garantías prendarias, hipotecarias y|o sin ellas, efectuar toda clase de operaciones con Instituciones de créditos, Bancos Nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar o cancelar derechos reales de hipotecas prendas y garantías de otro género, aceptar o dar bienes muebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios arrendar como locadores o locatarios, por cualquier término aunque exceda de seis años, formar parte de sociedades accidentales, constituir sociedades subsidiarias, incluso de Responsabilidad Limitada, efectuar fusiones, combinaciones con otras personas, firmas o sociedades domiciliadas en el país o en el extranjero; celebrar todos los demás actos jurídicos que se consideren necesarios o convenientes a la sociedad, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de veintiún mil pesos moneda nacional dividido en veintiuna cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: el doctor Raúl Dabadie, siete mil pesos moneda nacional, equivalente a siete cuotas, el doctor Juan Félix Amendolara, siete mil pesos moneda nacional, equivalente a siete cuotas y el doctor Salvador Donato Mancuso, siete mil pesos moneda nacional, equivalente a siete cuotas. — Los socios han integrado totalmente el capital suscripto, que es el saldo líquido que arroja el balance practicado el treinta de Abril del corriente año, firmado por separado, de la sociedad civil que entre los contratantes existia y que por este acto, queda transformada de acuerdo con el artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de la cual esta sociedad, se hace cargo del activo y pasivo. — Séptima: La sociedad será organizada y administrada por la gerencia. — La parte científica será regida por un Director General. — Octava: La sociedad tendrá para el establecimiento sanatorial, un Director y dos Subdirectores, médicos de profesión, a cuyos cargos y determinaciones estarán las partes científica y profesional del mismo. — Por este acto y de conformidad de todos los socios, queda designado el doctor Salvador Donato Mancuso, Director General del establecimiento sanatorial. — Este además de las utilidades que le correspondan como socio, percibirá como retribución de sus servicios de Director General, el veinticinco por ciento de las utilidades que produzca el establecimiento anualmente, conforme con los balances anuales, no pudiendo este requerir mensualmente más de trescientos pesos moneda nacional, a cuenta del porcentaje precedentemente establecido, por el cargo que desempeña, la que se cargará a su cuenta particular, liquidándose anualmente de acuerdo con los balances y liquidación respectiva. — Si el retiro fuera superior al que le corresponda, tendrá que reintegrar el excedente resultante de la liquidación, en un plazo máximo de noventa días sin interés. — Si hubiera saldo a su favor, le será cancelado dentro del mismo plazo. — La liquidación se ajustará a las bases especificadas en la cláusula décimasexta del presente. — Los doctores Raúl Dabadie y Juan Félix Amendolara, serán los Sub-directores, sin remuneración. — Novena: La gerencia será desempeñada por uno de los socios. — Para dicho cargo, queda designado el doctor Salvador Donato Mancuso, cuyos datos personales figuran en el presente. — El gerente tendrá el uso de la firma adoptada agregando la personal como tal, no pudiendo usarla para negociaciones extrañas a la sociedad, en fianzas o garantías, para sí o para terceros. — Ejercerá sus deberes y atribuciones, entre los cuales: a) administrar libremente la sociedad; b) realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; c) Promover querellas en caso necesario; d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento Nacional, Provincial o Municipal del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes, firmar cheques, pagarés, y demás documentos comerciales, constituir hipotecas y prendas en la forma que considere conveniente, como asimismo cancelarlas; e) firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos y contratos en que intervenga en nombre de la sociedad, podrá nombrar apoderados generales o especiales, para casos judiciales o administrativos en nombre de la sociedad, como asimismo revocarlos en caso necesario, nombrar personal técnico, empleados, obreros o de administración; f) efectuar toda clase de operaciones comerciales comprendidas en la cláusula quinta del presente contrato y aún aquellas no previstas y los actos judiciales de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente a los fines sociales y en general todas las funciones inherentes a su cargo, que tiendan al mejor desempeño de su cometido. — Décima: El doctor Salvador Donato Mancuso que desempeña los cargos conferidos en las cláusulas octava y novena, no estará impedido de ejercer libremente su profesión de médico para sí, en la forma determinada para todos los socios, en la cláusula décimacuarta inciso "d" de este contrato. — El cargo de Director General, no es incompatible con el de Gerente, de tal manera que el doctor Salvador Donato Mancuso, puede desempeñar ambas funciones conferidas, pues es condición contractual que este ocupe los dos cargos, por todo el tiempo que dure la sociedad. — Solo podrá ser reemplazado o removido de dichos cargos, por renuncia, muerte o incapacidad física, definitiva, legalmente declarada, o por algún hecho grave, también comprobado, que perjudique los intereses de la sociedad. — Producida su separación, la designación de nuevas autoridades, se hará por mayoría numérica de votos de socios y de cuotas de capital. — El doctor Salvador Donato Mancuso podrá delegar el o los cargos conferidos en el presente contrato, únicamente en la persona de los socios o socio integrante de esta sociedad, por el tiempo que le fuere necesario, quien o quienes deberán aceptarlos y tendrán los derechos y obligaciones inherentes a el o los cargos que le hubiere delegado el titular hasta que este último lo determine, labrándose el acta respectiva. — Undécima: El año social concluye el día treinta de Abril de cada año. — A esa fecha se practicará un balance general de los negocios. — La gerencia dentro de los sesenta días subsiguientes convocará a asamblea general a los socios, indicándoles día y horas, la que tendrá lugar en el domicilio social, con el fin de tratar la aprobación del inventario-balance, como asimismo otros asuntos que se sometan a su consideración. — La gerencia citará a los socios por telegrama colacionado; pondrá a disposición de los mismos, la nómina de asuntos a tratar, no pudiendo incluirse otros en el acto de la asamblea. — Duodécima: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedarán legalmente constituídas con la presencia de los socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento de las cuotas de capital suscriptas e integradas, pero en todos los casos, deberá estar presente el gerente, quien presidirá las asambleas. — Las resoluciones y aprobaciones de inventarios y balances, quedarán sancionadas y aprobadas por la simple mayoría de votos presentes. — Cada cuota a los efectos precedentemente indicados, representa un voto. — El gerente tiene voz y voto en todas las deliberaciones y aprobaciones de resoluciones y balances. — Este podrá convocar a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue necesario. — Décimatercera: Todas las aprobaciones de balances, inventarios, designaciones de personal técnico y demás resoluciones que se tomen, serán asentadas en el libro de actas, que se llevará con ese objeto y serán firmadas por el gerente y socios presentes en sus casos. — Décimacuarta: Los socios tendrán las siguientes obligaciones y derechos: a) corresponde a los tres socios, la asistencia médica y atención personal en el establecimiento sanatorial por tiempo proporcionalmente igual, cuya distribución determinarán en acta por separado; b) prestarán su colaboración amplia, para el mejor éxito de la sociedad; c) no podrán integrar otras sociedades o entidades similares a la que explota la sociedad, o ejercer su profesión en otras entidades sin la previa aprobación unánime de los socios. — El socio que infrinjiera estas condiciones contractuales, perderá sus derechos sociales totalmente a beneficio de los demás socios como indemnización. d) podrán sin embargo ejercer libremente su profesión de médicos para sí, atendiendo sus consultorios particulares. — Los socios tendrán derecho a solicitar como máximo una vez mensual al gerente, con diez días de anticipación, convoque a asambleas extraordinarias, con el fin de tratar los asuntos que eleven a la gerencia, a los fines del último apartado de la cláusula undécima; e) Los socios no podrán hacerse representar por apoderados o socios en las asambleas o reuniones; f) los socios tendrán el derecho de solicitar al gerente y|o al director, informes trimestrales relacionados con la administración y dirección del establecimiento. — Décimaquinta: Los tres socios y en el carácter de tales podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades, una suma de dinero que se fijará por mayoría de votos, la que no podrá exceder del cinco por ciento de las cuotas suscriptas e integradas y se cargará a la cuenta particular de cada uno. — Practicado el balance anual, de acuerdo con la cláusula décimaséptima, comprobándose que las sumas retiradas, exceden el porcentaje de utilidades que le corresponden, deberán reintegrar la diferencia en un plazo máximo de noventa días, sin intereses. — Décimasexta: Se entiende por utilidades netas a fin de liquidar anualmente el porcentaje correspondiente al Director, las sumas resultantes una vez deducidas de los ingresos totales, los gastos generales, alquileres, sueldos del personal, hasta seiscientos pesos moneda nacional, para gastos de reparaciones, ampliaciones y pinturas anuales, amortización del diez por ciento sobre muebles y útiles, treinta por ciento sobre ropa blanca y cuarenta por ciento sobre cristalería y menaje existente según el inventario anterior, no incluyéndose en consecuencia, las compras de esos efectos, muebles y demás útiles del ejercicio que se cierra anualmente. — Las compras de dichos efectos, no podrán considerarse pérdidas. — Si la sociedad poseyera edificio propio, no habrá amortización sobre ese rubro, pero sí, se fijará el precio del alquiler, en el cual quedarán incluídos los impuestos que gravan el mismo. — Décimaséptima: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, deducida la remuneración establecida en las cláusulas octava y décimasexta y las amortizaciones que se aprueben, se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — El resto será distribuído entre los socios, en proporción al monto de las cuotas de capital suscripto e integrado, hasta un máximo equivalente al cincuenta por ciento del capital, destinándose el resto si lo hubiere, a un fondo de reserva especial, por el término de tres años. — Después de transcurrido dicho período, los socios resolverán sobre el destino que se dará a esos fondos; asimismo fijarán en ese acto, un porcentaje de las utilidades para destinarlo a reservas futuras por otro período igual. — En caso de producirse pérdidas en cualquier ejercicio y habiendo fondos de reserva disponibles, se utilizarán para cubrirlas hasta donde alcancen. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por las cuotas de capital suscriptas y proporcionalmente hasta donde estas alcancen. — Décimaoctava: Para ampliar el capital, modificar el objeto de la sociedad, o contraer obligaciones que excedan del doble del capital suscripto, solo podrá realizarse por unanimidad de votos. — Resuelto el aumento del capital, tendrán prioridad los socios para el nuevo aporte. — Décimanovena: La sociedad podrá entrar en liquidación si se perdiera el cincuenta por ciento del capital, siempre que así se resolviera por mayoría de votos. — Podrá también disolverse total o parcialmente por el voto unánime de todos los socios. — En el caso de que uno de los socios solicitara la liquidación de la sociedad total o parcialmente, tendrá que fundarla en asamblea y en hechos que evidentemente la justifiquen. — Resuelta la disolución parcial, uno o más socios, tendrán derecho a continuar los negocios, y el socio o socios salientes, sólo podrán exigir únicamente, la devolución del importe de las cuotas de capital integrado que a esa le corresponde según el último balance y siempre que no hubiere pérdidas con posterioridad al mismo. — Resultando saldo a su favor, le será abonado de acuerdo con la cláusula vigésima, inciso "b". — Si por voluntad de la mayoría de los socios, se disolviera la sociedad, y fueran varios los socios que desearen continuar la explotación de los negocios individualmente, tendrán mejor derecho en primer término, el socio que ofreciere igual precio que los demás y pagara al contado en segundo término, el que ofreciere mejor precio abonando el cincuenta por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales con interés del seis por ciento y garantizado con tercera persona de reconocida solvencia moral y material. — Los terceros extraños a la sociedad, no podrán intervenir en la licitación que se efectuare entre los socios para adquirir el establecimiento de acuerdo con lo previsto precedentemente en esta cláusula. — Vigésima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar: a) por continuar la sociedad incluyendo a los herederos, con los derechos y obligaciones del fallecido, debiendo previamente estos unificar las personería, delegándola a un facultativo a los efectos de intervenir en la misma. — Todos los gastos, sueldos y|o emolumentos del representante de los herederos, serán a cargo de los mismos. — Debe ser aceptada previamente por los socios la persona que designen y podrá ser removida por los socios sobrevivientes en cualquier momento, teniendo los herederos el derecho de proponer otro en su reemplazo; b) adquirir las cuotas de capital integrado por el socio fallecido por su valor actual, que a esa fecha le corresponda según el último balance y siempre que no hubiere pérdidas con posterioridad al mismo, más un veinte por ciento computado a base de las mismas cuotas, como única indemnización por todo concepto que al causante le corresponda en la sociedad, siempre que no hubiere pérdidas a la fecha del fallecimiento. — El pago será: cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante en doce cuotas mensuales con el seis por ciento de interés; c) los herederos estarán obligados a vender las cuotas de capital integrado, en las condiciones precedentemente establecidas a los socios sobrevivientes, si estos resolvieran adquirirlas. — Vigésimaprimera: En el caso de incapacidad de un socio legalmente declarada, se procederá en la forma prevista en la

cláusula precedente. — Vigésimasegunda; Decidida la liquidación por cualquier causa o circunstancia, el gerente en ejercicio, procederá a realizar el activo, en la forma y tiempo que determine la mayoría de votos de capital y numérica de socios, extinguirá el pasivo si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios, proporcionalmente a las cuotas suscriptas e integradas. — Vigésimatercera: Cada socio dispondrá de treinta días anuales, durante los cuales queda eximido de la obligación de la cláusula décimacuarta, inciso "a". — Además tendrá derecho a una licencia extraordinaria hasta de seis meses, durante la vigencia de este contrato, sin perjuicio de que por unanimidad de votos, se amplíe esta o acuerden otras, quedando a cargo del beneficiario, la remuneración del médico de igual especialidad que lo reemplace, a los fines de la cláusula décimacuarta, inciso "a", cuyo facultativo deberá ser aceptado previamente por los socios. — Vigésimacuarta: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, o su interpretación, será dirimida por un árbitro designado por mayoría de votos, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentemente expuestas, queda constituída la sociedad, firmándose el presente de conformidad, en la fecha ut-supra. — Raúl Dabadie. — J. F. Amendolara. — Salvador D. Mancuso. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10510-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Octubre del mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores doctores José V. Varalla, Santiaga Varalla, Luis Arata; Dante A. Vagni, Ernesto A. Lombardi, Juan B. Bottinelli, Isidro Reyna y Próspero Deco o sea la totalidad de los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "CORPORACION ARGENTINA DE MEDICOS", resuelven por unanimidad designar Gerentes a los Sres. Dres. José V. Varalla, Luis Arata y Ernesto A. Lombardi, con las facultades conferidas por el contrato constitutivo de la Sociedad, por el término de un año a contar desde el ocho de Octubre del corriente año; facultando al doctor Francisco C. A. Erize, para que efectúe las gestiones necesarias, para la publicación e inscripción del nombramiento en el Registro Público de Comercio, con todas las facultades inherentes. En prueba de conformidad suscriben el presente documento, en el lugar y fecha indicados. — (Fdo.) Ernesto A. Lombardi, Luis Arata, Isidro Reyna, José A. Varalla, Dante A. Vagni, Próspera Deco, Santiago Varalla, Juan B. Bottinelli.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943.

— Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 nov.-N.º 10608-v.15 nov.

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura del 30 de septiembre de 1943, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Luis G. Villamil, el señor Máximo Alejandro Benito Hernán Bunge, que acostumbra llamarse y firmar «Max Bunge», fué designado gerente de la sociedad «LA PROVIDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.9 nov.-N.º 10.670-v.15 nov.

FRUTICOLA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

FRUTICOLA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Aumento de capital. — En Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, los integrantes de Frutícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fué constituída con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, bajo número treinta y ocho, al folio trescientos siete del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriormente reformada en el año mil novecientos cuarenta y dos, reforma ésta inscripta en el mismo Registro Público de Comercio con fecha veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo número quinientos setenta y uno, al folio ciento sesenta y nueve del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el estatuto elevando el capital social, conforme a las bases siguientes: Primero: Auméntase el capital social de la suma actual de cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la creación de quinientas nuevas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Segundo: El aumento del capital por valor de cincuenta mil pesos queda suscripto por los actuales socios en la siguiente proporción: doscientos cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, por el socio Knut Olai Kleppe, y ciento veinticinco cuotas, o sean doce mil quinientos pesos, por cada uno de los otros dos socios señores Erling Fröland y Erik Arne Lindh. — En consecuencia, el nuevo capital total de cien mil pesos moneda nacional pertenece a los socios en la siguiente proporción: don Knut Olai Kleppe, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Erling Fröland doscientas cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y don Erik Arne Lindh doscientas cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: El nuevo capital que se introduce queda totalmente integrado en este acto en bienes como se justifica con el balance formado en esta fecha, que se agrega y va firmado por los tres socios. — Cuarto: Por lo demás, el estatuto actual seguirá siendo el mismo, como también la gerencia de la Sociedad, que no sufre modificación, repartiéndose las utilidades, previa la reserva legal, y concurriendo los socios a las pérdidas en la misma proporción anterior, a saber: una mitad al socio Knut Olai Kleppe y una cuarta parte a cada uno de los otros socios señores Erling Fröland y Erik Arne Lindh. — Knut Olai Kleppe. — Erling Fröland. — Erik Arne Lindh. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10523-v.12 nov.

ISIDRO S. MANTEOLA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 962 vto. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen los Señores Don Salustiano Manteola, español, de sesenta y nueve años de edad, de estado casado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número mil ciento ochenta y cinco y Don Isidro Sebastián Manteola, argentino de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número mil novecientos veinte, ambos personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por contrato privado de fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho del mismo mes y año bajo el número doscientos ochenta y siete, al folio doscientos ochenta del Libro cuarenta y uno de Contratos Privados, tienen constituída la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de 'Isidro S. Manteola y Cía.", con el objeto de realizar toda clase de operaciones comerciales y especialmente la fabricación, confección y venta de artículos de punto, siendo su plazo de duración indeterminado y con las demás estipulaciones consignadas en el referido contrato, al que se remiten y habiendo resuelto modificarlo, vienen por el presente a dejar establecidas las nuevas bases de la Sociedad que tienen constituída en la forma siguiente: Artículo Primero: Bajo el rubro de "ISIDRO S. MANTEOLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una Sociedad cuyo objeto será continuar con los negocios, asuntos y operaciones de la Sociedad colectiva que bajo el mismo rubro ha girado hasta la fecha, dedicándose a toda clase de operaciones comerciales admitidas por las leyes, importación de mercaderías en general y especialmente la fabricación, confección y venta de artículos de punto y sus anexos y derivados. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: celebrar todos los actos y operaciones civiles o comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendas, incluso agrarias, celebrar contratos de locación incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales, incluso el Hipotecario Nacional y|o particulares, Nacionales o Extranjeros, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires y su plazo de duración se fija en veinte años a contar del día primero de Septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo que así lo resuelvan los socios por mayoría de capital. — Artículo Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido totalmente susceriptas o integradas en la forma y del modo siguiente: el Señor Isidro Sebastián Manteola, noventa cuotas, equivalentes a Noventa mil pesos moneda nacional y el Señor Salustiano Manteola, sesenta cuotas, o sean Sesenta mil pesos moneda nacional, cuyos importes han sido integrados mediante la transferencia de los importes correspondientes de las respectivas cuentas de capital y reserva de utilidades en la Sociedad que tienen formada ambos comparecientes bajo el rubro de "Isidro S. Manteola y Cía.", de cuyo activo y pasivo, a contar del día primero de Septiembre del corriente año, se hace cargo la Sociedad que por la presente se constituye, conforme al balance practicado al día treinta y uno de Agosto próximo pasado que en extracto firmado por las partes se agrega a esta escritura, incluyéndose en dicha transferencia por venta real y efectiva, por el precio de Diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, la propiedad de la finca ubicada en la Zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de San José de Flores, calle Directorio número tres mil ochenta al tres mil ochenta y cuatro, entre las de Quirno y José Martí, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número ciento catorce y fondos del ciento diez y siete de la Manzana seis, compuesta su extensión de diez metros de frente al Norte, nueve metros quinientos veinte y seis milímetros en el contrafrente al Sud, treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros en el costado Este y treinta y cinco metros veinte y ocho centímetros en el del Oeste lindando por su frente con la calle Directorio, por el fondo con fondo del lote ciento diez y ocho, por el Este con el lote ciento trece y por el Oeste, con el lote ciento quince y resto del ciento diez y siete, siendo las paredes divisorias medianeras, la del Oeste en toda su extensión del edificio, la del Sud, parte medianera y parte de cerco y la del Este, medianera en la parte de lo edificado o sea cinco metros contados desde la línea de la calle hacia el fondo y el resto pared de cerco. — Les corresponde este inmueble a los Señores don Salustiano Manteola y Don Isidro Sebastián Manteola en condominio indiviso, por compra a Don Clodomiro Novas, como así resulta de la escritura otorgada el quince de Junio del corriente año, ante el escribano de esta Capital Don Nicanor Q. Repetto, que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad al Tomo mil cien, Zona Sud, Folio doscientos diez y ocho, finca número cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y seis y con respecto a la cual los Señores Manteola transmiten a la Sociedad que por este acto se constituye, todos sus derechos de propiedad, posesión y dominio, obligándose a la evicción y saneamiento conforme a la Ley. — Artículo Cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos, con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el Artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho, el reconocimiento y aceptación del presente contrato. — Las transferencias de las cuotas podrá realizarse entre los asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás y en caso de que fuera hereditaria, por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste, deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad. — La cesión a terceros extraños no podrá efectuarse, sino en un todo conforme a lo que preceptúa el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en el caso que los socios o la Sociedad ejercitaran el derecho a la opción para adquirir las cuotas del socio que decidiera enajenarlas, el pago del importe de las mismas se efectuaría: Una tercera parte al contado, una tercera parte a los seis meses y la tercera parte restante, al año, sin interés. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de dos Gerentes, quienes actuarán separada, alternativa o indistintamente, teniendo a tales efectos las más amplias facultades incluso aquellas para las cuales, los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, no pudiendo comprometer a la Sociedad en asuntos u operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros. — Serán Gerentes de la Sociedad los Señores Don Isidro Sebastián Manteola y Don Salustiano Manteola cuyas circunstancias personales se han determinado precedentemente. — Los Gerentes tendrán derecho a percibir para sus gastos personales la cantidad de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, mensualmente cada uno de ellos, con cargo directo a la cuenta de gastos generales. — Artículo Sexto: Los socios deberán reunirse en Asamblea, cada vez que la Gerencia o uno cualquiera de los socios lo

considere conveniente, en cuyo caso la Gerencia deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión, las que deberán efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección quinta, Título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Artículo Séptimo: Cada año al treinta y uno de Agosto, la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, los que deberán ser sometidos a los socios en una Asamblea a convocarse dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social. — Del noventa y cinco por ciento restante se efectuarán las reservas que resuelva la Asamblea a proposición de la Gerencia, y el remanente que resulte se repartirá a las cuotas de capital. — Artículo Octavo: En el caso de que se disolviera la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una Comisión Liquidadora, integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez saldadas las deudas y obbligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha Comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo, en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Noveno: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y correlativas del Código de Comercio. — Bajo los nueve artículos que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, agregándose a esta escritura sellado por valor de Doscientos veinte y cinco pesos nacionales, en pago del impuesto fiscal correspondiente y certificados que acreditan el dominio del inmueble que se transfiere por el artículo tercero, libre de todo gravamen, sin hipoteca, embargo, ni deuda de Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Afirmados ni Obras de Salubridad, no existiendo inhibición anotada a nombre de los enajenantes. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman con los testigos Señores Don Ricardo Pastorini y Don Víctor E. Diessler, vecinos hábiles, doy fe. — Salustiano Manteola. — Isidro S. Manteola. — R. Pastorini. — Víctor E. Diessler. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Concuerda con la escritura original pasada ante mí al folio novecientos sesenta y dos vuelto del Registro de Contratos Públicos número treinta y nueve a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro de la Propiedad y en el Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos numerados: del setecientos cincuenta mil setecientos sesenta y seis al setecientos cincuenta mil setecientos sesenta y ocho, ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y uno y ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos, todos Serie C. que firmo y sello en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Se hace constar que con el presente testimonio deberá llevarse a efecto las siguientes Inscripciones: en el Registro Público de Comercio y en el Registro de la Propiedad. — Transferencia por Diez y ocho mil pesos moneda nacional. — El certificado del Registro de la Propiedad a que esta escritura se refiere entró bajo el número cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho, fué informado con fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se abonaron treinta pesos por derechos arancelarios y se agregó a la misma escritura. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10550-v.12 nov.

K. O. KLEPPE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad "K. O. KLEPPE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que era de doscientos mil pesos moneda nacional a la suma de quinientos mil y que se ha modificado el contrato en algunas de sus partes en la siguiente forma:

Primero: Modifícase el valor de las cuotas sociales, por transformación de cada cuota de un mil pesos del capital actual en dos cuotas de quinientos pesos cada una. — Segundo: Elévase el capital social a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, la que estará dividida en un mil cuotas de quinientos pesos cada una. — Tercero: Los trescientos mil pesos moneda nacional de nuevo capital que se introducen en la Sociedad quedan aportados en la siguiente proporción: don Knut Olai Kleppe cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; don Erling Fröland setenta y cinco cuotas, o sean treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, y don Erik Arne Lindh setenta y cinco cuotas, o sean treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. En consecuencia, el capital total de quinientos mil pesos moneda nacional que queda representado por mil cuotas de quinientos pesos, pertenece a los socios en la siguiente proporción: a don Knut Olai Kleppe setecientas cincuenta cuotas, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; a don Erling Fröland ciento veinticinco cuotas, o sean sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, y a don Erik Arne Lindh ciento veinticinco cuotas, o sean sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Cuarto: El capital adicional de trescientos mil pesos moneda nacional que se introduce, queda totalmente integrado desde este momento en bienes, según balance formado en la fecha y suscripto por todos los socios. — Quinto: Por lo demás, se declara que la Sociedad continuara con el mismo Estatuto anterior, que no sufre modificación en su articulado, y con la misma dirección y administración, repartiéndose las utlidades, previa la reserva legal, y soportándose las pérdidas entre los socios en la proporción en que concurren a la formación del capital según la nueva forma en que queda constituído, a saber: a don Knut Olai Kleppe el setenta y cinco por ciento; a don Erling Fröland el doce y medio por ciento y a Erik Arne Lindh el doce y medio por ciento restante. — Todo así resulta del documento privado de fecha II de Octubre de 1943. — Testado: — forma — No vale. — Entrelíneas: fecha — Vale. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10522-v.12 nov.

"GANADERO DE AYACUCHO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Escritura Número cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Ayacucho, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, José Luis Italiano, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: Doña Ernestina Castelli de Prina, viuda de sus primeras nupcias con don Enrique Prina, que firma "Ernestina C. de Prina", hacendada; Don Luis María Etchegaray, que firma "Luis M. Etchegaray", soltero, hacendado; Don Pedro Martiarena, casado en primeras nupcias con doña Mariana Zubieta, hacendado; don Martín José Sarasola, que firma "Martín J. Sarasola", casado en primeras nupcias con doña Clementina Zeberio, hacendado; don Francisco Amador López, que firma "Francisco A. López", casado en primeras nupcias con doña Valentina di Ponti, hacendado; don José Antonio Nobleza, que firma "José A. Nobleza", casado en primeras nupcias con doña Carmen Subirí, hacendado; don Juan Etcheverrigaray, casado en primeras nupcias con doña Paulina Luisa Courtand, hacendado; don Abundio Ghullermini, que firma "Abundio Ghuillermini", soltero hacendado; don Justo Alejandro Iturralde, que firma "Justo A. Iturralde", casado en primeras nupcias con doña Dora Petrona Padín, hacendado; don Federico Enrique Jacobo Jongewaard de Boer, que firma "F. E. de Boer", casado en primeras nupcias con doña Amanda Dominga Ezcurra, comerciante; don Antonio Pedro Etchepare, que firma "Antonio P. Etchepare", soltero, hacendado; don Robustiano Nicolás Aniz, que firma "R. Nicolás Aniz", soltero, hacendado; don Manuel Máximo Isasi, que firma "Manuel M. Isasi", casado en segunda nupcias con doña María Francisca Iturralde, hacendado; don Venancio Orella, que firma "V. Orella Etchepare", soltero, rentista; don Adolfo Miguel Boni, que firma "Adolfo M. Boni", soltero, empleado; y don Nicolás Rafael Brogno, que firma "Nicolás Brogno", viudo de sus primeras nupcias con doña Luciana Máxima Godoy hacendado; españoles los nombrados en tercero, cuarto y quinto término, uruguayo el séptimo y argentinos los demás; vecinos de este Partido, a excepción de los dos primeros que lo son de la Capital Federal, domiciliados en calles Caseros setecientos treinta y Cangallo dos mil seiscientos treinta, respectivamente y se hallan accidentalmente en ésta; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que los comparecientes han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los artículos y cláusulas siguientes: Primero: Entre los comparecientes doña Ernestina Castelli de Prina, don Luis María Etchegaray, don Pedro Martiarena, don Martín José Sarasola, don Francisco Amador López, don José Antonio Nobleza, don Juan Etcheverrigaray, don Abundio Ghullermini, don Justo Alejandro Iturralde, don Federico Enrique Jacobo Jongewaard de Boer, don Antonio Pedro Etchepare, don Robustiano Nicolás Aniz, don Manuel Máximo Isasi, don Venancio Orella, don Adolfo Miguel Boni, y don Nicolás Rafael Brogno, declárase constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "GANADEROS DE AYACUCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Ciudad de Ayacucho, en calles Veinticinco de Mayo y Sarmiento, asiento principal de sus negocios, del que dependerán las sucursales o agencias que puedan establecerse. — Segundo: La Sociedad se constituye por el plazo de diez años, a contar desde la fecha. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a los ramos de remate-ferias de haciendas, remates, consignaciones y comisiones en general, pudiendo intervenir además como agente de negocios en transaciones sobre haciendas y en toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles muebles semovientes y valores de cualquier especie, a cuyo efecto establecerán en esta Ciudad una casa de remates, consignaciones, comisiones y mandatos en general y una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, en calle Cangallo trescientos quince. — Cuarto: La Sociedad para cumplir su objeto podrá establecer otras sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; así como efectuar remates en esta u otras localidades. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Treinta y dos cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido suscripto y realizado íntegramente por los socios, en partes iguales o sea a razón de dos cuotas cada uno, aportadas en dinero efectivo, según se justifica con las boletas de depósito expedidas por la sucursal local del Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento del artículo décimo de la precitada Ley. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cinco mil pesos moneda nacional cada una. — Para este aumento del capital social será necesaria la voluntad unánime y expresa de los componentes de esta Sociedad. — Si la totalidad de los socios decidiere el aumento del capital social, también por unanimidad de su votos se fijará el número de cuotas suplementarias a integrarse y el número que podrá suscribir a su favor cada uno de los componentes de esta Sociedad. — Ello sin embargo no obliga al socio que emita su voto a favor del aumento del capital social, a suscribir e integrar cuotas a su favor. — Sexto: Los socios no podrán realizar por cuenta propia ni de terceros operaciones de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, con excepción del socio don Federico Enrique Jacobo Jongewaard de Boer, a quien se le autoriza expresamente para efectuar por cuenta propia o de terceros, compras ventas, consignaciones y comisiones u otras transacciones sobre lanas o actuar como agente de negocios en el mismo ramo. — Séptimo: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo tercero de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad será administrada por el señor Don Alberto Etchepare, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad en calle Alem cuatrocientos treinta, que en adelante se denominará Gerente de la misma y tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en fianzas ni en prestaciones gratuitas u operaciones ajenas al objeto de la Sociedad. — El Gerente tendrá a su cargo la dirección de los negocios sociales, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Firmar las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la Sociedad; b) Endosar los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la Sociedad, para su depósito en la cuenta bancaria de la misma, que podrá abrir en los Bancos que crea conveniente; c) Suscribir cheques y todo género de libranzas y hacer los pagos de la Sociedad; d) Ejercer el contralor y vigilancia de los negocios y bienes sociales; e) Vigilar la disciplina del personal y el orden de la contabilidad y tesorería; f) Tomar el personal necesario para la administración y negocios, asignándoles el sueldo y|o gratificaciones, pudiendo suspenderlos y separarlos de sus puestos cuando lo juzgue conveniente y necesario; g) Aceptar o solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones; h) Otorgar y recibir poderes en representación de la Sociedad, para cual-

quier clase de operaciones o asuntos; i) Percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la Sociedad, como así pagar por la misma las sumas que ésta adeude; j) Librar cheques, letras o giros con provisión de fondos o en descubierto contra los Bancos particulares u oficiales; k) Realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con los Bancos, sean particulares u oficiales, aceptando las condiciones que establezcan sus respectivas Cartas Orgánica o Reglamentos. — Hacer registros de firmas, cartas de presentación; solicitar créditos; firmar como librador, aceptantes, girante, endosante o avalista, cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales o bancarios, pudiendo no sólo hacer los documentos originarios sino también los de renovación, novaciones y amortizaciones hasta la completa extinción de la deuda; otorgue o exija recibos, cartas de pago y liquidaciones; efectúe depósitos y los extraiga, aunque hubieran sido efectuados por terceros; l) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; interponer o renunciar recursos legales; demandar, contestar demandas, reconvenir, oponer excepciones, prorrogar de jurisdicción; ejercer la representación de la Sociedad, tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias a cada acto, y revocarlos; otorgar protestos y protestas; m) Adquirir por título oneroso o gratuito los bienes muebles que fueren necesarios para el uso de la Sociedad; n) Acordar créditos a personas de existencia ideal o visible dentro de las limitaciones que se establezcan en asambleas de socios; exigiendo o no garantía hipotecaria, prendaria o de otra naturaleza. — El Gerente necesitará autorización de la asamblea de socios, la que constará en un acta que servirá de documento habilitante, para realizar los siguientes actos: a) Adquirir por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles o acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactare. b) Vender, ceder, transferir, hipotecar y de otro modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes inmuebles que la Sociedad pueda adquirir en el futuro, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente y por el precio, al contado o a plazos, y demás condiciones que estipulare, así como percibir su importe al contado o a plazos, tomar o dar posesión, y otorgar y firmar las respectivas escrituras o documentos públicos o privados. c) Arrendar inmuebles en que la Sociedad sea locadora o locataria. — Octavo: Son obligaciones del Gerente, además de las emergentes de lo expresado en los artículos anteriores y de las Leyes en vigencia, las siguientes: a) Citar a los socios a las reuniones o asambleas correspondientes, y asistir a ellas. b) Ejecutar las resoluciones tomadas por los socios en las mismas. c) Practicar los balances que deben presentarse a las asambleas. — Noveno: La Sociedad tendrá además un Sub-gerente, para cuyo cargo se designa al socio don Venancio Orella, que firma "V. Orella Etchepare", argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad en calle Alem doscientos setenta y ocho, el que tendrá las mismas facultades, deberes y obligaciones que el Gerente, aparte de las que se especificarán posteriormente, pero con la limitación de que actuará en sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad, retiro, suspensión, fallecimiento u otro impedimento legal del Gerente, obligando a la sociedad en todos los casos en que actúe, para con terceros, en la misma forma que el Gerente, sin necesidad de tener que probar aquellos que éste actuase por ausencia, enfermedad, retiro, suspensión, fallecimiento u otro impedimento legal del Gerente; pudiendo en todos los casos pagar o cobrar las cuentas de la Sociedad, recibiendo o firmando todos los documentos que fueren necesarios. — El Sub-gerente tiene además las siguientes obligaciones: a) Secundar al Gerente de la Casa Matriz en todos sus actos, prestándole toda la ayuda que aquél requiera, como así cumplir o hacer cumplir las órdenes que el mismo imparta, lo mismo con respecto a las emanadas de las asambleas de los socios. b) Atender personalmente por sí todos los libros que lleve la Sociedad y especialmente los de actas y acuerdos y los de contabilidad, practicando conjuntamente con el Gerente los balances que deban presentarse a las asambleas; salvo el caso que en asamblea de socios se resuelva designar personal especial para realizar el trabajo material de esas tareas, en cuyo caso tendrá la obligación de su vigilancia y contralor. — Décimo: La sucursal a establecerse en la Ciudad de Buenos Aires, será administrada por un Gerente, que tendrá en todos los negocios y asuntos que se relacionen con la misma o en los que especialmente se le encomienden, iguales facultades, deberes y obligaciones que las establecidas en este contrato para el Gerente de la casa establecida en esta Ciudad. — Este Gerente estará eximido de las obligaciones impuestas en el artículo octavo, incisos a) y c); debiendo atender personalmente los libros que lleve la sucursal y ejecutar las órdenes que reciba del Gerente de la casa principal. — Para este cargo se designa al señor Don Ricardo Foulkes, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal en calle Pavón un mil cuatrocientos nueve. — Undécimo: Los Gerentes y el Sub-gerente ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. — Percibirán el sueldo o las retribuciones que se le fije en asamblea de socios y podrán cesar en sus funciones en cualquier momento que así se resolviera también en asamblea de socios; no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del cargo y daños y perjuicios. — Para el nombramiento o revocación de Gerentes o Sub-gerente, en todos los casos se procederá de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo décimo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. – Duodécimo: Los Gerentes o el Sub-gerente suscribirán los documentos sociales con su firma particular, poniendo antes de esta firma la denominación de la Sociedad y debajo la palabra Gerente o Sub-gerente, según corresponda. — Décimotercero: La Sociedad para cumplir con sus fines, designará uno o más martilleros, socios o no socios. — Las designaciones en cada caso, se harán en asamblea constituída por la mayoría de los socios, que representen no menos de la mitad del capital social y su resolución será válida por mayoría absoluta de votos de los socios presentes. — Se faculta en este acto al señor Gerente Don Alberto Etchepare, y hasta tanto no le sea revocada esta facultad, para hacer uso del martillo en nombre de la Sociedad, pudiendo éste delegarlo transitoriamente y no en forma definitiva en cualquier martillero matriculado. — Décimocuarto: Las operaciones sociales serán registradas en los libros exigidos por el Código de Comercio y leyes respectivas. — Asimismo se llevará un libro de "Actas y Acuerdos", haciéndose constar las decisiones que tomen los socios en las asambleas que realicen, en actas que serán firmadas por todos los presentes. — Décimoquinto: Para la admisión de uno o más nuevos socios, será necesario la resolución de una asamblea en la que se obtenga el voto favorable de todos los socios componentes de esta Sociedad. — Décimosexto: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Décimo séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año en el mes de Octubre, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera, a juicio del Gerente de la casa principal o Sub-gerente, o a petición de un número de socios no menor de cuatro. — La citación se hará por el Gerente de la casa principal o Sub-gerente mediante carta certificada, con la anticipación debida. — La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea; salvo los casos especialmente previstos en este contrato o en la Ley respectiva, en los que se estará de acuerdo con lo establecido en ellos. — También podrán los socios constituirse en asamblea, sin previa citación, en cualquier momento en que se encuentre reunido un número de ellos que representen más del cincuenta por ciento del capital social, tomándose en este caso las resoluciones por la mayoría que represente por lo menos la mitad de dicho capital social. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, que será elegido en igual forma. — Los socios podrán asistir a las asambleas personalmente o hacerse representar por otro socio, autorizado al efecto mediante carta poder o poder especial. Ningún socio podrá ejercer más de una representación. Quedan excluídos de poder ejercer representaciones los Gerentes o Sub-gerentes. — Décimooctavo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en todo momento tendrán las más amplias facultades de inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. — Décimonoveno: El día treinta de Septiembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales, comprobación de libros, y arqueos de caja que podrán efectuarse en cualquier momento, se practicará un balance e inventario general que será puesto a consideración de la asamblea ordinaria: requiriendo para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital representado en la asamblea. — La base para la formación de esos balances serán los asientos de los libros de contabilidad que lleve la Sociedad, fijándose las siguientes reglas: A los semovientes se les asignará el valor que tengan; sobre los muebles, útiles, instalaciones o mejoras se hará anualmente una depreciación, cuyo porcentaje se fijará de mutuo acuerdo; y con referencia a los inmuebles que pueda adquirir la Sociedad tendrán el valor del costo con las diminuciones o aumentos que le asignen los asociados. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance e inventario general correspondiente a cada ejercicio anual, el cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Las utilidades restantes serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas también en proporción al capital aportado. — Vigésimo: En caso de que uno o varios de los socios quisieran ceder parte o el total de sus cuotas, — la sociedad en primer lugar, si así se resolviera en asamblea, o los demás socios en segundo lugar, tendrán derecho de adquirirlas con preferencia a un tercero extraño, por el valor que resulte según el balance que se practicará al efecto. — Las cuotas serán en tal caso ofrecidas a la Sociedad y si ésta no la adquiriera o sólo adquiera un número de ellas, serán ofrecidas también total o parcialmente a los demás socios, para ser adquiridas entre los mismos, en la proporción que particularmente y de común acuerdo resuelvan. — En caso de que uno o mas socios no desearen adquirirlas, podrán hacerlo los demás socios en la forma anteriormente indicada. — Vigésimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores o representantes de éste, podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores o representantes la representación legal de los demás, siempre que dicha incorporación sea aceptada por la totalidad de los socios; — b) Por ceder su cuota a la Sociedad, a los socios o a terceros extraños en la forma prevista en el artículo anterior de este contrato. — Vigésimo segundo: El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación de este contrato, se requerirá asamblea de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital social por lo menos: Vigésimo tercero: Decidida la disolución de la Sociedad por expiración del plazo o por cualquier circunstancia prevista por las leyes, el gerente de la casa principal procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno hasta el momento de la liquidación. — Vigésimo cuarto: Tóda cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, ya sea por la interpretación de este contrato o por causas de otra índole será dirimida en la siguiente forma: Se nombrarán arbitradores amigables componedores, uno por cada parte que sostenga distintas pretensiones arbitradores que a su vez designarán a un tercero para el caso de discordia entre ellos. — Tanto el fallo de los arbitradores amigables componedores, como el del tercero nombrado por ellos en su caso, será inapelable para las partes, debiendo someterse éstas al mismo como a la misma ley. — Vigésimo quinto: Todo aquello no previsto en este contrato se resolverá por aplicación de las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y en subsidio el Código Civil. — Bajo los artículos precedentes los comparecientes dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir de acuerdo a lo pactado y con arreglo a derecho, facultando a los gerentes para que tramiten la publicación y su inscripción legal. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y así la otorgaron, firmando por ante mí y los testigos del acto, señores don Héctor E. Zuloaga y don Oscar D. Paglione, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Signe a la número cuarenta y tres que con fecha del día diez y seis de este mes y año, pasó ante mí, al folio noventa y ocho vuelto de este protocolo a mi cargo doy fe. — Ernestina C. de Prina. — Luis M. Etchegaray. — Pedro Martiarena. — Martín J. Sarasola. — Siguen las firmas. — Francisco A. López. — José A. Noblega. — Juan Etcheverrigaray. — Abundio Ghuillermini. — Justo A. Iturralde. — F. E. de Boer. — Antonio P. Echepare. — R. Nicolás Aníz. — Manuel M. Isasi. — V. Orella Etchepare. — Adolfo M. Beni. — Nicolás Brogno. — Héctor E. Zuloaga. — Oscar D. Paglione. — Está mi sello. — Ante mí: José Luis Italiano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — José Luis Italiano.—

Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, octubre 30 de 1943. — Carlos M Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-N.º 10549-v.12 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE LANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días las siguiente modificación al contrato social de Fábrica Argentina de Tejidos de Lana FARTELA S. R. Ltda.

Entre los señores; Jacobo Pemoff, domiciliado en la calle Sanabria 4151, don Jacobo Jenik, con domicilio en la calle Alvarez 243, ambos mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE LANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la abreviatura de "Fartela", se ha convenido en modificar el artículo tercero del contrato orginario suscripto entre ambos contratantes, con fecha 21 de Agosto de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de Octubre del año 1940, bajo el N.° 427 folio 468 del libro cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en los siguientes términos: Se eleva el capital social, asignado en la cláusula de referencia en $ 150.000 m|n. (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), a la suma de $ 400.000 m|n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), siendo aportada la diferencia de $ 250.000 m|n., (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo y por partes iguales por ambos socios, en 50 (Cincuenta) cuotas de $ 5.000 m|n., cada una. — Queda pues en definitiva el capital social constituido por 80 (Ochenta) cuotas de $ 5.000 m|n., (Cinco mil pesos moneda nacional), cada una, totalmente integradas por partes iguales por ambos socios. El presente se considera como parte integrante del contrato originario el que subsiste sin modificación alguna en cuanto a las demás cláusulas se refiere. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre de 1943, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. — Firmado: Jacobo Memoff. — Jacobo Jenik.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos M. Bouquet, secretario.

e.6 nov.-N.° 10556 v.12 nov.

EXIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres: entre los señores D. Víctor V. Gerardi, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad, Avenida América 2126; y D. Luis J. A. Bozzini, soltero, mayor de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Agüero 1262, se ha convenido lo siguiente: Artículo primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de EXIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá domicilio legal en está Ciudad y a cuyo respecto regirá en un todo lo prescripto por la Ley 11.645. — Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, no pudiendo uno de los socios exigir su disolución antes del 31 de diciembre de 1944. — El socio que después de esta fecha quiera retirarse deberá comunicar su decisión con una antelación de tres meses. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras; la importación, exportación y fabricación de productos de cualquier naturaleza; ejercitar representaciones de personas del país o del exterior dentro o fuera de la Argentina, así como la explotación de industrias. — Artículo cuarto. Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá comprar y vender mercaderías de cualquier naturaleza así como recibirlas o enviarlas en consignación; comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales; efectuar operaciones bancarias, constituir depósitos y solicitar créditos o descuento de documentos en cualquier banco oficial o particular u otra institución de crédito; y, en general, realizar cualquier operación necesaria para lograr los fines sociales, entendiéndose esta enumeración como meramente enunciativa. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos nacionales de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos nacionales de curso legal cada una, suscribiendo cada socio cincuenta cuotas, cuyo 50 o|o se integra en efectivo en este acto. — El 50 o|o restante se integrará cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros sin la previa conformidad del otro socio. — Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios con el carácter de gerentes, debiendo en todos los casos suscribir ambos, anteponiendo a sus firmas la denominación social, para que puedan comprometer a la sociedad. — Artículo séptimo: Los socios no podrán comprometer individualmente a la sociedad en negocios o compromisos ajenos a ella ni en fianzas personales o garantías a terceros, ni con prestaciones gratuitas; para todo lo cual se requerirá la conformidad y firma de ambos, según lo establecido en el artículo sexto. — Artículo octavo: El 31 de diciembre de cada año se (Continuación del sello de $ 0,10 N.° 440.293) practicará un balance general. — De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social y el remanente se destinará según lo decidan ambos socios. En el caso de que resolvieran distribuir beneficios, cada socio participará en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los saldos de las cuentas personales que los socios mantuvieren en la sociedad sólo ganarán interés cuando así lo resuelvan ambos socios, y al tipo que de común acuerdo establezcan. — Artículo noveno: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo de ambos socios, distribuyéndose el producto de acuerdo con las proporciones de aporte de capital. — Artículo décimo: Las resoluciones de los socios serán tomadas por unanimidad en todos los casos. — Se dejará constancia escrita de las decisiones que se adopten, las cuales para ser válidas deberán ser firmadas por ambos socios. — Se firma este contrato —cuyo original se ha extendido en sellos de $ 0,10, números 440.293 y 440.295— en el lugar y fecha precitados. — Firmado: Víctor V. Gerardi. — Luis Bozzini. — Modificación del artículo tercero: El objeto de la sociedad lo constituyen los ramos de exportación, importación y representación. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943. — Firmado: Luis Bozzini. — Víctor V. Gerardi. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 nov.-N.° 10613-v.15 nov.

COMPAÑIA PRODUCTOS MAR AZUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguente edicto:

Entre los señores Leonardo Geoffrey Flint, que firma: L. G. Flint, canadiense, casado, de 41 años de edad, domiciliado en esta Capital, Alsina 971; Antonio Polakov, argentino naturalizado, soltero, de 37 años de edad, con domicilio en Arenales 1272, Capital; y Walter Roth, argentino naturalizado, casado, de 36 años, domiciliado también en esta Ciudad, Pampa 5273; se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro social de "COMPAÑIA PRODUCTOS MAR AZUL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Alsina 971, sin perjucio de poder extender su actividad a todo el territorio de la República y el extranjero. — Primero. — El término de duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha. — Segundo: — La sociedad que se constituye, tiene por objeto la fabricación y elaboración de pescados en conserva, salados o secos, y sus derivados; pudiendo asimismos dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales, pudiendo vender, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inumebles, muebles, mercaderías en general, créditos, derechos y acciones, pagando y percibiendo sus precios respectivos, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales; dar o recibir en locación o sublocación; abrir cuentas bancarias; descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden. — Entiéndese que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizarse todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Tercero. — El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000 m|n. de c|l.) que aportan e integran los socios en este acto, en su totalidad y en dinero efectivo, dividido en treinta (30) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), aportando diez (10) cuotas cada socio. — Cuarto: — La Gerencia técnica comercial de la sociedad estará a cargo del señor Roth, quedando la parte administrativa a cargo del señor Flint. — Quinto: — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes antes citados, conjuntamente o individualmente, según se manifiesta más adelante, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estándoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas u operaciones ajenas al objeto de la sociedad. — Sexto: — Son atribuciones del gerente comercial, atender a la compra de materia prima, y otros elementos y útiles necesarios para la elaboración, pagar jornales y toda otra operación tendiente al mejor y más útil desempeño de sus funciones. — Séptimo: — Son atribuciones del gerente administrativo, manejar el capital social, haciendo todos los cobros y pagos que correspondan a la sociedad, extendiendo los correspondientes (Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. N.° 676.883 (Continuación del sello de $ 0,10 m|n. N.° 676.887 recibos. — Octavo: — Son artribuciones de ambos gerentes conjuntamente, celebrar toda clase de contratos, comprar, vender, hipotecar, ceder, permutar, arrendar, subarendar, toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera otros Bancos, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, registrar marcas de comercio, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicio o para administrar, representar a la Sociedad ante los poderes públicos y sus dependencias, Nacionales, Provinciales o Municipales; siendo esta enumeración enunciativa, pues ejercen todos las facultades que les fueran necesarias para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Noveno: Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean el objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria; y responderán respecto a la sociedad por mal desempeño del mandato y por violación de la ley o de los estatutos. — Décimo: — Los socios se reunirán cuado sean convocados por los gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez cada seis meses, por lo menos, para la consideración del balance general. — Décimo primero: — Los balances se efectuarán semestralmente, debiendo realizarse el primero de ellos el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, haciéndose inventario de todas las existencias al precio de costo, siempre que no fuera mayor el precio corriente de plaza, las instalaciones, muebles, útiles, etcétera, serán castigados de acuerdo a lo que acuerden los socios gerentes. — Décimo segundo: — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) hasta constituir el fondo previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El cincuenta por ciento (50 o|o) se destinará a pagar el capital aportado por los socios; y el excedente se distribuirá entre los socios en la proporción del cuarenta por ciento (40 o|o) para el señor Flint, y el sesenta por ciento (60 o|o) restante, por partes iguales entre los otros dos socios. Una vez amortizado el capital, la distribución de las utilidades se hará por partes iguales entre los tres socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo tercero. — En caso de liquidación de la sociedad y si después de pagado el pasivo hubiera algún remanente, será aplicado a la amortización del capital, distribuyéndose entre los socios, por partes iguales, el rema- (Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. N.° 676.884 (Continuación del sello de $ 0,10 m|n., N.° 676.883 nente. — Décimo cuarto: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, legatarios o curadores, podrán, si lo desean, formar parte de la sociedad, siempre que los restantes socios, por unanimidad, lo acepten, representados dichas personas por uno solo de ellos. — En caso que los herederos, legatarios o curadores no quisieran formar parte de la sociedad o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo con lo que corresponda al socio incapaz o fallecido en el último balance anterior a su fallecimiento o incapacidad, haciéndose cargo los demás socios del capital que correspondiera a aquél, en forma proporcional. — Para hacer efectiva la parte del socio saliente, la sociedad podrá efectuar los pagos en ocho cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con el cuatro por ciento (4 o|o) de interés anual. — Décimo quinto: — La cuota de un socio no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el voto unánime de los demás socios. — En caso que el cedente recurriese a la Justicia para que autorice la cesión y le fuera concedida, la sociedad o los socios tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décimo sexto: — En caso de suscitarse alguna cuestión entre los socios, ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente los socios a cualquiera otro fuero que pueda corresponderles. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entre líneas: "Leonardo Geoffrey Flint. — Antonio Polakov. — Walter Roth". — Valen.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Roberto E. Rosas, secretario. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 nov.-N.° 10663-v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Don Gersch Grinbank, José Keser, Manuel Diacovetzky y José Grinbank, en su carácter de únicos integrantes de TRAFI-LAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número 791 folio 71 libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: En modificar los incisos a) y b) del artículo noveno del contrato social en la siguiente forma: Las

utilidades anuales líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cuarenta por ciento para José Grinbank y el resto de sesenta por ciento por partes iguales entre los otros socios. — b) El fondo de reserva será de $ 30.000 y se formará con el 25 o|o de las utilidades que se deducirá hasta llegar a esa suma. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 20 de Octubre de 1943. — Manuel Diacovetzky. — J. Grinbank. — G. Grinbank. — José Keser.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 nov.-N.º 10632-v.15 nov.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CONDOR

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Cóndor, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.500 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Segunda; ubicada en el lote 111, zona Norte Río Santa Cruz del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que considere afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio de 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9146-v.13 nov.

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO BLANCO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Blanco, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.000 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Primera, ubicada en el lote 58, zona Norte Río Senta Cruz, del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9148-v.13 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.º 249.343

BONOMI

Junio 23 de 1943. — Sucesión Onesimo Eduardo Bonomi. — Para distinguir bebidas, en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 2571.

v.13 noviembre

Acta N.º 250.741

ADOT

Agosto 11 de 1943. — Adot Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.º 143.571. — Aviso N.º 3930.

v.13 noviembre

Acta N.º 250.871

GALVAMETA

Agosto 18 de 1943. — "Galvameta" Cía. Argentina Galvanizadora y Metalúrgica Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 144.274. — Aviso N.º 4079.

v.13 noviembre

Acta N.º 251.371

PHOBUS

Setiembre 7 de 1943. — Phoebus-Werke A. G., de Viena, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.º 144.614. — Aviso número 4557.

v.13 noviembre

Acta N.º 251.495

ULTRAMAR

Septiembre 10 de 1943. — Ultramar Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos pinturas y colores. — Renovación de la N.º 145.007. — Aviso número 4701.

v.13 noviembre

Acta N.º 251.692



Septiembre 17 de 1943. — Juan Rossini Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 6.000. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 144.901. — Aviso N.º 4863.

v.13 noviembre

Acta N.º 251.830

VELMA 50

Setiembre 22 de 1943. — Michelin Soc. Anón. Argentina de Neumáticos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en Noviembre 2 de 1943. — Aviso N.º 4934.

v.13 noviembre

Acta N.º 251.856



Setiembre 23 de 1943. — "Iema" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 144.335. — Aviso N.º 5112.

v.13 noviembre

Acta N.º 251.871



Setiembre 23 de 1943. — Maltería y Cervecería le Los Andes, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cervezas. — Renovación de la N.º 144.307. — Aviso N.º 4967.

v.13 noviembre

Acta N.º 251.883



Setiembre 24 de 1943. — Denninghoff y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 144.567. — Aviso N.º 5143.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.442



Octubre 18 de 1943. — A. Stanislavsky Hnos. & Cía. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones, confites, chocolates y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.º 144.858. — Aviso N.º 5715.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.441

"OVEN"

Octubre 18 de 1943. — Virginia Fortunata Repetto de Arcuri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 144.789. — Aviso N.º 5712.

v.13 noviembre

Acta N.º 251.609



Septiembre 15 de 1943. — Martínez Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.º 146.923. — Aviso N.º 4814.

v.13 noviembre

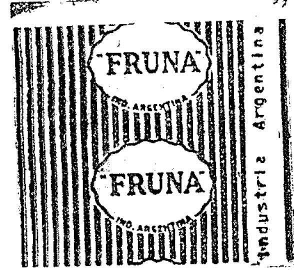
Acta N.º 252.451



Octubre 18 de 1943. — José I. Moldes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículo de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9; menos artículos de vidrio. — Aviso N.º 57[illegible].

v.13 noviembre

Acta N.º 252.452



Octubre 18 de 1943. — Forcherio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 146.992. — Aviso número 5720.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.443



Octubre 18 de 1943. — Scala & Cía. — Para distinguir preparados para encerar pisos y lustrar muebles, cueros y mármoles, de la clase 14. — Renovación de la N.º 144.850. — Aviso N.º 5716.

v.13 noviembre

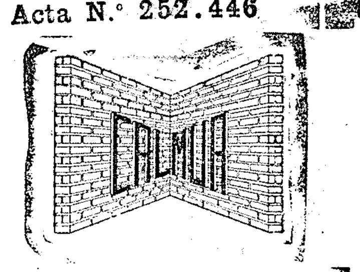
Acta N.º 252.448

BEATRIZ

Octubre 18 de 1943. — Claudio Caprile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 5719.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.446



Octubre 18 de 1943. — Calmur Soc. Anón. Industrial y Comercial (en formación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5710.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.067

SILCA

Setiembre 30 de 1943. — Silvio Casadio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Corregida en Noviembre 2 de 1943. — Aviso N.º 5225.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.447

"LA" PEPITA"

Octubre 18 de 1943. — Vicente del Frari. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 145.765. — Aviso N.º 5703.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.445

ILEX

Octubre 18 de 1943. — Ilex Industrias Químicas Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 5718.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.449



Octubre 18 de 1943. — Soc. Anón. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 144.883. — Aviso N.º 5325.

v.13 noviembre

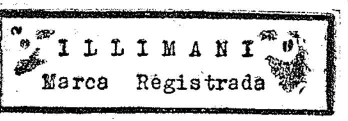
Acta N.º 252.459



Octubre 18 de 1943. — Staudt & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 144.751. — Aviso N.º 5528.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.453



Octubre 18 de 1943. — Pedro Paskevicius y Ada Romero de Arentz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 5721.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.456

LA HORA

Octubre 18 de 1943. — Lucas Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 5555.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.454

AVANCE

Octubre 18 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 147.072. — Aviso N.º 5553.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.455



Octubre 18 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos paar fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 147.876. — Aviso N.º 5554.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.457



Octubre 18 de 1943. — Clemente Riganti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 555[illegible]

v.13 noviembre

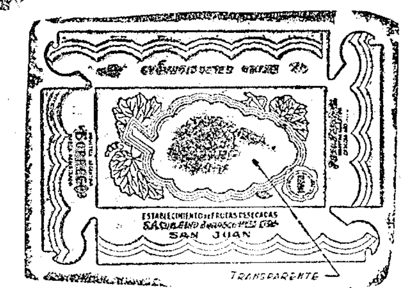
Acta N.º 252.458

COLTAR

Octubre 18 de 1943. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 145.299. — Aviso N.º 5557.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.450



Octubre 18 de 1943. — Soc. Anón. Comercial e Industrial Borrego Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 5713.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.460

ESPUMA ROJA

Octubre 18 de 1943. — Viñedos y Bodegas Arizú, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 5674.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.461

AL TRANCO

Octubre 18 de 1943. — Viñedos y Bodegas Arizú, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 5675.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.462

VIEJA COPA

Octubre 18 de 1943. — Soc. Anón., Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 5527.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.463

CABALLITO

Octubre 18 de 1943. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.158. — Aviso N.º 5676.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.464

LIBERTAD

Octubre 18 de 1943. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos; aceites en general, galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la número 145.159. — Aviso N.º 5677.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.465

FOSFOSAL

Octubre 18 de 1943. — Buchanan, Milne & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 165.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 5515.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.467

IMPERLONA

Octubre 18 de 1943. — Goodlass, Wall & Cía. (Argentina), Ltda. Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 5724.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.469



Octubre 18 de 1943. — Continental Gummi-Werke, A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 144.736. — Aviso N.º 5744.

v.13 noviembre

Acta N.º 252.470



Octubre 18 de 1943. — Continental Gummi-Werke, A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 144.737. — Aviso N.º 5745.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.466

IMPERLONA

Octubre 18 de 1943. — Goodlass, Wall & Cía. (Argentina), Ltda. Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5723.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.471

UNIVERSAL

Octubre 18 de 1943. — Continental Gummi-Werke, A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 144.869. — Aviso N.° 5746.

v.13 noviembre

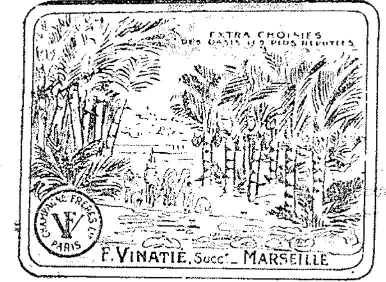
Acta N.° 252.474



Octubre 19 de 1943. — Ungar & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. 150.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, menos triciclos, automóviles, bicicletas y en general todo rodado en que vaya montado el niño, de la clase 9. — Renovación de la número 144.741. — Aviso N.° 5553.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.475



Octubre 19 de 1943. — Etablissements F. Vinatie, de Marsella, Francia. — Para distinguir frutas preparadas en todas formas, de la clase 22. — Renovación de la número 145.231. — Aviso N.° 5559.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.481

SIRACUSA
Industria Argentina

Octubre 19 de 1943. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.628. — Aviso número 5726.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.468

Continental

Octubre 18 de 1943. — Continental Gummi-Werke, A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 144.735. — Aviso N.° 5743.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.478

MARIPOSA

Octubre 19 de 1943. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmalte, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 147.448. — Aviso N.° 5722.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.479

COMERCIO EXPORTADOR (UNA GUIA PARA COMPRAR Y VENDER EN LA ARGENTINA)

Octubre 19 de 1943. — Hermi... Francisca Grisolía de González y Carlos Quiroga. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 5762.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.480

QUERENDONA

Octubre 19 de 1943. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.627. — Aviso número 5725.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.477



Octubre 19 de 1943. — Nicolás Herrera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos dulces en general, de la clase 22. — Renovación de la número 146.944. — Aviso N.° 5763.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.482

MESSINA
Industria Argentina

Octubre 19 de 1943. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.629. — Aviso número 5727.

v.13 noviembre

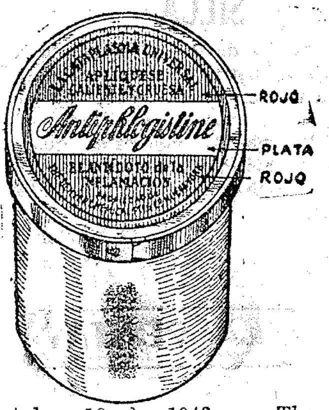
Acta N.° 252.483

CONFITERO

Octubre 19 de 1943. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir grasas comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 146.971. — Aviso número 5728.

v.13 noviembre

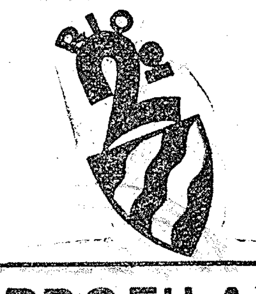
Acta N.° 252.489



Octubre 19 de 1943. — The Denver Chemical Manufacturing Company, de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, (cataplasma), de la clase 2. — Renovación de la número 145.283. — Aviso número 5734.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.484



PROFILAX

Octubre 19 de 1943. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 147.577. — Aviso numero 5729.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.485

ONA-DIL

Octubre 19 de 1943. — Simón Schwartz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, plantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5730.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.486



LOS ESTRIBOS

Octubre 19 de 1943. — Joshua B. Powers & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5731.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.487



LOS ESTRIBOS

Octubre 19 de 1943. — Joshua B. Powers & Cía., de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5732.

v.13 noviembre

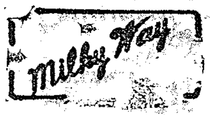
Acta N.° 252.488

WILDT

Octubre 19 de 1943. — Wildt & Company, Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 5733.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.491



Octubre 19 de 1943. — Mars, Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5736.

v.13 noviembre

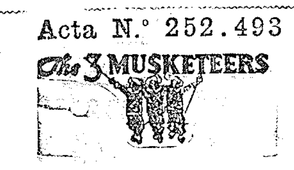
Acta N.° 252.492



Octubre 19 de 1943. — Mars, Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5737.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.493



Octubre 19 de 1943. — Mars, Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5738.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.502

MARISCAL

Octubre 19 de 1943. — Wilfred Diggs y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.236. — Aviso número 5752.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.490

Antiphlogistine

Banda color anaranjado

Octubre 19 de 1943. — The Denver Chemical Manufacturing Company, de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5735.

v.13 noviembre

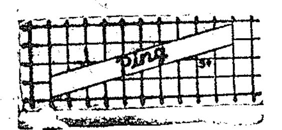
Acta N.° 252.494

MARS

Octubre 19 de 1943. — Mars, Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5739.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.495



Octubre 19 de 1943. — Mars, Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5740.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.496



Octubre 19 de 1943. — Mars, Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5741.

v.13 noviembre

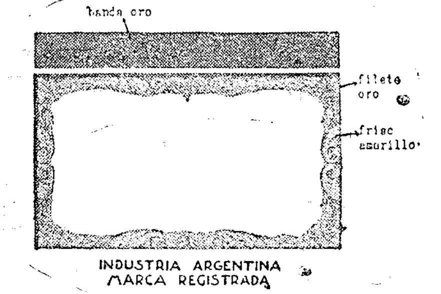
Acta N.° 252.498

LA CALDA

Octubre 19 de 1943. — Soldaduras y Productos Auxiliares Soc. Anón., de Hernani (Guipuzcoa) España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5526.

v.13 noviembre

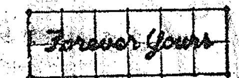
Acta N.° 252.500



Octubre 19 de 1943. — Robino y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada Cap. pesos 300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5750.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.497



Octubre 19 de 1943. — Mars, Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5742.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.503

MAYOR

Octubre 1[illegible] de 1943. — Wilfred Diggs y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos productos de confitería y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 147.237. — Aviso número 5753.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.504



Octubre 19 de 1943. — Joseph Lucas Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N° 146.639. — Aviso N° 5760.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.505

"MECCANO"

Octubre 19 de 1943. — Meccano Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 5759.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.506

"AVERY"

Octubre 19 de 1943. — W. & T. Avery, Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y básculas, de la clase 6. — Renovación de la número 145.703. — Aviso N° 5761.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.507

"SARCOPTOL DE LA TORRE" Marca Registrada

Octubre 19 de 1943. — Rafael de la Torre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5765.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.508

EL MALAMBO

Octubre 19 de 1943. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5708.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.509



Octubre 19 de 1943. — Plantadora de Yerbamate, S. A. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Renovación de la N° 146.481. — Aviso N° 5766.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.510

URUCUCO

Octubre 20 de 1943. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini & Cavagnaro, S. A. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 5773.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.511

GYNOTESTICOL

Octubre 20 de 1943. — Szabó Hnos. Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5442.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.512



Octubre 20 de 1943. — Manuel Pérez Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.020. — Aviso N° 5775.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.513

ADENOFOS

Octubre 20 de 1943. — Instituto Sanitas, S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5774.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.514

LA DELICIA

Octubre 20 de 1943. — Santiago Kloner y José Díaz Sampalo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N° 5776.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.520



CALAVERA

Octubre 20 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir venenos para cueros y hormiguicidas, de la clase 1. — Renovación de la N° 147.302. — Aviso N° 5768.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.518

MASPUR

Octubre 20 de 1943. — María Dolores López Letamendi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5767.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.519

RIQUEYU

Octubre 20 de 1943. — María Dolores López Letamendi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5766.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.517

FRES C. O. S. A.

Octubre 20 de 1943. — "C. O. S. A." Cía. Sudamericana de Comercio, S. A. Financiera, Industrial, Inmobiliaria, de Transportes, Importación y Exportación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5757.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.521



CALAVERA

Octubre 20 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 147.303. — Aviso N° 5769.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.522

EL OVEJERO

Octubre 20 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 147.304. — Aviso N° 5770.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.525

CARDIÑEER

Octubre 20 de 1943. — Diebold, Incorporated, de Cantón, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5777.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.528

LA MUNDIAL

Octubre 20 de 1943. — Emilio López Barrios. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5754.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.526

OKAY

Octubre 20 de 1943. — Folke Brostrom. — Para distinguir ladrillos refractarios, de la clase 3. — Aviso Nº 5778.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.527



Octubre 20 de 1943. — Allied Kid Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 144.898. — Aviso Nº 5779.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.529



Octubre 20 de 1943. — Tailhade & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 145.479. — Aviso Nº 5560.

v.13 noviembre

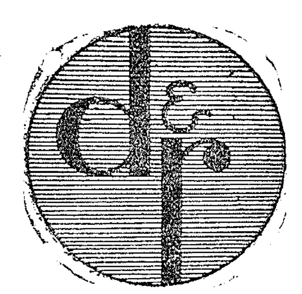
Acta N.° 252.530



Octubre 20 de 1943. — Manuel Mezquita. — Para distinguir papeles en blanco en general y sobres, de la clase 18. — Renovación de la Nº 147.946. — Aviso Nº 5561.

v.13 noviembre

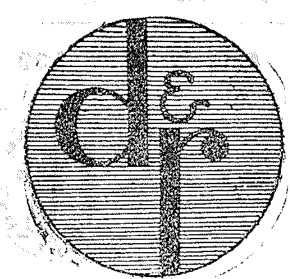
Acta N.° 252.543



Octubre 20 de 1943. — Daggett & Ramsdell, de Nueva York, E .U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 146.306. — Aviso Nº 5789.

v.13 noviembre

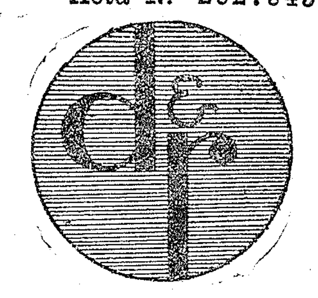
Acta N.° 252.544



Octubre 20 de 1943. — Daggett & Ramsdell, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos para deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 146.307. — Aviso Nº 5790.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.545



Octubre 20 de 1943. — Daggett & Ramsdell, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 146.308. — Aviso Nº 5791.

v.13 noviembre

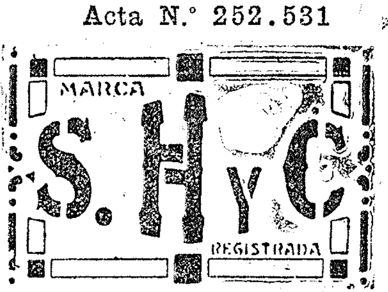
Acta N.° 252.546



Octubre 20 de 1943. — Gar Wood Industries, Inc., de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5792.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.531



Octubre 20 de 1943. — Segovia Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 147.959. — Aviso Nº 5562.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.547



Octubre 20 de 1943. — Gar Wood Industries, Inc., de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5793.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.532

LA CASA DE LOS TORNILLOS

Octubre 20 de 1943. — Juan Russinyol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 148.262. — Aviso Nº 5563.

v.13 noviembre

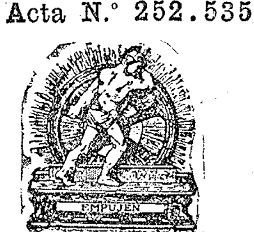
Acta N.° 252.534



Octubre 20 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 145.635. — Aviso Nº 5780.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.535



Octubre 20 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 145.637. — Aviso Nº 5781.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.536



Octubre 20 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: tejidos impermeables y de goma, tejidos y artículos de punto, camisetas, cuellos y puños. — Renovación de la Nº 145.638. — Aviso Nº 5782.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.548



Octubre 20 de 1943. — Gar Wood Industries, Inc., de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5794.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.537

BREVO

Octubre 20 de 1943. — Daggett & Ramsdell, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 146.170. — Aviso Nº 5783.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.549

TENA

Octubre 21 de 1943. — Hijos de Luca de Tena, Soc. en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 144.860. — Aviso Nº 5755.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.551



Octubre 21 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5810.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.550

PREDILECTA

Octubre 21 de 1943. — Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino S. A. Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 144.968. — Aviso Nº 5809.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.533



Octubre 20 de 1943. — Francisco Antonio Cantissano. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5564.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.552



Octubre 21 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5811.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.553



Octubre 21 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5812.

v.13 noviembre

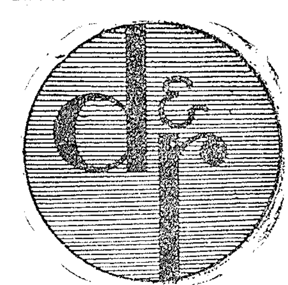
Acta N.° 252.554



Octubre 21 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: lanas, hilos e hilados. — Aviso N° 5813.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.542



Octubre 20 de 1943. — Daggott & Ramsdell, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 146.305. — Aviso N° 5788.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.555



Octubre 21 de 1943. — Gregorio Taicher. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 5814.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.556

MARISAR

Octubre 21 de 1943. — Marisar, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 40.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5815.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.557

CHIC

Octubre 21 de 1943. — Félix Marra. — Para distinguir ferretería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 144.868. — Aviso N° 5806.

v.13 noviembre

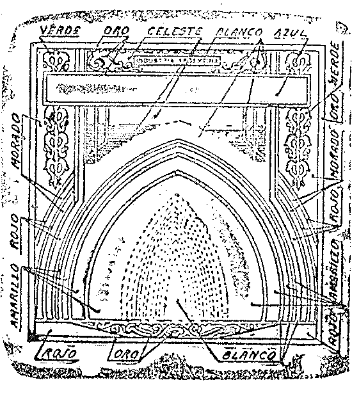
Acta N.° 252.558

AIDA

Octubre 21 de 1943. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse, N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5805.

v.13 noviembre

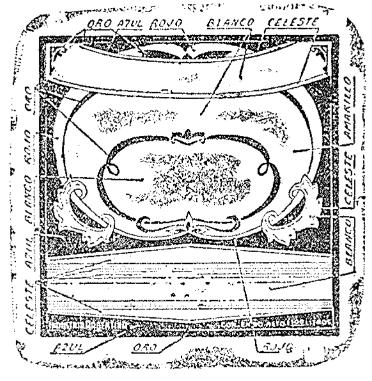
Acta N.° 252.559



Octubre 21 de 1943. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5802.

v.13 noviembre

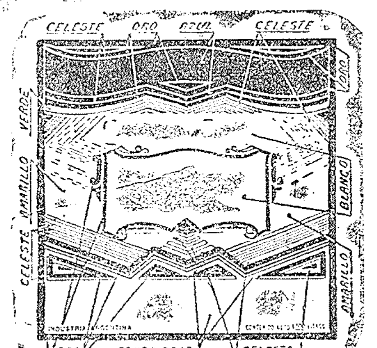
Acta N.° 252.560



Octubre 21 de 1943. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5803.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.561



Octubre 21 de 1943. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5801.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.563



Octubre 21 de 1943. — George Salter Company Ltd., de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5834.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.564

SPRUNCK

Octubre 21 de 1943. — Carlos S. Lettermoser. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 147.608. — Aviso N.° 5837.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.565

COLIBRI

Octubre 21 de 1943. — Establecimiento Musical «Neumann», Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 169.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5838.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.566

A LOS CAFETEROS

Octubre 21 de 1943. — Arcadio Cabello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5808.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.562



Octubre 21 de 1943. — Arturo Capón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5804.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.567



Octubre 21 de 1943. — José Ancona. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 24. — Aviso N.° 5839.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.568

COPAL

Octubre 21 de 1943. — Corporación Paraguaya de Alcoholes, de Asunción, Rep. del Paraguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5810.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.569



Octubre 21 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: cervezas y vinos. — Renovación de la N.° 144.850. — Aviso N.° 5797.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.570

VIRUFLUID

Octubre 21 de 1943. — «Caicos», Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5798.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.571



Octubre 21 de 1943. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 144.621. — Aviso N.° 5799.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.572



Octubre 21 de 1943. — «La Cosechera» A. B. Rocca Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos; aceitunas. — Renovación de la N.° 145.659. — Aviso N.° 5796.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.577

CAFÉ TORRADO LA COSECHERA

Octubre 21 de 1943. — «La Cosechera» A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.664. — Aviso N.° 5819.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.578

BROMONAL

Octubre 21 de 1943. — E. Bilhuber, Inc., de Orange, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5820.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.579

CARTAZOL

Octubre 21 de 1943. — E. Bilhuber, Inc., de Orange, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5821.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.580

DIMORPHON

Octubre 21 de 1943. — E. Bilhuber, Inc., de Orange, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5822.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.581

EDITORIAL CULTURA

Octubre 21 de 1943. — Sección Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la 141.822. — Aviso N.° 5841.

v.13 noviembre

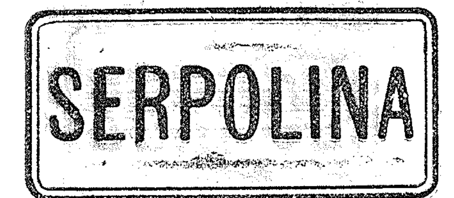
Acta N.° 252.582

QUIN-QUIN

Octubre 21 de 1943. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5552.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.583



Octubre 21 de 1943. — María Carmen Caraza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5764.

v.13 noviembre

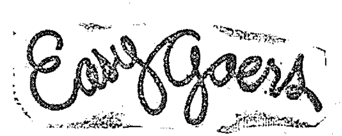
Acta N.° 252.584

PARIPE

Octubre 21 de 1943. — Lavia, Pico y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5800.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.585



Octubre 21 de 1943. — The Selby Shoe Co., de Portsmouth, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 5843.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.586

CIWIS

Octubre 21 de 1943. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A.. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.519. — Aviso número 5807.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.588

SPEAL

Octubre 21 de 1943. — Aldo Spezzafune. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5832.

v.13 noviembre

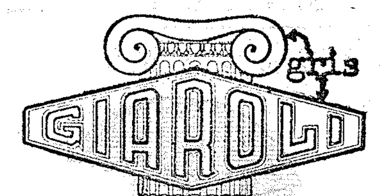
Acta N.° 252.590

HEXAL

Octubre 22 de 1943. — J. D. Riedel - E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir preparaciones químicas, medicinales, farmacéuticas y veterinarias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.997. — Aviso N.° 5842.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.587



Letras fondo rojo contorno negro y gris

Octubre 21 de 1943. — Enrique Rómulo Giaroli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5854.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.591

MENSAJE

Octubre 22 de 1943. — José Alejandro Rodríguez. — Para distinguir un diario, de la clase 15. — Aviso N.° 5765.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.592

DELCALOL

Octubre 22 de 1943. — Desiderio Wigner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5859.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.593



Octubre 22 de 1943. — Juan Pedro Iucci. — Para distinguir productos y composiciones farmacéuticas de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.877. — Aviso N.° 5856.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.594

HEBE

Octubre 22 de 1943. — Miguel Aurelio Vassallo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5857.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.595



Octubre 22 de 1943. — Patricio Elorza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5524.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.596

DARITEX

Octubre 22 de 1943. — A. Daverede Risso, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 400.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.928. — Aviso número 5823.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.597

VIVO

Octubre 22 de 1943. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5824.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.598



Octubre 22 de 1943. — Bendix Aviation Corporation., de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir frenos para bicicletas y partes de los mismos, de la clase 12. — Aviso N.° 5825.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.600

FLUOLIX

Octubre 22 de 1943. — Laboratorios Dr. Taya y Dr. Bofill, Soc. Anón. de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5845.

v.13 noviembre

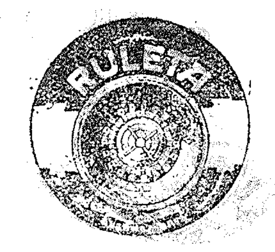
Acta N.° 252.601



Octubre 22 de 1943. — P. Gastón Blache. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146.100. — Aviso número 5565.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.602



Octubre 22 de 1943. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos; yerba mate. — Renovación de la N.° 146.792. — Aviso N.° 5566.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.603

SERIE

Octubre 22 de 1943. — Soc. F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5567.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.604



Octubre 22 de 1943. — Soc. Anón. Cindelmet, Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla e de industrias no comprendidas en otras cla es, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5568.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.605



VERANO

Octubre 22 de 1943. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.636. — Aviso número 5569.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.606

ELEPHANTIDE

Octubre 22 de 1943. — The Anglo Argentine General Electric Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 148.591. — Aviso número 5570.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.607

VAISEMINA

Octubre 22 de 1943. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5571.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.608

PALET

Octubre 22 de 1943. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5572.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.609

PROTECTO

Octubre 22 de 1943. — Micucci & Tambutti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5573.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.610

HENECO

Octubre 22 de 1943. — H. Hennequin & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5574.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.611

" V A T I C A N O "

Industria Argentina
Marca Registrada

Octubre 22 de 1943. — Parisi y Olivieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5847.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.612



Octubre 22 de 1943. — Bozzi Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5849.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.613



Octubre 22 de 1943. — Bozzi Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5850.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.614

LEI-LA

Octubre 22 de 1943. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5851.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.617

LA TRAVIATA

Octubre 22 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudios San Miguel". — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5313.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.618

FELIZ ESTRENO

Octubre 22 de 1943. — León Feldman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 584.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.615

VEEDOL

Octubre 22 de 1943. — Tide Water Associated Oil Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Renovación de la número 150.546. — Aviso número 5861.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.619



Octubre 22 de 1943. — José Vidales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4016.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.620

FLORIO

Octubre 23 de 1943. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos; vinos de Marsala en general. — Aviso N.° 5858.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.621



Octubre 23 de 1943. — Isaac Rapaport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.322. — Aviso número 5575.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.622

CONDOR

Octubre 23 de 1943. — Max Glucksmann. — Para distinguir púas para máquinas parlantes o gramófonos, de la clase 6. — Renovación de la número 149.947. — Aviso número 5576.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.624

BRILLANTOL

Octubre 23 de 1943. — Alfredo Eduardo Alem. — Para distinguir un polvo para lustrar metales, de la clase 14. — Aviso número 5873.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.623

BILISGEN

Octubre 23 de 1943. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 148.539. — Aviso número 5577.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.625

SULFADHESIV

Octubre 23 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5865.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.626

ANALGINA

Octubre 23 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.945. — Aviso número 5868.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.627

EVANDRINA

Octubre 23 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.946. — Aviso número 5867.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.628

GOTAS DE ORO

Octubre 23 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.947. — Aviso número 5866.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.630

DESSY

Octubre 23 de 1943. — Roberto Eduardo Macchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5870.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.631

SUPERZEOL

Octubre 23 de 1943. — Luis Variseo y Mario Marín Maciel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5869.

v.13 noviembre

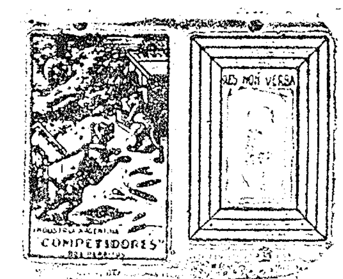
Acta N.° 252.629



Octubre 23 de 1943. — Cahiza Hnos. & Cía. — Para distinguir vinos en general, soda y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 5871.

v.13 noviembre

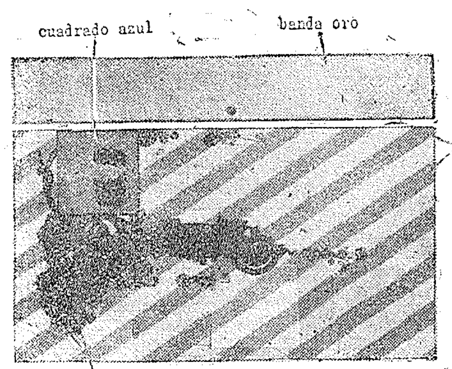
Acta N.° 252.632



Octubre 23 de 1943. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5864.

v.13 noviembre

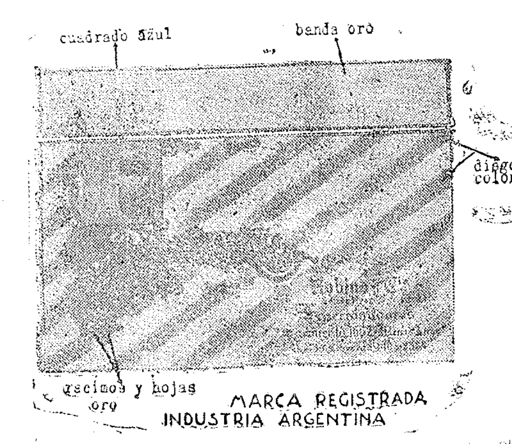
Acta N.° 252.499



Octubre 19 de 1943. — Robino y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5751.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.501



Octubre 19 de 1943. — Robino y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5749.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.538

DAGGETT & RAMSDELL

Octubre 20 de 1943. — Daggett & Ramsdell., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 134.894. — Aviso N.° 5784.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.573



Octubre 21 de 1943. — "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.660. — Aviso N.° 5795.

v.13 noviembre

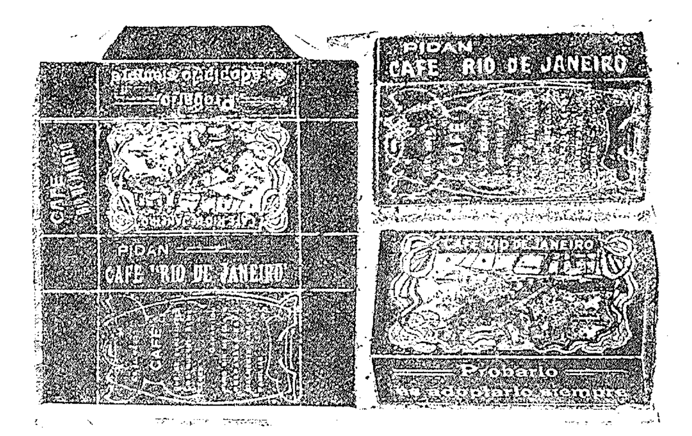
Acta N.° 252.541

DAGGETT & RAMSDELL

Octubre 20 de 1943. — Daggett & Ramsdell., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 146.287. — Aviso N.° 5787.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.574



Octubre 21 de 1943. — "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.661. — Aviso N.° 5816.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.539

DAGGETT & RAMSDELL

Octubre 20 de 1943. — Daggett & Ramsdell., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.285. — Aviso N.° 5785.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.540

DAGGETT & RAMSDELL

Octubre 20 de 1943. — Daggett & Ramsdell., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 146.286. — Aviso número 5786.

v.13 noviembre

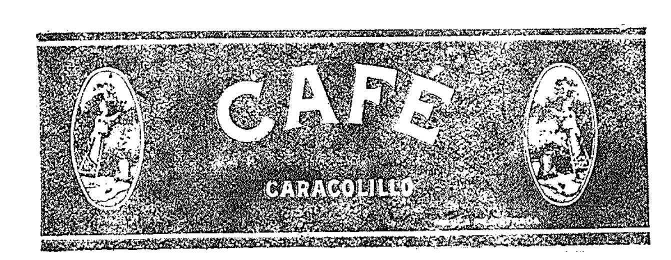
Acta N.° 252.575



Octubre 21 de 1943. — "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.662. — Aviso N.° 5817.

v.13 noviembre

Acta N.° 252.576



Octubre 21 de 1943. — "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.663. — Aviso N.° 5818.

v.13 noviembre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino)

JUNIO 18

137.008—El Dios de la Luna. 72 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 18 abril 1942.

137.009—La puerta de la muerte. 71 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 abril 1942.

137.010—La justicia de la sombra. 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

137.012—El cráter fantasma. 78 páginas Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 abril 1941.

137.013—La emisora secreta. 78 páginas. Autor George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 octubre 1941.

137.014—El dueño de la muerte. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 octubre 1941.

137.015—Muerte para uno. 70 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 setiembre 1942.

137.017—Apuntes de matemáticas. Año X. N.° 14. Prop.: Tomás Vallejo Díaz. Córdoba.

137.018—Acción. Año 8. N.° 81. Sociedad Empleados de Comercio. Tres Arroyos.

108.006—Solicitud de Seudónimo "R. Due".

JUNIO 19

137.022—Nasa Sloga. 17 junio 1943. Prop.: José Defranceski. Rep. Argentina.

137.030—Viajes Sudamericanos. Año 12. 1943. Autor: Anónimo. 100 páginas. Editor: Agencia Salvatierra. Buenos Aires, 16 junio 1943.

137.031—Sud - Oeste. Año XVIII. N.° 216. Prop.: Empresa de los FF. CC. Sud y Oeste Ltda. Buenos Aires.

137.036—Ley de contabilidad y disposiciones complementarias. 1039 páginas. Tomo I. Autor: Anónimo. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 31|12|1942.

137.037—Principios de organización industrial. 2.ª edición. 609 páginas. Original de Dexter S. Kimball. Versión española de Ricardo J. Gutiérrez y María Delia Abrines. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 31-12-1942.

137.041-042—Cuento Andaluz. Vals español. Letra de Salvador Valverde. Música de Feliciano Brunelli. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 14 junio 1943.

137.043—La pequeña canción. (Sérénade Oubliée) Versión en castellano de Homero Manzi. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

137.044-045—La pequeña canción. (Sérénade Oubliée). Música. 2 páginas. Autor: Paul Misraki. Versión en francés. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

138.467—Mamaes Chiqui Chic. Marcha brasilera. Letra, 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 2 enero 1943. Declaración de reimpresión.

JUNIO 21

137.048—Selecciones Odontológicas. Año 3. N.° 11. Marzo, Abril 1943. Prop.: María Teresa del Boxo de Bianchi. [illegible]

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

137.049y052—Fleur bleu. Fox-trot, música, letra. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

137.050—J'ai ta main... (tengo tu mano). Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Charles Trenet y Raoul Breton. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

137.051—En marcha. Abril 1943. Prop.: Rinaldo E. Luchini. Rosario de Santa Fe.

137.055—Boletín informativo. Junio 1943. Año 1. Prop.: Soc. de Protección a los Inmigrantes Israelitas. Buenos Aires.

137.056—Movilicémonos. 224 páginas. Autor y Editor: S. Wainfield. La Granja (Córdoba). 1|5|1943.

137.060—La voz del canillita. N.° 112. Año X. Mayo 1943. Prop.: Unión Recorridos de Diarios y Revistas con Protección al Canillita. (A. M.) Buenos Aires.

137.063—Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 5. 137.064 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 4. 137.065 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 2. 137.066 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 3. Recopilados por I. Calvo Miravalles. Editor: Motivos para la Historia. Buenos Aires, mayo 1943. mayo 1943, mayo 1943, abril 1943.

137.068—Perelom. Jueves 10 junio 1943. Prop.: Andrés Bielopolsky. Buenos Aires.

137.076-079—La pícara pulga. Conga, letra de Mario Battistella. Música de Juan Carlos Barbara. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 18-6-1943.

137.07-08—Adiós... te vas. Tango, letra y música de Cátulo Castillo. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 18-6-1943.

137.080—Mudanzas. Malambo. 4 páginas. Autor: Abel Fleury. Editor: Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 26 mayo 1943. Música para guitarra.

137.085— L Y R A. 10 y 25 mayo 1943. Prop.: Francisco Negrini. Buenos Aires.

JUNIO 22

137.089—Vocabulario y refranero criollo. 421 páginas. Autor: Tito Saubidet. Dibujos orignales de Tito Saubidet. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires. 1 quincena abril 1943.

137.090—Proceridad. Retratos histórico-literarios. 1803-1914. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Autor: Alfredo T. Orofino. 1 quincena de mayo 1943. Buenos Aires.

137.091—La Patagonia y sus problemas. 431 páginas. Autor: José María Sarobe. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 2 quincena de febrero 1943. Buenos Aires. 1 quincena abril 1943.

137.092—Conversando con el pueblo. Hacia un nuevo Estado. 3er. tomo. 226 páginas. Autor: Manuel A. Fresco. Editor: el autor. Buenos Aires, junio 1943.

137.093—Conceptos y problemas de psicoterapia. 187 páginas. Autor: Leland E. Hinsie. M. D. Traducción anónima. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires. 2 quincena marzo 1943.

137.094—El delito de falso testimonio. 144 páginas. Autor: Ricardo Levene (h.). Prólogo de Eusebio Gómez. Editor: Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 2 quincena abril 1943.

137.095—Mendoza. La de mi canto. 168 páginas. Autor: Alfredo R. Bufano. Ilustraciones de E. Zieclmann. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos nos Aires, 1 quincena abril 1943.

137.096—J'ai ta main . . . (Tengo tu mano). Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

137.097—La mujer y el hogar. 192 páginas. Original de Orison Swett Marden. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 12 junio 1943.

137.098—Nunca. 128 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 18 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.099—El delito del cabo Sherwood. 96 páginas. Original del Gilbert Chester. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 14 junio 1943.

137.115—Monita. Polka, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, 9-6-1943.

137.116—Manual de servicio de frenos de automóvil. 42 páginas. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

137.117—Fabricación del papel. 1 edición. 3937 - A - 85 páginas. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, junio 1943.

137.119—Memorias de un vigilante. 59 páginas. Autor: Gerónimo Melantoni. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 22, 1943.

137.120—Revista Argentino Norteamericana de Ciencias Médicas. Año 1. N.° 1. Prop.: Ignacio Urrovich. Buenos Aires.

137.124 - 125—Te lo juro yo. Danzón, música de Quiroga. Letra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 10 junio 1943.

137.126 - 127—Doña Luz. Canción. Paso Doble. Letra de Rafael De León. Música de M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de Reimpresión.

137.129—Luz y fuerza. N.° 37. Mayo 1943. Prop.: Comisión de Propaganda de la Cooperativa de Luz y Fuerza Ltda. de Jesús María. Córdoba, Jesús María, Córdoba.

137.130—Caldén. 11 julio 1943. Prop.: Vicente Interguglielmo. Victorica. (La Pampa).

137.131—Mi único amor. (Mi madre), vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. Editor: el autor. Buenos Aires, Azul, abril 1943.

137.135—Manual de Ingeniero. Tomo 3. 1549 páginas. 2 edición. Traducción de la 26 alemana por Rafael Hernández con la colaboración de Manuel Company. Compilación por la Academia Hütte. Editor: Gustavo Gili S. A. Barcelona (España). Extranjera, diciembre 1940.

137.136—Manual del Ingeniero. Tomo 4. 1581 páginas. 2 edición. Traducción de la 26 alemana por Rafael Hernández y Manuel Company. Compilada por la Academia Hütte. Editor: Gustavo Gili S. A. Barcelona (España). Diciembre 1942. Extranjera.

137.137—Elementos de metereología. 358 páginas. Autor: Eduardo Fontseré. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Barcelona, (España). 20 enero 1943. Extranjera.

137.138—Diccionario ideológico de la lengua española. 1.124 páginas. Autor: Julio Casares. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Barcelona, (España). 15 diciembre 1942.

137.140—Reglamento oficial del fofball. 32 páginas. Autor y adoptado por la Dirección General de Educación Física del M. de J. e Instrucción Pública. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1942.

137.141—Cartilla sanitaria. 46 páginas. Contribución del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1939.

137.142—Programa de educación física del Instituto Nacional de Educación Física. 111 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del M. de J. e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1943.

137.143—Programa de educación física. 63 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, año 1941.

137.144—Rugby. Reglamento de Técnica Deportiva. 146 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública Buenos Aires, junio 1943.

137.145—Pruebas de eficiencia física para varones. 141 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1943.

137.146—Educación física y recreación para ciegos. 32 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, año 1940.

137.147—Programa de educación física. 66 páginas. Actividades para niñas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1941. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

128.670—Noa, noa. La isla feliz. 224 páginas. Autor: Paul Gauguin y Charles Morice. Traducción de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires.

JUNIO 23

137.148—The British and American Business Directory. 1943. Edition. 379 páginas. Autor anónimo Editor: John W. Danser Buenos Aires, 23 junio 1943

137.149—Cotillón. Tango. Música. 2 páginas. Autor Conregal. Editor: Editorial Orbis Buenos Aires, 2-6-1943.

137.150—Arabesco. Vals. Música. 2 páginas. Autor Conregal. Editor: Editorial Orbis Buenos Aires, 2-6-1943.

137.151—Sueños de papel. Tango Música, 2 páginas. Autor: Conregal. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 2-6-1943.

137.180—El Consultor Comercial. 17 junio. Prop.: Perrotta, Gazzano & Cía. Buenos Aires.

137.187.—188—La fiesta de la vendimia, 3 págs., música de Irma Williams, letra de Eugenio del Cioppo. Editor: La Quena, Casa de Música, S. R. L. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.190—El agua milagrosa .24 páginas Adaptación anónima. Original de Guillermo Carlos y Luis Jacobo Grimm. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.

137.191—La guerra y la paz. 288 págs. Original de León Tolstoy. Traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Editorial de Grandes Novelas. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.192—Querer con tenacidad. 192 págs. Original de Paul C. Jagot. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 12 junio 1943.

137.195—Mentiras. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: José Guerriero (Pepe). Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.196—Bélgica. 18 junio 1943. N.º 59 Prop.: Francisco Silvart. Buenos Aires.

137.203—Endechas de amor. Tonada-música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, mayo 3-1943.

137.204—Porqué lloras hermano?... Tango. Música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

137.205—De cuando en cuando. Bailecito Música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

137.208—Tratado general de ajedrez. Tomo 11. Estrategia. 271 páginas. Autor: Roberto Grau. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, junio 22-1943.

137.209—Ensayo general. La historia de Dieppe. 268 páginas. Original de Quentin Reynolds: Traducción de Oscar A. Varsavsky. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.214—Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Tomo 1. Cuad. 1. Enero-junio 1943. Prop.: La Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Buenos Aires.

137.215—Lecciones de geometría analítica. 664 páginas. 1 edición castellana Traducción de Andrea Levialdi y Manuel Sadosky. Original de Guido Castelnuovo. Editor: Editorial Mundo Científico. La Plata, 3 mayo 1943.

137.217—Lucero. Paso doble. Música. 2 páginas. Autor y editor: Salvador Grupillo. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.218—Lucero. Paso doble. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, junio 22-1943.

137.219—Boletín Centro Europeo. 15 junio 1943. — Prop.: Tomás Wojnowski. Buenos Aires.

137.224—Alegría, alegría. Letra. 2 páginas. Autor: Jean de Kelsar Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 junio 1939.

137.225—Cuando florezca el naranjo. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Princ. Int.: Angel Magaña, María Duval, Alita Román, Felisa Mary, Juana Sujo, Rafael Frontaura y otros. Cine Ambassador. Buenos Aires, 1 abril 1943. Argumento de Alejandro Casona.

137.226—Juvenilla. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Adaptación de Pedro A. Pico y Alfredo de la Guardia y Manuel Agromayor de la obra Juvenilla de Miguel Cané. Princ. Int.: Elisa Galve, José Olarra, Ricardo Passano, Ernesto Vilches, Eloy Alvarez y otros. Cine Ambassador. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

137.227—Los hijos artificiales. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Argumento de Joaquín Abati y Federico Reparaz. Adaptación de Homero Manzi. Princ. Int.: Francisco Alvarez Felisa Mary, Pedrito Quartucci, Malisa Zini, Raimundo Pastore y otros. Cine Monumental. Buenos Aires, 9 junio 1943.

137.228—Colonia Las Heras. Hoja N.º 87. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 19 junio 1943.

129.179—Pregón. 22 enero 1493. Prop.; Ramón Oscar Peralta. Rosario de Santa Fe.

JUNIO 25

137.230—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Mayo 1943. Prop.: Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires.

137.259—Diario de licitaciones. 24 junio 1943. Prop.: Federico Plá. Buenos Aires.

137.262—El ruiseñor del cementerio. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.263—Ruego a mi violín. Música. 2 páginas. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.264—Cling-Clang. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.265—Sacrificio. Música. 1 pág. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.266—Canción popular. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.267—Yo también quiero así. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.268—El pueblo en el desierto. Música 2 págs. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.269—Oración. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.270—Los músicos. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.271—Ternerito. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.274—Viejo riachuelo. Tango Letra. 2 páginas. Autor y editor: Aniceto P. V. Genera. Buenos Aires, 15-6-1942.

137.277—Apuntes de aritmética y álgebra o contestación al programa de ingreso en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. 93 páginas. Autor y editor: Mariano Asiain Rioja. Buenos Aires, 25-2-1943.

137.281—282—Candombe. Milonga candombe. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1-6-1943.

137.283. — 284—Tango brujo. Tango. Letra y música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As.1-6-1943.

137.287—Racionalización Administrativa. 164 páginas. Autor: Jacobo Wainer. Editor: Editorial Argentina de Finanzas y Administración. Buenos Aires, 17 abril 1943.

137.288—Dedicatoria. (Widmung). 4 páginas. — 137.289—El nogal. 6 páginas. — 137.290—La Flor de loto. 3 páginas. — 137.291—Como una flor tú eres. 2 páginas. — 137.292—Noche de luna. 4 páginas. — 137.293—Noche de primavera. 4 páginas.. — 137.294—El, el más hermoso y noble. 6 páginas. — 137.295 O no...no puedo creerlo. 3 páginas. — 137.296—En ese mes... en mayo fué... 2 páginas. 137.297—Rencor no es. 3 páginas. 137.298—Viaje de primavera. 6 páginas. 137.299—Los dos granaderos. 6 páginas. Para 1 voz con acomp. de piano. Revisión musical de Rita Kurzmann Leuchter. Original de Roberto Schumann. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

137.306—Entre gentes extrañas. 418 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de E. M. M. A. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.312—313—Claro de luna. Tango, letra de H. Gagliardi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 31-4-1943. Música de A. Troilo. (Pichuco).

137.320. — 321—Caminos cruzados. Fox-trot. Música. Original de Ernesto Lecuona. Arreglo de Bill Heathcock. 4 páginas. Letra original de Ernesto Lecuona. Arreglo de Bill Heathcock. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28-5-1943.

137.322. — 329—Puentecito de mi río. Vals criollo. Letra de Buenaventura Luna. Música de Tormo-Canales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-4-1943.

137.323. — 324—Rosita. Bailecito. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.325. — 328—Viene clareando...Zamba. Música de Segundo Aredes. Letra de Atahualpa C. Yupanqui. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.330. — 336—El puente del amor. Tonada del foklore cuyano, letra y arreglo musical de Carlos Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 8-9-1939.

137.331. — 332—Las campanas de el Rosario. Tonada. Letra. Música de Vicente Marrello. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 7-6-1943.

137.333. — 334—Esto si qu'es la verdad. Triunfo. Música. Letra. 2 páginas. Autor: Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 7-6-1943.

137.335—Tribuna del Magisterio. Mayo 1943. N.º 218. Prop.: Santos S. Romano. Buenos Aires.

137.337. — 338—Mi belenista. Cueca. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Buenos Aires, 7-6-1943. Editor: Buccheri Hnos.

137.339—La milonga rosarina. Milonga, letra, 2 págs. Autor: Luis S. Vega. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-6-1943.

137.340—Prensa Farmacéutica Argentina. N.º 1. Mayo 1943. Prop.: Raúl Giordano, Germán Schwartz, Cesarina Russo, Lea Edith Sulimovich. Buenos Aires.

137.341—Tecnisel. Año 1. N.º 1. Prop.: Eduardo G. Ursini y Valerio A. Vallania. Buenos Aires.

137.343—344—El amor de Sonia. Canción rusa. Letra y música de Ramón Collazo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires 23 junio 1943.

137.345. — 346—La negrita barullera. Conga callejera. Música y letra de Louis Pierre (Ebano). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 junio 1943.

137.350—El espejo. Película cinematográfica. Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princ. Int.: Mirtha Legrand, Roberto Airaldi, Alicia Barrie, Tito Gómez, Ana Arneodo, Rafael Frontaura, María Santos y otros. Cine Broadway. Buenos Aires, 16 junio 1943.

137.354—De contra punto. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: A. Tagle Lara. Editor: A. D. M. A. Editorial. y el autor. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.355—Yo no sé si será cierto. Corrido. Letra. 2 páginas. Autor: A. Tagle Lara. Editor: Editorial A. D. M. A. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.356—Fué tu adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Genaro Dramis. Buenos Aires, 10 junio 1943.

137.358—Vida de Cuyo. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: Antonio Bermúdez Franco. Mendoza.

137.362—Manual de derecho comercial. 328 páginas. 2da. edición. Autor y editor: Luis D. Márquez Garabano. Bahía Blanca, 20 junio 1943.

137.363—En el ocaso. (Album N.º 1). 1 página. Música. — 137.364—Preludio en sol menor. (Album N.º 1). 1 página. Música. 137.365—Momento Musical en la mayor (Album Nº 1). 1 pág., música. 137.366—Minué en mi mayor. (Album N.º 1). 2 págs. Música. Autor: Agustín Satalia. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 enero 1943.

137.767—Dedicatoria. Letra. 4 páginas. Original de F. Rückert. — 137.368—El nogal. Letra. 6 páginas. Original de Julio Mosen. — 137.369—La flor de Loto. Letra. 3 páginas. Original de H. Heine. — 137.370—Como una flor tú eres. Letra, 2 págs. Original de H. Heine. — 137.371—Noche de luna. Letra. 4 páginas. Original de J. von Eichendorff. — 137.372—Noche de primavera. Letra. 4 páginas. Original de J. von Eichendorff. — 137.373—El, el más hermoso y noble. Letra. 6 páginas. Original de Ada ber von Chamisso. — 137.374—O no...no puedo creerlo. Letra. 3 páginas. Original de A. von Chamisso. — 137.375—En ese mes....en mayo fué... Letra. 2 páginas. Original de H. Heine. — 137.376—Rencor no es. 3 páginas. Letra. Original de H. Heine. 137.377—Viaje de primavera. 6 páginas. Letra Original de J. von Eichendorff. — 137.378—Los dos granaderos. 6 páginas. Letra. Original de H. Heine. Traducción de estas letras por E. A. Grunauer Herrera. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

JUNIO 26

137.379—Interaliado. 17 junio 1943. N. 132. Prop.: Comisión Inter-Aliada de Coordinación. Buenos Aires.

137.383—Linda cubanita Bolero, música, Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10 de junio 1943.

137.391—Devocionario católico. 448 páginas. Autor original y editor: Catholic Book Publishing Co. Compilada y traducida por el R. P. Manuel Mendiola Ped. D. Estados Unidos de Norte América, año 1942. Extranjera.

137.392—La imitación de Cristo. 447 páginas. Original de Tomás de Kempis. Traducción Nouvelle. Editor: Rev. J. M. Lelen. Ph. D. Estados Unidos de N. América. Año 1943. Extranjera.

137.443—Quién de ustedes me aconseja? Vals, música. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Bs. Aires, 10 de noviembre de 1942.

137.444—Brasil querido. Marchinha, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Pepé. Buenos Aires, 10 de enero 1942.

137.445—Por aquel amor. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 10 enero 1942.

137.446—No sé por que. Rumba, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 10-11-1942.

137.447—Tarila. Tango, música, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 20-7-1942. Editor el autor y Editorial Mundial.

137.448—Unión Presidente Derquí. Marcha, música, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Pepé. Editor: El autor y Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 10-12-1942.

137.449—El español en los maestros. Castellano, 1 curso. 274 páginas. Autores: E. E. Bordato y M. C. Rivero. Editor: Elisa Esther Bordato. Buenos Aires, 26 junio 1943.

137.482—Curso de zoología. 2do. año del ciclo básico común. 364 páginas. 6 láminas. Autor: Adolfo Dembo. Editor: Cesarini Hnos. Buenos Aires, 26-6-1933.

137.483—El pacto o tratado de Calchín. 12 páginas. Autor: Vidal Ferreyra Videla. Editor: Revista Estudios. Buenos Aires, 18 junio 1943.

JUNIO 28

137.486—Delirio. Vals, criollo, música. 2 páginas. Autores: Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 30 de octubre 1937.

137.487—Por más que te quise. (Tatuajes). Tango, letra, 2 páginas. Autor: Héctor R. Demattei. Editor: Editorial Mundial. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

137.497—Gladys. Fox-trot, música, 2 páginas. Autor y editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

137.498—Rosa de otoño. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

137.503— Tratado de los derechos reales en el Código y en la reforma. Tomo 7. Autor: Fernándo Legón. 373 páginas. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 26 de junio de 1943.

137.505—El Alma que Canta. Junio 22 1943. Prop.: Blas Buccheri. Buenos Aires.

137.506—Combate. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Pedro Alberto Maurizi. Buenos Aires.

137.509—510— A ti amada mía. Vals canción, música, de Hugo E. Galli y José A. Boutureira. Letra de Julio Víctor Ponce. Editor: El autor. Bs As., 21-5-1943.

137.511—Estampa. 28 Junio 1943. Prop.: Editorial Estampa S. A. Buenos Aires.

137.512—Acción Económica. N.° 31. Mayo 31 de 1943. Prop.: Enrique Pablo Alemán. Buenos Aires.

137.514—Boletín de Estudios de Teatro. Junio 1943. N.° 2. Prop.: Instituto Nacional de Estudios de Teatro. Buenos Aires.

130.091—Sus ojos negros. (Santa Lucía). Canción, zamba, letra, 2 páginas. Autores: Valverde y León. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 8 febrero 1943.

137.549—Don Bosco. Año 8. Nro. 97. Junio 1943. Prop.: Antonio Domingo José Zitta. Buenos Aires.

137.550—La civilización de los árabes. 584 páginas. Original de Gustavo Le Bon. Traducción de Luis Carreras. Editor: Editorial Arábigo-Argentina "El Nilo" de Ahmed Abboud. Buenos Aires, 12-6-1943.

137.553—El lagartijo de záfiros. 159 páginas. Original de A. Amestoy. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino, Buenos Aires, 15 de junio de 1943.

137.558—Curso sistemático de gramática de la lengua alemana. Morfología. 176 páginas. 1 cuadro. Autor y editor: Guillermo Thièle. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.582—Introducción a la psicoanalísis. Teoría general de al neurosis. 288 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y de Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 15 junio 1943. Tomo V.

137.583—La interpretación de los sueños. Relación del sueño estímulos y fuentes interpretación y elaboración onírica, etc. 364 páginas, e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y de Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 15 junio de 1943.

137.586—Para andar erguida toda la vida. Affiche de propaganda con leyenda. Autor: Anónimo. Editor: Devoto & Cauchaner S. R. L. Buenos Aires, 28 junio 1943.

137.587—El forastero. 192 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.588—La opinión ajena. 256 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.589—590—Coplas del espatero, letra de R. De León, música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.591—Reumatismo. 135 páginas. 2a. edición. Autor: Aníbal Ruiz Moreno. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 31 de mayo de 1943.

137.592—El niño neurótico. 160 páginas. Autor: Bela Szekely. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 6 de enero de 1943.

137.596—Wajjnoj. Imploración Ranquel. Letra, 1 página. Autor: Boris A. Elkin. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10-10-1942.

137.597—Reminiscencias pampeanas. Recop. de antiguas melodías camperas. 1 páginas, letra, de Zulema E. Guezala. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10 de octubre de 1942.

137.598—El resero. Milonga pampeana, letra, 1 página. Autor: Juan B. Vescio. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10-10 1942.

137.599—Cerrazón. Canción, letra, 1 página. Autor: Boris Elkin. Editor: Pan American Music. Corporatión. Buenos Aires, 10-10-1942.

137.605—Milonga florida. Milonga, música, 2 páginas. Autor: José María De Hoyos. Editor: El autor. Buenos Aires, 23-11-1941.

137.611—Escuela hotelera argentina. 18 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Confederación Argentina de Hoteles, Restaurans, Confiterías, Bares y Afines. Buenos Aires, 20 de junio de 1943.

137.613—Patología funcional de la glándula mamaria. Las mastopatías hormonales. 100 páginas. Autor y editor: Antonio Egües. Buenos Aires, 28 de noviembre 1942.

137.630—La Ley. 25 junio de 1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.631—Derecho del Trabajo. Mayo 1943. N.° 5. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.632—Anales de Legislación Argentina. Año 3. N.° 8. Junio 3-1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.633—Revista Jurídica Argentina La Ley. Tomo 29. Enero a marzo 1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.652—El terror de 1924. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 31 marzo de 1943. Declaración de reimpresión.

137.653—Un voluntario realista. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

137.654—Los apostólicos. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

137.655—Un faccioso más y algunos frailes menos. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor. Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

JULIO 1

137.685—Mundo Deportivo. Año 1. N.° 1. Julio 1943. Prop.: Aitor Aramburú. Buenos Aires.

137.687—El Imparcial. 29 mayo 1943. Prop.: Juan Marinelli. Chacabuco. (Provincia de Buenos Aires).

137.689—Yaraví. Música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.690—El ama y la chinita. (Al estilo popular). Música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 de marzo de 1943.

137.691—El río es el mismo. 2 páginas. Música. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.692—Pajarillo del querer. Popular, música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lotermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.696—Libertad creadora. Tomo 1. N.° 1. 1943. Prop.: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires.

137.697—El recurso extraordinario. 300 páginas. Autores: Esteban Imaz y Ricardo E. Rey. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

137.698—Elementos de teoría de la arquitectura. 217 páginas. Autor y editor: Horacio Moyano Navarro. Córdoba, Junio de 1943.

137.699—Nuestra salud. Junio 1943. N.° 9. Prop.: Hospital Vecinal de Saavedra. Buenos Aires.

137.700—701—¿Son buenas las mujeres? Paso doble, letra, de Raimundo E. Villaverde, música de Guillermo Cases. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.702—La Razón. 24 abril 1943. Prop.: Leonardo Sánchez. Mercedes. (Corrientes).

137.703—704—Almudena. Canción. Paso-doble, música de M. Quiroga, letra de R. de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.705.—706—¡A mí que me importa!. Bulerías, letra de Salvador Valverde, música de José Ma. Palomo. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 de junio 1943.

137.707—Leyendas mexicanas. 150 páginas. Autor: Artemio De Valle-Arizpe. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

137.708—La trepadora. 248 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

137.709—De mí país. 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

137.710—Texto formativo de química inorgánica. 429 páginas. Autores: Carlos E. Prélat y Alberto L. M. Lelong. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

137.717—Le courrier suisse. Der Schweizer Kurier. 19 juin 1943. N.° 2710. Prop.: Pedro J. Alemann. Buenos Aires.

137.718—719—Zarpazo del barrio guapo. Milonga, letra, de Roberto San Martín Quiroga, música de Julio Menor. Editor: El autor. Buenos Aires, 25-6-1943.

JULIO 2

137.720—Sombras del ayer. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Editor: el autor. Buenos Aires, 16-4-1912.

137.721—Te quiero gitana. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Editor: el autor. Buenos Aires, 24-3-1943.

137.767—768—El dedal. Ronda infantil. Música de Rodolfo Sastre. Letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.769-770—Tengo una muñena. Canción infantil. Letra. 2 págs. De Micaela Sastre. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.771—El baldecito. Juego infantil con teoría. 2 págs. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.772—Vendimia. 2 págs. canción para coros a dos voces con acomp. de piano. Música de Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: la autora. Buenos Aires, 15-8-1941.

137.779—4 de Junio. 2 julio 1943. Prop. Alejandro E. Barrionuevo. Buenos Aires.

137.780—El baldecito. Juego infantil con teoría. 2 págs. Letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.781-782—La flauta mágica. Canción infantil. Letra de Micaela Sastre. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.840—El Soldador. Año 4. N.° 19. Julio-agosto 1943. Prop.: La Autógena, S. R. L. Buenos Aires.

137.842—Diccionario Electrotécnico Internacional. 106 págs. Autor: Herbert Highman. Editor: Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.843—Ein Praktischer Fuhrer Durch Das Argentinische Recht. (Guía práctica sobre las leyes argentinas). 72 págs. Autor: Curt Ernesto Bellak y Gualterio T. M. Hirschberg. Editor: Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, 6 enero 1943.

137.844-845—Ya estaba escrito. Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Atilio Ricciotti. Editor: el autor. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

137.848—Radiodifusión. 1 edición. Texto 4051-87 págs. Preparado por el Ing. Adolfo Di Marco, en colaboración con el Depart. de Publicac. en Castellano, de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.). 28 abril 1943.
137.851—Anatomía y Fisiología. 1 parte. 304 págs. Autor: Manuel V. Carbonell. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

137.852—La Canción. Año 2. Vol. 2. Julio 1943. N.º 13. Prop.: Ricardo L. Korn. Buenos Aires.
137.853—El culto del ensueño. 160 págs. Autor: Natalio Asunción Sciara. Editor: el autor y Ciordia & Rodríguez. Buenos Aires, 30-6-1943.

137.854—Ensueño. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Adolfo M. Olivero. Editor: el autor. Buenos Aires, 21-6-1943.
137.855—Leyes Nacionales. Sancionadas por el Congreso Argentino, durante el período Legislativo de 1942. Leyes números 12.739 a 12.827. 160 págs. Autor: anónimo. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

137.856—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital. 286 págs. Autor: anónimo. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.857—El manuscrito de mi madre. 158 págs. Original de Alfonso de Lamartine. Traducción de A. Jover Peralta. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 2 julio 1943.

137.858—Selección de obras famosas, digitadas y facilitadas para bandoneón. 8 págs. (Vals de Chopin, Op. 64. N.º 2. Danza Húngara N.º 5 de J. Brahms. Vals de Chopin, Op. 34. N.º 2. Para Elisa. (Página de Album). L. V. Beethoven. Sueño de amor. Nocturno N.º 3 de F. Liszt.) Adaptación por Félix Lipesker. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-6-1943.
137.861—Geografía de La Pampa. 119 págs. Autor: Luis Feldman Josin. Editor: S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1 julio 1943.

137.862—Corporación de Abogados Católicos San Alfonso María de Ligorio. Año 1. N.º 1. Diciembre 1942. Prop.: Corporación de Abogados Católicos San Alfonso María de Ligorio. Buenos Aires.

130.690—Sin cariño. Tango. Letra. 2 págs. Autor: José Mendoza. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

JULIO 3

137.897—Nociones Náuticas al alcance de todos y derrotero del Río Paraná hasta Santa Fe. 268 págs. Autor y Editor: José Luis Noziglia. Buenos Aires, 15 febrero 1942.
137.899—Lar. Junio 1943. N.º 117. Prop.: Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad. Buenos Aires.
137.900-902—Muchachita rosarina. Tango. Música de Alex Schneider. Letra de Norberto Blesio. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.901-905—Azul y blanca. Ranchera. Música de Francisco Plano. Letra de Manuel R. López. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.
137.903-904—Montañita. Vals. Música de Luis Milici. Letra de López Montemar. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.906-907—Por el rosedal. Vals. Música de Benito R. Atella. Letra de Benito R. Atella. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.
137.908—Tribuna Demócrata. N.º 14. Junio 11-1943. Prop.: Silvestre Vázquez. Paso de los Libres (Corrientes).

137.909—La Parroquia. Año 1. N.º 3. 27 junio 1943. Prop.: Parroquia San Carlos, Capitán Sarmiento, (Provincia de Buenos Aires).
137.914—Escuela y Religión. Junio 1943. N.º 36. Prop.: Consejo Arquidocesano de Educación Católica. La Plata, F. C. S.
137.915—El libro verde de los teléfonos. 27 edición. Año 1943. 1812 págs. Autor: Anónimo. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 28 junio 1943.

JULIO 5

137.944—La libertad, la existencia y el ser. 252 págs. Autor: Miguel Angel Virasoro. Editor: Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 31 marzo 1942.
137.945—Spinoza. Su vida, su época, su influencia. Tomo II. La época de Baruj Spinoza. Autor: León Dujovne. Editor: Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 junio 1942. 320 págs.

137.946—Ejército y Armada. N.º 30. Junio 1943. Año 3. Prop.: Antonio O'Neill de Cabral. Buenos Aires.
137.947—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.º 17. Año 5. Abril, mayo y junio 1943. Prop.: Sociedad de Fomento Villa Devoto Norte. Buenos Aires.
137.948—Tu desamor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

137.971—Ra-ta-plán. N.º 415. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. Buenos Aires.
137.972—Historietas. Año 5. N.º 251. 4 junio 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.973—Tit-Bits. 1 junio 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.974—El Gorrión. N.º 548. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.
137.977—Gluck. 188 págs. Autor.: Carlos Suffern. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 30 junio 1943.
137.978—979—A la ronda del mar. 2 págs. Letra, de Pablo A. Scolari. Música, de Luis R. Sanmartino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.980—Si me olvidas canto así... Canción provinciana. Música. 2 págs. Original de Saúl Salinas. Arreglo de José Razzano. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.981—982—Vuelve... Canción estilo. Bolero Mejicano. 2 págs. Música, de Federico Longas. Letra, de Alejandro Flores. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.983—Elegía. 4 págs. Música. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.984—Romanza. Música. 4 págs. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.
137.985—Scherzo. Música. 10 págs. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.

137.996—Geografía de América. Curso de 3er. año. Ciclo básico. 14 edición. 322 págs. Autor: Eduardo Acevedo Díaz. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 junio 1943.
138.002— Nachrichtendienst B. 19 diciembre 1941. Prop.: Cámara de Comercio Alemana. Rep. Argentina. (Informaciones del Mercado Alemán.
138.003—Nachrichtendienst A. (Informaciones del Mercado Argentino). 22 de junio de 1943. Prop.: Cámara de Comercio Alemana. Rep. Argentina.

138.010—Hablemos correctamente. Mayo 1943. N.º 17. Prop.: Abel H. Bravo. Buenos Aires.

138.013—El Campo. Junio 1943. N.º 320. Prop.: Horacio Domingo Rosso y Joaquín Luis Alfonso. Buenos Aires.

138.014—Otorrinolaringología para médicos y estudiantes. 529 págs. 149 figuras. 8 láminas en color con 84 figuras. Traducción anónima. Original de Emilio A. Wessely. Editor: Salvat. Editores: S. A. Barcelona 1942 (España). Extranjera.

138.015—Bacteriología e inmunidad. 1631 págs. 276 grabados. 1 edición española, traducida de la 2 edición inglesa. Traductor, anónimo. Original de W. W. C. Topley y G. S. Wilson. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona (España). Extranjera. Año 1942.

138.016—Diccionario enciclopédico Salvat. 2 edición. Tomo 8-In-Mao. 1102 págs. 66 láminas. Autor: Anónimo. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona. (España). 1942. Extranjera.

130.797—Doctrinas Económicas. 132 págs. Autor: Carlos M. Alvarado. Editor: Editorial La Cita Estudiantil. (Juan Dovile). Buenos Aires, febrero 1943.

JULIO 6

138.018—El hombre imperfecto. 44 págs. Drama en 4 actos. Autor: Vicente Martínez Cuitiño. Editor: Argentores N.º 229. Buenos Aires, 3 julio 1943.
138.022—Cabna. Mayo 1943. Año 6, N.º 61. Prop.: Club Atlético, Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.

138.023—Curso de medicina natural en cincuenta lecciones. 830 págs. Autor: Eduardo Alfonso. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.028-029-El Marucho. Gato. Música de Hilario Cuadros R. Letra de Domingo A. Morales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-6-1943.

138.030. — 031—Andá nomás! Cueca. Letra y armonización de Ismael Moreno. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.037—Filosofía del derecho. 1.ª edición. 591 págs. Autor: Luis Miraglia. Editor: Editorial Impulso. Buenos Aires. 5|7|43.

139.038—Panadería argentina. 26 junio 1943. Nº 232. Prop: Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. - Buenos Aires.

138.039—Compadrón. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Luis N. Visca. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Carancho. Tango. Letra de Héctor Marcó. Música de Fulvio Salamanca. Int.: Juan D' Arienzo y su orp. típica, disco 39.816. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.040—Volver a vernos. Faz A. Tango. Letra y música de Joaquín Mora y Luis Castiñeira. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. Faz B. - Estampa Federal. Vals. Letra de Cátulo Castillo. Música de Pedro Maffia, Sebastián Piana. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. Disco 39.818, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero de 1943.

138.041—Así se baila el tango. Faz A. Tango. Letra: Eduardo Marvil. Música de Emilio Randal. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica Los Indios. Faz B. - Me llaman el Zorro. Tango. Letra de Roberto Lambertucci. Música de Mario Perini. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica Los Indios. Disco 39.813. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.042—Barrio de tango. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Aníbal Troilo. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco), y su orquesta Típica. Faz B. - Pa qué seguir. Tango. Letra de Pedro Lloret. Música de Francisco Fiorentino. Int. Aníbal Troilo (Pichuco), y su orquesta Típica. Disco 39.812. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.043—Yanquele. Faz A Foxtrot. Letra de Luis Rubistein. Música de Emilio Randal. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. - Disco-39.815. Faz B. - El baile del pollo. fox-trot. Música de Feliciano Brunelli. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.815. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.044—La sirena. Faz A. Tango. Música de Héctor R. Demattei y Juan C. Cambon. Int.: Cuarteto Típico Los Ases. Faz B. - Martín. Tango (Don Martín). Música de Héctor R. Demattei y Juan C. Cambon. Int.: Cuarteto Típico Los Ases. Disco 39.819. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

138.045—Sans Souci. Tango, faz A. Música de Enrique Delfino. Int.: Juan D' Arienzo y su orquesta Típica. Faz B. Pompas de jabón. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música de Roberto Goyeneche. Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta Típica. Disco 39.787. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.046. — 047—En qué quedamos? Canción bolero. Letra y música de Federico Baena. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.048—Llora vida mía. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Rosendo Luna. Int.: Angel D' Agostino y su orquesta Típica. Faz B. Así me gusta a mí. Milonga. Letra de Carlos Barreiro Bazán. Música de Angel D'Agostino. Int.: Angel D' Agostino y su orquesta Típica. Disco 39.785. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.049—Abrí la puerta Cipriana. Faz A. Ranchera. Letra de Pedro Sánchez. Música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Faz B. Asomando el lucero. Vals. Letra. Letra de Pedro Sánchez. Música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Disco 39.810. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.050—Noches de Hungría. Faz A. Foxtrot. Letra de Fernando Caprio. Música de Dajos Bela y Benito Rose. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Linda moza. Ranchera. Letra de Francisco A. Lío. Música de Adolfo Cima. Int.: Conjunto Los Nativos. Disco 39.846. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.051—Bésame mucho. Faz A. Canción. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Soy puro mejicano. Corrido. Letra de Eduardo M. Cortazar. Música de Pedro Galindo. Int.: Pedro Vargas. Disco 39.811. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.052—Cantando se van las penas. Tango. Faz A. Letra de Roberto Duggan. Música de Juan Canaro. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Faz B. El Cantar de un tango. Tango. Letra y música de Martín V. Darré. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Disco 39.814. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.
138.053—Esnea. 3 julio 1943. Prop.: Ricardo F. González Marana. Buenos Aires.

138.054—Noticioso del movimiento pro Rumania libre y democrática. 16 junio 1943. Prop.: Constantino Vallimarescu. Buenos Aires.

138.055—La doctrina espiritual de Sor Isabel de la Trinidad. 328 págs. Original de M. M. Philipon O. P. Traducción de Héctor Ruiz Olmos. Prefacio del R. P. Garrigou-Lagrange. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 16 junio 1943.

138.057—Judaica. Abril-mayo 1943. N.° 118-119. Año X. Prop.: Salomón Resnick. Buenos Aires.

138.059—Nocturno de tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: José García. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.060-061—No sé! Vals. Letra de Mario Battistella. Música de John Calabry. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 junio 1943.

JULIO 7

138.097—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos. N.° 197. Prop.: Asociación Propietarios de Garages Unidos. Buenos Aires.
138.099—La Vida de Miguel Angel. 582 págs, original de John Addington Symonds. Traducción de César A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires. 20 marzo 1943.
138.101—Lábaro. 27 junio 1943. Prop. Francisco Diez. Las Rosas. (Santa Fe).
138.102—La Unión. 20 junio 1943. Prop. Antonio Castagnino y José Vidal. Mar del Plata.
138.104—El Romance de una Porteña de 1850. 24 págs., autor y editor: María de la Soledad. Buenos Aires 6-12-1940.

138.105—La Noche Maravillosa. 155 págs. autor: Horacio Riveros Sosa. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 7 julio 1943.
138.106—Pasionarias. 158 páginas, autor: Manuel M. Flores. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.107—Poesías Amorosas. 159 páginas autor: Francisco De Quevedo Villegas. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.
138.110—Maribel—año 12. N.° 559. Prop. Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

138.111—Tu Milagro. Tango, música. 2 páginas, autor y editor: Ernesto Casciani. Buenos Aires, 14 junio 1943.
138.114—Nocturno de Tango. Tango letra. 2 páginas, autor: Juilo Jorge Nelson. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, junio 10 1943.

138.115—De Contra Punto. Milonga, música. 2 páginas, autor y editor: Guillermo del Ciancio. Buenos Aires, 22 junio 1943.
138.116—El Bardo Soñador. Vals, música. 2 páginas, autor: Angel Balestro. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.117—Yo no sé si será cierto. Corrido, música. 2 páginas, autor y editor: Guillermo del Ciancio. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.118—¿Qué me aconsejan? Tango, música. 2 páginas, autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 22 junio 1943.
138.119—120. Canto gaucho. Aires de zamba. 3 páginas, letra y música de Javier Barneche. Buenos Aires, 30 junio 1943. Editor: Carlos S. Lottermoser.

138.125—Cuentos del Juzgado. 215 páginas, autor: José R. Bergallo. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 30 junio 1943.
138.128—La Mañana de Santa Fe. 6 julio 1943. Prop.: Compañía Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe.

138.132—La Corriente Impetuosa. 510 páginas, autor original Luis Bromfield. Traducción de Carmen Gallardo De Mesa. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 31 mayo 1943.
138.133—La Marcha de los Bárbaros. 462 páginas, autor oriignal Harold. Lamb. Traducción de Román A. Jiménez. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 4 junio 1943.
138.134—Figuras de América. 166 páginas, autor Juan Pablo Echagüe. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires 3 mayo 1943.

138.135—Pequeños Ensayos. 302 páginas, autor: Pio Baroja. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 31 mayo 1943.
138.136—Condiciones de Paz. 390 páginas, original de Edward Hallet Carr. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 4 mayo 1943. Traducción de Carlos M. Reyles.

138.137—Comte. Breviarios del pensamiento filosófico. (Selección de textos precedida de un estudio de René Hubert). Traducción y notas de Demetrio Náñez. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 14 abril 1943. Autor original: Augusto Comte. 226 páginas.

138.138—La Lepra. 105 páginas, autor: Guillermo Basombrio. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.
138.139—Patologia Médica. 600 páginas, Tomo 1. Enfermedades del aparato respiratorio. Autores Ricardo H. Bisi. Mariano Celaya, Augusto Casanegra, Jorge B. Ferradás, Francisco Martinez y Rodolfo Pasqualini. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

138.140—Temas Endócrinos. Sobre hipófisis suprarrenal tiroides endometrio. 318 páginas, autor: Pablo E. Borras. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.141—Marión. 2 tomos, 408 páginas y 444 páginas, original de Vicki Baum. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 30 abril 1943. Traducción de Miguel Hernani.

138.142—Reconstrucción. Talleyrand en Viena. (1814-1815), original de Guglielmo Ferrero. Traducción de Raimundo Sala Blank. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 28 abril 1943.
138.143—Teoría y Ejercicios de Castellano. Primer Curso. 256 páginas, 138.144—Teoría y Ejercicios de Castellano. Segundo Curso. 292 páginas. 138.145—Teoría y Ejercicios de Castellano. Tercer Curso. 320 páginas, autor: René Bastianini y Laura B. de Molina y Vedia. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 23 junio 1943.

JULIO 8

138.150—Actuacion Policial. Mayo 1943. N.° 12. Prop.: Roberto San Martín Quiroga. Buenos Aires.
138.151—Curso de periodismo. Lección 1ª. 8 págs. Autor: anónimo. Editor: Servicios Periodísticos. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.155—Evocación Argentina. Mayo-Junio 1943. Prop.: Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires.

138.157—Idolos de barro. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de I. A. R. Wylie. Princ. Int.: Spencer Tracy, Katherine Hepburn, Richard Whorf. New York, EE. UU., octubre 15-1942. Buenos Aires, 7 julio 1943. Extranjera.

138.158—Las puertas del infierno. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de George Bruce, John L. Balderston y Hermán J. Mankiewicz. Princ. Int.: Robert Taylor, Brian Donlevy, Charles Laughton. New York, EE. UU., diciembre 9 de 1943. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.160—Hilos. Año 1. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Asociación «Divertir Educando al Niño». Buenos Aires.
138.161—Progreso y religión. 288 páginas. Original de Christopher Dawson. Traducción de Clara Robine. Editor: La Espiga de Oro. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.162—Las grandes herejías. 240 páginas. Original de Lilaire Belloc. Traducción de Pedro de Olazábal. Editor: La Espiga de Oro. Buenos Aires, 1 julio 1943.
138.163—Junges Volk. Junio 1943. Propietario: Eberhardt J. A. Zieschank. Buenos Aires.

138.164-165—Manolita. (Los naipes no mienten jamás). Vals, música. 2 páginas. Autor: Leo Daniderf. Letra de Emilio Fresedo. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires E. M. B. A. Buenos Aires, 8 julio 1943.
138.166—Todo habitante de la Nación Argentina debe saber... 1 pág. con referencias a la Constitución Nacional. Autor y editor: Roberto Riba. Buenos Aires, julio 1943.

138.168—Revista Geográfica Americana. Abril 1943. N.° 115. Prop.: Sociedad Geográfica Americana, E. C. S. A. Buenos Aires.
138.170—Palestra. Noviembre 1. Año 1942. Prop.: Guillermo Billoch. Buenos Aires.

138.171—Manual de servicio de frenos de automóvil. 2.ª parte. 4016 B. Original y traducción: anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton. 18 junio 1943.
138.174—Angustia de Pierrot. Rumba. Canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 31-5-1943.

138.175—No la dejo. Tango-canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 16 abril 1943.
138.176—Tus perlas...! Canción milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 23-12-1942.
138.177—Buscando tu amor. Vals porteño, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 16 abril 1943.

138.178-179—Gerónimo Luis. Canción. Letra y música de Manuel A. Vera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 julio 1943.
138.180-181—Heroinas de amor. Vals elegíaco. Letra y música de Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.182—Svonost. 30 junio 1943. N.° 12. Prop.: Luis Kozel. Buenos Aires.
138.187—Nuevo atlas geográfico metódico universal. 8.ª edición. 62 láminas en colores. 210 mapas y diagramas. Autor: José Anesi. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 1943.
138.188—Lamento hindú. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor y editor: Alejandro Britos. Buenos Aires, 16-6-1943.
138.189—Carnaval de aquel día. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

138.190—Ritmo de amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.
138.191—Mis recuerdos. Vals, música. 2 págs. Autores y editores: Angel A. Cicchetti (Lito). y Alejandro Britos. Buenos Aires, 10-6-1943.
138.192—Lamento hindú. Fox-trot, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.
138.193—Josesillo. Paso-doble, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

JULIO 12

138.199—Que lento corre el tren. 7 páginas. Tango novelado, letra. Autor y editor: Carmelo Volpe: Buenos Aires, 11 julio 1943.
138.234—El peor de la escuela. 32 páginas. Pieza cómica en 3 actos. Autores: Arnaldo Malfatti y Tito Insausti. Editor: Argentores, N.° 228. Buenos Aires, 15 junio 1943.
138.235—Celidoro. Historieta cómica. 4 cuadros. Autor: R. Bonomi. Editor: Revista «Tres Cuartos». Tomo 1. N.° 5. Buenos Aires, 3 julio 1943.
138.236—¡Ay, ay, ay!... 12 págs. con dibujos. Folleto de propaganda de la Tintorería Sandoz, Inc., con enumeración de prendas limpiables y causas de su deterioro. Autor: anónimo. Editor: Tintorería Sandoz Inc., Buenos Aires, 30 junio 1943.
138.238—La voz del Marino. N.° 194. Junio 1943. Prop.: Welko Denda. Avellaneda.

138.239—Amistad peligrosa. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Culver City, California, 18 septiembre 1942. New York, EE. UU., 25 septiembre 18|1942. Extranjera.

138.240—Educación física. Locomoción. Gimnasia. 123 págs. Autor: Elías Félix Haiek. Editor: C. Della Penna, S. A. Com. e Ind. Buenos Aires, 18 junio 1943.
138.251—Boletín Sanitario. N.° 1. Julio 1943. Prop.: Antonio Pizzariello, Buenos Aires.
138.252—Nuestra Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Scott y Mercere. Buenos Aires.
138.253—Casas y Jardines. Junio 1943. Prop.: Scott Mercere y Cía. Buenos Aires.

138.256—Tratado metódico de perspectiva. Nueva edición, corregida y ampliada. Tomo 11 a 16. De pág. 361 a 561. Editores: Esteban Quaintenne y Alfredo Morlan. Buenos Aires, 6 enero 1943. Autor: Esteban Quaintenne.
138.257—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico. N.° 8. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 junio 1943.
138.258—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico. N.° 3. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 junio 1943 .

138.259—La colación en el derecho sucesorio. 211 págs. Autor: Roberto Martínez Ruiz. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 10 julio 1943.
138.265—Siervo libre de amor. 128 páginas. Autor: Juan Rodríguez Del Padrón. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 20 abril 1943.
138.266—Nazarín. 226 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

138.267—La pedagogía contemporánea. 172 págs. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 26 junio 1943.
138.268—Vida y sacrificio de Companys. 281 págs. Autor: Angel Osorio. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 21 junio 1943.
138.269—Abel Martín. Cancionero de Juan de Mairena. Prosas varias. 157 págs. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.270—Poesías completas. 275 páginas. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 4 junio 1943.
138.271—Misericordia. 240 págs. Autor: Pérez Galdós Benito. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 27 mayo 1943.

138.272—Los caminos del mar. 244 páginas. Original de François Mauriac. Traducción de Francisco Madrid. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.273—Halma. 239 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.
138.274—Acción Antituberculosa. N.° 32. Marzo 1943. Prop.: Liga Argentina contra la Tuberculosis. Mendoza.
138.275—Senderos prolíficos. 113 págs. Autor y editor: Fermín A. Anzalaz. La Rioja, 27 abril 1943.

138.279-280—Una canción para ti. (Une chanson pour toi). Rumba, Son, música y letra de Jean de Kelsar. Editor: el autor. Buenos Aires, 8-7-1939.
138.281-282—Regreso. Fox-vals. Letra y música de Jean de Kelsar. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 10-9-1940.

138.283—Murió mi maestra! Tango-canción, música. 2 págs. Autor: Horacio M. Casey. Editores: el autor y Federico S. Martínez Bozzano. Buenos Aires, 14 junio 1943.
138.284—Copetuda. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Federico Martínez Bozzano. Buenos Aires, 14 junio 1943.
138.285-286—Ven... alma mía. Vals, Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.287-288—Ella... Tango. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.289-290—El negro. Milonga. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.291-292—Nada más que amor. Vals. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.
138.293-294—Flor de pasión. Tango. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

JULIO 13

138.343—El hombre de la Francia ocupada. 96 págs. Original de Anthony Parsons. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.344—La novia elegida. 32 págs. Adaptación: anónima. Original de Ernesto Koffmann. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 16 junio 1943.
138.345—La banda del coronel. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 6 junio 1943.
138.346—Ave sin nido. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Agencia Distribuidora de Revistas, A. D. A. R. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.347—La corta vida de una nariz larga. Figuras. 70 págs. Autor: Esteban Kajzer. Editor: Tomás M. Rodríguez. Buenos Aires, 10-7-1943.
138.349—La escopeta moderna. 164 páginas. Autor: «Observador». Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 1 abril 1943.

138.350—Dámaso Velázquez. 290 páginas. Autor: Antonio Arráiz. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
138.351—Tierra de promisión. 273 páginas. Autor: Alfredo Rodríguez Guichou. Editor: el autor. Tandil, 22 diciembre 1942.
138.353—Selecciones Técnicas. Año 1. N.° 1. Julio 1943. Prop.: Editorial Hispano Americana. Buenos Aires.
138.354—Audi Filia. Abril y mayo 1943. Año 1. N.° 1. Prop.: Ana María Janer. Buenos Aires.

138.355—Phlox. Drummondi Cuspidata. Variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.356—Pensamiento. A flor doble, variado. 1 dibujo, en colores. — 138.357—Marimoña. Gigante de Francia, variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.358—Verbena. Hybrida, variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.363—Pensamiento. Doble a bordo plateado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.364—Pensamiento ondulado. Germania. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.365—Clavel. Doble variado, fantasía. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.366—Pensamiento. Gigante victoria 1 dibujo de flores, en colores.— 138.367—Reina Margarita. De la China, variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.368—Pelagonio. Zonale variado. (Malvón). 1 dibujo de flores, en colores. — 138.369—Pensamiento. Doble ondulado, variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.370—Violeta. De las 4 estaciones. 1 dibujo de flores, impreso en colores. — 138.371—Clavel. Fantasía, doble variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.372—Clavelina. Bola de fuego, Heddewigll. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.373—Celosía. Plumosa variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.374—Arvejillas. De olor cupidón, enanas, variadas. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.375—Lobelia. Enana azul. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.376—Mimosa. Púdica sensitiva. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.377—Nemophila. Variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.378—Phlox. Drummondi, variado. 1 dibujo de flores, en colores. Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

138.381—Temas Elegidos. Julio de 1943. Prop.: Editorial Ríos. Buenos Aires.

138.382—Mi ideal de santidad. 238 págs. Autor: Ismael Quiles, S. I. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

138.383—Autobiografía de San Ignacio de Loyola. 128 págs. Original de San Ignacio de Loyola. Transcripción del P. Luis González de Cámara. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.384—Payaso triste. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Marcelino Fernández. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

138.397—Luisito. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film, S. A. C. I. Argumento de Luis César Amadori. Princ. Int.: Paulina Síngerman, Santiago Arrieta, Enrique Chaico, Sarita Olmos, Adrián Cúneo. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

JULIO 14

138.398-399—Carmen la de Triana. Pasodoble canción. Letra de S. Valverde. Música de R. Zarzoso. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

138.461—Alternancia virular en los paroxismos anuales de la gripe. 47 páginas. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, abril 1943.

138.462—Consideraciones sobre los fundamentos y orientación del «Plan de Estudios» proyectado para la Escuela de Medicina de Rosario. Contestación a la encuesta sancionada por el Cuerpo de Profesores. 36 págs. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, diciembre 1942.

138.469—El libro del buen arroz. (Recetario rimado). 135 págs. Autor: José Martínez Orozco (Mestre Josep). Editor: Editorial Altea. Buenos Aires, julio 1943.

138.470—Los dólares de la muerte. 80 págs. Autor original: Nick Carter. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-10-1941.
138.471—La Isla de la Duda. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de G. López Hippkis. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27-9-1941.
138.472—Los asesinatos de la embajada. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-8-1942.
138.473—El jorobado misterioso. 79 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de A. Pueyo Gabriel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 marzo de 1942.

138.474—La muerte verde. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino, Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

138.476—Magallanes y Elcano. (Conquistadores del mar). 80 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Portada de R. Riera. Ilustraciones de J. Juez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.
138.477—Augusto. 70 págs. Autor: Fernando Alvarez. Dibujos de Pujol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.
138.478—Alonso de Ojeda (El precursor). 72 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Ilustraciones de G. Niebla. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.
138.479—El Cid Campeador. 80 págs. Autor: José M. Huertas Ventosa. Ilustraciones de Emilio Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-10-1942.
138.480—El misterio de los diamantes amarillos. 95 págs. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Bs. Aires, 24 enero 1942.

138.481—El misterio de Gilford. 76 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de E. Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 febrero 1942.
138.482—El caso del sombrero gris. 78 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 febrero 1942.
138.483—El secreto de Klantic. 78 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 agosto 1942.

138.484—Batalla de armas. 77 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 julio 1942.
138.485—La reconquista de un trono. 72 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18-7-1942.
138.486—El ídolo viviente. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de E. Macho Quevedo. Buenos Aires, 11 julio 1942. Editor: Editorial Molino.

138.487—La muerte tiene ojos verdes. 78 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 mayo 1942.
138.488—Tesoros de muerte. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 mayo 1942.
138.489—Los demonios rojos. 79 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 junio 1942.

138.490—El Impresor. N.° 1. Julio 1943. Prop.: Francisco Garrido Ferreiro. Bs. Aires.
138.491—Oro filipino. 72 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 febrero 1942.
138.492—El terror del Polo Sur. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31-1-1942.
138.494—Adiós Bardi! Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Pugliese. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 7 julio 1943.
138.495—El triángulo de la muerte. 78 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-1-1942.
138.496—El avión desaparecido. 79 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 enero 1942.

138.497—El triple feudo. 80 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 junio 1942.
138.498—Justicia, Sociedad Anónima. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9-5-1942.

138.499—Los falsificadores. 64 págs. Original de George L. Eaton. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 junio 1942.
138.500—El nuevo Midas. 77 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 enero 1942.

138.501—La lucha por el ferrocarril. 71 págs. Original de Nick Carter. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27-12-1941.
138.502—El fantasma del cielo. 77 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-7-1942.
138.503—Un crimen en los aires. 79 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 noviembre 1941.
138.504—El rayo misterioso. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 noviembre 1941.
138.505—Bajo el sol de medianoche. 75 págs. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 noviembre 1941.
138.506—La muerte amarilla. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 junio 1942.
138.507—El pigmeo blanco. 77 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 abril 1941.
138.508—La marca negra. 92 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6-12-1941.
138.509—Un invento infortunado. 79 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-12-1941.
138.510—Las rutas del crimen. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 diciembre 1941.

138.512—La muerte silenciosa. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 abril 1941.

138.513—Calavera de plata. 89 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de Juan Dusol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

138.514—Alas del Oeste. 70 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de B. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1942.

138.515—El valle en llamas. 78 págs. Original de Austin Gridley. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 abril 1941.

138.517—El amo de metal. 89 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-10-1941.

138.518—Poesías. 179 págs. Autor: José de Espronceda. Prólogo de José Mallorquí Figueroia. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 abril 1943.

138.519—Geometría elemental. 112 páginas. Autor: José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 febrero 1943.

138.520—Gramática española. 125 páginas. Autor: Castor Hernando Pajares. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

138.521—Química del hogar. 108 págs. Autor: J. Rodero Cabal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.522—Sericicultura. 111 págs. Autor: José de Cáceres Arbosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

138.523—Fisiología. 128 págs. Autor: Eduardo Arévalo Mindaño. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

138.524—Resfriados, catarros y gripe. 92 págs. Autor: Santiago Alcázar Laredo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 junio 1943.

138.525—Las palomas. 108 págs. Autor: J. Holgado Díaz. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.526—Arboles frutales. 106 págs. Autor: Díaz Ornacho Daniel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.527—Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. 12 julio 1943. N.° 1996. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires.

138.528—Círculo de familia. 246 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Jacinto Ramos. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.529—Las moradas o castillo interior. 184 pags. Autora: Santa Teresa. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.530—Nueva imagen del universo. 468 págs. Original de George W. Gray. Traducción de Nelly y Raquel Navarro Viola. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.531—Chopin ou le poete. 252 págs. Autor: Guy de Pourtalés. Editor. Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.532—La Peche Miraculeuse. 434 páginas. Autor: Guy de Pourtalés. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.533—El soberbio Orinoco. 144 páginas. Original de Julio Verne. Traducción: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

138.534—Los caprichos del azar. 111 páginas. Original de Rex Beach. Traducción de Manuel Ballvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-1-1943.

138.535—El reloj parlante. 93 págs. Original de Frank Gruber, Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-XI-1942.

138.536 y 538—Barcarolas de ensueño. Vals, letra. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires. 30-6-1943. Música de Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.537—Michin. Tango, música. 2 páginas. Autor: Delly Bass. Editor Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943. 1943.

138.539—De contrapunto. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.540—Allá en los Puquios. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.541—Negra linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.542—Noche de luna. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943

138.543—Dos horas en blanco. 92 págs. Original d Helen Woodward y Francis Amherst. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.544—Los 21 indicios. 95 págs. Original de J. J. Connington. Traducción de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

138.545—Frío de muerte. 77 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

138.546—La isla de Coral 136 págs. Traducción: anónima. Original de Roberto M. Ballantyne. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-12-1942.

138.547—El secreto de Maston. 111 págs. Original de Julio Verne. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-4-1943.

138.548—Secuestrado. 125 págs. Traducción: anónima. Original de Roberto Luis Stevenson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14-1-1943.

138.549—Matías Sandorf. 176 págs. Original de Julio Verne. Traducción de José María Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

138.553—Comedias. (Del rey abajo, ninguno. Entre bobos anda el juego. Lo que son las mujeres). 220 págs. Autor: Francisco De Rojas. Edición, prólogo y notas de José Mallorquí Figuerola y Editorial Moreno. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

138.554—El tesoro del lago de plata. 166 págs. Original de Karl May. Traducción de E. Massaguer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 febrero 1943.

138.555—Sandokan. El tigre de Mompracem. 127 págs. Original de Emilio Salgari. Traducción: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 abril 1943.

138.556—El león de Damasco. 159 páginas. Original de Emilio Salgari. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

138.557—La pérdida del Jane Vosper. 96 págs. Versión española: anónima. Original de F. Wills Crofts. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-8-1940.

138.558—El enigma de los estudios, Mammoth. Original de Stuart Palmer. Traducción de E. Macho Quevedo. 96 páginas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-12-1942.

138.559—La bombonera roja. 95 págs. Original de Rex Stout. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-4-1941.

138.560—Comedias. (La comedia nueva. El sí de las niñas. La escuela de los maridos. El médico a palos). 187 páginas. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Autor: Leandro Fernández de Moratín. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19-5-1943.

138.561—El cerdo. 111 págs. Autor: Juan Sánchez Rojas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16-1-1943.

138.562—La enfermera en el hogar y en la clínica. 107 págs. Autor: Rosario Huelin Martaza. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 noviembre 1942.

138.563—Mi álbum. Album para niña. 33 hojas. Autor: anónimo. Editor: Eduardo F. Girard. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.564—Mi álbum. Album para niño. 33 hojas. Autor: anónimo. Editor: Eduardo F. Girard. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.565—La vuelta al mundo en ochenta días. 142 págs. Original de Julio Verne. Traducción de Angel Fuentes. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-2-1942.

138.566—Eran trece. 96 págs. Original de Earl Derr Biggers. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-7-1938.

138.567—Papito. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Saverino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.568—El mono de oro. 94 págs. Original de Herbert Adams. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28-9-1939.

138.569—La muerte de Lord Edgware. 95 págs. Original de Agatha Christie. Traducción: José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-9-1938.

138.570—El lobo solitario. 96 págs. Original de Louis Joseph Vance. Traducción de Macho Quevedo, Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25-1-1940.

138.571—La canoa fantasma. 96 págs. Original de William Byron Mowery. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14-12-1939.

138.572—El misterio de la mandarina. 95 págs. Original de Ellery Queen. Traducción de R. Garvi. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-6-1940.

138.575—Lírica de Shelley. 144 páginas. Traducción de Carlos Obligado. Original de Shelley. Editor: Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, noviembre 1942.

138.576—Patria. 128 págs. Autor: Carlos Obligado. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 14 julio 1943.

138.577—Leoplán. Año X. 7 julio 1943 Prop.: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires.

138.579—Yo soy aquel porteño. Milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: Martín Podestá. Buenos Aires, 10-5-1943.

138.580—El misterio de Cinecitta. 96 págs. Original de Augusto de Angelis. Traducción de Josefina Solsona y Querol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2-5-1943.

138.581—Trágica murmuración. 96 páginas. Original de Mabel Seeley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

138.582—La cebolla púrpura. 94 págs. Original de H. Ashbrook. Traducción de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 febrero 1943.

138.583—Simón Lash, detective particular. 79 págs. Original de Frank Gruber. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Bs. Aires, 15-3-1943.

138.584—Pepe, el Lento. 92 págs. Traducción de Manuel Vallvé. Original de Max Brand. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 febrero 1942.

138.587—Horizontes perdidos. 93 págs. Traducción de Héctor Carlos Granch. Original de James Hilton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 abril 1943.

138.588—La coquetería de Bertha Cool. 96 págs. Original de A. A. Fair. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16-1-1943.

138.589—El valle de las desdichas. 96 págs. Original de Clem Yore. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

138.597—El caso del sonámbulo. 93 páginas. Versión española de G. López Hippkis. Original de Erle Stanley Gardner. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29-5-1941.

138.598—La celda de la muerte. Comedia de Edgar Wallace. Novelada por Robert Curt. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 mayo 1941.

138.599—El caso Rexon. 89 págs. Original de S. S. Van Dine. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-4-1941.

138.600—El caso del gato del portero. 96 págs. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-4-1941.

138.601—Hielo y oro. 95 págs. Original de Clem Yore. Traducción de Héctor Carlos Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 mayo 1942.

138.602—El misterio del café Domdaniel. 95 págs. Original de S. S. Van Dine. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-6-1941.

JULIO 15

138.632—Tarjeta Postal. Adhesión de Shell Mex Argentina Ltd. a la celebración de las Efemérides Patrias Argentinas. Autor: Dibujo de B. G. Premiani. Editor: Shell Mex Argentina Ltd. Buenos Aires, 2-7-1943.

138.635—636—Tus ojos y mi alcohol. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 14-7-1943.

138.637—6 Edición. (Un escándalo de prensa). Comedia en 3 actos y un epílogo. 164 páginas. Autor: Pedro D. Illescas. Editor: El autor y Ediciones Panorama. Avellaneda, 6-7-1943.

138.639—Un caso de espionaje. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.640—Soberanía y libertad. 128 páginas. Traducción de José G. Acuña. Original de León Duguit. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

138.641—Los criminales. 128 páginas. Original de César Lombroso. Traducción anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.642—El Ideario del Amor. De José Ingenieros. Conferencias y discurso. 135 páginas. Autor: Florencio J. Amaya. Editor: El autor y Librería Perlado. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.646—647—Sin tu calor. Tango canción, música de Edgardo Donato, letra de Ivan Díez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12-7-1943.

138.648—649—Tu pañuelo. Vals criollo, música de A. Timarni, letra de Ivan Diez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 13 julio 1943.
138.561—Método Teórico Práctico de Corte y Confección del Vestido. 6 edición. 352 p. Autor y editor: F. Martí de Gili. Buenos Aires, 2 julio 1943.
138.658—Patoruzú. 21 junio 1943. N.° 361. Año 7. Prop.: Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires.
138.659—Como caído del cielo. Pieza en 3 actos. 68 hojas mecanografiadas. Autor: Insausti y Malfatti. Representada en el Teatro Buenos Aires, 8-7-1943. Buenos Aires.

138.660—El hombre que poda la parra. Comedia en 3 actos. 57 hojas mecanografiadas. Autor: Ferrari Amores. Representada en el Teatro Argentino. Buenos Aires, 7-6-1943.

138.661—Un disparo a quemarropa. Drama en 3 actos de Gilbert Lennox. Adaptación de la obra de W. O. Somin "Attentat". Traducción de Ramiro Díaz Aspeitía. 69 hojas mecanografiada. Representada en el Teatro Odeón. 29-5-1943. Rosario de Santa Fe.
138.662—Sadismo y masoquismo en la conducta. 208 páginas. Autor: Angel Garma. Editor: Asociación Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

138.663—Dibujo original, motivos de polo. (Para cajas de sombreros Lagomarsino). Autor: Ricardo R. Escoté. Editor: Florida Publicidad. Buenos Aires, 15-6-1943.

138.664—Las afecciones reumática en la obra de Sydenham. 92 páginas. Autor y editor: Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 13 julio 1943.
138.668—El avisador mercantil. 15 julio 1943. Prop.: El Avisador Mercantil, S. A. Buenos Aires.

138.675—Vimas. 257 páginas. Autor: Stanley Garrick. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A. Buenos Aires, 25-6-1943.
138.676—Los oficios. 171 páginas. Marco Tulio Cicerón. Autor: original: Traductor Manuel de Valbuena. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

138.677.—La historia de los nobles caballeros oliveros de Castilla y Artus Dalgarbe. 154 páginas. Autor Anónimo: Prólogo y glosario de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

138.679—La comedia nueva o el café. 65 páginas. 138.680. El si de las niñas. 89 páginas. Autor: Leandro Fernández de Moratín. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 3 abril 1943.
138.681—Curso de motores a explosión y automóviles. 360 páginas. Lecciones 17 a 50. Autor: Eduardo D. G. Ursini y Juan B. Rodríguez. Editor: Eduardo D. G. Ursini. Buenos Aires, 7-3-1941.
138.686—Pinceladas y reflexiones del humano pensamiento. 141 páginas. Autor y editor: José Cascales Catena. Tucumán 1943.

138.687—690—Santa noviecita. Vals, letra, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 2-7-1943.

138.689—Morena divina. Paso doble, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 2-7-1943.
138.691—692—Gitanilla. Paso doble, letra de P. Donato Peralba, música de Santiago Horacio Lara. Editor: Julio Korn. Whellwright (Santa Fe), 26 junio 1943.

138.693—La Voz del Pueblo. 7 julio 1943. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerónimo Norte. (Santa Fe).

138.694—Región Chaqueña. 1-7-1943. Prop.: Fernando Suárez. Quimili. (Santiago del Estero).
138.695—Unión, junio, julio 1943. Prop.: Asociación Empleados de Comercio. Rosario de Santa Fe.

JULIO 16

138.697—Lo mesmo. Estilo, música. 1 página. Autor: Alberto Migliazzo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 16 julio 1943.
138.730—Consideraciones Bioestadísticas sobre el sexto paroxismo de la poliomielitis aguda en Rosario. 32 páginas. Autor Pedro P. Piñero García. Editor: Emilio Spinelli. "La Semana Médica". Buenos Aires, noviembre 1942.
138.733—Autores Modernos. Tomo 1. 288 páginas. 138.734. Autores Modernos. Tomo 2. 288 páginas. Compilaciones. Autor: René Bastianini y René Bastianini (h.). Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires. 23 marzo 1943. Buenos Aires, 10 abril 1943.
138.735—Lecciones de historia americana y argentina. Primer parte, 287 páginas. Segunda parte 215 páginas. Autor: F. G. Sommariva. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 28 julio 1943.
138.736—La Planificación Económica y el Orden Internacional. 310 páginas. Original de Lionel Robbins. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943. Traductor: J. Prados Arrarte.
138.737—Comercio y Justicia. Julio 1943. N.° 203. Prop.: Manuel Ricardo Ramírez. Buenos Aires.
138.741—742—Tres vivos. Son-Huasteco, letra, música. Autor: Don Fabián. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.743—Suplemento. Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. 15 julio 1943. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
138.744—Brújula. Julio 1943. N.° 92. Prop.: Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires.
138.747—Páginas. Julio 1943. N.° 1. Prop.: Editorial Páginas. Buenos Aires.

138.748—759—Oh oh menina. Marchinha. Letra de Mario Soto, música de E. Sánchez Codocá. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22-6-1943.
138.749—Mañana si Dios quiere. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22-6-1943.
138.750—Estrellas. Año 1. N.° 1. 7 julio 1943. Prop.: Elisa Zenatti de Spinedi. Buenos Aires.
138.755—El quillanguero. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: El autor. Santiago del Estero. 10 julio 1943.

138.756—Pueblo Español. 10 julio 1943. Prop.: Antonio Castro. Buenos Aires.
138.757—Archivos de Medicina Legal. Año XIII. N.° 2. Mayo, junio 1943. Prop.: Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires.
138.760—Stukas. Película de aviación con argumento sencillo. Productor Universum Film Aktiengesellschaft (U. F. A.) Berlín. (Alemania). Año 1941. Buenos Aires, julio 1941. Extranjera.
138.758—Mañana si Dios quiere. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.765—766—Entre el vino y mi mujer. Chacarera, letra y música de José Alberto Migliazzo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 16 julio 1943.
138.767—Lo mesmo. Estilo, letra de N. J. Zinni. Editor: Casa Romano. Bs. As., 16-7-1943.
138.775—Euzko Deya. 10 julio 1943. N.° 151. Prop.: Ramón María Aldasoro. Buenos Aires.

138.777—Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Ley N.° 11.645). 349 páginas. Autor: Juan L. Páez. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 30 junio 1943.
138.778—Intima escala. Poesías. 140 páginas. Autor: Themis Selene Piuma. Editor: T. G. La Unión. Buenos Aires, 17 mayo 1943.

JULIO 17

138.781—Iberá. Polca correntina, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12-7-1943.

138.782—Régimen procesal de menores. 80 páginas. Autor: Domingo Sabaté. Editor: Bernabé y Cía. Buenos Aires, 25 junio 1943.
138.783—Divina española. Paso doble, canción, música. 2 páginas. Autor y editor: Adolfo Stibelman. Rosario, 24-9-1937.

138.784—Actualidad de Sarmiento y otros ensayos bibliotecarios. 70 páginas. Autor: Germán García. Editor: Editorial Pampa-Mar. Bahía Blanca, mayo 1943.
138.786—El Trabajo. 14 julio 1943. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata.

138.787—La Hípica. 4 julio 1943. Prop.: Guido Humberto Marcattini. Córdoba.
138.788—La Gaceta. 10 julio 1943. Prop.: Reynaldo Ramón Romero. Bahía Blanca y su zona.
138.789—Triste agonía. Tango, música. 2 páginas. Autor: Luis Di Campli. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-12-1942.

JULIO 20

138.842—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Braille. Año 2. N.° 13. Julio 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos. Ministerio de J. e Instrucción Pública. Buenos Aires.

138.845—Síntesis. Diario informativo del mediodía. 17 julio 1943. Prop.: Teófilo Moreno López. Buenos Aires.
138900—El Heraldo. 10 julio 1943. Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves.
138.901—El tiempo. 13 julio 1943. Prop.: Honorio Bozzini. 25 de Mayo. (Provincia de Buenos Aires).

138.903—La biblioteca en Berlín. 50 págines. Autor: Camila E. Nievas de Capdevila. Editor: Institución Osvaldo Magnasco. Gualeguaychú. (Entre Ríos). 6-1-1943.

138.907—Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. (S. A. D. E.). N.° 22, mayo 1943. Prop.: Sigfrido A. Radaelli. Buenos Aires.

138.908—909—Tango. Op. 165. N.° 2. Versión para canto y piano, música de Gualterio Pardo. Original de Isaac Albéniz. Editor: Ricordi Americina, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943. Letra de Marco J. Ferraris.

138.910—911—Noche de ensueños. Noturno. Op. 9. N.° 2. Versión para canto y piano. 4 páginas, letra de Marcos J. Ferraris, música original de F. Chopin. Música. (Versión) de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.
138.912—913—Angustia. Melodía. Op. 36 páginas. Letra de Marco J. Ferraris, música original de A. Rubistein. Versión músical de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.
138.914—915—Sueño de amor. Nocturno N.° 3. 6 páginas, letra de Marco J. Ferraris. Música original de F. Liszt. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.916—917—Invitación al vals. Rondó. Op. 6512 páginas, letra de Marcos J. Ferraris. Música original de C. M. Weber. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.
138.918—919—Poema Erótico. Op. 43. N.° 5. 2 página, letra de Marcos J. Ferraris, música de E. Grieg. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires 10 julio 1943.
138.920—921—Porteña cien por cien. Tango, música de E. González Ortiz, letra de Luis Roldán. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.
138.922—923—Cuento azul. Tango canción, letra. 2 páginas. autor: Julio Jorge Nelson. Música de Miguel Caló y Osmar Maderna. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio. 1943.
138.925—Cuentos del japonés. 65 páginas. Autor: Enrique Gainza. Editor: El autor. Buenos Aires, 15-7-1943.

138.926—Vacaciones. 94 hojas mecanografiadas. Autor María Luz Regas y Juan Albornoz. Representada en el teatro Liceo. Buenos Aires. 2-4-1934.
138.951—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. Mayo 1943. N.° 12. Prop.: Asociación de Odontólogos Municipales. Buenos Aires.
138.952—Cuento de navidad. 124 páginas. Original de Carlos Dickens. Traducción de Eduardo Torrendell Fariña. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 19 julio 1943.
138.953—954—Iberá. Polca correntina, música de Luis M. Brandán. Letra de Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 julio 1943.
138.956—La calle Corrientes. Película cinematográfica. Productor: Lumiton, S. A. R. C. A. Productor: Manuel Romero. Princ. Int.: Tito Lusiardo. Severo Fernández. Alberto Anchart. Emilio de Grey. Carmencita del Moral. Juan Porta. Elena Lucena y otros. Cine Monumental. Buenos Aires, 14-7-1943.

138.958—Un mes de preparación a mi primera comunión. 79 páginas. Autor y editor: Carlota de Strevis. Buenos Aires, 2-7-1943.

138.959—Guaman poma. 85 páginas. Autor: Luis M. Baudizzone. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 27-4-1943.
138.965—Nowa Polska. (La nueva polonia). N.° 54. Prop.; Segismundo Lukaszewicz. Buenos Aires.

138.977—!Quince cero cuatro!. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Cartoceti. Editor: El autor. Buenos Aires, 23 marzo 1943.
138.978—Tu vendrás.... Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Juan Cartoceti. Editor: El autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
138.979—Luz en la sombra. Tango canción música. 2 páignas. Autor y editor: Juan Cartoceti. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

JULIO 21

138.983—Las calaveras y otros grabados. Autor: José Guadalupe Posada. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 30 abril 1943. 82 páginas.
138.988—Tu nombre. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.
138.989—Mamá. Estilo, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.
138.990—Mi rodar. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.
138.992—Hacia la luz. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU. 2-12-1942. Buenos Aires, 22-7-1943. Extranjera.

138.093—La doble vida de Andy Hardy. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, 20-XI-1942. Buenos Aires, 17-6-1943. Película cinematográfica Extranjera.

138.995—Aventuras scouts en el delta. 91 páginas. Autor y editor: Ricardo L. Matesanz. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.996—Atlántida. Polka paraguaya, música. 2 páginas. Autor y editor: J. Alarcón. Buenos Aires, XI-6-1943.

138.998—999—Por las calles de la vida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo, música de Rosendo Luna. Editor: Corporación Musical Argentina Comar. Buenos Aires, 20 julio 1943.

139.000—001—Que lejos estás...... Bolero, música de Eugenio Nóbile, letra de Paco De La Ceja. Editor: Corporación Musical Argentina Comar, S. A. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.002—Histonium. Año 5. N.° 50. Prop.: Carlos Della Penna. Buenos Aires.

139.004—Para que me bailen. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Damos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.005—Docencia libre. 25 junio 1943. Agrupación de Docentes Libres y Adscriptos. Buenos Aires.

139.007—Noches blancas. 64 páginas. Comedia en 1 acto. Autor: Celso Tindaro. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 15-7-1943.

139.009—Margarita Gauthier. Tango. Faz A. Letra de Julio J. Nelson. Música de Joaquín Mora. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. Típica. Faz B. Corazón no le hagas caso. Tango, letra de Carlos Bahr, música de Armando Pontier. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. Típica. Disco 60-0017. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.010—El carrizal. Faz A. Chamamé, letra de Luis Acosta, música de Tránsito Cocomarola y Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Fonda Laqui. Chamamé, letra y música de Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 60.009. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

138.011—Pontevedra e boa vila. Aires Gallegos, letra, motivo popular, música arreglo de José Vales. Int.: Dúo Vales. Zabalúa. Faz A. Faz B. Benitino, Aires Gallegos, letra motivo popular, arreglo de José Vales. Int.: Dúo Vales. Zabalúa. Disco 60-0010. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.012—Canción de fuego. Bolero, letra y música de Carlos Montbrum Ocampo. Int.: Carlos Montbrum Ocampo y su orquesta. Faz A. Faz B. Así...... Vals, letra y música de Carlos Montbrum Ocampo. Int.: Carlos Montbrum Ocampo y su orquesta. Disco 39.849. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.013—Barrio de tango. Tango, letra de Homero Manzi, música de Aníbal Troilo. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Faz A. Faz B. Yo tengo una novia. Vals, letra de Héctor Marcó, música de Rosendo Pesoa. Diego Centeno. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Disco 39.841. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.014—Las bolicheras. Faz A. Polca, música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto "Los Aba". Faz B. El Zacuapé. (El tuerto). Chamamé, música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto "Los Aba". Disco N.° 39.826. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.015—Mujeres feas. Faz A. Paso doble, letra de Ramos de Castro, música de Enrique Roldán. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Esto es tradición. Ranchera, letra y música de Benito R. Atella. Int.: Conjunto Los Nativos. Disco 39.820. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.016—Juanita. Polca, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Santo Clausi. Int.: Trío Correntino Valenzuela. Faz A. Faz B. Ceibo Poty. Chamamé, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Mauricio Valenzuela. Int.: Trío Correntino Valenzuela. Disco 39.825. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.017—Ojos tristes. Zamba, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Faz A. Faz B. El palenque. Gato, letra de Héctor D. Argañarás, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco N.° 39.821. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.018—Nido gaucho. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Carlos Di Sarli. Int.: Libertad Lamarque. Faz B. Muchacha. Vals, letra de Homero Manzi, música de Alberto Lipesker. Int.: Libertad Lamarque. Disco 39.824. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.019—La tamalera. Faz A. Zamba tucumana, ... y música de Sergio Villar. (Conjunto cantos y leyendas). Int.: Conjunto Cantos y Leyendas. Faz B. Carnavaleando. Bailecito, letra y música de Sergio Villar. (Conjunto Cantos y Leyendas. Int.: Conjunto Cantos y Leyendas. Disco 60-0000. R. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1 mayo 1943.

139.020—Navidad blanca. Faz A. Foxtrot, letra y música de Irving Berlín. Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz B. Infortunio. Bolero, letra y música de Juan Fabián. Int.: Eduardo Armani y su orquesta. Disco 39.834. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.021— Catalina. Faz A. Vals, letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Faz B. Ausencia gris. Tango, letra de Julio J. Nelson, música de Ramón Nievas Blanco. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. Típica. Disco 39.836. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.022—Notas de un Viaje al Pacífico. 27 páginas. Autor y editor: Teodoro Sánchez de Bustamante. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.023—Crítica de la razón pura. 2 tomo. 201 páginas. Original de Manuel Kant. Traducción de F. L. Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 julio 1943.

139.024—Max Nordau. Centinela de la civilización. 400 páginas. Original de Anna y Maxa Nordau. Traducción de Rebeca Trabb. Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, 21-7-1943.

139.025—Año 2.222. 123 páginas. Autor y editor: Roberto Mirto. Buenos Aires. 27 junio 1943.

139.027—028—Bien porteño. Tango milonga, música de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif, letra de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Traducción Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.029—030—Dos palabras señorita. Rumba, conga, letra y música de don Filinto y Aguariguay. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.031—Por eso canto yo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Puey. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.032—A orillas del Nilo. Fox, canción, letra. 2 páginas. Autor: Armando J. Tagini. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-7-1943.

JULIO 22

139.082—Revista de Psicoanálisis. Año 1. N.° 1. Prop.: Asociación Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires.

139.090—Cita con el peligro. 412 páginas. Original de Helen Mac Innes. Traducción de Guillermo Díaz Doin. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 8 Julio 1943.

139.091—Charles Baudelaire. 210 páginas. Original de Charles Baudelaire. Selección. Traducción y prólogo, de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires. - Buenos Aires, 12 julio 1943.

139.092—Divagaciones pedagógicas. 180 páginas. Grabados intercal. Original de Elie Faure. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 16 de julio de 1943.

139.093—El Pampero. 2 abril 1943. Prop.: El Pampero, Sociedad Argentina de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires.

139.094— Fernando Fader. 28 páginas. 42 reproducciones en negro, 2 en color de obras del artista y un retrato. Autor: González Carbalho. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 10 julio de 1943.

139.095—Durero grabador. 40 páginas. 86 reproducciones en negro, 2 en color de grabados. Dibujo y pinturas y un retrato del artista. Autor: Juan Zocchi. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

139.096—De Eugenio Delacroix al Neuimpresionismo. 106 páginas, 48 grabados. Autor original: Paul Signac. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 17-7-1943.

139.097—Del cretino al genio. 298 páginas. Original de Serge Voronoff. Traducción de Pablo Simón. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 19 julio 1943.

139.098—John Ruskin. 258 páginas. Original de John Ruskin. Selección y prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 12-7-1943.

139.103—Mamá. Estilo, letra, 2 páginas. Autor: Ricardo Soler. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de julio de 1943.

139.104—Mi rodar. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Ricardo Soler. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de julio de 1943.

139.105—Tu nombre. Vals, letra, de John Terry. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-7-1943.

139.107—Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto. N.° 75. Julio 1943. Prop.: Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto.

139.109—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico N.° 9. 13 páginas. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.112—El Progreso. 17 Julio 1943. Prop.: Alejandro Squassini. Bs. As.

139.117—Renovación. 17 julio 1943. N.° 27. Prop.: Caro & Cía. Teodolina.

139.120.—121—Helo. Fox-trot, letra, y música de Henriette. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1942.

139.128—Elecciones de dibujo artístico. 30 páginas. Autora: Paulina Heller de Scheps. Editor: Academia y Editorial Dr. A. Heller. Buenos Aiers, 22 de julio de 1943.

139.129—Tratado teórico-práctico de contabilidad y teneduría de libros "método Heller". 174 páginas. Autor: Profesor, doctor A. Heller. 16 edición. Editor: Academia y Editorial Dr. A. Heller. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.134—Pórtico lírico. 141 páginas. Autor: Sebastián Chico. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 15 julio 1943.

139.135—A orillas del Nilo. Fox-canción, música, 2 páginas. Autor: Mauricio A. Mignot. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-7 1943.

139.136—Por eso canto yo. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Reynaldo Yiso. — Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14 de de julio de 1943.

139.137—Unidad. Año 1. N.° 7. Prop.: Gabriel Jacquemin. Corrientes.

139.138—Otro poco de mi siembra. 100 páginas. Autor: Alfonso Durán. Editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, junio 1943.

139.139—Trabajo. 1 Julio 1943. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Villa Dolores. (Córdoba).

139.140—Monteagudo. El pasionario de la literatura. Su vida y sus obras. 232 páginas. Autor: Estraton J. Lizondo. Editor: Andrés C. Aparicio. Tucumán 20 mayo 1943.

139.141—El Heraldo Juvenil. 1 Agosto 1943. Prop.: Samuel E. Sorensen. Junín.

JULIO 23

139.143—Nuestras relaciones con la Santa Sede. 72 páginas. Autor: Isaac R. Pearson. Editor: Adsum. Buenos Aires, 23 julio 1943.

139.146—Milonga criolla. Milonga del tango guapo, letra de Héctor R. Demattei. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.147—Después de tanto amarte. Tango, música, 2 páginas. Autor: Héctor R. Demattei y Vicente Salerno. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 Julio 1943.

139.148—Banajt in feld. Canción, música, 2 páginas. Autor: León Draizel. Editor: El autor y A. Boccazzi. Buenos Aires, 12 Julio de 1943.

139.197—Clavel Margarita. Amarillo 1 dibujo de flores en colores. 139.198—Clavel. Gigante de Niza. Doble variado 139.199—Clavel Margarita Gigante Doble malmaison. 139.200—Clavel. Doble de las floristas. 139.201— Clavel. De fantasía a fondo blanco. 139.202— Clavel. Extra doble variado. 139.203— Clavel. Temprano de Viena. 139.204— Clavel Margarita. A flor doble variado. 139.205— Clavel granadín. A flor doble variado. 139.206— Clavel. Margarita. Blanco. 139.207— Clavel. Doble variado, remontante americano. 139.208—Clavel doble variado. Remontante Chabaud. 139.209—Clavel. Fantasía doble a fondo amarillo. — 139.210— Crisantemo. Carinatum. — 139.212—Crisantemo. Doble corinulado. 139.213— Crisantemo. Doble variado. 139.214—Crisantemo. Doble variado. 139.215—Crisantemo. Doble blanco puro. 139.216—Campanula. Doble variada. 139.217—Crisantemo. Segetum Helios. 1 dibujo de flores en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.220—5 piezas poéticas para piano (parte). Hojas en la tormenta. 2) Crespúsculo. 3) Pájaro en la noche. Música de José María Castro. Int.: Oreste Castronuevo. Sólo de piano. (Del grupo renovación). Faz A. Faz B. 5 piezas poéticas para piano. 2a. parte. 4) En el bosque. 5) Danza "Motivos infantiles para piano". 1) Chicos en la calle. 2) Do-Re-Mi-Fa-Sol, música, de José María Castro. Int.: Orestes Castronuevo. Solo de piano (Del "grupo renovación"). Disco 177.284. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.221—Sonata para oboe y piano. 1 parte, música de Jacobo Ficher. Int.: Pedro Di Gregorio y Orestes Castronuovo (del grupo renovación). (Oboe y piano). Faz A. Faz B. Sonata para oboe y piano. 2a. parte, música de Jacobo Ficher. Int.: Pedro Di Gregorio y Orestes Castronuovo. (Del grupo renovación) (Oboe y piano). Disco 177.285. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.222—Andante y allegro. Sonata, 1a. parte, música de Wáshington Castro. Interpretan Wáshington Castro y Esther Castro. (Del grupo renovación). Violoncello y piano. Faz A. Faz B. Andante y allegro. Sonata. 2da. parte, Wáshington Castro. Interpretan: Wáshington Castro y Esther Castro. (Del grupo renovación). Violoncello y piano. Disco 177.286. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de mayo 1943.

139.223—Preludio y fuga, música de Honorio Siccardi. Int.: Filottete Martorella y Orestes Castronuovo. (Del grupo renovación), clarinete y piano. Faz A. Faz B. Deseo. Títere sabio. Música de Honorio Siccardi. Int.: Angel Martucci (solo de flauta). Filottete Martorella. (Solo de clarinete). Ambos del grupo renovación). Disco 177.287. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

139.224—Sonatina para piano. 1 parte. Allegro. 2) tempo di minuetto, un poco moso. Música de Luis Gianneo. Int.: Orestes Castronuovo. Solo de piano. (Del grupo renovación). Faz A. Faz B. Sonata para piano. 2a., parte. Tempo di Minuetto un poco moso. (Continuación Allegro vivo, música de Luis Gianneo. Int.: Orestes Castronuovo. (Solo de piano). (Del grupo renovación). Disco 177.288. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de mayo de 1943.

139.231—Vida de Sancto Domingo de Silos 98 págs. 139.232—Vida de Sancto Oria Vírgen. 55 páginas. Autor: Gonzalo de Berceo. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.233—La casa de Lúculo o el arte de comer. 170 páginas. Autor: Julio Camba. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.234—Sangre y arena. 248 páginas. Autor: Vicente Blasco Ibáñez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 23-4-1943.

139.235—Los hijos de Bambi. 200 páginas. Original de Félix Salten. Traducción de Cayetano Romano. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 13-7-1943.

139.236—Aventuras de David Balfour. 201 páginas. Original de R. L. Stevenson. Traducción de Miguel Medina. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28-4-1943.

139.237—Una sola vez al día. (Only once a day). Fox-trot, letra, de Remo Piangiarelli. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 4-8-1942.

139.238—241—Añoranza. (Homesickness). Fox-trot, letra en castellano de Rubén Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.239—242—Cuando escuches mi canción. Canción, letra en castellano, de Ruben Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.240—243—Campanas. Fox-trot, letra en castellano de Rubén Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.244—247—Nunca comprenderá. Fox-trot, música de M. Goldberg, letra en castellano de Ruben Day. Buenos Aires, 14 julio 1943. Editor: Los autores.

139.245—246—248— Adiós al amor, letra en castellano de Ruben Day y Remo Piangiarelli, letra en inglés de Ruben Day y Remo Piangiarelli. Editor: Los autores: Buenos Aires, 14 julio de 1943. Música de M. Goldberg.

139.249—Facultades impositivas de las Provincias y Municipalidades. 605 páginas. Autor: Felipe S. Pérez. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, junio 1943.

139.250—Mi infancia. 15 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Manufactura Papelera. Buenos Aires, 15-9-1942.

139.251—Recuerdos felices de mi vida. 30 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Manufactura Papelera. Buenos Aires, 5-1-1942.

JULIO 24

139.273—Te nombro en mi silencio. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Antonio D'Agostino. Buenos Aires, julio 1943.

139.274—Amor y libertad. Milonga, música. Autor y editor: Antonio D'Agostino. Buenos Aires, julio de 1943.

139.276—277—Callecita asolada. Zamba, letra, de Marta Maldonado de García, música de Eduardo Augusto García. Irradiada por 1 vez por Radio Aregentina. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.279—Los caprichos de mi viejo. Polka, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.280—Será mentira. Tango, milonga, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.281—Anóteselo en el cuello. Milonga, tangueada, música, 2 páginas. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 31-7-1941.

139.282—La chica del acordeón. Polca, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 31 de julio de 1941.

137.688—Solicitúd del seudónimo Conregal.

JULIO 26

139.322—Los Chanchín. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 19 abril 1941. Declaración de reimpresión.

139.323—Patos. 141 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 mayo de 1943. Declaración de reimpresión.

139.324—La educación del hijo. 175 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial: Atlántida S. A. Buenos Aires, Junio 30 de 1943. Declaración de reimpresión.

139.325—Fábulas ilustradas. 221 páginas. Autor: Juan De La Fontaine. Ilustraciones de Macaya. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 10 julio de 1943.

139.326—El misterio de un hombre pequeñito. 240 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 julio de 1943. Declaración de reimpresión.

139.328—Fru-fru. 89 páginas. Comedia en 5 actos. Original de Henry Meilhac y Ludovico Halevy. Versión castellana de Francisco J. Bolla. Estrenada por la Compañía Eva Franco en el Teatro Politeama. Buenos Aires, 1 julio de 1943.

139.331—La Fraternidad. Año 36. N.° 771. Julio 20 de 1943. Prop.: La Fraternidad, Sociedad de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires.

139.332—333—Quejas de amor. Vals, letra de Oscar Rubén De Lucca, música de José Pedro Orlandi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.334—335—Mi pena y tu llanto. Tango, letra de Oscar Rubén De Lucca, música de José Pedro Orlandi. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.336—139.337—Marcha de la amistad. Marcha, 2 páginas, letra de Pedro Barbé, música de Alberto Soifer. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.338—Por ser confiado. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.339—Lluvia triste. Canción, bolero, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.340—Esa tarde. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.341—Aquella noche en Viena. Vals, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.342—Deudas de amor. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.343—El Capitán Veneno. 114 páginas. Autor: Pedro Antonio De Alarcón: Prólogo y notas de Ramón Gómez de la Serna. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.344—Antología. 213 páginas. Autor: Angel de Estrada. Selección y prólogo de Juan Pablo Echagüe. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.345—Obras escogidas. 331 páginas. Autor: Gregorio De Laferrere. Prólogo y notas de José María Monner Sans. Editor Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 13-7-1943.

139.346—Vida de Marco Bruto. 205 páginas. Prólogo de Ramón Gómez de la Serna. Notas de Ana María Barrenechea. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 15 de julio 1943. Autor: Francisco De Quevedo.

139.347—Antología. 232 páginas. Autor: José S. Alvarez (Fray Mocho). Selección, prólogo y notas de Manuel Gálvez. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 8-5-1943.

139.348—Obra selecta. 313 páginas. Autor: Pedro Goyena. Selección, prólogo y nota de Julio Noé. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.351—La valoración fluorescimétrica de la vitamina B. En la sangre y en la orina. 214 páginas. Autor: Manuel Aarón Costoya. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28-12-1942.

139.356—Album de arte funerario. Volumen 1, 26 páginas. Autor y editor: Carlos Angel Costa. Buenos Aires, 7-7-1943.

139.359—Memorias. 1842-1852.—320 páginas. Arroyo Grande. Sitio de Montevideo-Caseros. Autor: General, César Díaz. Prólogo de José M. Fernández Saldaña. Editor: Ediciones Argentinas "Solar". Buenos Aires, 29 julio de 1943. Declaración de reimpresión.

139.360—Actualidad. 9 Julio 1943. Prop.: Darcy Bickham. Lomas de Zamora.

139.364—La interpretación de los sueños. (Obras completas del Profesor S. Freud). Tomo 6 y 7. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballestero y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943.

139.367—La Verdad. 8 julio 1943. Prop.: Rodolfo Adalberto López. Quilmes.

139.368—Constructores de Obras. Número especial. Febrero 1943. Prop.: Rodolfo Ramos Barilari. Córdoba.

139.370—Curso de motores Diesel. 82 páginas. Lecciones 16 a 34. Autores: Eduardo D. G. Ursini y Juan B. Rodriguez. Editor: Eduardo D. G. Ursini. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

JULIO 27

139.373—La Reparación. 26 julio 1943. Prop.: Leocadio Juan Bautista Ramos. Buenos Aires.

139.374—Canción de cuna. Canto escolar, música. Autor: José Gil. 2 páginas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.402—403—El libertador. Gato, música, 3 páginas. Autora: Lucila R. de Trelles, letra de Sara A. Renoulín Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 de julio de 1943.

139.404—405—Mis mis zapirón. Gato, 3 páginas, música de Lucila R. de Trelles, letra de Sara A. Renoulín Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 julio de 1943.

139.409—Viciación Pelviana. 150 páginas. Autor: Francisco S. Peiretti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 7 Julio 1943.

139.410—411—Cantar, bailar y amar. Vals, música, letra. Autor: Erico Jorge Thiebes. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

139.412—413—Rosa de primavera. Vals, canción, letra, música. 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942.

139.414—415—Linda como la primavera. Vals, música, letra, 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10-2-1943.

139.416—417—El día que me quieras tú. Vals, música, letra, 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10 de febrero de 1943.

139.418—419—Vals de amor. Vals, canción, letra, música. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10-2-1943.

139.421—Noticioso Católico Internacional. 25 julio 1943. Prop.: Agencia Periodística Americana. Buenos Aires.

139.426—Almas gauchas. 48 páginas. Autor y editor: Cándido Velazco. Buenos Aires, 30-4-1943.

139.427—Revista de Propaganda Comercial Mercurio. Año 1. N.° 1. Julio 1942. Prop.: Humberto Julio Lagrotta. Buenos Aires.

139.[illegible]—Apuntes sintéticos de bacteriología. 68 páginas, 2 edición corregida y aumentada. Autor y Editor: V. L. Contento. Córdoba, 5 julio 1943.

139.436—Discursos y ensayos. 266 páginas. Autor y editor: Jorge Vera Vallejo. Mendoza, 25 de junio de 1943.

139.437—La Campaña. 23 julio 1943. Prop.: Federico Golán. Chivilcoy.

139.438—La Gaceta. 1 julio 1943. Prop.: Cruz María B. de Cerdá. Villa Angela.

139.439—El Baluarte. N.° 590, 10 junio 1943. Prop.: Francisco T. Marioni. Paraná (Entre Ríos).

139.440—Poemas prosaicos. 60 páginas. Autor y editor: Domingo Sabaté Lichtschein. Santa Fe. 5 julio 1943.

139.441—La Frontera. 24 Julio 1943. N.° 16. Prop.: Celestino Rodríguez. Zapala (Neuquén).

139.442—El Sendero del Servicio. 40 páginas. Autor: J. S. Arundale. Editor: Editorial Mensaje. Mendoza, julio 1943.

139.447—Geometría. 1 año. 132 páginas. Autor y editor: Julio Rey Pastor. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

JULIO 28

139.464—471—Perdonada. Tango, letra de Marcelino J. C. Campitelli, música de Roberto Demaría. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de julio de 1943.
139.465—466—El casamiento. Corrido, música, 2 páginas. Autor y editor: Roberto Demaría. Buenos Aires, 21-7-1943.
139.467—468—Vieja capilla. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Roberto Demaría. Buenos Aires, 21-7-1943.
139.469—470—Ví a mi madre. Vals, letra de Marcelino J. C. Campitelli, música de Roberto Demaría. Editor: El autor. Buenos Aires, 26 de enero 1943.
139.472—Ratos en la vida de Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto. 147 páginas. Autor y editor: Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto. Bs. Aires, 28-7-1943.
139.473—474—Matoneando. Milonga, música de Roberto Demaría. Letra de Marcelino J. C. Campitelli. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 de marzo de 1943.
139.476—¡Polola . . . . ! Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Laerte Carroli. Editor: Emar. Rosario, 24 de marzo de 1943.

139.479—Luna sobre el ciprés. 63 páginas. Autor: Reginaldo Martín Zorrilla. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 26 de julio de 1943.
139.482—La Plata Post. 21 julio 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.
139.483—Deutsche La Plata Zeitung. 23 julio 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.
139.484—Deutsche La Plata Zeitung. (Edición en castellano). 23 julio de 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.

139.485—Lluvia de estrellas. 94 páginas. Autor: Luis Grande. Editor: El autor. y Editorial Miranda. Buenos Aires, 30-6-1943.
139.489—Boletín de mi Colegio. Año 4. N.° 41. Prop.: Hijas de María Inmaculada. Buenos Aires.
139.490—Automotor. 15 julio 1943. Prop.: José García Mejuto, Mariano de Mier, Enrique Rivas, Manuel Feijóo. Buenos Aires.
139.492—493—La vida es un sueño. Vals, canción, música de Fernando Peveri y Jesús A. Méndez. Letra de Fernando Peveri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 19-7-1943.

139.496—La querencia. Faz A. Chacarera, letra y música de Andrés A. Chazarreta. Ind. Conjunto nativo de Andrés A. Chazarreta. Faz B. El coyuyo. Gato, letra de Héctor D. Argañarás, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco 60-0005. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

139.497—Vi'a rami. (Para alegrías). Canción típica paraguaya, letra y música de Ramón Cordero. Int.: Trío Ñandutí. Faz A. Faz B. Amo ara ambuepé (allá en el otro mundo), canción, letra y música de Avaité del Monte. Int.: Trío Ñandutí. Disco 60-0001 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.498—Junto al fogón. Faz A., ranchera, letra de Pedro Sánchez, música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Faz B. Bataraza, polca criolla, letra de Pedro Sánchez, música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Disco 60-0008. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

139.499—El lazo. Faz A. Tango, letra de Eugenio Cárdenas. Música de Esca A. Caccavaio. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Tan sólo tú. Vals, letra de Héctor Marcó. Música de Servando F. Domínguez. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 60-0006. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-5-1943.
139.500—Vidala del silencio. Faz A. Preludio andino Nº 2, música de Atahuapa Yupanqui. Int. Atahuapa Yupanqui. Faz B. La churqueña. Zamba, música de Atahualpa Yupanqui. Disco 60-0026. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
139.501—¡Adiós te vas. . .! Tango. Faz A, letra de Cátulo Castillo. Música de Don Vargas. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Canta pajarito. Tango, letra y música de Juan Guichandut. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0023. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 junio 1943.

139.502—A otra cosa, ché pebeta. Faz A, Tango, letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Faz B. Qué podrán decir. Tango, letra de Alfredo Bigeschi. Música de Vicente Salerno. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Disco 60-0014. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.503—Mi piba. Faz A. Tango, letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Faz B. Ya sale el tren. Tango, letra y música de Luis Rubinstein. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Disco 60-0019. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.
139.504—Solo y triste como ayer. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Angel San Miguel. Int. Alberto Soifer y su orq. típica. Faz B. Sin salvación. Tango, letra de Francisco Manfredi. Música de Héctor Presas (Cachito) y José Basso. Int. Alberto Soifer y su orq. típica. Disco 60-0011. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.505—En qué quedamos. Bolero, letra y música de Federico Baena. Int. Pedro Vargas. Faz A. Faz B. Pensando en ti. Canción bolero, letra y música de Alfonso Torres. Int. Pedro Vargas. Disco 60-0012 R. C. A. Cíctor Argentina. 1 abril 1943. Buenos Aires.

139.506—"13". Tango, letra de Angel Villoldo. Música de Alberico Spátola. Int. Angel D'Agostino y su orq. típica. Faz A. Faz B. En lo de Laura. Milonga, letra de Enrique Cadícamo. Música de Antonio Polito. Int. Angel D'Agostino y su orq. típica. Disco 60-0018. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.
139.514—Joyas. Julio 1943. Nº 2. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.515—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 9. Nº 11. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.516—El Amigo. Nº 7. Año 40. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.517—El Despertar. Nº 1. Año 27. Prop.: Walter Drake. Córdoba.
139.518—Libertad. Año 12. Nº 5. Prop.: Walter Drake. Quilmes.
139.519—El Correo Evangélico. Año 39. Nº 9. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.520—Era otro turf aquél. 95 págs. Autor: Carlos C. Dedico. Suc. Dedico y Manuel Prieto. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.521—Invierno 1943. Liquidación tienda La Imperial. 51 págs. (Catálogo comercial). Autor: Anónimo. Editor: Hernández y Cía. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.523—Basic english four South America. 132 págs. Autor: Robert King Hall Ph. D. Editor: Guilleromo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de julio 1943.

JUNIO 29

139.562—Cronista Marítimo. Año 5. Nº 62. 16 abril a 15 mayo 1943. Prop.: José Vicente Cóppola. Buenos Aires.
139.563-572—No me mires así. Canción blues, letra. 2 págs. Autor: F. Caprio. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.
139.564-565—Cantar, bailar. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: F. Caprio. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.566—Una bolsa de comercio. 32 páginas. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Eco. Mendoza, 22 julio 1943.
139.568—Canción de cuna. Canto escolar. 4 págs. Letra. Autor: Anónimo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.571-573—El mundo está loco. (Crazy world). Fox-trot, letra de A. Galiana. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5-7-1943.
139.574-575—Muñeca de milagro. Canción, música de L. Bank. Letra de F. Ochoa. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 julio 1943.

139.576-577—Te quise. Canción bolero, música de L. Bank. Letra F. Caprio. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5-7-1943.
139.581-582—Cuando sonría un querer. (When the lights go on again all over the world). Letra en castellano y música de Eddie Seiler, Sol Marcus y Bennie Benjemen. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 30-6-1943. Declaración de reimpresión.
139.585—Democracia. Año I. Nº 18. 22 julio 1943. Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Pablo P. Despouy. José Salvatore. Marcial Rodríguez (h.). San Luis.
139.588—Varietone. 23 julio 1943. Prop.: Mauricio Rubinstein. Buenos Aires.

JULIO 30

139.620—Semiología obstétrica y ginecológica. 143 págs. Original del doctor Hellmuth Winkler. Versión española del doctor Manuel Avilés. Editor: Revista de Información Terapéutica. Buenos Aires, 15 marzo 1943.
139.622—La sexta. . .! Tango, letra de Eduardo López. Editor: El autor y Alfredo Ambrosio. Buenos Aires, 18-5-1943.

139.627—Los tres osos. 44 págs. Original y adaptación: Anónima. Dibujos de Domingo Villañañe. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.628—Piel de asno. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Dibujos de Tonio Gallo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30-7-1943.

139.629—Las hadas. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Dibujos de Andrino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30-7-1943.

139.631—De Stefan Zweig a Jacques Maritain. Muerte y resurrección del espíritu. 229 págs. Autor: Artemio Moreno. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 8-7-1943.
139.632—Tupac Amarú, el rebelde. 486 págs. Autor: Boleslao Lewin. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 26 junio 1943.
139.633—Educación para la muerte. 205 págs. Original de Gregor Ziemer. Prólogo de la doctora Alicia Moreau de Justo. Traducción de Eva Iribarne. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 13 julio 1943.
139.634—El Paraguay nuevo. Por la democracia y la libertad hacia un nuevo ideario americano. 169 págs. Autor: Juan Stefanich. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 29-6-1943.
139.635—El pequeño doctor. 190 págs. Original de Franzier Hunt. Traducción de M. A. Barrenechea. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 3 julio 1943.

139.637—María Antonieta. 431 págs. Original de Stefan Zweig. Traducción de Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 8-1-1943.
139.639—Yo soy aquel porteño. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Roberto Gualdoni. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.640—La insuficiencia hepática. 253 págs. Autor: Pablo M. Barlaro. Editor: Librería "El Ateneo" Editorial. Buenos Aires, 10 julio 1943.
139.641—Nefropatías médicas de la infancia. 249 págs. Autor: Alfredo Casaubón. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.642—Quistes simples de los huesos. 222 págs. Autor: Dr. Oscar R. Marotton. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15-7-1943.
139.648—¡Tenga mano! Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Ernesto Suárez. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.650-651—A orillas del mar. Vals. 2 págs. Letra y música de Ramón Montes y F. Abramo. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, noviembre 1934.
138.665—Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. Nº 181. 8 julio 1943. Prop.: Cámara de Comercio Suiza. Buenos Aires.
131.088—Solicitud de seudónimo Don Benny.

JULIO 31

139.674—Las ciudades antiguas. 122 páginas. Biblioteca Billiken Oro. Autor: Mariano Perla. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 7 julio 1943.
139.676—Anoche me suicidé. Comedia en 3 actos. Autores: Darwin Camacho García y Fernando Benavídez. 87 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Comedia. Buenos Aires, 29 julio 1943.

139.677—Una noche en su vida. Comedia en 3 actos. 91 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Liceo. Buenos Aires, 30 julio 1943. Original de Paola Riccora, traducción de Angel Curotto y Carlos César Lenzi.
139.681—¡Tarde será mañana! Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.682—Tú vendrás. . . Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
139.683—Luz en la sombra. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.687—Contribución al estudio de la población argentina. 63 págs. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, junio 1943.
139.688—Mis sonetos. 160 págs. Autor y editor: Esther Monasterio. Buenos Aires, agosto 1943.

139.689—Lern-Program. (Programa de enseñanza). 294 págs. Autor: Jaime Finkielsztein. Editor: Organización de Escuelas Laicas Israelitas en la Rep. Argentina. Buenos Aires, 21-7-1943.

139.693—El medallón. 189 págs. Traducción: Anónima. Original de M. Vriguault y Valdor. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 26 julio 1943.

139.696—El hipnotismo a distancia. 192 págs. Original de Paúl C. Jagot. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 8-7-1943.

139.697—El arte y el artesano. 192 páginas. Original de Oscar Wilde. Traducción de Pedro F. Labrousse. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.700—Urquiza. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Maglio (Pacho). Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 24 enero 1939.

139.701-702—Hasta la muerte. Tango, letra de J. Oglima. Música de Juan Maglio. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 24 marzo 1939.

139.703—La zambita cordobesa. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.704—Por la paz. Marcha escolar patriótica. letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramon Sopena. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.705—Valcesito soñador. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 26-6-1943.

139.706—Pedro el Grande. 589 paginas. Original de Alejo Tolstoi. Prólogo y traducción de Lila Guerrero. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

139.707—Nuevo diario en Berlín. 544 págs. Original de Harry W. Flannery. Traducción de C. Siralceta y A. E. Jordán. 1ª edición. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 26 mayo 1943.

139.708—La revolución de los directores. Las ideas que conmueven al mundo. 320 pags. Traducción de Atanasio Sánchez. Original Jammes Burnham. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 11 junio 1943.

139.712—Voces eternas. 79 págs. Autora: Mary Rega Molina. Editora: María Esther Molina de Méndez Caldeira. Buenos Aires, mayo 1943.

139.713—Corazón de hogar. 4 págs. con figuras ilustrativas. Autor: Anónimo. Editor: George A. Dodds Ltda. Buenos Aires, 20 julio 1943.

139.715—El sentir de tu pueblo. 1 pág. Poesía. Autor: Antonio Anselmi. Editor: Lo Voz de la Capital, pág. N.° 3. Buenos Aires, 31 julio 1943.

139.716-139.723—¡Mozo! . . . Yo quiero un tango triste. Tango, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.717-718—Vito Dumas. Bolero fox. Letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.719-720—El sombrerito. Tango, letra y música de Gabriel C. Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.721-722—Hoy he llorado. Bolero. Música y letra de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.724-725—Mirada española. Paso doble, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.726-727—Por señas. Fox-trot, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.728—Disertación acerca del gerundio. 120 págs. Autor y editor: Valentín Urtasun. Buenos Aires, 2 agosto 1943.

139.731—El criterio. 320 págs. Autor: Jaime Luciano Balmes. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 1 julio 1943. Declaración de reimpresión.

139.732—Sentencias y comentarios. 31 julio 1943. Prop.: Jaime Jacobson. Buenos Aires.

139.736—Serenidad. Tango, música de Juan Cartoceti y Alberto Pellegrini. Editor: Los autores. Buenos Aires, 5 diciembre 1941.

139.737—Melodías del Sahara. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: N. J. Posse Cartoceti y Carlos García. Editor: Los autores. Buenos Aires, julio 1930.

139.741—Canción de cuna. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella Pbro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1-8-1943.

139.742—Canción del sueño perdido. Música. 2 págs. Autor y editor: Angel Victorino Colabella. Buenos Aires, 2-8-1943.

AGOSTO 3

139.782—Manual práctico sobre la cría del gusano de seda. 36 págs. 26 ilustraciones. Autor: Esteban D. Pavloff. Editor: Cía. Argentina de Sericultura S. R. L. Buenos Aires, 2 agosto 1943.

139.783—Argentina petrolera 1943. 191 páginas. Autor y editor: Sadi H. Mozo y Jaime Bermejo. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.784—Asuntos del trabajo. 62 págs. Autor y editor: José A. Ruiz Moreno. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.785—El colegio del Uruguay. 200 págs. Autor: Antonio Sagarna. Editor: Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, junio 1943.

139.787—Proyecciones. Año 7. Julio 1943. Prop.: Alfredo Ferro y Julio A. Bernia. Buenos Aires.

139.788—Capa. Revista Oficial de la Cámara Argentina de Perfumería. Ano X. Agosto 1943. Nº 130. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires.

139.789-790—Porompompón. Rumba tanguillo, letra y música de Francisco Lozano. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.791—El sillón y la gran duquesa. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento de Villalba Wells Emilio y Verbisky Alejandro. Princ. Int.: Olinda Bozán, Alberto Bello, Billy Days, Osvaldo Miranda. Buenos Aires, 28 julio 1943.

139.798—El Porvenir. Nº 329. Año XXIX. Prop.: Domingo Villar. Sarandí.

139.802—Los planes bancarios y monetarios de la tras-guerra. 107 páginas. Autor y editor: Alfredo J. Jacquet. Buenos Aires, 17 julio 1943.

139.803—La Paternal. 1 agosto 1943. Prop.: Pedro Telmo Lobo. Buenos Aires.

139.805—Pétalos de una flor celestial. 59 págs. Autor y editor: Alfredo J. Jacquet (H.). Buenos Aires, 12-9-1941.

139.806—Otro tango. (Tango y copas). Tango, música. 2 págs. Autores: Artola y Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-5-1943.

139.808—Noticioso Terrabusi. Agosto 1943. Nº 134. Prop.: S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. Buenos Aires.

139.809—Hechos. Año 2. Nº 13. Prop.: Julio H. Schmeisser. Buenos Aires.

139.811—El Predicador Evangélico. Julio-setiembre 1943. Prop.: Santo Uberto Barbieri. Buenos Aires.

139.812—Fragua. Julio 1943. Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires.

139.813—Te recuerdo. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro A. Ciarallo y Francisco Sorrentino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.817—La Jota. Nº 5. Año 1. Prop.: Juventud Católica de la Parroquia de N. S. del Valle. Buenos Aires.

139.818—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Enero a junio 1942. Prop.: Municipalidad de La Plata. La Plata.

AGOSTO 4

139.839—El Ferrocarril. Nº 1. Julio 1943. Prop.: Ricardo E. Davis. Guillermo Pellow. Buenos Aires.

139.843—Otro tango. (Tango y copas). Tango, letra. 2 págs. Autores: Artola, Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-5-1943.

139.844-845—Mañana iré temprano. Tango canción. 2 págs. Música de Enrique M. Francini. Letra de Carlos Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-7-1943.

139.846-847—Nieve, viento y sol. Canción norteña, música. 2 págs. Autor: Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943. Letra de Enrique Carreras Sotelo.

139.848-49—¡Decidite Nicanor! Ranchera, música. 2 págs. Autor: Antonio Molina. Letra de Vázquez y Riesse. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.850-51—Flor de campeche. Vals, letra de J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.852-853—Envidia. Rumba canción, letra. 2 págs. Autor: J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.854-855—Yo me llamo Juan te quiero. Tango milonga, letra de Fernán Silva Valdés. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.856—Cancionero de España. 48 páginas. Letra. Autores: Valverde, León y otros. Editor: Ediciones Quiroga. Buenos Aires, 4 agosto 1943.

139.857—Entrepisos de hormigón de cemento portland. 44 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 3-8-1943.

139.858—Reunión en Francia. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 26-XI-1942. Buenos Aires, fecha próxima.

139.867—Solos . . . ! Tango canción, letra. 2 págs. Autor: J. I. Limodio. Editor: Ediciones Musicales Roma. Buenos Aires, 22 enero 1943.

139.868—Soy tu amigo. Tango, letra. 2 págs. Autor: J. I. Limodio. Editor: Ediciones Musicales Roma. Buenos Aires, 22 enero 1943.

139.871-872—La crucecilia. Paso doble, letra y música de Roberto Fernández. Editor: El autor. Buenos Aires, 31-5-1943.

139.874—Conejito. Enano variado. Dibujo de flores en colores. — 139.875—Boca de conejo. Variado. Dibujo de flores en colores. — 139.876—Conejito. Reina Victoria Blanco. 1 dibujo de flores en colores. — 139.877—Conejitos. Tampouce en mezcla. 1 dibujo de flores en colores. — 139.878—Conejitos. Medio altos variados. 1 dibujo de flores en colores. — 139.879—Conejito Medio enano variado. 1 dibujo de flores en colores. — 130.880—Conejito. Doble variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.881—Clavelina de la China Imperial, blanca. Dibujo de flores en colores. — 139.882—Cobea. Variada. Dibujo de flores en colores. — 139.883.—Capuchina. (Taco de reina). Enana variada. Dibujo de flores en colores. — 139.884—Capuchina. (Taco de reina). Alta variada. Dibujo de flores en colores. — 139.885—Conejitos. Príncipe negro. Dibujo de flores en colores. — 139.886—Celosía. Cristata-enana. Doble variada. — 139.887—Campanilla. Volúbilis en mezcla. 1 dibujo de flores en colores. — 139.888—Centáurea. Doble variada. 1 dibujo de flores en colores. — 139.889—Centáurea. Doble azul, Emperador Guillermo. 1 dibujo de flores en colores. — 139.890—Clarkia. Doble variada. 1 dibujo de flores en colores. — 139.891—Césped japonés. A flor alta, variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.892—Conejitos. Altos variados. 1 dibujo de flores en colores. — 139.893—Campanilla. En mezcla (Enredadera). 1 dibujo de flores en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.894—Postwar economics made easier. 85 págs. Autor y editor: Leonard Richmond. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.895—Viajes por América del Sur. Río de la Plata 1821. 255 págs. Original de Alexander Caldcleugh. Traducción de José Luis Busaniche. Editor: Ediciones Argentinas Solar. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.897—Ensayos breves. 68 págs. Autora: Susana Oyuela. Editor: La autora y Editorial Difusión. Buenos Aires, 14 febrero 1940.

139.898—Pequeñas cosas. 90 páginas. Autora y editora: Susana Oyuela. Prólogo de Rosa Bazán de Cámara. Buenos Aires, 26 enero 1943.

139.899—Nuevos ensayos. 77 páginas. Prólogo de Carlos Obligado. Autora y editora: Susana Oyuela. Buenos Aires, 31-10-1941.

AGOSTO 5

139.924—Natura. Año 1. Nº 1. Agosto 1943. Prop.: José Rodríguez. Buenos Aires.

139.928—La Voz de la Escuela. Año 7. Nº 44. Prop.: Escuela Nº 229. Posadas (Misiones).

139.931—Cornetín. Tango. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Cátulo Castillo y Pedro Maffia. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Un día llegará. Vals, letra de Homero Manzi. Música de Carlos Di Sarli. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0016. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.932—Rosalía. Faz A. Corrido mexicano, letra y música de Ramón Collazo. Int. Conjunto Los Nativos. Faz B. Mi primita Pancha. Ranchera, letra y música de Andrés Alvarez C. Int. Conjunto Los Nativos. Disco 60-0097. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.933—La calcha coli. Faz A. Campera, letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Santiago Barrientos. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B. Paso ancho. Campera, letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco 60-0004. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.934—Nieve. Faz A. Paso doble, letra de Manuel Ferradas Campos. Música de Agustín Magaldi. Int. Feliciano Brunelli y su orq. característica. Faz B. Suspirando. Fox-trot, letra y música de Romualdo E. Reggiani. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0015. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.935—¿Por qué? Faz A. Tango, letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Int. Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Faz B. El día de tu ausencia. Tango, letra de Manuel Arcos. Música de Alfredo Galván. Int. Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Disco 60-0013. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.936—Como se hace un tango. Faz A. Tango, letra de Enrique Dizeo. Música de Frego. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Pa'los muchachos. Tango, letra de Julián Centeya. Música de Ramón Gálvez. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0020. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.937—Las 7 calles. Faz A. Paso doble, letra y música de Juan de Orue. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Faz B. Cuento andaluz. Jota-vals, letra de Salvador Valverde. Música de Feliciano Brunelli. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0021. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.938—Percal. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int. Aníbal Troilo (Pichuco) y su gran orq. típica. Faz B. Valcesito amigo. Vals, letra de José M. Contursi. Música de Aníbal Troilo. Int. Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. típica. Disco 60-0040. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.939—La niña de la ventera. Faz A. Paso doble. Letra de Rafael De León. Música de Manuel Quiroga. Int. F. Brunelli y su arq. característica. Faz B. No sé por qué. Fox-trot, letra y música de Don Vargas. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0039. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.940—Independencia. Faz A. Tango, letra de Antonio Timarni. Música de Armando A. Beviláequa. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Judas, Tango, letra de Carmelo Santiago, Música de Carlos Marchisio. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 60-0022. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.941—Hereford, Año X, N.º 50, mayo-junio 1943. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Buenos Aires.

139.942—La cenicienta, 44 págs. adaptación anónima del cuento de Perrault. Ilustraciones de Mariano Alfonso. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 3-8-1943.

139.946—Cosmea. Bipinnata, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.947. — Alelí. Amarillo doble variado, 1 dibujo de colores impreso en colores. — 139.948. — Anémona. — Variada, 1 dibujo de blores impreso en colores. — 139.949. — Amapola. a flor de peonia variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.950. — Alelí. doble gigante de Niza variado, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.951. — Amapola. A flor de tulipán 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.952. — Arvejilla de olor, capitán azúl, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.953. — Arvejillas de olor. — En mezcla, 1 dibujo en colores, de flores. — 139.954. Aquilegia. — Coerulea variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.958. — Amaranto. — Tricolor, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.959. — Aquilegia. Doble amarilla crisanta, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.960. — Aliso. Marítimo Blanco. (Canastilla de plata), 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.961. — Alelí. Remontante de dresde variado, 1 dibujo en colores, de flores. — 139.962. — Alelí. Remontante de Kiris, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.963. — Clavelina del poeta. — Simple variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.964. — Clavelina heddewigii. Doble variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.965. — Clavelina del poeta. Doble variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — — 139.966. — Cosmos. Variados, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.967. — Amapola. Variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.968. — Aliso, dorado, canastilla de oro, 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: anónimo. Edictor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.970—Juventud viril. Continuación del libro volviendo al camino, 194 páginas. Autor: Francisco Mario Fasano. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 9-6-1943.

139.971—Hijos de américa, 40 págs. 139.972—La vendedora de fósforos, pág. 41 a 63. Autor: Jorge Lorenzo Lodi. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 12 julio 1943.

131.882—La vuelta al mundo de dos pilletes, tomo 1, 512 págs., original de Conde de La Vaulx y Arnould Galopín, versión de Julio S. Giménez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

131.950—Pedro José Pelliza. El licenciado montonero, 200 págs. Autor y editor: Juan Faustino Lorente, Mendoza, 15 marzo 1943.

AGOSTO 6

139.997—El secreto de la tumba, 96 páginas, original de John Hunter, traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.998—El dragón de fuego, 24 págs. adaptación anónima, original de Edith Nesbit, ilustraciones de Ricardo Palau. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.999—Alta Gracia, 192 págs., Autor: Marcelo Peyret. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 junio 1943. Declaración de reimpresión.

140.000—Pleito perdido, 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 27 julio 1943. Declaración de reimpresión.

140.004—El escolar, junio 1943. N.º 63. Prop.: María Artura Giró de Balmaceda. Buenos Aires.

140.006—La cruz, 1 julio 1943. N.º 7. Prop.: Parorquia del Cristo Hallado. Empedrado (Corrientes).

140.007—Mantón sevillano. Paso doble, música, orquestación, 9 págs. Autor: Alpidio B. Fernández y Andrés Melina. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 12 julio 1943.

140.009—El Orden, 18 julio 1943. N.º 162. Prop.: Inocencio Santi Peyré. Brandsen.

140.010—Manual de derecho internacional público, 524 págs. Autor: L. A. Podestá Costa.. Ediotr: "El Ateneo". Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.011—Surcando el plata. Canto escolar. Barcarola, música, Autor y editor: M. Lope. Buenos Aires, 1 abril 1943.

140.012—Canto a la abeja. Marcha canción, música, 2 págs. Autor y editor: Miguel Lope. Buenos Aires, 2 junio 1943.

140.013—2 y 2 son 4 . . . Corrido, música, 2 pásg. Autor y editor: Miguel Lope. Buenos Aires, 14-7-1943.

140.019—El Tribuno, julio 10-1943. Prop.: Osvaldo Jaime Lassalle. Lomas de Zamora.

140.020—Oración a la bandera, 1 pág. Autor y editor: Sarah Esther Leonetti. Buenos Aires, 17-7-1943.

140.021—A las gloriosas fuerzas armadas de la patria, 1 pág. Autor y editor: Sarah Esther Leonetti. Buenos Aires, 17-7-1943.

140.022—Deberes de teoria musical para el primer curso, trabajos prácticos, 19 pásg. Autor: B. J. Busso Agnese. Editor: Lonardi & Cía. Buenos Aires, 2 agosto 1943.

140.023—Deberes de teoría musical para el curso preparatorio, trabajos prácticos, 16 págs. Autor: B. J. Busso Agnese. Editor: Leonardi & Cía. Buenos Aires, 27 julio 1943.

119.944—El libro de las milnoches y una noche. Tomo décimo segundo, 2.215 págs. Autor original: Anónimo. Traducción directa y literal del árabe por el doctor J. C. Mardrus, versión española de Vicente Blasco Ibáñez. Prólogo de E. Gómez Carrillo. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, junio 1942.

AGOSTO 7

140.025—Sólo un recuerdo. Tango, música, 2 págs. Autor: Francisco Ricart (Hijo). Editor: el autor. Buenos Aires, 22-1-1943.

140.026—027— Canción y amor. Vals, música, 2 págs. Autor: Atilio A. Brunelli, letra de Francisco A. Lío. Editor: El autor. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.028—La Revista Armenia, junio-julio 1943. Prop.: Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires.

140.029—030—Tranquilo, amigo, tranquilo. . . Tango cómico, música de Francisco Manaro, letra de Ivo Pelay. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C.º Buenos Aires, 2-8-1943.

140.031—032—Desesperanza. Vidalita, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2-8-1943.

140.036—Vidas . . . . Tercera serie, 160 págs. Autora y editora: Adela García Salaberry. Buenos Aires, 2-8-1943.

139.122—Solicitud de seudónimo Henriette.

AGOSTO 9

140.077—Totem y tabú. un recuerdo infantil de Leonardo de Vinci. 502 páginas e índice. (Obras completas del profesor S. Freud. Tomo VIII), original de S. Freud, traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 31 julio 1943.

140.078—Psicología de las masas y análisis del yo. Metapsicología. El yo y el ello. 354 págs. e índice. Tomo 9. (Obras completas del profesor S. Freud), original de S. Freud, traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana. S. R. L. Buenos Aires, 31-7-1943.

140.083—La calidad de la producción argentina de trigo. 253 págs. Autor: Vicente C. Brunini. Editor: Comision Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 30-6-1943.

140.084—"Juventud" mal enfocada por un español. 100 págs. Autor: Pablo Carlos Etchart. Editor: Editorial Argentina C. J. Moreira. Buenos Aires, Agosto 1943.

140.092—En tramitación.

140.093—Impulso, año 1. N.º 15. Prop.: El Comité de la Juventud Radical. Corrientes.

140.094—Vida Comercial. N.º 91, julio 1943. Prop.: Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario.

140.095—Noches de iberá, faz A, campera con estribillo, letra de Pancho Lucero, música de Miguel Repiso. Int. Serenateros Guaraníes", conjunto campero, faz B, Mbeguesito Nde Apysape. (Susurrándote al oído), campera con estribillo, letra y música de Pancho Lucero. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, disco 13.150. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.

140.096—Taraguí yacy. (Luna correntina), campera, letra y música de José Osvaldo Sosa Cordero. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, faz A, faz B, Remington Coli. (Remington Corta). Campera con glosa, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Miguel Repiso. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, disco 13.123. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

140.097—Mboracjhusito. (Cariñito). Campera con canto, letra y música de José Osvaldo. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, faz A, faz B, don Adolfo Benito. Campera con glosa, letra y música de José Osvaldo Sosa Cordero. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, disco 13.126. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.099—Correntino che patrón!. Campera con estribillo, letra y música de Pancho Lucero. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, faz A, faz B, Chícharo trenzao, campera, letra y música de Miguel Repiso. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, disco 13.151. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-7-1943.

140.103—104—Rirándola. Zambra, letra de Salvador Valverde, música de Guillermo Cases, 2 págs. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 5-7-1943.

140.106—Métodos de laboratorio clínico. 1014 págs., original de John A. Kolmer y Fred Boerner, traducción y adaptación de la 3 edición inglesa por Dr. Manuel Manrique. Editor: The University Society. Incorporated New York, 18-6-1943. Extranjera.

141.108—109—110—Minero sapucai. (Kire'i). Grito de minero, música de Emilio Bigi, letra en castellano de Romero Valdovinos, letra en guaraní de Teodoro S. Mongelós. Editor: Ed. Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-7-1943.

140.121—El soldado desconocido, 32 páginas. Autor: M. Lombardi. Editor: Mauro Lombardo. Buenos Aires, agosto 1943.

AGOSTO 10

140.154—El enigma del gangoso, 192 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 18 julio 1943.

140.155—El bombero desaparecido. 96 págs. original de Gilbert Chester, traducción de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras Buenos Aires, 29-7-1943.

140.156—Liszt. 192 págs., original de Jean Chantavoine, traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 15-7-1943.

140.160—161—Palomita mía. Tango, música de Carlos Viván, letra de Horacio Sanguinetti. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.162—163—Vieja esquina. Tango, música de Mario Perini, letra de Roberto Lambertucci. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 9-8-1843.

140.165—166—Pobre negra. Candombe, música, letra de Francini Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.167—168—Recién. Tango, música de Osvaldo Pugliese, letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.169—170—Que lo sepa el mundo entero. Tango, 2 págs., música de Enrique Rodríguez, letra de Rodolfo Sciamarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23-7-1943.

140.171—172—Garúa . . . . .Tango, música, 2 págs. de Aníbal Troilo (Pichuco), letra de Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.179—Visión campera. Tango campero, música, 2 págs. Autor: Gregorio Surif. Editor: el autor. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.180—Aquel barrio. Tango canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.181—Mabel. Tango canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.182—Recuerdos a mi madre. Canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.183—Hasta cuándo. Corrido, música, 2 págs. Autores: Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor, los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.184—Tus ojos. canción bolero, 2 págs., música de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editores: los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.190—El Repórter Comercial, agosto 1943. N.º 1. Prop.: Juan Carlos Perrotta. Buenos Aires.

140.191—Una lámina artística. Casa de campo, dos hombres, 3 caballos. — 140.192. — Lámina artística. Una señorita rubia, blusa y moño verde al cuello. — 140.193. — Una lámina artística. — Una señorita reposando. — 140.195. — Lámina artística. — Una señorita sobre barco. — 140.196. — Lámina artística. Una señorita jugando al tennis. — 140.197. — Una lámina artística, señorita dando de comer al caballo. — 140.198. — Lámina artística. Niño cabeza rubia con manzana. — 140.199. — Lámina artística. Busto de señorita, pelo negro. — 140.200. — 1 lámina artística, busto de señorita, cabello rubio. — 140.201. — Lámina artística, 1 señorita cabeza apoyada en una cortina.

140.202—1 lámina artística. Paisaje montaña sobre lago. — 140.203, 1 lámina artística. Señorita cabello negro, traje fantasía. — 140.203, 1 lámina artística. Señorita con blusa verde. — 140.205. 1 lámina artística, Niña con liebres en mano bajo árbol. Autor: Anónimo. Editor: Jesús José Castellini. Buenos Aires, 12-1-1943.

140.212—La Reforma Comercial, julio 1943. N.º 656. Prop.: María Isabel Azqueta. Rep. Argentina y exterior.

140.214—La Democracia, 10 julio 1943. Prop.: Luis A. Parrondo, Olavarría.

140.218—El rumbo de nuestro destino, 159 págs. Autor: Ing. profesor Denep. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A. Buenos Aires, 2 noviembre 1942.

140.217—La Voz del Interior, 9 agosto 1943. Prop.: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau Silvestre Raúl Remonda, Luis F. Remonda, Córdoba.

140.224—Consejos agrícolas, agosto 1943. N.º 25. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, Buenos Aires.

140.226—La rosa y el rocío, 81 págs. Autor: Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 29-4-1943.

140.227—El Socorro, año 8, N.º 374. Prop.: Miguel Lloveras, Buenos Aires.

140.228—229—Cantares (Miguel de Molina). Paso doble, música de Guillermo Cases, letra de S. Mauri. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 23-6-1943.

140.230—231—Noche y mar. Bolero, música, letra 2 págs. Autor: Rodolfo L. Yussem Favre y Roberto L. Fernández Olivero. Editor: Do Re Mi Fa. Casa Editora de Música. Buenos Aires, 2 enero 1943.

140.232—233—Penélope. Conga, letra y música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 23-7-1943.

140.234—235—Como un angel. Fox-trot, letra en castellano de Rodolfo Molina, letra en inglés. (Declaración de reimpresión), de Cole Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 julio 1943.

140.236—237—Le portrait de tante carolina. Canción, letra, música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 23 julio 1943.

140.238—Rodar! . . . . Tango canción, música, 2 págs. Autor: Domingo Sala. Editor: Casa Romano, Rosario, 5-5-1938.

140.240—241—Aquí está el guapo. Tango, música y letra de Luis Platyno. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

140.242—246—La nacional. Milonga, letra, 2 págs. Autor y editor: Luis Platyno. Buenos Aires, 8 marzo 1943, música, autor y editor: Luis Platyno.

140.243—248—Como el hornero. Tango, música de Manuel Sucher, letra de José Rótulo, Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.244—245—Sinceramente. Tango, música de Manuel Sucher, letra de Lito Bayardo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.247—249—Nadie más que el corazón. Tango, música de Manuel Sucher, letra de José Rótulo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

AGOSTO 11

140.290—La zarateña, faz A, Zamba, letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int. conjunto de los Hnos. Abrodos, canto con acomp. de guitarra y acordeón, faz B, De mis pagos, Chacarera, letra y música de Julio Jerez. Int. conjunto de los Hnos. Abrodos, canto con acomp. de guitarra y acordeón, disco 10.640. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.291—Acuarios, plantas y peces, 296 págs. 220 grabados. Autor y editor: Juan Martín de Yániz. Buenos Aires, 16 agosto 1942.

140.293—Almanaque Claveriano, año 1943. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Sodalicio de San Pedro Claver. Rosario, 10-8-1942.

140.295—Croquis cartográfico de la República Argentina, 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Mario Rogelio Canale. Buenos Aires, 10 agosto 1943.

140.298—299—No creas. (Rodar). Tango, letra de Luis Castiñeira, música de B. Holgado Barrio. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 28-7-1943.

140.300—301—Música de mi argentina. Milonga, letra y música de Miguel Bucino. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 28-7-1943.

140.302—Balsamina. A flor doble variada. — 140.303. Balsamina. Enana doble variada. — 140.304. — Balsamina a flor de camelia, variada. — 140.305. — Balsamina. A flor de rosa, doble variada. — 140.306. — Balsamina. A flor de camelia blanca pura. — 140.307. — Bellis perenne. Doble bola de nieve. — 140.308. — Bellis perenne. Monstruosa blanca. — 140.309. — Bellis perenne. (Coqueta) monstruosa variada. — 140.310. — Clavelina imperial. Doble variada. — 140.311. — Clavelina del poeta. Doble variada. — 140.312. — Clavelina de la china, variada. — 140.313. — Coleus. Hybrido variado. — 140.314. — Dahlia. A flor de cactus. — 140.315. — Dahlia. Doble variada. — 140.316. — Enredaderas. En mezcla. — 140.317. — Eschizanto, variado. — 140.318. — Espuela de caballero. Doble azul. — 140.319. — Digitalis. — (Dedalera), variada. — 140.320. — Dolichos lablab. Chaucha japonesa enredadera. — 140.321 — Dahlia. Simple variada. 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

140.323—Caín, 130 págs. Autor y editora: Amalia Beltrán Posse de Juárez Núñez. Córdoba, 15 junio 1943.

140.324—Los índices hematimétricos en la tuberculosis pulmonar, 128 págs. Autor: Enrique A. Pilorge Mora. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 diciembre 1942.

140.329—Siluetas, año 3. Nros. 11, 12, 44 págs. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglioно. Buenos Aires, julio 1943. Número especial 200 modelos para primavera, verano.

140.328—Jolis modeles. N.º 1. Ete 1944. 190 modelos élegants et pratiques, Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglioно. Buenos Aires, agosto 1943.

140.330—Mode charmante. Suplement a L'Ideal, julio 1943, 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglioно. Buenos Aires, julio 1943.

140.331—Airmail. Sketche por summer. Album de moda femenina, 26 págs. y tapas. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglioно. Buenos Aires, julio 1943.

140.332—Niña que no tenga. 110 págs. Autor Rodolfo Cárdenas Behety. Editor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 31 julio 1943.

140.336—Como un angel. Fox-trot, música, 2 págs. Autor: Cole Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 julio 1943. Declaración de reimpresión.

140.338—Así se baila el tango. Faz A, tango, letra de Marvil, música de Elías Randal Int. Francisco Canaro y su orq. típica, faz B, Mándeme mi general. Milonga militar del 70, letra de Francisco García Jiménez, música de Andrés Fraga. Int. Francisco Canaro y su orq. típica, disco 5227, Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.339—Gitanillo valiente. Faz A. Paso doble con estribillo, letra y música de Eduardo Murillo de Castro. Int. Rodolfo Leoni y su conjunto característico, faz B. Mi primita Pancha Ranchera, música de Andrés Alvarez Calvillo. Int. Rodolfo Leoni y su conjunto característico, disco 2310. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.340—Pobre de mi. Faz A. Bolero con estribillo, letra y música de Agustín Lara. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto panamericano. Faz B. Coba, Conga con estribillo, letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto panamericano, disco 45.845. Ind. E. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.342—El humitero. Festejo, letra y música de Benigno Martínez de la Torre. Int.: Elena Mayer (canto) y su conjunto. Faz A. Faz B. La negra de San Vicente. Polca, letra y música de Benigno Martínez de la Torre. Int. Elena Mayer (canto) y su conjunto, disco 11.350. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.343—Coplas de Pedro Romeró. (Del Siglo XIX), letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga. Int. José Padilla con acomp. de orquesta. Faz A. Faz B. Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla. Recitado, letra de Federico García Lorez. Int. Juan José Padilla con acompa. de guitarra, disco 45.847. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.344—Yo tengo un puñal. Faz A., tango con estribillo, letra de José Terragno, música de Luis Moresco. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Faz B. A la luz de un candil, letra de Julio Navarrini, música de Carlos V. G. Flores. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica, disco 5638. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.345—Fuerza mascarita. Faz A. carnaval taquirari, con canto, letra y música de Gilberto Rojas Ejía. Int. Orquesta típica Boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Evita. Bailecito, música de Tomás J. Guzmán. Int. Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1512. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.346—Mi morena. Faz A. Zamba, letra y música de Bailón Peralta Luna. Int. Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Faz B. Florcita del valle. Bailecito, letra y música de Bailón Peralta Luna. Int. Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo, disco 6506. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.347—Purajhei pore-y. (Canción de ausencia), canción paraguaya, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Eladio Martínez, Mauricio Cardozo Ocampo. Int. Dúo Martínez-Cardozo, con acomp. de guitarras. Faz A. Faz B. Ybycuí, canción paraguaya, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Eladio Martínez, Mauricio Cardozo Ocampo. Int. Dúo Martínez-Cardozo con acomp. de guitarras, disco 13.780. Int. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.348—Tres vivos. Faz A. Son huasteco, letra y música de don Fabián. Int. Don Fabián y su trío vocal con acomp. de piano. Faz B. Mentias. Bolero, letra y música de Don Fabián y su trío vocal con acomp. de piano, disco 14.070. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.349—Ropa blanca. Faz A. Milonga, letra de Homero Manzi, música de Alfredo Malerba. Int. Ricardo Malerba y su orq. típica. Faz B. Mamita, tango, letra de Francisco Bomgas, música de Angel Danesi. Int. Ricardo Malerba y su orq. típica, disco 5555. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.350—Cholo traicionero. Faz A. Pasacalle, letra y música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco. Faz B, Payande. Canción limeña, letra y música arreglo de Moisés Vivanco. Int. Conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco, disco 15.002. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.351—La bien paga. Faz A. Fox zambra, letra de Ramón Perelló, música de Juan Mostazo. Int. Ray Ventura y su orq. de jazz. Faz B. Je N, salis pas si ej l' aime. Fox-trot, letra y música de Paúl Misraki, Andrés Hornez. Int. Ray Ventura y su orquesta de jazz, disco 45.844. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.352—Le Monde Medicinal, mayo junio 1943. N.º 965. Prop.: Dr. Pedro Astier. (S. A. Franco Argentina). Buenos Aires.

140.354—Nexus, año 13. N.º CLIV. Prop.: Asociación Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires.

140.355—Rumbita candombe. Faz A, milonga candombe con estribillo, letra de Mario Battistella, música de Osvaldo Novarro, Raúl Fortunato. Int. Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz B. Adios para siempre. Tango con estribillo, letra de Nolo López, música de José M. Rizzuti. Int. Enrique Rodríguez y su orq. típica, disco 7262. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.356—Quien tiró la piedra?. Vals con estribillo, letra y música de Juan García y Rafael Ortega. Int. Juan Carlos Barbará y su orq. característica. Faz A. Faz B. Petruschka, fox-trot, con estribillo, letra de Vicente G. Retta y Carlos J. Dumont, música de Francisco Pracánico. Int. Juan Carlos Barbará y su orq. característica, disco 2463. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.357—Viejo Peña. Faz A. Carnavalito, música de Antonio Calderón Macía. Int. orquesta típico boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Lucila. Bailecito con canto, letra y música de Julio Martínez Artega. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1509. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

140.358—Sajaña. Faz A. Danza aymará con canto, letra de Rodolfo Costas Echagua, música de Pedro Saravia Sanavia. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Blanca Ruth. Cueca, música de Max Aliaga. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1513. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

140.359—Donde vas mi amor. Faz A. Canción, letra de Abdel Gani, música Selim Amran. Int. Selim Amran con acomp. de conjunto musical. Faz B. Hombres del yazira, canción regional, letra de Ahmed Nuri, música arreglo musicales de Selim Amran. Int. Selim Amran con acomp. de conjunto musical, disco 45.854. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1|2|1943.

140.360—Garabatos de mujer. Faz A. Tango, letra y música de Rodolfo Sastre. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Faz A. Callejera. Tango letra de Enrique Cadícamo, música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras, disco 19.002. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado por 1 vez en Buenos Aires, 1 mayo 1929. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.361—Nene caprichoso. Faz A. Tango humorístico, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. La niña de la ventera. En tiempo de vals, letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga, arreglo en tiempo de vals por Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, disco 5226. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.362—Kollasuyita. Faz A. Cullagua, música de Ismael D. Zeballos. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. De aquellos tiempos. Cueca con canto, letra y música de Néstor Peñaranda. D. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1514. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.363—Juancito de Juan Moreira. Faz A. Ranchera con estribillo, letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Milonga argentina. Milonga con estribillo, letra de Jorge N. Donadío, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío, disco 9962. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.364—La engañera. Faz A. Zamba, letra y música de Julio Jerez. Int. trío Ruiz-Gallo; Pérez Cardozo. Acomp. arpa y guitarra. Faz B. Hasta que aclare. Chacarera, letra de Pedro Giménez, música de Eduardo V. Molina. Int. trío Ruiz-Gallo; Pérez Cardozo. Acomp. arpa y guitarras, disco 10.551. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.365—Dulce ilusión. Faz A. Bolero-swing, música de Bertolin-Washington. Int. Wáshington-Bertolin. Faz B. No sé si es amor. Fox-trot, música de Bob Hilton. Int. Wáshington-Bertolin, disco 45.846. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.366—Moneda de cobre. Faz A. Tango, letra de Horacio Sanguinetti, música de Carlos Viván. Int. Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Chatero de aquel entonces. Milonga, letra de Luis J. Mejías, música de Julián Ortiz. Int. Lucio Demare y su orq. típica, disco 8064. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.367—Helvecia. Faz A. Zamba con estribillo, letra de Carlos Lobos, música de Ramón Lobos. Int. quinteto nativo Lobos. Faz B. Doña Anita. Chacarera, letra de Carlos Lobos, música de Miguel Sisniega. Intérprete quinteto nativo Lobos, disco 6769. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.368—La sirena. Faz A. Marinera, letra y música de Benigno Ballón Farván. Arreglo de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco. Faz B. Pariwan. Canción india. (Folklore cuzqueño), letra y música arreglo de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco, disco 15.001. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.371—Espíritu travieso. Comedia en 3 actos, 97 hojas mecanografiadas, original de Noel Coward, traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. Buenos Aires, 9 agosto 1943.

140.372—Los maridos engañan de 7 a 9. Comedia en 3 actos, 63 hojas mecanografiadas. Autores: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Representada en el Teatro Astral 5 agosto 1943. Buenos Aires.

140.373—374—The song of legión, letra-música, 2 págs. Autor: Stanley Bennett Sweetman. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 29-7-1943.

140.380—La ayuda de los intelectuales al gobierno, 8 págs. Autor: C. Villalobos Domínguez. Editor: Revista Nosotros, julio 1943, tomo XXII. Buenos Aires, julio 1943.

140.384—Croquis cartográfico de "Gran Bretaña e Irlanda". 1 mapa, 140.385. —Croquis cartográfico de "Francia", 1 mapa. — 140.386—Croquis cartográfico de "España y Portugal" — 140.387—Croquis cartográfico de "Europa", 1 mapa. — 140.388—Croquis cartográfico de "Asia", 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Mario Rogelio Canale. Buenos Aires, 10-8-1943.

AGOSTO 12

140.290—El sentido de la vida servicial. 116 páginas. Autor: Carlos T. Gattinoni. Editor: Comité Regional del Río de La Plata. Buenos Aires, 1 marzo 1941.

140.391—La fe viva de la Iglesia. 168 páginas. Original Georgia Harkness, Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, México 15-22-1942.

140.392—La infancia: Edad de las oportunidades. 244 páginas. Original de Lewis Joseph Sherrill. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, Méjico 31-7-1943.

140.394—Tratados de comercio concluídos por la República Argentina. 1812-1942. 326 páginas. Autor: Carlos Torres Gigena. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 29 junio 1943.

140.395—Education d'une princesse. 345 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 20-7-1943.

140.396—L'Auberge de l'ange gardien. 285 páginas. Autor: La Comtese de Segur. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 23-6-1943.

140.397-398—Tres horas. Tango, letra y música de Héctor Varela y Alberto Nery. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires 24-7-1943.

140.399—400—Ya sé que siguen hablando. Tango, música. 2 paginas. Autor: Héctor Palacios. Letra de Iván Diez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24-7-1943.

140.401—La comuna. 10 agosto 1943. Prop.: César Mariano Báez. Lomas de Zamora.

140.403—Rosario, volveré. Tango canción. Música de Santago A. Grande Castelli. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 agosto 1943.

140.404—Hay que ver los patitos. Ranchera. Música de Don Diego. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 agosto 1943.

140.406—Percal. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Faz B. Ya sale el tren. Tango, letra y música: Luis Rubinstein. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Disco 8374. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.410—En acción. Año 1. Prop.: Angel Petermon. Buenos Aires.

140.412—Tribuna. Junio 1943. N.º 66. Año 6. Prop.: Sociedad de Chóferes particulares. Buenos Aires.

140.413-414—Yo busco una novia. Fox-trot. Música de Enrique Rodríguez. Letra de Goicochea y Cordone. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 23-7-1943.

140.421—4 de Junio. Marcha, música. Autor: Emilio Stella y Rafael Ernesto Palermo. Editor: los autores. Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.426—Curso de corte y confección Singer. 62 páginas y diseños ilustrativos. Autor: anónimo. Editor:: Singer Sewing Machine Company. Buenos Aires, 1 julio de 1943.

140.427—Cinco ensayos sobre temas judíos. 211 páginas. Autor: Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 1 agosto 1943.

140.428—Hot jazz. Junio, Julio 1943. Año 1.º N.º 2. Prop.: Antonio Abel Serafino. Buenos Aires.

133.593—Crónica deportiva. 20 marzo 1943. Prop.: Reinaldo Eusebio Altamirano. Corrientes.

133.629—De barro. Tango, música. 2 páginas. Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 9-4-1943.

133.675—Nuevo diccionario francés-español y Español-Francés. 840 páginas. Autor: Vicente Salva. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

133.694—Leçons de Français. 2 eme Année. 9 edition. 191 páginas. Autor: Germaine Cadours de Bignon. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

133.941—Física elemental. (Optica-Magnetismo- Electricidad- Electromagnetismo). 335 páginas, e índice. Autor: Gregorio G. Salvatierra. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 30-7-1942.

134.041—Blanca Nieves y los siete enanitos. Autor: Hnos. Grimm. Dibujos, autor anónimo. — Alí Baba y los cuarenta ladrones. Autor: anónimo. Dibujos, autor anónimo. 32 páginas. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.

134.204—Capitán veneno. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento cinematográfico de Enrique Amorim y Gómez Masías, sobre adaptación de H. Martinent, inspirada de la novela homónima de P. A. de Alarcón. Encuadre de H. Martinent. Música de Alberto Soifer. Princ. Int.: Luis Sandrini, Rosa Rosen, Aline Marney. Bs. As., Cine Broadway, 31 marzo 1943.

AGOSTO 13

140.465—La historia. Charcot. Un caso de curación hipnótica. 283 páginas e índice. Original de S. Freud. (Obras completas del profesor Freud. Tomo X). Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.466—Inhibición síntoma y angustia. Las neuropsicosis de defensa y otros ensayos. 244 páginas e índice. Original de S. Freud. (Obras completas del Profesor Freud. Tomo XI). Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana. S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.467—El estudiante. Año 1. N.º 1. 1 agosto 1943. Prop.: Los alumnos de la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio F. C. O. Nueve de Julio. (Provincia de Buenos Aires).

140.468—Orientaciones. Año 5. N.º 47. 16 Julio 1943. Prop.: Colegio Incorporado Nuestra Señora del Rosario. Rosario.

140.469—Los principios. Año 1. N.º 1. 22 julio 1943. Prop.: Melanio Fernández. Rosario de Santa Fe.

140.470—Quiero estar solo. Tango, música, de Domingo Di Domenico, (Gringuin). Editor: el autor. Santa Fe, 1 julio 1941.

140.475—Anuario de sociedades anónimas argentinas. 2 edición, 1943. Autor: Carlos O. Pons y Emilio Rodríguez. Editor: La Semana Comercial. Buenos Aires, 1 agosto 1943.

140.478—Motociclismo. Enero, marzo 1943. N.º 281. Prop.: Club Motociclista Nativo. Buenos Aires.

140.481—El libro desconocido. 172 páginas. Original de Carlos W. Turner. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 1-8-1943.

140.482—Vida de hogar en la biblia. 204 páginas. Original de Emma Williams Gill. Editor: Junta Bautista de Publicaciones. Buenos Aires, 1 octubre 1942. Traducción de Teófilo A. Suárez.

140.483—El apóstol del Plata, Juan F. Thompson. 324 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 22 enero 1943.

140.484—Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata. 378 páginas. Autor: Félix De Azara. Editor: Editorial Bajel. Buenos Aires, agosto 1943.

140.485—Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes. 309 páginas. Autor: Félix De Azara. Editor: Editorial Bajel. Buenos Aires, agosto 1943.

140.486—La acción. 7-8-1943. Año X. N.º 557. Prop.: Eolo A. Sascaro. Vicente López F. C. C. A.

140.487—Corrección de vicios del lenguaje. Texto 3023 A y B. 1 parte y 2 parte. 57 y 49 páginas respectivamente. Autor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, junio 1943.

140.488—Nociones de gramática practica. Texto 3022 A y B. Parte 1, parte 2, 106 páginas y 61 páginas. Autor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, junio 1943.

140.489—Riganelli. 152 páginas más 57 páginas. Autor y editor: José León Pagano. Buenos Aires, 30 abril 1943.

140.490—Unión Comercial. Julio 1943. Prop.: Juan B. Lettieri. Buenos Aires.

140.496—Hay que ver los patitos. Ranchera. Letra de Ana María Madeo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.497—Rosario, volveré. Tango canción. Letra de Carlos M. González Day. 2 páginas. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.501—La opinión. 20 julio 1943. Prop.: Máximo F. Salaberry. Florencio Varela, F. C. S.

140.502—En el amanecer volvió la noche. 168 páginas. Autor: E. González Cadavid. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 6-8-1943.

140.503—Digesto de aduana. Tomo 1, tomo 2, tomo 3. 1403 páginas. Autor: Roberto F. Pella Ratell. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Bernabó y Cía. Buenos Aires, 30-7-1943.

AGOSTO 14

140.538—Amor de bohemio. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Antonio E. D'Agostino. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.539—Imágenes argentinas. Junio 1943. N.º 28. Prop.: Taranto y Cía, S. R. L. Buenos Aires.

140.546—Comment gagner la paix. Considerations sur le futur traité de paix. 203 páginas. Autor. Pierre Francés. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet S. A. Buenos Aires, 27-12-1942.

140.554—Aprenda a salvar vidas. 6 páginas. Autor y editor: Ernesto Bauzá. Buenos Aires, 6-1-1943.

AGOSTO 16

140.585—Ciencia y Técnica. N.° 494. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires.
140.589—El Fogón. 30 junio 1943. N.° 12. Prop.: Club El Fogón, Sociedad Civil. Mármol. (Provincia de Buenos Aires).
140.591—Dardo al infinito. 18 hojas. Autor y editor: Abel Calvo. Buenos Aires, 14-8-1943.
140.592—El Heraldo. 7 agosto 1942 Prop.: Luis Dante Poggi, San Fernando. (Provincia de Buenos Aires).
140.595—Contribución a la terapéutica del asma bronquial por el cobre coloidal-eléctrico endovenoso. 30 páginas. Autor: doctor Fernando J. Clusellas. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, 15 abril 1943.
140.598—Sorocabana. Julio 1943. N.° 13. Prop.: Sorocabana S. R. L. Buenos Aires.
140.599—El tigre de Palermo. Milonga, letra de F. Maggio y Aurelio Tallarico. Editor: los autores. Buenos Aires, 10-6-1943.
140.602—Múltiple canción. 88 páginas Autor: Juan Carlos Mena. Editor: El Ateneo. — La Plata, 1 marzo 1943.
140.603—Primavera mortal. 164 páginas. Original de Zilany Lajos. Traducción de Hernán del Solar. Editor: Zig-Zag. Santiago de Chile. Año 1940. Extranjera.
140.611—Renacer. 144 páginas. Autor: Antonio Zea. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 10-8-1943.
140.615-616—Almagro. Tango canción, música de Vicente San Lorenzo, letra de A. Timarni. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.617—Una furtiva lágrima. Tango, música de Hermes R. Peressini. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.618-619—¡Cobarde . . .! Vals canción, música de Hermes B. Peressini, letra de Juan Carlos Chiappe. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.620—Rojinegro. Agosto 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.621—Pampa Argentina. Julio 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.622—Rosalinda. Agosto 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.623—Selecciones del Reader's Digest. Julio 1943. Prop.: The Reader's Digest Asociation Inc. Concord N. H. E. U. A.
140.626—Derecho civil. Tomo 3. Tratado de los derechos reales. 652 páginas. Autor: Héctor Lafaille. Editor: Cía Argentina de Editores. S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.
140.629—Le Mystere D'Eusebe. 187 páginas. Autor: Albert Caraco. Editor: Editorial Argentina, Arístides Quillet. Buenos Aires, 30-4-1942.
140.631—Ensueño. Berceuse, música 2 páginas. Autor: Heda R. Goñi Cret. Editor: el autor. Buenos Aires, 30-7 1943.
140.633—El Popular. Julio 1943. N.° 95. Prop.: Jesús del Río. Tucumán.
140.634—Clarín. 8 julio 1943. Prop.: Agrupación Mariano Moreno. La Paz. (Entre Ríos).
140.635—El Empleado. Julio 1943. N.° 27. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Concordia.
140.636—Sol. N.° 8. 7 agosto 1943. Prop.: Luis Giorgi. Villa Elisa. (Entre Ríos).
140.637—Punta Alta. 7-8-1943. N.° 59. Prop.: Eugenio Bosetti. Punta Alta. (Buenos Aires).
139.623—Solicitud de Seudónimo "Delly Bass".

AGOSTO 18

140.666—Influencia del ayuno y de los alimentos sobre la lesión hepática experimental. 116 páginas. Autor: y Editor: Alberto M. Zecca. Buenos Aires, 16-1-1943.
140.670—Zalacaín el aventurero. 155 páginas. Autor: Pío Baroja. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 17-5-1943.
140.671—Ciencia cultural y ciencia natural, 233 páginas. Original de H. Rickert.Traducción Manuel García Morente. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 17 mayo 1943.

140.672—Memorias. 332 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Juan Angel Cotta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

140.675—La locura de Reeder. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 31-7-1943.

140.683—Portulaca. Grandiflora simple variada. 140.684. Pensamiento. Doble gigante bugnot. 140.685. Pensamiento. Gigante variado. 140.686. Pensamiento. Doble amarillo. 140.687. Pensamiento. Parisien tricolor. 140.688. Pensamiento. Doble Emperador Guillermo 140.689. Pensamiento. Doble lord Beaconsfield. 140.690. Pensamiento. A Grande Flor Cassier. 140.691. Pensamiento. Gigante Rogglis variado. 140.692. Pensamiento. Gigante vulcán. 140.693. Pensamiento. Gigante adonis. 140.694. Phlox Drummondi cuspidata variado. 140.695. Pensamiento. Doble colorado marbre. 140.696. Portulaca. Flor de seda doble variada. 140.697. Pensamiento. Doble Rafael. 140.698. Flores del Japón, en mezcla. 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
140.706—El Asegurador. Agosto 1943. Prop.: Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires.

140.707—Revista Pitman. Mayo de 1943. Prop.: Juan María Jan. República Argentina.
140.708—La serranita de Lule. Chacarera, música. 2 páginas. Autor: y Editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 10-8-1943.

140.709—La polcareña. Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 10-8-1943.
140.711—El Carbonero. Julio 1943. N.° 204. Prop.: Asociación Corboneros Minoristas. Buenos Aires.
140.714-715—Callecita del ayer. Tango música de Oscar Roma, letra de V. J. Clauso. Editor: Oscar Roma. Buenos Aires, XI-8-1943.

140.716-717—Hay que saber vivir. Tango, música de Santiago Coppola, letra de Oscar Roma. Editor: Oscar Roma. Buenos Aires, XI-8-1943.

140.718—Faust. 118 páginas. Original de Estanislao del Campo. Adaptado y traducido al inglés en verso por Walter Owen. Dibujos de Enrique Rapela. Editor: Walter Owen. Buenos Aires, 11 agosto 1943.
140.719—Una furtiva lágrima. Tango canción, letra de Juan Carlos Chiappe Editor: Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.

140.720—Los tres rivales. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, noviembre 16, 1942. Buenos Aires, fecha próxima. Extranjera.

140.722—Casi un sueño. Película cinematográfica. Argumento de Amorín Enrique y Román Gómez Masia. Princ. Int. María Duval. Ricardo Passano. Miguel G. Bao. Cine Monumental, 21 abril 1943. Buenos Aires.

140.723—Sociedad de Fotógrafos Profesionales. República Argentina. Febrero 1943. Número 35. Prop.: Sociedad de Fotógrafos Profesionales. Buenos Aires.

140.724—Freesia Refracta Alba. 140.725 Pensamiento. Rey de los gigantes variado. 140.726. Pensamiento. Dible gigante ojo de pavo. 140.727. Pensamiento. Gigante la novia. 1 dibujo en colores. Autor anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
140.734—Iberá Polca correntina, música 2 páginas. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12-7-1943.
140.737—El tabaquismo. 32 páginas. Autor: Arturo Melo. Editor T. G. de la Imprenta Tello. Lanús 14-8-1943.
140.738—Lauracha. 306 páginas. Autor Otto Miguel Cione. Editor: Editorial Zig-Zag. Santiago de Chile. 6 edición, año 1937. Extranjera.

140.739—Tristezas del corazón. Vals, música de J. A. Boutureira y J. Scandiffio. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-8-1943.
140.740—La vida es linda. Tango, música. 2 páginas. Autor: Domingo Precona y José A. Boutereira. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-8-1943.
140.743—Serenata. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 23-4-1943.

140.744—Berceuse. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma Buenos Aires, 23-4-1943.
140.745—A la huella huellita . . ., 5 páginas, música. Autor y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 23 enero 1942.
140.747—Ampurdanesa. Danza. Faz A. Música de Guillermo Cases. Int. el autor. Solo de piano. Faz B. Escenas Zamoranas. Danza, música de Guillermo Cases. Int. el autor: Solo de piano. Disco 195.132. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

140.748—Petenera. Faz A. Petenera, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo de Cases. Solo de piano. Faz B. Valencianas. Jota Velenciana, música de Guillermo Cases. Int.: Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.131. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1943.

140.749—Jaleillos gitanos. Jaleillos, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz A. Faz B. Andaluza. Danza, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo Casés, solo de piano. Disco 195.130. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.750—Córdoba. Faz A. Nocturno, de canto de España, música de Isaac Albéniz Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz B. Asturias. Leyenda de Suite Española, música de Isaac Albéniz Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.128. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.751—Sevilla. Faz A. Leyenda de Suite Española, música de Isaac Albéniz. Int. Guillermo Casés. Sólo de piano. Faz B. Granada, serenata. De Suite Española, música de Isaac Albéniz. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.127. Ind. E. y. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.752—Danza ritual del fuego. Faz A. Danza de amor brujo, música de Manuel de Falla. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz B. Danza del molinero. Farruca, de El Sombrero de tres picos, música de Manuel de Falla. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.126. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.753—La Benita. Faz A. Wayno, letra y música, arreglo de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la Soprano Imma Sumack. Disco 15.003. Faz B. Amor indio. Inka Son, letra y música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la soprano Imma Sumack. Disco 15.003. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1943.

140.754—Pachoparra. Faz A. Pasillo, música de Luis Carbajal. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Acurrucadita. Bolero, letra y música de Julio Brito. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.853. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.755—El entrenamiento. (The trainin), fox-trot. Boogie. Faz A. Música de Héctor Lagna Fietta. Int. Héctor Lagna Fietta y su orquesta de jazz. Faz B. Mascarada. Samba. Choro, letra y música de Manuel Gálvez. Int. Héctor Lagna Fietta y su orquesta de Jazz. Disco 45.849. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943..
140.756—Cuñataí Co'Agagua. (Mujer moderna), letra de Gumersindo Ayala, música de Carlos F. Reyes. Int. Trío Guaireño. Dirección de Gumersindo Ayala. Faz A. Faz B. Ocaragua Yeroki. (El bailar del campesino) Galopa, música de Gumersindo Ayala. Int. Trío Guaireño. Direc. Gumersindo Ayala, Disco 9276. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

140.757—Que viva la raza gaucha. Faz A. Ranchera, letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Valsecito de los quinteros. Vals, letra de Eugenio Cardenas, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su Trío. Disco 9.963. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.758—El moño rojo. Minué de la obra teatral Buenos Aires de Ayer y de Hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Faz B. Desesperanza. Vidalita, de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco 5.231. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.759—¡Y . . . No la puedo olvidar! Tango canción de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típ., Faz A. Faz B, Soñar y nada más. Vals, serenata de la obra teatral Buenos Aires de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Disco 5.229. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.760—Tranquilo viejo, tranquilo, Tango cómico de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco 5230. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.761—Tango brujo. Tango de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy. Faz A., letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Faz B. Candombé. Candombé de la obra teatral Bs. Aires de ayer y de hoy, letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, — Disco 5.228. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.762—Barrio reo. Faz. A. Tango, letra de Alfredo Navarrine, música de Roberto Fugazot. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Faz B. Canción de rango. Tango, letra de José M. Suñé, música de Raúl Kaplun. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica, Disco 5.639. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.763—Mi barco velero. Faz A. Paso doble, letra de Narciso Boixader y José Montiel, música de José María Legaza. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B. Mi piba. Tango del film El fabricante de estrellas, letra de Manuel Romero, música de Rodolfo Sciammarella. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco 7.[illegible] Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

e.12 nov.-v.23 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional